



Serie *Desde la pantalla*. Vasco Szinetar (2019).

DESENREDANDO

Director

Marcelino Bisbal

Editor adjunto

Consejo de Redacción

Consejo editorial

Jesús María Aguirre

Marcelino Bisbal

Andrés Cañizález

Gustavo Hernández

León Hernández

Humberto Valdivieso

Johanna Pérez Daza

Consejo Fundacional

José Ignacio Rey

José Martínez-de-Toda

Francisco Tremontti†

Jesús María Aguirre

César Miguel Rondón

Marcelino Bisbal

Ignacio Ibáñez†

Epifanio Labrador†

Colaboradores**del presente número**

Juan Francisco Alonso

Andrea López

María Cristina Capriles

Humberto Jaimes Quero

Gustavo Lafontaine

Fernando Spiritto

Edixela Burgos

Ruth Capriles

Ana Julia Niño

Betzabe Melo

Héctor Escandell M.

Paula Lucía Arévalo Mutiz

Julián Antonio Navarro Hoyos

Fernando García Leguizamón

Catalina Casas Gómez

Sandra Botero

Galería de Papel

Vasco Szinetar

Revisión

Marlene García

Asesor Gráfico

Víctor Hugo Irazábal

Diseño Editorial

Bimedia 21 Diseño Editorial



Edificio Centro Valores,
local 2, esquina Luneta,
Altagracia. Apartado 4838
Caracas, Venezuela ZP 1010.
Teléfonos: 564.9803 - 564.5871
Fax: 564.7557

Redacción Comunicación:

comunicacion@gumilla.org

Redacción SIC:

sic@gumilla.org

Unidad de Documentación:

documentacion@gumilla.org

Administración:

administracion@gumilla.org

Suscripciones:

suscripcion@gumilla.org

Depósito Legal

DC2017000627

ISSN: 2542-3312

Visite nuestra página en la web:

<http://www.gumilla.org>

Comunicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en los artículos firmados que expresan, como es obvio, la opinión de sus autores. Los textos publicados en la sección de Estudios de la Revista son arbitrados. La revista *Comunicación* de la Fundación Centro Gumilla está indizada en Latindex (Catálogo de revistas)

PRESENTACIÓN	Desenredando 3
AGENDA PÚBLICA	<p>¿Cuál es el alcance de la resolución que obliga a las ONG a registrarse ante el Gobierno? Juan Francisco Alonso..... 7</p> <p>Desórdenes informativos propagados en Venezuela, vía WhatsApp y redes sociales, en medio de la pandemia de COVID-19 Andrea López 13</p> <p>Cine y cineastas más allá de las fronteras María Cristina Capriles..... 17</p> <p>Imaginario en conflicto: mente rica, vida pobre Humberto Jaimes Quero 27</p> <p>La felicidad en Venezuela: factores de riesgo y de protección Gustavo Lafontaine..... 37</p>
DOSSIER	<p>Esbozo del poder Fernando Spiritto 51</p> <p>Lo que se dice, lo que se calla y lo que sabemos: China en el sistema mediático global Johanna Pérez Daza..... 59</p> <p>El poder social de los algoritmos: ¿ciudadanos desprotegidos? Edixela Burgos / Gustavo Hernández Díaz..... 75</p> <p>Democracia líquida y verdad en las redes sociales –notas para la discusión– Ruth Capriles..... 91</p> <p>Con las redes sociales hemos topado –una nueva forma de entender la libertad de comunicación– Marcelino Bisbal 99</p> <p>Normas para afrontar la desinformación: de libertad a regulaciones, entre paranoias, censuras y arrebatos León Hernández / Ana Julia Niño 117</p>
ESTUDIOS	<p>RCTV: del sueño americano al cierre político León Hernández 127</p>
HABLEMOS	<p>Libertades y regulación en las redes sociales (RRSS) Jesús María Aguirre / Johanna Pérez Daza / Gustavo Hernández Díaz Betzabe Melo / Héctor Escandell M. / Marcelino Bisbal 161</p>
DOCUMENTO	<p>Modelos de regulación jurídica de las redes sociales virtuales. (Estudio comparado) Paula Lucía Arévalo Mutiz / Julián Antonio Navarro Hoyos Fernando García Leguizamón / Catalina Casas Gómez 179</p>
GALERÍA DE PAPEL	<p>Vasco Szinetar: enfocando al poder Johanna Pérez Daza..... 204</p> <p>Todos podemos ser víctimas Johanna Pérez Daza..... 207</p>



Serie Los Bárbaros. Matadores. Vasco Szinetar (2018).

Desenredando

El título **DESENREDANDO**, tratándose de comunicación, sugiere dos vías interpretativas, una primera inspirada en el pasado y en el campo semántico textil de las redes de pesca, los enredos de las cuerdas, e incluso los nudos de poder, como el famoso nudo gordiano cortado por Alejandro Magno; otra segunda, instalada en el imaginario actual que nos remite al mundo de la sociedad red y a los procesos de reticulación de las unidades o nodos en un tejido inmenso e inextricable de la Web.

Aunque como afirma Niklas Luhmann, refiriéndose a los vínculos sociales, “no hay elementos sin conexiones de relación o relaciones sin elementos” (1995: 20), la aparición moderna de los medios de comunicación y posteriormente de las nuevas tecnologías de la información y comunicación nos han hecho tomar una conciencia más viva de la conectividad de los individuos y grupos humanos. La misma palabra inglesa *WEB*, que etimológicamente significa malla o red, se tomó como acrónimo de la World Wide Web, es decir, Red a lo ancho del mundo (WWW).

Por otra parte, como aseguran los expertos en comunicaciones, el poder de la comunicación y el dominio sobre las redes está en el centro de la estructura y dinámica de las sociedades. Diag-

nosticar cuáles son los nodos de fuerzas que conectan o desconectan, abren, filtran o cierran esos flujos es una tarea inconmensurable para comprender el funcionamiento de nuestras sociedades en red.

Los intentos de construir una teoría de las redes que dé cuenta de los procesos actuales de reticulación social es una tarea que está en pleno curso, y otro tanto ocurre con la descripción empírica de los fenómenos de construcción de los nodos de poder en el momento histórico que vivimos.

El siguiente número, sin perder de vista el horizonte del poder, presentado por Fernando Spirito, en su trabajo *Esbozo del poder*, se inscribe más bien en la línea de desvelar y desenredar reflexiva y genéticamente las fuerzas, actores y fenómenos que afectan la evolución de nuestra sociedad.

En el Dossier, que da razón del título, nos encontramos el siguiente conjunto de ensayos: desde la influencia de China en la geopolítica de las redes sociales, *Lo que se dice, lo que se calla y lo que sabemos: China en el sistema mediático global* de Johanna Pérez Daza, hasta el ensayo de Marcelino Bisbal *Con las redes sociales hemos topado. Una nueva forma de entender la libertad de comunicación*. Además se desbroza



Caracas Postcards. Serie Los Caminantes. Vasco Szinetar (2018).

otra arista que tiene que ver con los mecanismos de dominación y manipulación, expuestos en *El poder social de los algoritmos: ¿ciudadanos desprotegidos?* por Edixela Burgos y Gustavo Hernández Díaz.

El Dossier se completa con el análisis de dos de las consecuencias sociopolíticas de la permeación reticular en el espacio de la cultura afectada por las redes sociales (RRSS), la dilución de la confianza política *Democracia líquida y verdad en las redes sociales*. Notas para la discusión de Ruth Capriles, y la necesidad de normativas ante el déficit de mecanismos protectores de la ciudadanía, *Normas para afrontar la desinformación: de libertad a regulaciones, entre paranoias, censuras y arrebatos* por León Hernández y Ana Julia Niño.

Como es habitual, en Agenda Pública se da cuenta de diversos fenómenos como son las estrategias gubernamentales para controlar las organizaciones no gubernamentales, los desórdenes informativos en tiempo de pandemia, la migración de los cineastas venezolanos al exterior, los imaginarios colectivos del momento político y las percepciones psicosociales de la ciudadanía sobre la felicidad con sus factores de riesgo u protección.

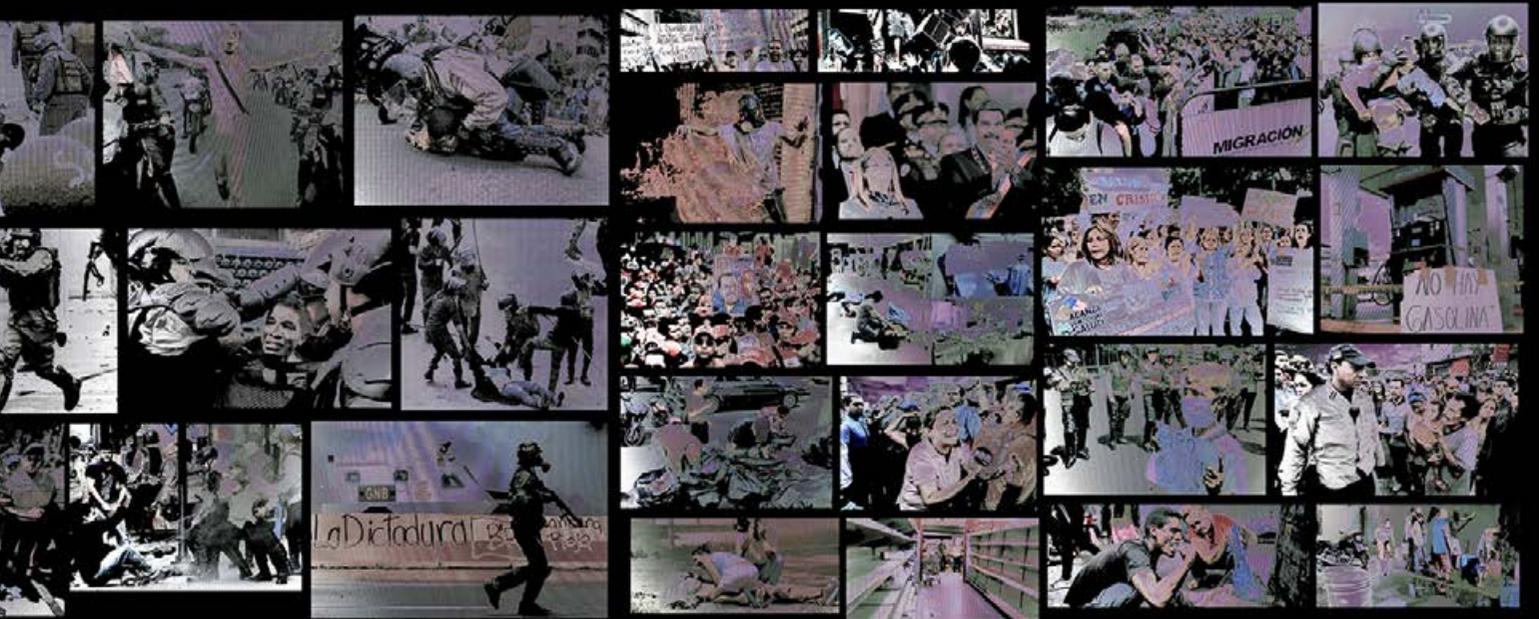
El Estudio *RCTV: del sueño americano al cierre político* de León Hernández es un ensayo que desvela las tácticas del poder para destruir y controlar a los medios críticos y opositores.

Por fin, la sección de Hablemos y Documentos se complementan, pues por una parte se presenta una muestra de la situación de las libertades y la regulación en las redes sociales en varios países latinoamericanos, y por otra parte se exponen los *Modelos de regulación jurídica de las redes sociales virtuales*. El desenredo de la situación comunicativa venezolana es nuestro reto.

Como ya es habitual en cada número de la revista, las ilustraciones que acompañan a los textos forman parte de la Galería de Papel que coordina el artista plástico Víctor Hugo Irzabal, acompañado del investigador Humberto Valdivieso. Esta nueva Galería de Papel está dedicada al fotógrafo y poeta venezolano Vasco Szinetar. Son célebres sus series de fotografías *Frente al espejo* con personajes relevantes de la literatura y las artes; y la serie *Cheek-to-Cheek*, también autorretratos con personalidades del mundo de la cultura y la política venezolana.

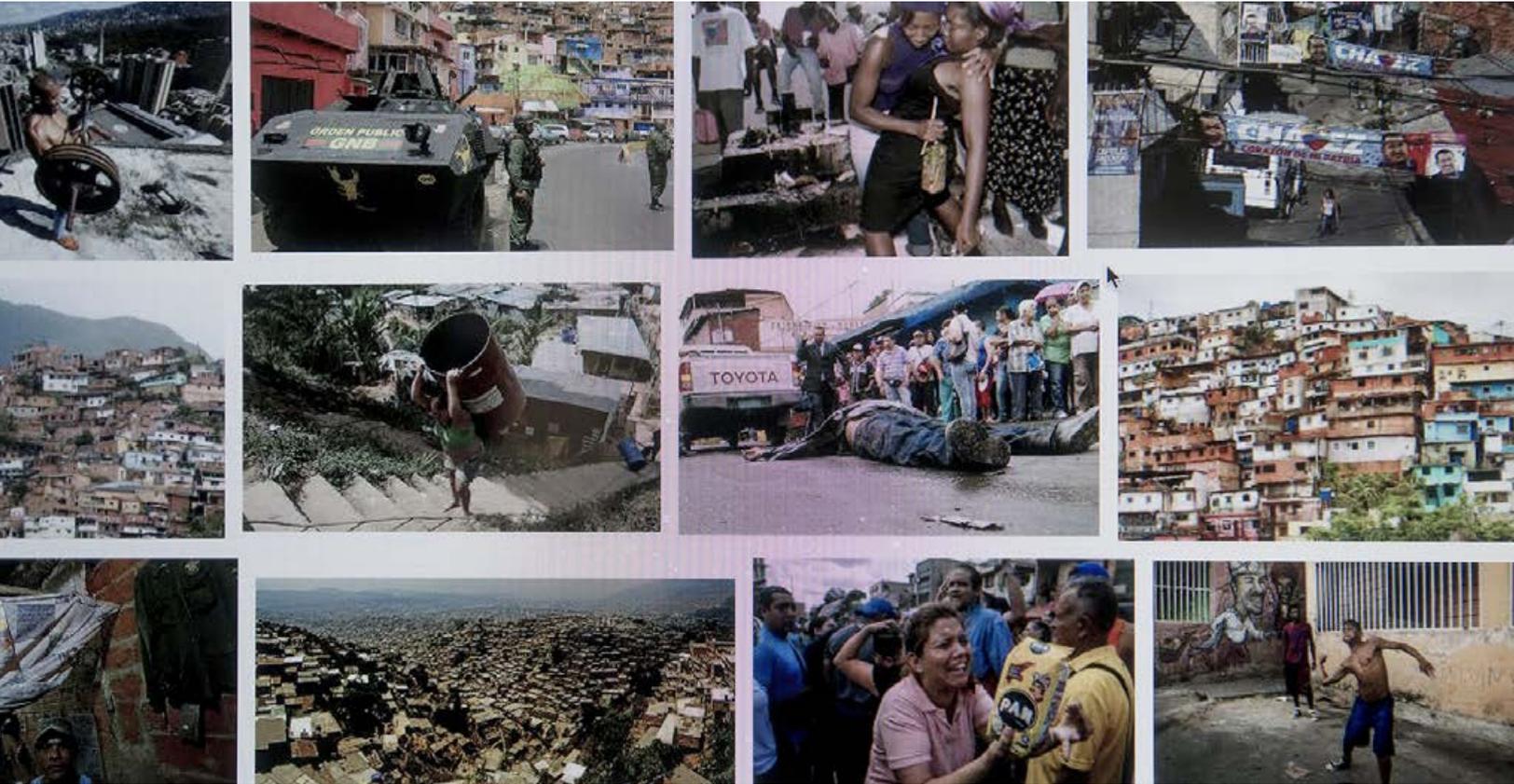


AGENDA PÚBLICA



Caracas Postcards. *Sólo es disparar*. Vasco Szinetar (2018).

AGENDA PÚBLICA



Serie *Desde la pantalla*. Vasco Szinetar (2019).

¿Cuál es el alcance de la resolución que obliga a las ONG a registrarse ante el Gobierno?

JUAN FRANCISCO ALONSO

Los intentos de las autoridades por controlar a la sociedad civil organizada no cesan y la última medida es la creación de un registro al amparo de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo. La Providencia Administrativa N° 001-2021 para el *Registro unificado de sujetos obligados ante la oficina nacional contra la delincuencia organizada y el financiamiento del terrorismo*, va a afectar posiblemente a un buen número de portales digitales que reciben recursos del exterior con el objeto de promover, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades.

“Venezuela garantiza el trabajo de las personas dedicadas a la promoción y protección de derechos humanos, otorgando las condiciones necesarias para que estos realicen libremente sus actividades”. Con estas palabras el canciller Jorge Arreaza pretendió negarle a la alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, que el gobierno de Nicolás Maduro mantenga una campaña de asedio y persecución contra las organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, las sospechas en relación con la sinceridad de las afirmaciones del funcionario, contenidas en una carta emitida en febrero pasado, quedaron corroboradas con la providencia número 001-2021 dictada por la *Oficina*

nacional contra la delincuencia organizada y el financiamiento del terrorismo, la cual abre las puertas al control de las organizaciones civiles y sin fines de lucro, uno de los pocos espacios no dominados por el Ejecutivo.

A continuación, *Crónica.Uno* ahonda en los aspectos más relevantes de la resolución gubernamental:

—¿Qué establece la Providencia 001-2021 de la *Oficina nacional contra la delincuencia organizada y el financiamiento del terrorismo*?

— El texto, en su artículo 1, crea el *Registro unificado de sujetos obligados ante la oficina nacional contra la delincuencia organizada y el financiamiento del terrorismo*.

—¿Quiénes son los “sujetos obligados” que deberán registrarse?

—El artículo 2 del texto señala que son todas las personas naturales y jurídicas, cuya actividad no se encuentre regulada por ley especial o que no estén sometidos a ningún órgano o ente de prevención, control, supervisión, fiscalización y vigilancia. Sin embargo, posteriormente, indica que “[...] las personas naturales y jurídicas designadas mediante leyes especiales, o que desarrollen actividades que puedan ser utilizadas para cometer delitos de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva”.

[...] su figura está normada en distintos textos comenzando por la Constitución de 1999, cuando reconoce los derechos a la participación en los asuntos públicos y de asociación, siguiendo por el Código Civil que las menciona expresamente en el artículo 19 como parte de eso que en el ámbito legal se conoce como “personas jurídicas”.

—¿Cómo afecta este registro a las organizaciones de derechos humanos y humanitarias que actúan en el país?

—El artículo 6 de la providencia señala, expresamente, que las organizaciones sin fines de lucro deberán registrarse en este nuevo padrón y que deberán consignar documentos como: su acta constitutiva, estatutos, un listado de las organizaciones o entes, nacionales o extranjeros de los cuales perciba aportaciones, donaciones o dádivas e identificación de los beneficiarios; es decir, de aquellas personas que “[...] reciben asistencia benéfica o humanitaria u otro tipo de asistencia a través de los servicios de la organización”.

—¿A partir de cuándo las organizaciones de derechos humanos y humanitarias deberán registrarse en esta instancia?

—El artículo 18 del texto estableció que la obligación de registrarse comenzó el día que entró en vigencia la providencia y esto ocurrió el

pasado 30 de marzo, cuando salió publicada en la *Gaceta Oficial* número 42.098.

—¿Qué puede ocurrir si las organizaciones de la sociedad no se registran?

—El artículo 17 señala que cualquier incumplimiento “[...] por parte de los sujetos obligados a los deberes y obligaciones de registro, establecidos en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento del Terrorismo será sancionado de conformidad con la normativa aplicable”. La *Ley orgánica contra la delincuencia organizada* prevé penas por hasta quince años de cárcel para delitos como la legitimación de capitales, el cual le fue imputado a los cinco activistas de Azul Positivo por distribuir unas tarjetas de débito, mediante las cuales asignaban a personas de escasos recursos fondos de cooperación internacional para adquirir alimentos y medicinas. Esta iniciativa forma parte del Plan de Respuesta Humanitaria de Naciones Unidas para el país.

—¿Este registro está previsto en la Ley?

—El numeral 10 del artículo 6 de la *Ley orgánica contra la delincuencia organizada y el financiamiento del terrorismo* autoriza a la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada a “[...] elaborar y mantener los registros y estadísticas necesarias para el desarrollo de sus funciones”. Sin embargo, una lectura de la norma parece indicar que cuando habla de “registros” no se refiere a padrones sino a realizar investigaciones.

—¿En Venezuela las organizaciones de la sociedad civil no están reguladas?

—Aunque, ciertamente, no hay una ley especial que las regule, su figura está normada en distintos textos comenzando por la Constitución de 1999, cuando reconoce los derechos a la participación en los asuntos públicos y de asociación, siguiendo por el Código Civil que las menciona expresamente en el artículo 19 como parte de eso que en el ámbito legal se conoce como “personas jurídicas”. Asimismo, el Código Tributario y las leyes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones y de Cooperación Internacional con-



tienen disposiciones que afectan a la sociedad civil organizada.

Además hay que mencionar que distintos órganos públicos ejercen control sobre las organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles o fundaciones y entre ellos hay que mencionar al Servicio Autónomo Nacional de Registros y Notarías, al Servicio Autónomo de Administración Aduanera y Tributaria, Superintendencia de Bancos e incluso el Poder Judicial.

El artículo 21 del Código Civil señala que “[...] las fundaciones quedarán sometidas a la supervigilancia del Estado, quien la ejercerá por intermedio de los respectivos Jueces de Primera Instancia, ante los cuales rendirán cuenta los administradores”.

—¿Cuál es el riesgo de este registro?

—Desde Acceso a la Justicia se denuncia que la intención del Gobierno es conocer no solo quiénes son los donantes de las organizaciones civiles sino, sobre todo, quiénes son sus beneficiarios.

—¿Es ilegal que las organizaciones de la sociedad civil reciban fondos del extranjero para financiar sus actividades?

—No, por el contrario es un derecho y así está recogido en el artículo 13 de la Declaración de Defensores de Derechos Humanos de la ONU de 1998, el cual reza: “Toda persona tiene el derecho, individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso

Desde Acceso a la Justicia se denuncia que la intención del Gobierno es conocer no solo quiénes son los donantes de las organizaciones civiles sino, sobre todo, quiénes son sus beneficiarios.

de promover y proteger, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La *Providencia Administrativa No. 001-2021 para el Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo*, publicada el 30 de marzo de 2021 puede ser descargada en *Gaceta Oficial* N° 42.098

JUAN FRANCISCO ALONSO

Lienciado en Comunicación Social por la UCV. Especializado en temas judiciales y de derechos humanos. Encargado de la cobertura de las fuentes judicial y de derechos humanos para el portal venezolano de noticias *Crónica Uno*.

* Fuente: de la edición del 14 de abril, 2021 de *Crónica Uno*.

COMUNICADO

Organizaciones de la sociedad civil declaran su rechazo rotundo y exigen la derogación de la nueva providencia de registro por terrorismo y otros delitos en Venezuela

Las organizaciones de la sociedad civil que suscriben el presente pronunciamiento manifestamos nuestro categórico y definitivo rechazo a la nueva *Providencia Administrativa No. 001-2021 para el Registro Unificado de Sujetos Obligados* ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, adscrita al Ministerio de Interior, Justicia y Paz, publicada en Gaceta Oficial No. 42.098 del 30 de marzo de 2021, por constituir un acto inconstitucional, de extralimitación legal y de grave quebrantamiento a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales que son de obligatorio cumplimiento para el Estado venezolano. La mencionada providencia obliga al registro de todas las personas naturales o jurídicas de naturaleza no financiera antes del 1 de mayo de 2021, dando especial preferencia a las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), para la vigilancia y supervisión de sus fines en actas constitutivas y de asambleas, miembros y personal, lista de donantes, movimientos financieros, lista de todos sus beneficiarios y de otras organizaciones con las que trabajen, bajo **la presunción de incurrir en delitos como el terrorismo y otros, o de vulnerabilidad a estos delitos, por no estar sujetas al control** de un órgano público específico o reguladas por una ley especial.

Esta providencia,

- Es una normativa sub-legal, que regula asuntos reservados a las Leyes, con un rango inferior incluso a reglamentos y resoluciones, que establece procedimientos, requisitos, plazos y certificaciones para las organizaciones de la sociedad civil, no contemplados en ningún instrumento del ordenamiento jurídico venezolano y que, por lo tanto, son arbitrarios, intrusivos y ajenos al supuesto fin que dicen perseguir.
 - Omite la existencia de normas constitucionales, leyes y resoluciones en Venezuela que protegen y regulan la actividad de las organizaciones conforme a su naturaleza sin fines de lucro y su carácter de asociaciones libres, autónomas e independientes; e impone la aplicación de sanciones abiertas por presunción de delitos contemplados en la Ley Orgánica sobre la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo, entre otras, multas, prisión y revocatoria de actividades.
- Con base en estas consideraciones, declaramos:
- En primer lugar, la providencia coloca en grave amenaza a todas las personas que se encuentran bajo el deber de amparo provisto por las organizaciones de la sociedad civil y el cual sería vulnerado con la aplicación de esta medida. Se obliga a revelar información personal que puede poner en peligro sus vidas, integridad, seguridad, libertad y subsistencia en el actual contexto venezolano, violando sus derechos a la protección, la asistencia, la confidencialidad y la privacidad. Las organizaciones estamos comprometidas a resguardar tales derechos en cualquier circunstancia, incluyendo evitar riesgos de delación, estigmatización y abusos de discriminación o privación de acceso a bienes y servicios esenciales como ha venido ocurriendo durante los últimos años.
- Al establecer la posibilidad de ilegalización e inclusive cárcel, por incumplimiento, pone en riesgo la acción de miles de organizaciones que prestan un constante apoyo a los sectores más vulnerables de la población en un momento que millones de familias requieren asistencia y protección frente a la miseria, el hambre, la grave situación de salud y las sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

En segundo lugar, la providencia viola el derecho humano a la libertad de asociación, cambiando su marco regulatorio actual que no admite ningún control previo, al imponer que las organizaciones de la sociedad civil estén sujetas al permiso y control del Estado y, por tanto, a la posibilidad de su revocación, faltando a sus obligaciones de garantizar el respeto y protección de todas las personas en su libertad para asociarse y constituir organizaciones con autonomía, independencia y capacidad para tener acceso a la cooperación nacional e internacional. En el ejercicio de este derecho pueden existir regulaciones, siempre que sean establecidas por leyes legítimamente adoptadas, con limitaciones temporales y proporcionales y no discriminatorias, sin afectar la esencia del derecho ni suspensión posible alegando razones de orden interno.

En tercer lugar, la providencia viola los principios de presunción de inocencia y de legalidad. Todas las organizaciones de la sociedad civil estarían sometidas a un estado general de sospecha bajo el control discrecional de un órgano con funciones de supervisión e inteligencia en materia de delitos de legitimación de capitales y terrorismo que deberían estar restringidas al sistema financiero y las cuales se desnaturalizan al emplearse para controlar a las organizaciones, atribuyéndose facultades de certificar a las organizaciones de “estar libres de delitos”, en tanto se registren y cumplan los recaudos de información exigidos, exponiéndose a sanciones inespecíficas. Además, es un registro ajeno a las prácticas y estándares internacionales de “lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo” del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), cuyas normas “se redactaron para garantizar que se ajustan a los principios internacionales sobre derechos humanos y libertades fundamentales”. El desvío de estos estándares evidencia que la verdadera intención del registro es ejercer un control ilegítimo sobre las labores de nuestras organizaciones.

Esta providencia se inscribe en los patrones de criminalización sistemáticos contra las organizaciones de la sociedad civil, intensificados durante el último año y sin duda representa el evento de mayor gravedad que se haya visto hasta ahora, con el claro propósito de cerrar el

El 29 de abril aparece una nueva providencia administrativa que es la 002-2021 y que se oficializó en la *Gaceta Oficial* 42118 del 3 de mayo. Esta nueva providencia viene a complementar la 001-2021 (ver análisis de ella por Juan Francisco Alonso) del 30 de marzo. El portal *Crónica Uno* nos ofrece una síntesis de la misma:

En el caso específico de las organizaciones sin fines de lucro, además de los requisitos generales, la providencia 002 señala los siguientes:

- Acta constitutiva y estatutos sociales debidamente protocolizados ante el Registro Público y, cuando aplique, sus reformas.
- Constancia de inscripción ante el órgano o ente de control al cual pertenezca por su naturaleza.
- Acta de asamblea donde conste la elección de la junta directiva actual de la organización sin fines de lucro, sin que se encuentre vencido su período lectivo.
- Listado de las organizaciones o entes, nacionales o extranjeros, de los cuales perciban aportaciones, donaciones o dádivas, emitido por la junta directiva de la organización sin fines de lucro.
- Listado de sucursales extranjeras de organizaciones sin fines de lucro internacionales, y de las organizaciones sin fines de lucro con las que se hayan acordado asociaciones, emitido por la junta directiva de la misma.

espacio cívico, mediante un cerco de severas restricciones a la sociedad civil para continuar defendiendo los derechos y prestando la debida asistencia y la protección a la población venezolana.

Por consiguiente, dado que la aplicación de esta providencia administrativa es inaceptable y traería mayores consecuencias lamentables de sufrimiento humano para la población venezolana, severamente afectada por graves violaciones de derechos humanos, la pandemia por Covid-19 y la emergencia multidimensional que atraviesa el país desde hace varios años, exigimos sus derogación inmediata y el cese, por completo, de las políticas de criminalización y persecución que cercenan el derecho de la sociedad civil a contribuir en las soluciones de los complejos y profundos problemas del país, lo cual demanda la apertura y el fortalecimiento del espacio cívico.

Suscriben: más de 600 Organizaciones de la Sociedad Civil.

AGENDA PÚBLICA



Serie *Desde la pantalla*. Vasco Szinetar (2019).

Desórdenes informativos propagados en Venezuela, vía Whatsapp y redes sociales, en medio de la pandemia de Covid-19

ANDREA LÓPEZ

Este artículo es la reseña de un estudio que llevó a cabo un equipo interdisciplinario de investigadores –COVID InfoDesorden– con el objetivo de conocer las dinámicas de los desórdenes informativos vinculados a la pandemia de COVID-19. Los resultados de la investigación realizada en Venezuela nos hablan de cómo estas dinámicas se conectan con la política nacional, teorías de conspiración, mitos y asuntos geopolíticos.

El ecosistema digital y los desórdenes informativos, distorsiones en la comunicación o contenidos engañosos que se propagaron en el entorno digital venezolano durante los primeros meses de la pandemia de COVID-19, son examinados por el grupo de investigadores de InfoDesorden en este reporte publicado el primer trimestre de 2021.

La publicación estudia 2 mil 401 piezas en formatos tales como cadenas de texto, tweets, notas de voz, imágenes y videos desde abril de 2020 hasta enero de 2021. La decisión del lapso escogido refiere a que durante este periodo se desarrollaron los primeros ciclos de la pandemia en Venezuela. Asimismo, aunque se tomó en cuenta el comportamiento de la información en plataformas como Youtube, Twitter y Facebook, la recolección del corpus primario se focalizó en la plataforma de mensajería de WhatsApp debido a que es la más utilizada en el país.

En las palabras iniciales de este reporte se aclara que, durante la pandemia, el ecosistema digital ha sido crucial para la comunicación veraz y la difusión de estrategias de prevención de la enfermedad. Sin embargo, no es un secreto que este flujo de ideas también ha sido clave para el desarrollo de desórdenes informativos y campañas de desinformación.

Los investigadores se plantearon los siguientes objetivos fundamentales para llevar a cabo el informe: detectar cómo los desórdenes informativos se propagan durante este periodo, comprender las dinámicas de circulación de los contenidos en los diferentes canales de difusión e identificar las tendencias narrativas. Al concluir el proceso de recolección, el propósito fue examinar la relación de estas con la política nacional y el marco geopolítico.

Antes de exponer los resultados, los autores cumplen con advertir su deseo de contribuir con

AGENDA PÚBLICA

el derecho a la información que permita a los venezolanos tomar decisiones informadas en el complejo escenario que les toca vivir.

Para dar inicio a esta investigación cuali-cuantitativa se realizó la creación de equipos de monitoreo y recolección que culmina con el análisis de los contenidos. Los usuarios estudiados compartieron, en promedio, veinte piezas diarias que, entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2020, ocasionó una sobreabundancia de contenidos. Un hallazgo a destacar es que, en cuanto a canales de comunicación, los espacios de origen de los desórdenes fueron Facebook y YouTube mientras que WhatsApp y Twitter se convirtieron en plataformas de propagación.

El lector no solo encontrará un análisis de las piezas acompañado de ejemplos ilustrativos de los casos y los canales de difusión, sino que comprenderá la emocionalidad de una sociedad y cómo esta incide en las valoraciones, las prácticas, las creencias y los juicios.

Sin embargo, indicios anteriores apuntan a que la difusión de desórdenes informativos en Twitter y YouTube podrían ser producto de operaciones coordinadas con intereses políticos, dado que es conocido el desarrollo de bots para crear tendencias de opinión en las redes sociales.

Siguiendo este hilo de ideas, en el apartado seis, los autores plantean los ejes temáticos de los desórdenes informativos estudiados. El primero abarca a la política nacional y cómo distintos usuarios hicieron uso de esta durante la pandemia a través de testimonios, denuncias, alertas, comunicados y piezas satíricas.

El COVID-19 confirmó que Venezuela ya no cuenta con una infraestructura hospitalaria que pueda enfrentar una epidemia, y el oficialismo optó por la construcción de una estrategia comunicacional donde la exaltación de funcionarios contagiados y la estigmatización de migrantes venezolanos en retorno se volvió indispensable. En este segmento, el reporte resalta el caso de Diosdado Cabello cuando fue diagnosticado con COVID-19 y los rumores surgidos debido a la opacidad de la información.

También se hace mención al uso del miedo a la vigilancia gubernamental para disminuir la circulación de mensajes críticos en WhatsApp. Esto es señalado junto a los casos de hostigamiento y detención de periodistas por la difusión de cifras de contagios. Darwinson Rojas, detenido el 21 de marzo de 2020, es nombrado en este apartado.

Seguidamente, en el segmento siete, los desórdenes informativos durante este periodo son relacionados con la geopolítica, pues se localizaron mensajes que aluden a la aversión hacia nacionalidades, o migrantes, por ser vehículos portadores del virus. Se hace mención a la acusación pública de Nicolás Maduro al gobierno de Colombia como contaminador de Venezuela.

A su vez, se identificaron contenidos en los que se intenta demostrar que China extiende su control económico hacia países africanos y los Estados Unidos. Así como desprestigio a la creación de vacunas debido a su lugar de origen.

El estudio destaca la difusión de mitos en torno al COVID-19 como una manera de explicar e interpretar el mundo. Se integran aquí sistemas de creencias, experiencias, especulaciones e ilusiones colectivas que culminan con promoción de tratamientos basados en datos erróneos. En este esquema, bajo la apariencia de una medicina alternativa, circularon mensajes de políticos que apoyaron información no verificada. Así, en cadena nacional, Nicolás Maduro promovió la fórmula P6 y el Carvativir como la “cura contra el coronavirus”.

Por último, los investigadores destacan las teorías conspirativas en torno a la pandemia y cómo esta ha servido de anclaje y presunta validación a varias narrativas preexistentes; entre ellas, el rechazo a la tecnología 5G, movimientos antiaborto, movimientos antivacunas y el Nuevo Orden Mundial, que persigue el rediseño de la vida humana.

Entre las desventajas del estudio podemos resaltar la influencia del perfil socioeconómico e ideopolítico de los grupos observados y los posibles sesgos al momento de recolectar la información, que pudieron ocasionar alteraciones en los resultados. Por otra parte, entre sus aportes es importante señalar el acceso a un análisis del contexto comunicacional durante el



último año de pandemia que sirve como referencia para el estudio de los desórdenes informativos futuros. Asimismo, proporciona una serie de recomendaciones para periodistas, organizaciones no gubernamentales y formuladores de políticas públicas en cuanto a la prevención de la propagación de desórdenes informativos.

El lector no solo encontrará un análisis de las piezas acompañado de ejemplos ilustrativos de los casos y los canales de difusión, sino que comprenderá la emocionalidad de una sociedad y cómo esta incide en las valoraciones, las prácticas, las creencias y los juicios. Asimismo, le será útil para establecer un referente en cuanto a la estrategia comunicacional establecida por el Gobierno en el último año.

INVESTIGADORES DE COVIDInfoDesorden

- Iria Puyosa
- Morella Alvarado
- María Fernanda Madriz
- Yaya Andueza
- Rómulo Córdova
- Andrés Azpúrua

ANDREA LÓPEZ

Estudiante de Comunicación Social
y Beca-trabajo del CIC-UCAB.

AGENDA PÚBLICA



Caracas Postcards. *Ciudad tomada*. Vasco Szinetar (2018).

Cine y cineastas más allá de las fronteras

MARÍA CRISTINA CAPRILES

El ensayo nos recrea las vicisitudes, tanto profesionales como de vida, de un grupo de cineastas venezolanos que por diversas razones tomaron el camino de emigrar. Nos cuenta cómo muchos de ellos, obligados por su situación económica, han tenido que dejar el oficio y dedicarse a otras tareas, sin abandonar su amor por la cinematografía. La muestra recoge cineastas que en Venezuela dejaron huella en la historia del cine nacional.

Recibí la propuesta de Nelson Rivera: escribir sobre el cine y los cineastas venezolanos fuera de nuestras fronteras para el “Papel Literario” de *El Nacional*. Honrada me aboqué a indagar con cineastas que hoy viven la situación de emigrantes, pertenecen a la diáspora a la que nos ha llevado la inconmensurable crisis que arropa a Venezuela. De ser activos en el país, muchos han pasado a otros lares a abrirse caminos a partir de cero. Los destinos más buscados: México, Argentina, Chile, Estados Unidos, Perú, Colombia, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico y España, y en menor cantidad, el resto de países de Europa.

Elegí a siete reconocidos cineastas con obra propia, de diferentes edades, asentados en distintas ciudades, para hacerles las mismas preguntas y dejando libertad referente a lo que prefiriesen comunicar. Solicité información a muchos colegas y así conocí detalles de un número elevado de profesionales quienes a lo largo de décadas habían hecho crecer la indus-

tria cinematográfica venezolana y hoy se encuentran fuera.

Hay películas venezolanas proyectándose en el exterior, especialmente en festivales. Así, *La Fortaleza* (2020) del director Jorge Thielen Armand, quien hoy vive en Italia, y gana premios en festivales. No ha llegado a las salas por el COVID-19. Su ópera prima es *La Soledad* (2016). En los premios Oscar de la Academia participará por Venezuela el Documental *Érase una vez Venezuela Congo Mirador*, ya premiado en varios festivales, de la directora radicada en Viena Anabel Rodríguez. En Francia, Alberto Arvelo, quien vive entre Los Ángeles, París y Panamá, realizó el documental *Free Color* (Cruz Diez) 2020.

En Venezuela, Acacv –Academia de Ciencias y Artes Cinematográficas de Venezuela– mostró en su III Edición, *online*, las recientes películas nacionales y recibió tanto las hechas en Venezuela como por venezolanos en otros países. Tal fue el caso de *Infeción*, Flavio Pedota guionista y director, y David Ferreira, productor, viven en

AGENDA PÚBLICA

México, donde completaron la producción y ahora tienen planes de películas en República Dominicana y México. Me refiero acá a la circulación del cine venezolano en pantallas *online* y festivales, sin olvidar que el *online* es secuela del COVID-19 que afectó a la industria mundial por la obligante secuela de cerrar salas de cine.

LAS PELÍCULAS NUEVAS

La producción de películas en Venezuela está caída y las que coproducen venezolanos en otras partes del mundo ha disminuido. Algunas que solicitan la nacionalidad y deberían ser venezolanas no son reconocidas por el CNAC, como *Infección*, por razones “sacadas del sombrero”, y en general porque el capital que aportan los productores nacionales es minoritario, consecuencia de la devaluación de nuestra moneda.

Me muevo a indagar sobre los directores y productores de cine venezolanos que se encuentran actualmente fuera, dónde están, qué, cómo y dónde producen. ¿Qué proyectos tienen? A medida que voy obteniendo respuestas el balance resulta triste, terrible. No es solo por el COVID-19. Comenzó todo mucho antes con el desmembramiento, las partidas, la pobreza: es Venezuela, el país al que más queremos, el que menos nos ofrece.

¡Irse es de valientes! No toda persona es capaz de emigrar. A veces toma la decisión por desesperación, no aguanta más, busca la sobrevivencia y vislumbra, más allá de las fronteras la posibilidad de una vida digna y productiva.

Si hablase superficialmente y decidiera presentar solo los logros de cineastas afuera, me apartaría de la realidad que vive la mayoría. Y, ¿por qué se fueron? ¿Qué es irse de su tierra, dejar sus raíces, comida, seres queridos, la Ley de Cine de Venezuela? Esta, que fue un logro alcanzado y una esperanza gremial, ¿se cumple hoy?

¡Irse es de valientes! No toda persona es capaz de emigrar. A veces toma la decisión por des-



Infección | Archivo

peración, no aguanta más, busca la sobrevivencia y vislumbra, más allá de las fronteras la posibilidad de una vida digna y productiva. La llegada e instalación en el nuevo país es dura y para hacerlo en comodidad requiere de un capital, con el que, en la mayoría de los casos, no se cuenta y menos para invertirlo en proyectos.

Miami es ciudad, cual espejo de agua que brilla al sol: aparenta reflejos y realmente no le ofrece nada al realizador. El productor venezolano no tiene futuro en Miami (afirma Antonio Llerandi). No se hace cine hoy en Miami. Los Ángeles está dejando de ser la meca del cine para convertirse en una ciudad de salida sin retorno. (Noticias internacionales: La industria se está mudando a otra ciudad, a Milwaukee). Madrid es una ciudad que hacía cine pero por COVID-19 los recursos fueron frenados, ni siquiera para los españoles (afirma Mario Crespo). Por el contrario, la productora Raisa Soublette, que hoy vive en Lima, consiguió que se le abrieran puertas en producción publicitaria, y allí ha conseguido trabajo.

Los cineastas necesitan producir películas para vivir y en Venezuela, con años sin acceso a los aportes de Ibermedia, por el funcionamiento irregular del CNAC y otros entes, y por la situación de crisis, fueron empujados a emigrar. Son

ya muchos los años de la desbandada: terrible respuesta a los problemas confrontados, que encontraron esta solución de consecuencias dramáticas.

HABLA RAISA SOUBLETTE

Productora en *El Atentado*, *Desnudo con Naranjas*, *Aventurera*, y ahora en Perú hará asistencia de dirección del largo *El hombre sin Ley*.

“Los sucesos socioeconómicos y políticos de Venezuela terminaron por expulsarme del país junto a mi esposo Carlos Tovar, director de fotografía, y desde hace dos años vivimos en Lima. Acá logré incorporarme al mercado publicitario, produciendo comerciales para agencias hasta que llega la pandemia. Esta me lleva a activar trabajos a distancia, y logré así un comercial para un cliente en Estados Unidos. Estoy trabajando sin descanso, hago asesorías de guión para grupos de peruanos, produje un documental sobre la pandemia cuyo título es *Asfixia*, contando con la colaboración de varios ex-alumnos quienes ahora son mis colegas. Reinventarme es la consigna: consigo un cliente en México. Logro volver a la televisión educativa junto a la doctora Ivonne Harvey. Seguir apren-

diendo es parte de mi quehacer, entro en talleres del grupo Universitas, los culmino y recibo Certificación como Especialista Universitas, ahora dicto Talleres InCompany. No dejarme vencer por las vicisitudes de la vida ha sido una consigna en mi trayectoria. Soy una orgullosa egresada de la Escuela de Cine y Televisión –Escinetv–, siendo mi premisa una frase del poeta Antonio Machado: *Caminante no hay camino, se hace camino al andar*”.

HABLA ANTONIO LLERANDI

Guionista, productor y director. Escritor. Su último largo Documental: *Cabrujas en el país del disimulo* (2017).

“Desde hace tres años estoy residenciado en Miami. Aquí la actividad cinematográfica, en lo que respecta a la producción, es inexistente. Las poquísimas telenovelas que aún se realizan o series latinoamericanas se hacen en México o Colombia. Los canales de televisión han ido reduciendo paulatinamente su producción. Muchos actores han emigrado a otros sitios, y los pocos que quedan habían sobrevivido con eventuales trabajos teatrales. Con el coronavirus todo se detuvo. Quiero decir con esto que pensar en la posibilidad de trabajos cinematográficos



Raisa Soubllette | [RostrosCineVenezolano.tumblr.com](https://rostroscinevenezolano.tumblr.com)

AGENDA PÚBLICA

aquí, es poco menos que imposible. Particularmente continuó con mi actividad pero fundamentalmente en la escritura. Guiones, artículos, libros, y adentrarme en la cultura norteamericana ha sido mi actividad cotidiana. Como todos, uno que otro curso, charla o conversación, por Internet, zoom, o cualquier cosa que inventen. Ante la dificultad de hacer cosas colectivas, me he dedicado a todo aquello que pueda realizar solo. Aunque sigo permanentemente vinculado con Venezuela y su cine, apuntalando todo lo que allí, o en el mundo, se hace por nuestra gente. Y siguiendo de cerca y apoyando las actividades colectivas, como la Academia de Ciencias y Artes Cinematográficas de Venezuela, a la cual podemos pertenecer todos los venezolanos trabajadores de cine, dondequiera que estemos”.

Malena Roncayolo: “Contamos con nuestros proyectos cinematográficos, nuevos, adaptados a un país que pudiera abrirnos una puerta hacia su consecución. Respiramos por las branquias de estos sueños, con la esperanza clara de que lo lograremos”.

HABLA CAUPOLICÁN OVALLES

Guionista, productor y director. Su reciente *Muerte en Berruecos* (2018) es nominada a los Premios Goya por Ecuador, como Mejor Película Iberoamericana.

“Las actividades acá en Miami, como en el resto del mundo, se han paralizado parcialmente por los problemas del coronavirus, sin embargo, seguimos desarrollando actividades en la medida de lo posible. Estuve trabajando en una película con un grupo de venezolanos de Texas y realizamos el desarrollo inicial para buscar recursos para el proyecto, rodamos un *teaser* en plan pandemia (siguiendo los parámetros sanitarios pertinentes) y una presentación que incluyó el presupuesto y un dossier para ello. En el aspecto gremial hemos realizado los III Premios Acacv, de la Academia de Ciencias y Artes Cinematográficas de Venezuela, los cuales fueron esta vez vía *online* y logramos reunir un

nutrido grupo de cineastas venezolanos alrededor del mundo, de esta manera la Acacv logra reunir y convocar este año a un interesante e importante número de cineastas para galardonar a las películas venezolanas, las que fueron producidas con pocos recursos y en condiciones difíciles el año pasado. En la actualidad estamos desarrollando actividades con miras a generar una plataforma vía *online* de películas hispanas en los Estados Unidos provenientes de todo el mundo. Finalmente, estamos participando en los Premios Goya con *Muerte en Berruecos*, coproducción de Ecuador, Venezuela, Panamá y USA”.

HABLA MALENA RONCAYOLO

Guionista, productora y directora. Su último largo, *De Navíos, Ron y Chocolate* (2013), documental.

“Hemos aprendido con el paso del tiempo que el quehacer del cineasta es un camino largo que muchas veces es obstruido por fuerzas diversas. La dificultad para lograr el objetivo de exhibir una película pocas veces ha sido sencilla. En este contexto desarrollamos nuestro amor por el cine, y nuestro deseo de continuar el sendero trazado, teniendo que sobrellevar los obstáculos, para mantener el sueño de vernos reflejados en una pantalla. Y muchas veces triunfamos, el tesón y la perseverancia son el norte para alcanzar la empresa. Nos encontramos fuera del país, en Miami, como emigrantes de la pesadilla que visita a Venezuela desde hace más de veinte años. Tenemos el confort de estar cerca de nuestros hijos, y eso ya es bastante, ellos habían salido antes del país. Contamos con nuestros proyectos cinematográficos, nuevos, adaptados a un país que pudiera abrirnos una puerta hacia su consecución. Respiramos por las branquias de estos sueños, con la esperanza clara de que lo lograremos. Solo que la pandemia que azota el mundo ha impuesto reducciones y atrasos en los mismos, lo que ha provocado que me dedique gustosamente a la escritura de otra pieza audiovisual. En Ciudad de México la situación no es boyante para el cine, la pandemia por una parte, y las acciones político-populistas por la otra, han restado

apoyo a la cinematografía más robusta y antigua de América Latina. Poca información se maneja, la situación es crítica, sobre todo para la cultura. Sin embargo, como siempre hemos procedido, seguiremos en nuestro empeño”.

HABLA THAELMAN URGELLES

Guionista, productor y director. Su ópera prima: *La Boda*. Su último largo, *Los Pájaros se van con la muerte* (2013). Cofundador de la Escuela de Cine y Televisión Escinetv en Caracas, 1983.

“La incertidumbre, los proyectos que se cancelan o postergan y las consecuencias concretas de tales situaciones en nuestras vidas, dificultan atender la cantidad de pedidos de labor intelectual que uno recibe. Si a ello sumas el dolor y la rabia por la continua pérdida de amigos y familia, no se hace nada fácil acometer tareas que exigen un esfuerzo de imaginación y organización de ideas. Cada mañana me dispongo a iniciar o continuar en el teclado algunos de los numerosos compromisos de escritura que tengo –unos son proyectos especulativos para ver si alguno se hace realidad, otros son encargos profesionales, exigentes en el esfuerzo y magros en

la paga– y no pocas veces se te van las horas en decidir a cuál te vas a dedicar ese día. Cada vez terminas postergando aquello en lo que realmente tienes interés creativo e intelectual. Súmale a ello la disyuntiva entre escribir o leer: lo primero exigente, activo y productivo, lo segundo íntimo, pasivo y adictivo. Hace meses, con motivo de la dolorosa pérdida de Emeterio Gómez, escribí un texto sobre él, que me salió de muy hondo y lo pude leer en un emotivo homenaje por Zoom que organizaron Fanny y sus hijos. Luego lo publiqué en mi perfil de Facebook, único espacio donde divulgo mis modestos escritos. A los pocos días me pidió Fanny un texto adicional sobre el amado amigo, por cierto para otra interesante iniciativa de Nelson Rivera en homenaje al maestro. Este debía ser distinto que el primero, al que puse bastante pensamiento y corazón, pues aquel ya había sido publicado. Le dije que sí, comencé a redactarlo, abrí varias veces el archivo inicial y nunca pude terminarlo. La sensación del deber incumplido se multiplica ante cada nuevo pedido, amistoso o de fantasioso y prometedor proyecto, cada uno demandante de una dedicación que no engrana con tu ánimo laboral. Mientras tanto, en el canal vecino circula la vida real con impostergable



Thaelman Urgelles | Ricardo Jiménez

AGENDA PÚBLICA

obstinación, la implacable renta, el llegar solviente a cada fin de mes, los pequeños emprendimientos de sobrevivencia, los tigres pues... lo urgente aplastando a lo que nos importa. Así pues, transcurren los días, semanas y meses de pandemia para este emigrado cineasta venezolano en Miami”.

Mario Crespo: “No quiero ser apocalíptico ni pesimista pues sé que los espacios volverán a abrirse pronto y también tengo fe en que Venezuela saldrá de la situación que hoy atraviesa y volveremos con nuevas esperanzas, nuevos bríos a hacer valer y mejorar todo lo que tuvimos antes en el cine y demás áreas de la cultura”.

HABLA MARCELO GAGLIARDI

Distribuidor. El rol de distribuidor es indispensable en la Industria.

“Me encuentro en Bogotá, trabajando para Spanglish Movies, la principal distribuidora de contenido en español del Caribe, especializada en la distribución tanto en cines de Puerto Rico y Estados Unidos como en el resto del mundo. Nuestro foco se ha centrado hasta ahora en películas de República Dominicana, Puerto Rico, Venezuela y el Caribe. Este año ampliaremos nuestro alcance: captar contenidos hechos en Centroamérica, México y USA para el mercado US Hispanics y expandir nuestro *know how* a la producción de contenidos propios en alianza con importantes productores de la región y plataformas en busca de contenidos en español como Netflix, Amazon Prime, Pantaya, Viendo Movies, etcétera.

Dediqué mis estudios a dos áreas: los guiones, la distribución y el mercadeo de esas películas. Esos intereses me llevaron a trabajar durante seis años para 20th Century Fox en Venezuela y Cines Unidos en el área de *marketing*, lo cual eventualmente me llevó a Spanglish Movies, con quienes comparto los mismos intereses por el cine latino. Hemos procurado llevar las necesidades de los mercados a los productores, y que estos comiencen a ver al distribuidor como un

aliado vital de sus proyectos. Actualmente estamos desarrollando cinco proyectos propios bajo el paraguas de nuestro sello *Incubadora de Historias*. Tenemos aprobado un crédito fiscal de la Gobernación de Puerto Rico para arrancar la producción del primer proyecto en febrero y estamos solicitando dos más. Aspiramos a cerrar el año con tres proyectos firmados para su producción durante el 2021 en Puerto Rico. La crisis del COVID-19 ha afectado a toda la industria del cine en el sentido de que ha borrado de los planes de negocios la ventana de los cines, vital para la comercialización de películas. En el caso de Spanglish Movies, de un día para otro nos quedamos sin el 60 % de nuestros ingresos. Sin embargo, seguimos siendo positivos sobre el futuro del cine regional, pues la demanda de contenido no ha hecho más que crecer durante esta pandemia y seguimos trabajando en función de poder sacar adelante rodajes que sean lo más seguros sanitariamente”.

HABLA MARIO CRESPO

Guionista y director. Su más reciente largometraje: *Dauna. Lo que lleva el río* (2015).

“Hablaré de lo que observo en España, concretamente en Madrid. En estos momentos con la pandemia todo ha cambiado y la situación se torna difícil para todos, extranjeros y nacionales. Se han reducido los aportes pues los recursos se dedican, por parte de los gobiernos, a atender las emergencias sanitarias que no cesan. También los encuentros, charlas y festivales se hacen *online* que, aunque resulta una buena solución, no es el ámbito ideal pues no sustituye el contacto personal. En cuanto al acceso a los fondos como Ibermedia y otros, la mayoría exigen el aval de una productora venezolana y por supuesto el respaldo del organismo “rector” del país de origen. Venezuela hace ya más de cuatro años no figura entre los países reconocidos por Ibermedia. Muchos otros fondos, en lo que a España respecta, exigen que el proyecto sea entregado a nombre de una productora que demuestre experiencia de años y trabajos realizados; así que de poco sirve crear una firma productora en territorio español. Como todos los países están en la misma situación de

crisis sanitaria e igualmente afectados en sus economías, no es fácil, por no decir imposible, conseguir apoyos.

Los más jóvenes pueden aspirar a trabajar en la televisión, reunirse con colegas y hacer con fondos propios algún cortometraje, pero no se ve mucho en el panorama audiovisual español la presencia de venezolanos. Los mayores, en años anteriores podríamos aspirar a dar cursos y hasta insertarnos en una escuela, pero con la crisis que ha ocasionado la pandemia, esas posibilidades han quedado reducidas al mínimo.

Se dice que nadie es profeta en su tierra, pero en el caso de los cineastas venezolanos que contábamos con una magnífica Ley de Cine, un fondo para la realización y el respaldo del CNAC, siempre se pudo hacer cine y la historia de los éxitos del cine venezolano en el exterior es larga. Hoy, la sensación de desamparo que sentimos al estar fuera de Venezuela es grande. No quiero ser apocalíptico ni pesimista pues sé que los espacios volverán a abrirse pronto y también tengo fe en que Venezuela saldrá de la situación que hoy atraviesa y volveremos con nuevas esperanzas, nuevos bríos a hacer valer y mejorar todo lo que tuvimos antes en el cine y demás áreas de la cultura”.

ALGUNOS OTROS CINEASTAS VENEZOLANOS DE LA DIÁSPORA

Viven más allá de nuestras fronteras y ayer producían acá:

- Alejandro Bellame. *Dirección opuesta* (2020) basada en la novela *Blue Label*. Antes, en el 2011, filmó *El rumor de las piedras*. Vive en Italia.
- Jorge Hernández Aldana. Vive en México. Antes hizo *Los herederos* (2016) y *Benigno Cruz* (2017). Ahora ha concluido su Documental *JUAN*, rodado cerca de Barquisimeto.
- Miguel Ferrari. Se inició como actor y luego se desarrolló como guionista y director. *La noche de las dos lunas* fue filmada en Venezuela. Trabaja en España. Su ópera prima se titula *Azul y no tan Rosa*.
- Alejandro Hidalgo. Director y guionista. En 2019 realiza *El exorcismo de Dios*. Está en México. Su film anterior fue *La casa del fin de los tiempos*.
- Alejandro García Wiedemann. Director de *Patatas arriba*. (2011). Vive en México.
- Mariana Rondón y Marité Ugas (peruana). *Pelo Malo*. Mariana está radicada en España.
- Alejandra Szeplaki. Su último largo es *Candy bar*. Documental 2018. Recientemente se fue a Argentina.
- Lorenzo Vigas. Director de *Desde allá* (2019). Vive en México.
- Jonathan Jakubowicz. *Resistence*. Su película anterior: *Secuestro express*. Vive en Estados Unidos.
- Gabriel Brener. Productor y director. Fundó la ENC, junto a Patricia Villegas, con apoyo de Bolívar Films. Tiene ya varios años en Argentina.
- Pablo Gamba. Crítico y docente cinematográfico. Varios años lleva ya en Argentina.
- Patricia Ortega. Productora ejecutiva, directora y guionista. Su último film: *Yo imposible* (2019). Se encuentra filmando en Argentina.
- Adolfo López. Productor de numerosas películas en Venezuela. La más reciente fue *Luisa*. Ahora entre Caracas y República Dominicana, produciendo allá.
- Harold Mota. Director. Hizo *Corneador*. Ahora está en Perú, con planes de producir allá.
- John Petrizzelli. Después de *Bárbara*, está haciendo documentales entre África y España. Vive en España y actualmente produce un corto en España.
- John Robertson. hizo *Suficiente coraje* entre Chile, donde vive, y Caracas. Tiene planes para dos películas.
- Manuel Pifano. Director. Después de hacer varias películas en Venezuela, hoy produce en Argentina.

AGENDA PÚBLICA

- Miguel New. Director, hizo varios proyectos en Venezuela, incluyendo *Arangol*, y ahora está en República Dominicana.
- Rodolfo Cova. Productor de numerosas películas. Vive y trabaja en México. Su más reciente película venezolana es *El vampiro del lago* (2019).
- Javier Beltrán. Productor ejecutivo de *Azul como el cielo* y *Bárbara*. También es editor. Está trabajando en México.

EL TEATRO Y EL CINE

Adicionalmente se ha producido la diáspora de actores de cine, televisión y teatro, todos muy ligados a las producciones audiovisuales, y están activos en el exterior. Así nombro a Iraida Tapias, quien en Chicago / Miami montó una plataforma y dirige y monta obras de teatro. A Mimí Lazo y Luis Fernández, en Los Ángeles, quienes han instalado la plataforma *Mimilazo.net* y por Zoom están presentado largometrajes venezolanos seguidos de cineforos, además de las obras de teatro.

Y hablemos de los jóvenes estudiantes de las Escuelas de Cine en Venezuela.

Desde Escinetv Escuela de Cine y Televisión doy fe de los que han apostillado sus diplomas y hoy forman parte de equipos de trabajo en otros países o están en su búsqueda. Es más fácil para los que continúan estudios en institutos extranjeros, pues allí se relacionan y hacen equipo con nuevos compañeros y se hacen conocer. Tenemos a José Angel Gutiérrez, productor en Televisa, México. Gustavo Bernal, editor en una posproductora y docente en Nueva York. David García estudiando en Londres. Ariadna Jaramillo en producciones independientes en Perú. Victor Magdaleno, *Mejor Tesis de Grado* en Festival en Mérida (2018), hoy en Argentina. Vanessa Camargo, realizadora de dibujos animados, en dificultades, en Chile. Deivid Quintero, productor organizador del V Festival de Cortometrajes Escinetv, haciendo *delivery* en Colombia. Gabriel Guerra, director de fotografía en Barcelona, España, integrado a la industria por haberse ido hace varios años. Alfredo Hueck en Estados

Unidos, realizador de dos largometrajes, y así muchísimos otros.

Y tenemos profesores en diversos países buscando su integración. Así Jhonny Febles, dirección de fotografía; Pablo Gamba, crítica cinematográfica; Jorge Gómez Plazola, documentales y videoclips; Hernán Villar, cámara y dirección de fotografía; Gloria Flores, storyboard; Wolfgang Schalk, sonido; Daniel Subero, *after effects* y multimedia. Algunos logran trabajar en su profesión, otros en cualquier trabajo, entre ellos, obreros y taxistas.

CONCLUSIONES

- Un censo por hacer. Los acá presentados, cineastas de la diáspora, son una muestra, han quedado muchos fuera. El censo reflejará una mancha oscura en estos años del cine nacional.
- ¿Y qué pasa en Venezuela? Pareciera que las esferas oficiales y el mismo CNAC hubiesen olvidado los requerimientos de la industria.
- A la par, en Venezuela se están dando batallas: el Foro de cine venezolano, ente que agrupa a todos los gremios organiza eventos, redacta manifiestos y cuida la Ley de Cine al destacarla y exigir su cumplimiento.
- Acacv coloca las producciones venezolanas en destacados Festivales Internacionales.
- ANAC, Asociación Nacional de Autores Cinematográficos, pionera voz presente siempre.
- Los Cineastas quieren hacer cine, tienen proyectos listos para filmar, buscan el capital necesario, reclaman al CNAC.

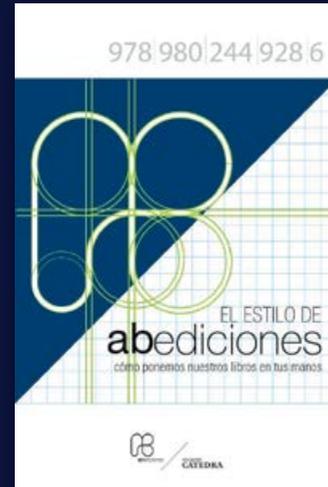
MARÍA CRISTINA CAPRILES

Es la fundadora de Escinetv, Escuela de Cine y Televisión. Licenciada en Educación, mención Planificación por la Universidad Central de Venezuela. Productora y directora de cine, televisión y multimedia. Tiene varios programas premiados. Directora de Escinetv desde su fundación hasta la fecha.

Nota: artículo publicado originalmente en el "Papel Literario" del diario *El Nacional*.

LO QUE HACEMOS EN abediciones

producir **libros** impresos
y ahora también
hacemos libros **digitales**



visítanos en:

<https://abediciones.ucab.edu.ve/>



...y seguimos

AGENDA PÚBLICA



Caracas Postcards. Serie *Los Caminantes*. Vasco Szinetar (2018).

Imaginarios en conflicto: mente rica, vida pobre

HUMBERTO JAIMES QUERO

La sociedad venezolana está despertando de una larga borrachera. Se acabaron los sueños de riqueza fácil. La apuesta a la disposición de eternos y abundantes recursos naturales se desinfló. Los discursos se oxidaron. Una mentalidad más realista y menos fantasiosa habría significado menos trauma y menos dolor.

Hasta hace dos lustros, una gran parte de los venezolanos pensaba que vivía en una de las naciones más florecientes del mundo y que su patria podría convertirse en el quinto país más próspero del planeta, apenas superado por Dinamarca, Suecia, Canadá y Australia (Britto García, 2018: 51).

Sin embargo, la profundización de la crisis económica desde 2014 generó una percepción muy diferente, al punto que para economistas, historiadores y sociólogos Venezuela dejó de ser definitivamente un *país rico*. El imaginario social cambió de una manera drástica, ya empezó a apuntar hacia un signo contrario: el país *pobre*, de escasas oportunidades. Esto explica, entre otras cosas, la inmensa migración de venezolanos a otras latitudes, que en 2020 superó las 5 millones de almas y cuyo desenlace en el tiempo todavía es difícil de precisar.

Este conflicto en los imaginarios tiene una enorme repercusión en los medios de comunicación y las redes sociales, donde suelen ventilarse los discursos que pretenden dirigir el pensamiento de las mayorías hacia una u otra dirección.

LOS IMAGINARIOS

Las ciencias sociales incorporaron el término *imaginario* como una categoría que hace referencia a las creencias de las personas en torno a un objeto o tema relacionado con sus vidas. De allí que usualmente haya sido asociado a sistema de creencias, mentalidad y cosmovisión¹. Imaginario implica la elaboración y reproducción de ideas, conceptos y afectos a partir de la forma en que las personas perciben e interpretan el mundo presente, pasado y futuro.

El DRAE lo define como la “Imagen que un grupo social, un país o una época tienen de sí mismos o de alguno de sus rasgos esenciales”. También lo considera la “Imagen simbólica a partir de la que se desarrolla una representación mental” (DRAE, 2020).

Imaginario implica las construcciones mentales que desarrollan las personas al interpretar y apropiarse del mundo. Constituye, también, un proceso natural en los seres humanos relacionado con su educación, la socialización que experimentan a diario, la información que reciben de diversas fuentes, procesan y comparten con sus semejantes, proceso que conduce

AGENDA PÚBLICA

a generar un sistema de creencias compartido que al mismo tiempo facilite la cohesión social.

La teoría sobre los imaginarios de Cornelius Castoriadis ha tenido una gran aceptación en las ciencias sociales y otros ámbitos. Según este autor, el ser humano necesita darle significación a las instituciones, las relaciones y los modos de producción sobre los que se basa la sociedad. En este sentido, los imaginarios constituyen las *significaciones* que da el hombre a todos esos aspectos de la vida en sociedad. En tales significaciones encontramos creencias, valores y normas que permiten mantener la cohesión, la cultura y la identidad en la sociedad (Anzaldúa Arce, 2017: 3).

En el imaginario social de países como Venezuela, existió y existe todavía la idea de vivir en una nación con cuantiosos recursos naturales, con una abundante riqueza. Es lo que autores como Axel Capriles denominan “psicología de la abundancia”, fenómeno que, sin embargo, ha sido seriamente afectado por la dramática crisis económica de principios del siglo XXI.

Como la sociedad está en permanente transformación, dice Castoriadis, las personas suelen crear nuevos imaginarios que sustituyen a los que entran en desuso. Estas novedades buscan organizar o reorganizar nuevamente la vida. De hecho, para este autor existe el *imaginario social radical*, que es la capacidad de la sociedad para la autocreación, la capacidad “instituyente”, es decir, para crear e instaurar nuevos imaginarios, y existe el *imaginario social efectivo*, que corresponde a lo que ha sido instituido. Todos estos procesos responden tanto a la *psique* de cada persona como a la incidencia del *orden histórico-social*. Pero, no existe un *determinismo* al respecto, más bien hay espacio para que haya un elemento de azar, un *no sé qué*. (*Idem*).

Por su parte, José Luis Pintos destaca que los imaginarios son creencias básicas de los individuos interrelacionadas, las cuales dan cuerpo a un sistema social y responden a un orden consi-

derado por las personas como “algo natural”, cuando en el fondo sabemos que se forma a partir de procesos y estructuras que le dan sustento. (Pintos, 1994). Se trata de representaciones colectivas que rigen los sistemas de identificación y de integración social. (*Idem*).

Como fenómeno, los imaginarios pueden originarse a partir de unos datos concretos percibidos por el ser humano, los cuales al ser procesados pueden dar origen a creencias. Unos veinte años atrás, por ejemplo, en los sectores más empobrecidos de Caracas existía la idea de que en la urbe podían distinguirse espacios “peligrosos” y espacios “no peligrosos” (Mejías, 1992: 16 y ss.), elaboración lograda a partir de la experiencia cotidiana en una ciudad compleja donde ciertamente existían zonas con altos índices de criminalidad, a las cuales era difícil acceder, e igualmente donde era difícil estar, hacer vida.

Si bien la división del territorio obedecía a datos “objetivos”, concretos, al mismo tiempo constituía una simplificación un tanto arbitraria. Esto no debe sorprendernos. A menudo los imaginarios implican procesos de distorsión, magnificación y tergiversación de la realidad. De allí que pensar que Caracas toda es un espacio “peligroso” o simplemente una “ciudad peligrosa”, implica un proceso de simplificación en el cual se discrimina aquellos escenarios donde tal vez no existe tal peligrosidad.

En América Latina existen poderosos imaginarios relacionados con la historia, los mitos, las leyendas, las religiones y la cultura de las sociedades, procesos a los que no escapan las experiencias, esperanzas, frustraciones y traumas de la población. En algunos países como Colombia, Brasil y Venezuela, por ejemplo, existe la idea de vivir en naciones de abundantes (y eternas) riquezas naturales. Hace unos decenios, las élites sociales y políticas de Brasil concebían este país como un “gigante”. Tales simplificaciones se basaban no solo en el extenso territorio de la nación, dato evidente e ineludible, sino en el pasado imperial. Pero, las sucesivas crisis económicas y la creciente pobreza minaron ese imaginario, de modo que avanzado el siglo XX, Brasil comenzó a ser percibido como un “gigante con pies de barro”, o como un país pobre típica-

mente tercermundista, con pobreza por doquier. La dimensión imperial quedó hecha añicos.

En el imaginario social de países como Venezuela, existió y existe todavía la idea de vivir en una nación con cuantiosos recursos naturales, con una abundante riqueza. Es lo que autores como Axel Capriles denominan “psicología de la abundancia”, fenómeno que, sin embargo, ha sido seriamente afectado por la dramática crisis económica de principios del siglo XXI. Tal ha sido el impacto de la crisis, que este imaginario parece cosa del pasado en un buen tajo de la población.

GÉNESIS DE LA PSICOLOGÍA DE LA ABUNDANCIA

A partir de los años veinte del siglo XX, Venezuela comenzó a recibir importantes ingresos de la actividad petrolera, hecho que tuvo una inmensa repercusión en la economía, en los aspectos de la vida cotidiana y en la formación de un imaginario de riqueza, de país rico, pensamiento que se profundizará unas décadas después, especialmente en los años setenta, cuando surge lo que algunos autores califican como *Estado rico*, o *Estado mágico*, que distribuye la nueva riqueza, el petróleo, y de este modo incide en la mentalidad de la población.

Esta percepción constituyó un profundo contraste respecto al *país pobre* de finales del siglo XIX y los primeros lustros del siguiente, que vivía de la exportación de café, rubro que no garantizaba ingresos cuantiosos y estaba sometido a permanentes ciclos de alzas y bajas de los precios en el mercado internacional; hablamos de una nación sometida a permanente inestabilidad política, donde eran visibles enfermedades como el paludismo, y donde la precariedad era generalizada; un país muy bien reflejado en obras como *Casas Muertas*².

La precariedad que caracterizaba a aquella nación cambió drásticamente cuando la industria petrolera comenzó a generar una importante riqueza a partir de las exportaciones, tanto así que Arturo Uslar Pietri (1949) hace referencia a una Venezuela *artificial* (rica, petrolera) que se levanta sobre una Venezuela *real* (pobre, agropecuaria). Así las describe:

El petróleo ha irrumpido en medio de la existencia de una nación atrasada, pobre y débil. Esa irrupción unilateral de riqueza ha desarticulado la existencia venezolana. La ha desarticulado y cambiado de mil formas. Pero entre sus más inquietantes consecuencias están dos: ha hecho imposible el regreso a lo que antes éramos; y no ha creado las posibilidades de que continuemos siendo lo que ahora somos. (Uslar Pietri, 1949/2001: 302).

Para Uslar Pietri había dos países que cohabitaban en un mismo territorio, pero que eran distintos entre sí. Y en ese espacio había “Una minoría que vive como en el Nueva York del siglo XX, y una mayoría que sigue viviendo como en el Borburata del siglo XVI...”. (*Ibid.*)

El mismo autor comentaba:

Esas dos Venezuela: la artificial y la real, la petrolera y la agropecuaria, la moderna y la tradicional, la rica y la pobre, la fingida y la verdadera, la transitoria y la permanente, son la manifestación del grado extremo de desigualdad económica y social a que ha llevado a Venezuela la expansión súbita, sin control y sin dirección de la riqueza petrolera. (*Ibid.*)

Con la administración de la riqueza petrolera prácticamente Venezuela dio un salto cualitativo y cuantitativo al siglo XX, en diversos ámbitos de la vida: la población dejó de trasladarse en caballo y mula, comenzó a hacerlo en automóvil; la gente dejó de lavar su ropa en ríos y quebradas, comenzó a hacerlo en lavadoras eléctricas; las mujeres dejaron de cocinar en fogones y fogatas, empezaron a usar cocinas a gas, incluso eléctricas. La población que vivía en el campo, en situación de pobreza, marginalidad y sin servicios, se movilizó hacia los centros de explotación petrolera como Cabimas, estado Zulia, con la esperanza de recibir los beneficios de la riqueza generada por los hidrocarburos. Así, poco a poco, fue surgiendo en la población la idea de que era factible acceder a la riqueza.

Sin embargo, esto no era un fenómeno completamente nuevo, pues en el pasado colonial ya había existido un imaginario de riqueza en torno a la explotación de perlas, oro y otras piedras preciosas. Recordemos la actividad minera desarrollada en el siglo XVI, así como la bús-

queda del oro estimulada por la aparición del mito de El Dorado, que hacía referencia a la existencia de una ciudad brillante donde era posible enriquecerse. Este mito suscitó numerosas expediciones de hombres deseosos de apropiarse de la célebre piedra adorada por el *Homo sapiens* desde tiempos remotos.

Durante el siglo XX y parte del presente, en los sucesivos planes de la Nación siempre se destacó la condición de Venezuela como país rico, fórmula derivada de la existencia de valiosos recursos naturales.

Con el paso de tiempo, el oro perdió importancia como actividad económica, fue desplazado por el cultivo del café, el cacao y la ganadería. No obstante, avanzado el siglo XIX irrumpió nuevamente como actividad económica de interés, caso de las minas de El Callao (1879-1884). Tiempo después se desarrollarán otros proyectos como las minas de El Pao (1925) y el Cerro Bolívar (1948), que abordaron tanto el oro como el hierro, la bauxita y el aluminio. Estas iniciativas constituyeron importantes esfuerzos por impulsar la minería, actividad que nunca desapareció del escenario venezolano y mantuvo su incidencia en el pensamiento de la población y los gobernantes.

Un texto de 1952, por ejemplo, menciona la riqueza y “bonanza ilimitada” que estaba experimentando el país, la cual, comenta, podría continuar sin el petróleo, gracias a la producción de hierro en el Cerro Bolívar. Este documento señala que “[...] las perspectivas son inmensas” y apunta: “También en Ciudad Bolívar y la Guayana venezolana hay grandes minas de oro y diamantes. Y todo eso traerá al país una *bonanza ilimitada*” (Góngora, 1953, Parte II: 48).

A propósito de la *continuidad* de la actividad minera y su impacto en la mentalidad de la población, Axel Capriles ha planteado que Venezuela experimentó una suerte de fusión del mito de El Dorado con la industria petrolera: “[...] el Dorado fue encontrado en la profundidad de los pozos petroleros”. (Capriles, 2014:

78). Y quizás ese Dorado será “redescubierto” una vez más con la instauración del Arco Minero (2016), proyecto que nuevamente planteará la explotación del oro a gran escala como alternativa para superar la crisis económica y la caída de la producción en materia de hidrocarburos.

Este imaginario de riqueza y abundancia en gran medida se debe a varios factores que desde el siglo XVI influyeron en la conformación de la sociedad y el Estado, proceso en el cual encontramos elementos importantes a tomar en cuenta: en primer lugar, el mercantilismo, doctrina que señala como prioridad precisamente la necesidad de acumular riquezas; en segundo lugar, el Estado minero, propietario de las minas, que vive de la explotación de recursos mineros y no de otras actividades; en tercer lugar, el modelo económico estatista, que implica una alta participación del Estado en la actividad económica, con la cual desplaza y minimiza a la iniciativa privada. De hecho, el Estado ha sido el gran propietario de las riquezas del subsuelo, condición heredada de la legislación colonial; en cuarto lugar, está el populismo, corriente que implica una visión de la economía en la cual privan, entre otras cosas, controles de precio, subsidios oficiales, políticas y expansión de la actividad económica del Estado para atender los requerimientos de la población, incluso de manera *gratuita* en muchos casos, a partir de la disposición de cuantiosos recursos que son del Estado o son administrados y distribuidos por este; en quinto lugar, y como consecuencia de todo lo anterior, el populismo, corriente que propone distribuir una riqueza “a la que tiene derecho el pueblo”, independientemente de que exista o no.

Durante el siglo XX y parte del presente, en los sucesivos planes de la Nación siempre se destacó la condición de Venezuela como *país rico*, fórmula derivada de la existencia de valiosos recursos naturales. Estas ideas también se encuentran en los discursos de dirigentes políticos, en opiniones de economistas, en campañas institucionales, incluso en textos de geografía de bachillerato, obras ajustadas a los programas oficiales. Un texto de Geografía de Venezuela de 9no grado (1986), expresaba estas ideas:

Además de la *riqueza petrolera*, Venezuela posee diversos minerales: hierro, bauxita, níquel, oro, carbón, diamantes, plomo, manganeso, fosfatos, azufre, mercurio, talco, cromo, titanio, minerales radiactivos. Algunos de los últimos anotados apenas están en estudio por parte del Ministerio de Energía y Minas.

No toda la *riqueza minera* del subsuelo está en explotación. Actualmente los más explotados con el petróleo y el hierro, también se explotan el carbón... los diamantes, los fosfatos y el yeso, así como algunos otros en menor escala...

La significativa importancia de los recursos del subsuelo venezolano ha hecho suponer a muchos especialistas, que cuando éstos sean mejor evaluados, pudieran convertir a Venezuela en uno de los países mineros más importantes del mundo y aportar posibilidades para un importante desarrollo económico⁴. (Bracho, 1986: 166).

Desde hace décadas igualmente se insistió en que el “futuro” del país estaba en ese líquido oleaginoso e inflamable, particularmente en la Faja Petrolífera del Orinoco, espacio que alberga un inmenso reservorio de hidrocarburos cuantificado en más de 300 mil millones de barriles, los cuales alimentaban grandes expectativas de progreso y riqueza.

La Faja Petrolífera del Orinoco es la principal esperanza del futuro (se trata de una acumulación de petróleos pesados en el área que va desde el Delta del Orinoco hasta el Oeste del Estado Guárico). Los proyectos para explorar y explotar dicha faja exigen el máximo cuidado científico, tanto en la solución de costosas tecnologías –puesto que se trata de petróleo pesado– como en la previsión del equilibrio ambiental de las riberas de Orinoco y de los cambios que su explotación pudiera determinar sobre nuestra población. (1986: 171)

Sin embargo, los dos primeros decenios del siglo XXI parecen mostrar una realidad mucho más dura, menos optimista. El también denominado “excremento del diablo” no da para tanto, y en la medida que sea sustituido por otras energías, perderá la importancia económica que llegó a tener en el siglo XX.

GÉNESIS DE UN CONFLICTO

Este imaginario de *país rico* tuvo su primer gran momento durante los años setenta del siglo pasado, período mejor conocido la *Venezuela saudita*, metáfora de una nación que gozaba de una renta petrolera extraordinaria, la cual llevó al Estado a una política de cuantiosos gastos. El populismo estaba en su apogeo. El Estado invirtió proyectos de gran envergadura como las empresas básicas de Guayana, en políticas de “pleno empleo” y subsidios por doquier. Se aspiraba a construir una *Gran Venezuela*.

Sin embargo, los dos primeros decenios del siglo XXI parecen mostrar una realidad mucho más dura, menos optimista. El también denominado “excremento del diablo” no da para tanto, y en la medida que sea sustituido por otras energías, perderá la importancia económica que llegó a tener en el siglo XX.

A la par se desarrollaron proyectos urbanos en el mejor estilo estadounidense, con grandes edificios tipo Parque Central, espacios de *shopping* como el Centro Comercial Ciudad Tamanaco (CCCT), la masiva importación de vehículos, electrodomésticos y otros bienes propios del estilo

El escritor José Ignacio Cabrujas resumió muy bien esa mentalidad que explotó en los años 70, al comentar que con la presidencia de Carlos Andrés Pérez “[...] encontramos la frase que nos definía. Estábamos construyendo La Gran Venezuela. Pérez no era un Presidente. Era un mago. Un mago capaz de dispararnos hacia una alucinación que dejaba pequeñas lagunas. Pérez enrumbó el acto del poder hacia la fantasía”. (Cabrujas, 2009: 55).

Pero, cuando comenzó el declive de la prosperidad, que tuvo su hito histórico en el célebre *Viernes negro* (1983), las perspectivas comenzaron a cambiar. En *El caso Venezuela: una ilusión de armonía*, cuya primera edición fue publicada en 1984, diversos autores asomaron claras advertencias sobre el fin del modelo ren-

AGENDA PÚBLICA

tista y de las vacas gordas, es decir, anunciaron el posible acabose del imaginario de país rico.

La escritora Elisa Lerner anotó que “[...] el sueño petrolero ha terminado. Estamos a punto de caer de la colina millonaria donde, tan falazmente, nos elevamos”. Lerner se preguntaba qué futuro tendrá la democracia sin la riqueza, y planteaba una cuestión elemental: “El compatriota que no supo organizarse dentro de la riqueza, ¿sabría organizarse en la pobreza?”. Las cirugías plásticas y vestirse de *jogging* eran prácticas que, a su entender, iban a desaparecer con el fin del sueño petrolero. (Naím, 1999: 2-18).

La crisis económica se agravó hacia 1989, con el célebre *Caracazo*. Y poco tiempo después reventó una profunda crisis financiera (1994). A pesar de las advertencias de expertos y una buena camada de intelectuales, el modelo económico centrado en el “aceite de piedra”, el populismo y los otros elementos ya mencionados, no fue modificado, como tampoco fue modificado el imaginario de país rico.

Según Carmen de Balbás, especialista en opinión pública y estudios del comportamiento, a pesar de la crisis financiera de 1994, cuyas secuelas se sintieron en los años posteriores, en líneas generales la población venezolana se negó a aceptar la nueva situación en términos de consumo. Para la investigadora el problema era sencillo: “[...] el venezolano no quiere aceptar que nos hemos transformado como otros países de América Latina. Durante la bonanza petrolera, nos acostumbramos a un alto consumo, ahora nuestro consumo es bajo”. (Jaimes Quero, 1997: 3).

Durante la administración de Hugo Chávez (1999-2012) volverá a resurgir el imaginario de riqueza que existió desde el primer gobierno de Pérez, gracias al crecimiento de los ingresos por exportación de hidrocarburos. Recordemos que el precio de un barril de *oro negro* llegó a superar los cien dólares. No en vano, el escritor Barrera Tyzka apuntó que: “La imagen de Chávez era una promesa de prosperidad, él resucitó ese sueño de la riqueza” (EFE, 2016).

En efecto, Chávez hizo ofertas de toda especie amparadas tanto en los altos precios del petróleo como en su propia visión (épica) de la historia. Propuso levantar un inmenso gasoducto surame-

ricano desde Venezuela a Argentina (El Gasoducto del Sur), construir docenas de refinerías en varios países, dar impulso a un Banco del Sur que se encargaría de financiar proyectos en la región, multiplicar la construcción de viviendas, entre otros proyectos que acarrearían un financiamiento millonario. Todo ello fue dado a conocer a través de las numerosas cadenas de radio y televisión que hacía el lenguaraz gobernante. Pero, los académicos no dudaron en que tales promesas eran solo proyectos “faraónicos” e “irrealizables”. Y, de hecho, nunca se realizaron.

Este abanico de ofertas “faraónicas” no era fruto del azar, sino de esa vieja mentalidad de riqueza, de un poderoso síndrome que Cabrujas calificó como “la cultura del milagro”. Según Cabrujas “[...] el petróleo es fantástico y por lo tanto induce a la ilusión de un milagro. Creó en la práctica la ‘cultura del milagro’” (Cabrujas, 2009: 54). Esta “cultura del milagro” nació, según el dramaturgo, cuando el mené sustituyó a la agricultura como actividad económica principal, proceso que condujo a un cambio drástico en el comportamiento del Estado (y de los venezolanos): “El Estado adquirió rápidamente un matiz ‘providencial’. Pasó de un desarrollo lento, tan lento como todo lo que tiene que ver con la agricultura, a un desarrollo ‘milagroso’ y espectacular”. (*Ibidem*: 53).

Recordemos que cuando Venezuela se convirtió en país petrolero, el Estado efectivamente comenzó a disponer rápidamente de recursos abundantes, lo que le permitió acometer planes con una velocidad y un alcance no vistos en el pasado. Durante varios decenios, Venezuela llegó a ser el país con el proceso de urbanización más rápido del mundo.

La bonanza económica durante los gobiernos de Chávez fue de tal magnitud que, en una célebre alocución pública del 5 de enero de 2009, el propio mandatario afirmó que si el precio del petróleo llegaba a cero “Venezuela no entra en crisis”. Pero a partir de 2014 se agudizó la crisis en la denominada “gallinita de los huevos de oro”: cayeron los ingresos por exportaciones, debido a una situación del mercado internacional; la producción comenzó a declinar, al punto de llegar a menos de 900 mil barriles diarios en 2020, niveles que existían para los años

cuarenta del siglo XX. Y esto, por supuesto, comenzó a afectar el pensamiento de millones de almas.

CAMBIOS EN EL IMAGINARIO

Como síntoma revelador de la crisis económica se produjo una inmensa diáspora de venezolanos hacia Estados Unidos, España, Argentina y otros países. En 2019, este éxodo ya superaba los 4.5 millones de personas, la mayor en el mundo desde mediados del siglo XX. Este desplazamiento forzado de seres humanos reveló un cambio importante: el colapso del imaginario de *país rico*, el ocaso de una “Tierra de Gracia” donde hay pocas oportunidades de vida, de movilidad social, de *enriquecerse*.

Barrera Tyszka afirma que para el venezolano este imaginario de riqueza era parte de su “identidad histórica” pero al desmoronarse tal riqueza, se vio obligado a repensar las cosas. El escritor va más a fondo, argumenta que la pobreza es “[...] una cosa inédita en nuestro imaginario”; estas “[...] imágenes de hambre, de gente pasando necesidad” constituyen un profundo contraste con la bonanza que se vivió unos meses atrás, en el pasado; “[...] una crisis económica como la actual pone a la gente a pensar en qué pasó, ¿fue todo una gran borrachera en la que nos metió este hombre? (Chávez), porque estamos ahora en una resaca espantosa”. (EFE, 2016).

Tyzka comenta que este cambio de mentalidad no es fácil de digerir: “Eso es una imagen de nosotros mismos que los venezolanos tenemos que procesar y eso apenas está empezando a suceder. Es una pobreza que no conocíamos [...]” (*Ibid.*).

Algunos textos escolares (2014) ya advertían la contradicción inherente a un país que contaba con una riqueza mineral importante pero que presentaba indicadores socioeconómicos muy desalentadores.

Venezuela es un país afortunado al tener grandes reservas de muchos minerales, entre ellos: oro, diamante, bauxita, hierro, carbón, sin olvidar el de mayor importancia económica para el país: el petróleo. Sin embargo, es una ironía que, a pesar de conseguirse cada día más yacimientos de estos

minerales e, inclusive, minerales que se desconocía su existencia, los indicadores socioeconómicos no son los que debieran.

No obstante, implementando las políticas adecuadas, tenemos el potencial de salir de la crisis en un período relativamente corto. (Castrillo, 2013: 196)

El imaginario de riqueza sostenido durante varios decenios tanto en los textos escolares como fuera de estos, puede ser visto como un signo de decadencia del sistema educativo, porque no fue capaz de prever los efectos nocivos de vivir de la fantasía.

Aquí recordamos a Leonardo Carvajal y su libro: *Nuestra Decadencia Educativa. Memorias de 44 jóvenes venezolanos* (2017). Según este autor, el declive del sistema educativo está en que no fue capaz de lograr muchos de los propósitos que se trazó, y en que sus egresados presentan muchas debilidades, entre ellas el desconocimiento de la “dimensión histórica” del país (Carvajal, 2017). A nuestro entender el imaginario de riqueza también forma parte de esa decadencia.

El imaginario de riqueza supuso la disposición de abundantes recursos que garantizaban una ilusión de progreso, pero en lugar de ello debió procurarse cultivar una mentalidad más realista y menos fantasiosa.

HUMBERTO JAIMES QUERO
 Profesor e investigador del Centro de Investigación de la Comunicación (CIC-UCAB)
 Lic. Comunicación Social. Magíster Historia de las Américas.

REFERENCIAS

Libros, revistas y ponencias

ANZALDÚA ARCE, Raúl Enrique (2017): “Reflexiones sobre la educación. Una mirada desde Cornelius Castoriadis”. En: *Congreso Nacional de Investigación Educativa Comie*, San Luis de Potosí, México, 2017. (Memoria Electrónica. Recuperado el 18 de febrero de 2021, en: <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/1402.pdf>)

ÁVALOS, Ignacio (1984/1999): “Breve historia de la política tecnológica venezolana (O una manera de saber por qué Venezuela ha importado barredores a nieve y sistemas de

AGENDA PÚBLICA

- calefacción”. En: Naím, Moisés/Piñango, Ramón (directores del proyecto) (1999): *El caso Venezuela, una ilusión de armonía*. Caracas: Ediciones IESA. Pp. 376-394.
- BETANCOURT, Rómulo (1972/1975): “El Petróleo, fuente energética insustituible”. Berna, Suiza, 1972. Reproducido en: Rómulo Betancourt (1975): *Venezuela dueña de su petróleo*. Caracas: Catalá/Centauro/Ediciones.
- BRACHO, América (1986): *Geografía de Venezuela para 3er año de bachillerato*. Caracas: Ediciones Co-Bo.
- BRITTO GARCÍA, Luis (2018): *El verdadero venezolano. Mapa de la identidad nacional*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana. Colección Estudios, Recuperado en: <http://www.libreriasdelsur.gov.ve/wp-content/uploads/2020/04/Luis-Britto-Garci%CC%81a-El-verdadero-venezolano.pdf>.
- CABRUJAS, José Ignacio (Investigación y compilación a cargo de Yolanda Ahumada) (2009): *El Mundo según Cabrujas*. Caracas: Editorial Alfa, Colección Hogueras. Tomado de José Ignacio Cabrujas. “El Estado del disimulo”. En: *El Nacional*, Caracas, 3 de enero de 1988. Fragmento de la entrevista realizada por el equipo de la revista *Estado y Reforma*: Trino Márquez, Luis García Mora, Ramón Hernández y Víctor Suárez. Caracas: COPRE, año I, Vol. I, N° 2, enero de 1987.
- CAPRILES, Axel (2014): *Las Fantasías de Juan Bimba, mitos que nos dominan, estereotipos que nos confunden*. Caracas: Editorial Santillana-Taurus.
- CARVAJAL, Leonardo (2017): *Nuestra decadencia educativa. Memorias de 44 jóvenes venezolanos*. Colección Visión Venezuela. Caracas: UCAB/Konrad Adenauer Stiftung, abEdiciones.
- GÓNGORA, Amelia (1952): *Semblanzas venezolanas*. Caracas: Ediciones Góngora.
- LIMA CASTRILLO, Miguel Alberto (2013): *Geografía Económica de 5to año*. Educación Media, Profesional y Diversificada. Caracas: Editorial Actualidad.
- MEJÍAS, Luis Alfonso (1992): *Caracas como la ve su gente*. Caracas: Academia Nacional de Ciencias Económicas.
- NAÍM, Moisés y PIÑANGO, Ramón (directores del proyecto) (1999): *El caso Venezuela, una ilusión de armonía*. Caracas: Ediciones IESA. Sexta Edición.
- Observatorio Venezolano de Migración (2019): *Horizontes de la migración venezolana: retos para su inserción laboral en América Latina*. Colección Ediciones Especiales. Caracas: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Católica Andrés Bello.
- PÉREZ SCHAEEL, María (1993): *Petróleo, cultura y poder en Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- PINTOS, José-Luis (1994): *Los imaginarios sociales. La nueva construcción de la realidad social*. Recuperado en: <https://web.archive.org/web/20070603022231/http://web.usc.es/~jlpintos/articulos/imaginarios.htm>
- PRIMERA, Maye (2010): *La República alucinada. Conversaciones sobre nuestra Independencia*. Colección Hogueras. Caracas: Editorial Alfa.
- SABINO, Carlos (1994): *De cómo un Estado rico nos llevó a la pobreza*. Caracas: Cedice.
- USLAR PIETRI, Arturo (1949/2001): “De una a otra Venezuela” 1949. Tomado de *Textos fundamentales de Venezuela*. Selección y Notas Rafael Arraiz Lucca/ Edgardo Mondolfi Gudat. Caracas: Fundación para la Cultura Urbana. Pp. 285-306.

Géneros informativos en agencias de noticias, revistas y periódicos

- EFE: “Barrera Tyszka: El hambre obliga a Venezuela a repensar su imaginario basado en la riqueza”. 2016. Reproducido en *El Nacional*, 20 de agosto. Recuperado en: http://www.el-nacional.com/politica/Barrera-Tyszka-Venezuela-repensar-imaginario_0_906509342.html.
- JAIMES QUERO, Humberto (1997): “Nuestra particular “normalidad” (I). En: *Quinto Día*, Caracas, 21 al 28 de marzo. P. 3. Entrevista a Carmen de Balbás).
- LINARES, Albinson (2014): “Hugo Chávez cambió la marca país de Venezuela”. En: *El Mundo Economía & Negocios*. Caracas, del 7 a 9 de marzo. Pp. 4-5.
- LUGO, Omar: “Para el psicólogo Axel Capriles: Venezuela vive un peligroso estado de postración”. En: *El Estímulo*, 1 de abril de 2015. Recuperado en: <http://elestimulo.com/blog/axel-capriles-venezuela-vive-un-peligroso-estado-de-postracion/>.

Géneros de opinión en agencias de noticias, revistas y periódicos

- FERNÁNDEZ, Carmen Beatriz y MENÉNDEZ, Jorge (2014). “La necesaria re-creación de la marca Venezuela”. En: Prodavinci, 14 de octubre. Recuperado en: http://prodavinci.com/blogs/la-necesaria-re-creacion-de-la-marca-venezuela-por-carmen-beatriz-fernandez-y-jorge-mendez/?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+Prodavinci+%28Prodavinci%29.

Sitios web

- Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. <https://www.rae.es>
- Petróleos de Venezuela (PDVSA): www.pdvsa.com
- Proyecto Encovi (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida). Informe Interactivo. <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>

Notas

- 1 El concepto fue propuesto originalmente por Cornelius Castoriadis (1922-1997) como imaginario social, y después pasó a la psicología, los estudios culturales y de comunicación. Su obra clave fue: *La institución imaginaria de la sociedad* (1975).
- 2 Esta célebre novela de Miguel Otero Silva fue representada en el teatro, en 2020, como ejercicio reflexivo respecto a la crisis que experimenta el país y que, en opinión de escritores e intelectuales, significó un regreso a los niveles de precariedad y pobreza pintados por Otero Silva.
- 3 Cursivas nuestras.
- 4 Cursivas nuestras.

¿Hay posibilidades de superar el actual conflicto venezolano?

Nuestra más reciente publicación de la colección

TEMAS DE
FORMACION
SOCIOPOLÍTICA

55

Autor:

Francisco Alfaro Pareja

¡Ya está disponible!

Comunícate al

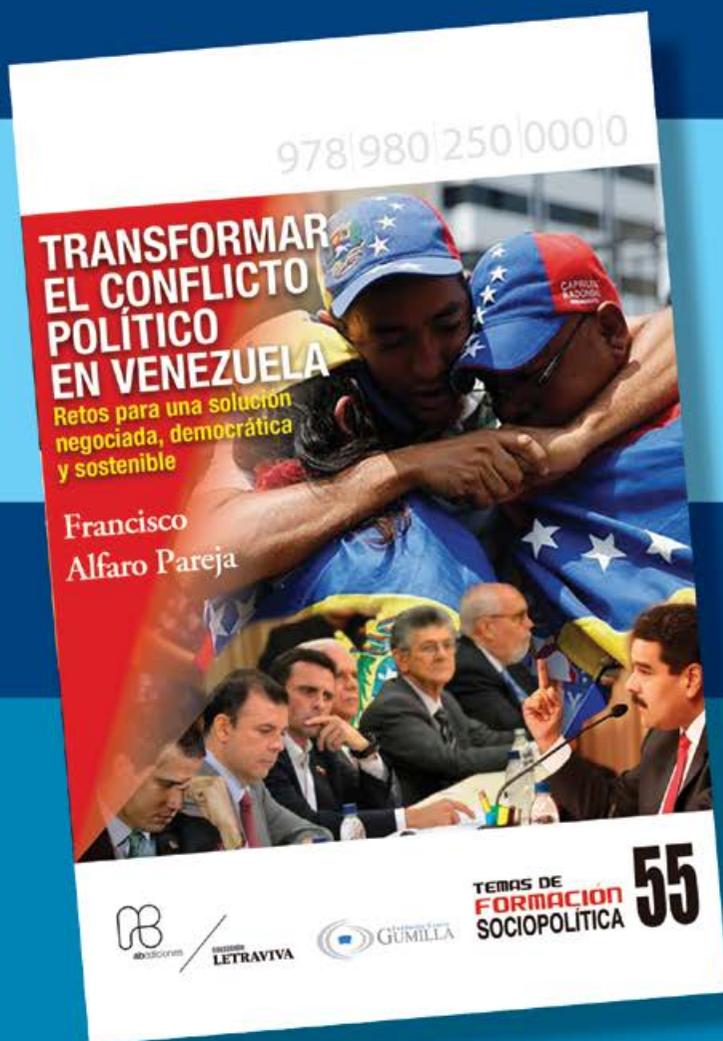
0212-5649803 y 5645871



www.gumilla.org

[f](#) [@](#) CGumilla

[t](#) @CentroGumilla



¿Con qué experiencia contamos?
¿Cuáles son las vías de solución?
¿A qué actores y mediadores
podemos recurrir para una solución
negociada?

Estas y otras preguntas conforman el contenido de este número, preparado por un experto en negociaciones de primera línea.

AGENDA PÚBLICA



Caracas Postcards. Serie *Los Penitentes*. Vasco Szinetar (2018).

La felicidad en Venezuela: factores de riesgo y de protección

GUSTAVO LAFONTAINE

El artículo nos ofrece una serie de indicadores acerca de nuestro bienestar psicosocial, no solo en tiempos de aparente normalidad, sino en esta etapa de encierro producto del COVID-19. Se centra fundamentalmente en el tema del suicidio a partir de una experiencia vivida. Nos demuestra cómo la tasa de suicidios en Venezuela ha venido aumentando como resultado de la ansiedad que genera el encierro, la incertidumbre política y económica del país, el aislamiento social, la preocupación por la salud, la falta de servicios básicos y la falta de actividades recreativas. Todo un conjunto de factores que tienen un claro efecto psicosocial.

Como a las 10 de la noche sonó la alerta de mi teléfono inteligente, vi de reojo la pantalla mientras trabajaba en la computadora; era un mensaje del grupo de mi comunidad preguntándome si alguien había visto actividad inusual en la urbanización. Me dispuse a revisarlo. En su lugar, me encontré con el tipo de noticia que nadie espera ni desea recibir, el señor Miguel se había quitado la vida.

Miguel trabajó por innumerables años en el mantenimiento de la urbanización, era un hombre de unos sesenta años que encarnaba la gentileza y la amabilidad, casi cualquier día de la semana se le podía ver en la calle barriendo, recogiendo escombros o ayudando a algún vecino; pasar por la calle y saludarle era parte de la cotidianidad. De un momento a otro Miguel pasó a ser un recuerdo, un llanto, una ausencia marcada por la silueta de un vacío que dejó en nuestras vidas. Detrás de su sonrisa y de sus “buenos días” echaba raíces la tensión, ansiedad

y desesperanza que agobian a tantos hogares venezolanos.

El sufrimiento de Miguel y el lamento que deja en amigos y familia nunca llegará a los titulares de un noticiero, tampoco será una primera plana, o una etiqueta en alguna red social; no, la tristeza de Miguel como la de tantos otros venezolanos es una tristeza muda, un sollozo ahogado en un coro de llantos. Venezuela tiene muchas facetas, entre ellas el rostro del duelo.

El protagonista de esta historia no es solo Miguel, son los cientos de venezolanos que año tras año escogen la muerte por encima del sufrimiento. De acuerdo al Observatorio Venezolano de la Violencia (Terán y Liendo, 2020), desde el 2015 se ha observado un crecimiento en la tasa de suicidios anual en el territorio nacional. En tan solo seis años hemos pasado de 3,8 suicidios por cada 100 mil habitantes a 9,8 suicidios por cada 100 mil habitantes; esto representa un incremento aproximado de 150 % de casos.

AGENDA PÚBLICA

Consideremos por un momento que el promedio de suicidios a nivel mundial es aproximadamente 10,5 personas por cada 100 mil habitantes, de modo que Venezuela ha pasado de ser uno de los países con la tasa de suicidios más bajas del mundo a equipararse con países como Cuba, Ruanda, Corea del norte, Canadá, Noruega o Luxemburgo (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2019). La diversidad política, socio-económica y cultural de estos países es un recordatorio de que el suicidio como fenómeno social complejo puede surgir en cualquier contexto, no hay una sola causa que explique satisfactoriamente por qué la gente escoge quitarse la vida.

Además de la crisis económica y migratoria, tenemos un tercer factor relacionado al suicidio: el confinamiento como medida para controlar el contagio de COVID-19 que inició a mediados de marzo de 2020. Para junio de dicho año el Observatorio Venezolano de Violencia había registrado 94 suicidios, de los cuales solo 27 se reportaron en el primer trimestre del año, mientras que en los tres meses subsecuentes se reportaron 67 casos (...)

Los profesionales de la salud mental entrevistados por el Observatorio (Marra 2020; Terán y Liendo, 2020) consideran que este crecimiento en la tasa de suicidios está vinculado con las condiciones sociales y económicas por las que atraviesa el país. Recordemos que desde el 2015 Venezuela ha sido el escenario de una de las hiperinflaciones más altas y longevas del mundo; esto, sumado a la escasez de productos de primera necesidad y el deterioro de los salarios y de las condiciones laborales ha dado pie al colapso del poder adquisitivo de la población y de su calidad de vida.

En el pasado se ha establecido una relación entre la crisis económica y los picos en las tasas de suicidio en países europeos y en Estados Unidos (Economou *et al.*, 2013; Reeves, McKee, y Stuckler, 2014; Fountoulakis *et al.*, 2013; Vандoros, Avendano, y Kawachi, 2019). Como señala Economou y colaboradores (2013), las crisis económicas son una tormenta perfecta en

la cual se conjugan estresores de la vida social como la inseguridad alimentaria, económica y laboral con una disminución de factores protectores como el acceso al sistema de salud y programas nacionales de prevención y apoyo, todo esto tiene como consecuencia un incremento en la prevalencia de psicopatologías en la población como es el caso de la depresión o los trastornos de ansiedad, sea porque los estresores tienen un impacto en nuestra salud mental o porque la precariedad limita el acceso de las personas a los tratamientos y medicinas necesarios para atender estas condiciones. Si tenemos en cuenta que entre el 48 % y 87 % (Stone *et al.*, 2018) de los casos de suicidio presentan un diagnóstico relacionado a enfermedades mentales, no es difícil ver el rol que juega la economía en este tema.

Por otro lado, Venezuela ha vivido uno de los procesos de migración más grandes de América Latina. De acuerdo a la agencia de refugiados de la ONU (2020), más de 5.4 millones de venezolanos se encuentran fuera del país en distintas condiciones migratorias. Año tras año más personas abandonan Venezuela por cualquier medio posible: a pie, en barco, en lancha o en avión. Cada despedida es una hebra de nuestras redes de apoyo que se deshilacha. Aquí, referirse al resquebrajamiento del tejido social no es una alusión a la pérdida de valores o a la ciudadanía, sino a la reconfiguración de los vínculos afectivos que nos conectan como sociedad.

Dentro de este contexto se ha estudiado el duelo migratorio como un fenómeno psicoafectivo tanto del emigrante como de la persona que se queda en el país. En el caso del emigrante este duelo se caracteriza por una sensación de nostalgia y añoranza por el país del que emigró, ansiedad, dificultad para adaptarse al nuevo entorno y para formar nuevos vínculos afectivos, sensación de no pertenecer y en algunos casos sentimientos de culpa. Por otra parte, para las personas que se quedan el duelo puede manifestarse como la sensación de haber sido abandonado, de sentirse solo, de quedarse rezagado, añoranza por el retorno del ser querido y se vincula con sentimientos de tristeza y desesperanza (Pérez y Escalante, 2015; Santana, 2016).

Si bien es cierto que gracias a la comunicación digital sincrónica y asincrónica de sistemas

de mensajería, teleconferencia, redes sociales y otros, hemos construido puentes de conexión con nuestros seres queridos en donde sea que estén, también es innegable el cambio en la naturaleza de nuestras relaciones. En la cercanía geográfica hay espacios de encuentro que no pueden ni emularse, ni replicarse en lo digital, estos pueden ir desde lo utilitario, como ayudar al otro a hacer una diligencia, hasta lo más sencillo y humano como un abrazo.

En el duelo migratorio aparecen la separación y la distancia, y ellas a su vez conllevan a la soledad como experiencia de vida, esta sensación de *no tener a otros con los cuales contar* se ha asociado históricamente con la depresión, la idealización suicida y los comportamientos de auto-lesión (McClelland, Evans, Noland, Ferguson y O'Connor, 2020); aunado a esto, la cercanía y la cotidianidad brindan más oportunidades para que otros sean capaces de ver en nosotros cambios en el comportamiento de los cuales no necesariamente somos conscientes; en otras palabras, las relaciones sociales son un factor de protección que estimula una vida emocional sana y que puede ayudarnos a la detección temprana de trastornos emocionales.

Además de la crisis económica y migratoria, tenemos un tercer factor relacionado al suicidio: el confinamiento como medida para controlar el contagio de COVID-19 que inició a mediados de marzo de 2020. Para junio de dicho año el Observatorio Venezolano de Violencia había registrado 94 suicidios, de los cuales solo 27 se reportaron en el primer trimestre del año, mientras que en los tres meses subsecuentes se reportaron 67 casos; es decir, un incremento de 148 % de reportes en el segundo periodo (Marra, 2020). El encierro y la distancia social vinieron acompañadas de una serie de medidas económicas y sociales de aislamiento como el cierre de empresas, negocios y centros comerciales, esto representó un problema para los venezolanos que trabajan directamente con el público o que forman parte de la economía informal. Las consecuencias son obvias, muchos venezolanos dejaron de trabajar y otros tantos perdieron sus empleos; esto, aunado a las condiciones precarias ya mencionadas, fue y sigue siendo una

receta para la incertidumbre tanto económica como de la salud personal.

La ansiedad que genera el encierro, la incertidumbre política y económica del país, el aislamiento social, la preocupación por la salud, la falta de servicios básicos y la falta de actividades recreativas son un conjunto de factores que tienen un claro efecto psicosocial, que impacta en nuestra forma de percibir el mundo, de pensar y de comportarnos.

Durante este periodo de encierro los espacios de socialización y disfrute como cines, parques, playas y locales de comida clausuraron y, para colmo de males, AT&T decidió terminar definitivamente las operaciones en Venezuela de la empresa de cable DirecTV, dejando a 2 millones 052 mil 407 usuarios sin servicio de televisión (Schlenker, 2020). Si a esto agregamos que para el 2020 Venezuela presentaba una de las peores velocidades de Internet del mundo y uno de los servicios más inestables (Yi Min Shum, 2020), terminamos en un contexto donde las actividades recreativas o de ocio se vieron profundamente afectadas.

La ansiedad que genera el encierro, la incertidumbre política y económica del país, el aislamiento social, la preocupación por la salud, la falta de servicios básicos y la falta de actividades recreativas son un conjunto de factores que tienen un claro efecto psicosocial, que impacta en nuestra forma de percibir el mundo, de pensar y de comportarnos, aquí cabe recordar la frase de Ortega y Gasset, *yo soy yo y mis circunstancias*.

La mente humana es el producto de un largo proceso de adaptación que llevó al desarrollo de un conjunto de estrategias que maximizan la probabilidad de supervivencia. Un ejemplo sencillo es el dolor y la aversión que experimentamos hacia él. El dolor cumple la función de informar sobre una situación potencialmente peligrosa que está causando daño al organismo, lo que activa en nosotros el esquema de separarnos y alejarnos de la fuente de dolor. Un fenómeno similar ocurre con las situaciones de alto

AGENDA PÚBLICA

nivel de incertidumbre, frente a ellas nuestro sistema cognitivo construye un conjunto de modelos mentales que tiene por objetivo evaluar los distintos desenlaces de una situación. Este proceso, que es una suerte de simulación mental, tiene un sesgo negativo, es decir, se tienden a imaginar los desenlaces que representan una mayor pérdida y riesgo para el sujeto.

En la medida que se profundiza la crisis de los servicios aparecen más y más dificultades cotidianas; a las largas colas para comprar alimento o medicinas se le deben sumar las colas del combustible; a la falta de agua potable se le debe sumar las fallas del sistema eléctrico. Es una acumulación de situaciones de estrés que obligan a una sociedad a hacer maromas para poder adaptarse.

La respuesta frente a estas simulaciones es la experiencia de un afecto negativo, que típicamente podemos identificar como miedo, ansiedad o estrés (Anderson, Carlerton, Diefenbach y Han, 2019). Todo este proceso tiene un objetivo claro: prepararnos para el peor desenlace y ponernos en alerta; sin embargo, el costo a nivel de energía es extremadamente elevado, y mantener altos niveles de alerta puede tener consecuencias anímicas como fatiga, irritabilidad, depresión, dificultades para concentrarse o cambios drásticos de humor.

Más que una decisión personal producto de un sufrimiento privado, podemos decir que el suicidio en Venezuela tiene una dimensión social que no se debe desestimar (Terán y Liendo, 2020). Existe amplia evidencia que vincula el incremento de la tasa de suicidios con altos niveles de inestabilidad política y económica así como bajos niveles de seguridad personal y de sensación de justicia (De Bruin, Agyemang y Hasan, 2019), todas características que describen la situación por la que están pasando los venezolanos.

Otro indicador de nuestro bienestar psicosocial viene del reporte anual de felicidad mundial publicado por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible (Helliwell, J., Layard, R., y Sachs, J. De Neve, J., 2020) utilizando datos

recopilados por el grupo Gallup. En el informe se presenta un índice que va del 0 al 10, donde mayores valores implican mayores niveles de felicidad.

Este índice es el producto de la suma de seis indicadores: el producto interno bruto de la nación basado en la predicción en los indicadores de desarrollo publicados por el Banco Mundial; la expectativa de vida sana al nacer que es tomada de los datos recopilados por la Organización Mundial de la Salud; el apoyo social que se calcula como el promedio nacional a la respuesta binaria (0 = no, 1 = sí) de la pregunta “¿Si estuvieses en problemas, tienes familiares y amigos con los que puedes contar en caso de que sea necesario?”; la libertad para tomar decisiones de vida que se calcula como el promedio nacional a la respuesta binaria (0 = insatisfecho, 1 = satisfecho) de la pregunta “¿Estas satisfecho o insatisfecho con tu libertad para escoger lo que quieres hacer en tu vida?”; la generosidad, que se calcula basándose en el promedio de la cantidad de dinero que los encuestados reportan haber donado a caridad y la confianza, que se calcula como el promedio nacional de la respuesta a dos preguntas binarias (0 = no, 1 = sí) ¿Hay mucha corrupción en el gobierno o no? y ¿Hay mucha corrupción en la empresa privada o no? (Helliwell, J., Layard, R., y Sachs, J. Y De Neve, J. 2020).

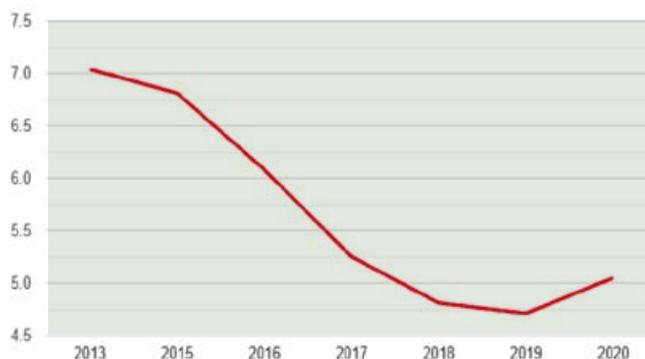
Dado estos indicadores, ¿qué podemos entender por felicidad? En líneas generales los autores del reporte definen la felicidad como una experiencia de bienestar subjetivo que es susceptible a las condiciones ambientales (Helliwell, J., Layard, R., y Sachs, J. Y De Neve, J., 2020), de modo que mediciones indirectas como los indicadores macroeconómicos o la relación entre el ciudadano y el Estado pueden darnos pistas de los afectos de la población. Mientras más favorables sean las condiciones económicas de las sociedades y más estables y libres sus sistemas políticos, se tenderán a presentar más oportunidades para el desarrollo personal y menor probabilidad de lidiar con estresores cotidianos; por lo tanto se esperaría que, en general, la población mostrara mayores niveles de bienestar personal.

Para el 2010 Venezuela presentaba un índice felicidad de 7.6, colocándole entre los cinco países más felices del mundo; sin embargo, a lo largo del año 2010 se puede evidenciar una caída sistemática; para el 2013 (Helliwell, J., Layard, R., y Sachs, 2013) el índice se ubicaba en 7.04; para el 2016 (Helliwell, J., Layard, R., y Sachs, J., 2016) en 6.08; para el 2019 (Helliwell, J., Layard, R., y Sachs, J., De Neve, J., 2019) en 4.71; y en el 2020 se observa finalmente en 5.05 (Helliwell, J., Layard, R., y Sachs, J. De Neve, J., 2020), lo que posiciona actualmente a Venezuela en el lugar 99 de 155. De hecho, al comparar los cambios del índice a lo largo de estos siete años, Venezuela es el país con el descenso más alto jamás registrado (1.8 puntos), seguido por países como Afghanistan. La tendencia año por año cuenta la historia de un país que se esta volviendo infeliz. (Gráfico 1)

De acuerdo a este informe, el principal factor que explica la felicidad en Venezuela es el apoyo social, mientras que los que menos colaboran a nuestro puntaje son libertad para tomar decisiones, generosidad y confianza. Dicho esto, ¿a qué se debe nuestra estrepitosa caída? Al revisar los reportes año por año podemos observar que la tendencia a la disminución del índice coincide con el descenso de los indicadores macroeconómicos venezolanos y con la disminución en la confianza hacia las figuras políticas.

Como ya se había mencionado, las crisis económicas generan condiciones de tensión psicológica y situaciones ambientales de alto nivel de exigencia (Fountoulakis *et al.*, 2013). Por ejemplo, la precariedad de los servicios básicos pone al ciudadano en una condición de vulnerabilidad, en la que debe desarrollar estrategias compensatorias para poder realizar actividades cotidianas. Es muy distinto tener agua potable en la casa para cocinar que tener que llenar un bidón y transportarlo de vuelta al hogar. En la medida que se profundiza la crisis de los servicios aparecen más y más dificultades cotidianas; a las largas colas para comprar alimento o medicinas se le deben sumar las colas del combustible; a la falta de agua potable se le debe sumar las fallas del sistema eléctrico. Es una acumulación de situaciones de estrés que obligan a una sociedad a hacer maromas para poder adaptarse.

GRÁFICO 1



Fuente: elaboración propia.

Por ejemplo, recuerdo con dolor una pareja a la que di clases en la universidad durante el 2017, un día uno de ellos se me acercó para preguntarme si era posible que el otro siempre faltara los días jueves a clase; extrañado le pregunte el por qué. “Es para poder hacer la cola de la harina pan”, me respondió. En esa interacción breve entre profesor y alumno se engloba la naturaleza del problema, la crisis no se limita a lo que está dentro de la nevera, ni se acaba cuando salimos de casa; una vez echa raíces empieza a invadir cual hiedra todas las áreas de nuestra vida, convirtiendo nuestro día a día en una constante lucha por sobrevivir.

El índice de felicidad refleja la situación general de la población, pero este no necesariamente describe el bienestar subjetivo de cada individuo. Durante años se ha utilizado el nivel de ingreso para estimar los niveles de felicidad de los miembros de una sociedad, pues se presume que el ingreso se relaciona con calidad de vida. Desafortunadamente esto no es necesariamente cierto, por ejemplo, Kushlev, Dunn y Lucas (2015), encontraron que el ingreso económico es un predictor de bajos niveles de tristeza, pero que su incremento no se relaciona con mayores niveles de felicidad. Las deficiencias de esta aproximación han llevado a la búsqueda de nuevas formas de estudiar la felicidad individual como, por ejemplo, a través de entrevistas (Dolan, Kudrna, y Stone, 2017), o el desarrollo de escalas de afecto. Tomemos, por ejemplo, el reporte de Emociones Global de la encuestadora Gallup (2020), donde se evalúa la experiencia subjetiva de bienestar de los entrevistados con

preguntas como “¿Te sentiste descansado el día de ayer?” “¿Sonreíste mucho el día de ayer?” “¿Experimentaste rabia el día de ayer?” o “Experimentaste dolor el día de ayer?”. Los resultados de Venezuela para el 2020 arrojan una grata sorpresa. Históricamente, en el reporte anual de esta encuesta Latinoamérica figura consistentemente en el primer lugar de niveles de afecto positivo, y nuestros resultados no son la excepción.

La tabla reseñada en el texto resume las repuestas producto de entrevistas cara-a-cara realizadas aleatoriamente a 1.200 participantes. Como podemos observar, los venezolanos tendemos a contestar que No en las preguntas que miden afectos negativos mientras que tendemos a contestar Sí en las preguntas de afecto positivo. La excepción a esta tendencia es la preocupación, donde aproximadamente la mitad de los venezolanos encuestados advierten haber experimentado esta emoción el día anterior.

[...] la resiliencia no es solo *resistir* a una situación difícil de sobrellevar, es también salir fortalecido, es lograr un aprendizaje sobre el mundo y nosotros mismos que nos brinde herramientas para futuras oportunidades, a esto es a lo que se refiere una respuesta adaptativa positiva.

Considerando lo que hemos venido comentando hasta ahora, parece un tanto paradójico que en un país donde incrementa la tasa de suicidios y donde otros indicadores muestran un deterioro de las condiciones que conducen al bienestar subjetivo nos encontremos con estas respuestas; sin embargo, el resultado es consistente con algunas observaciones que podemos hacer desde la psicología positiva.

La psicología positiva como dominio comenzó a definirse en 1998 cuando Martin Seligman lo escogió como tema para trabajar durante su periodo como presidente de la asociación americana de psicología (Srinivasan, 2015), el área se propone estudiar la *eudaimonia*, específicamente en su acepción de *la buena vida*; esto es, el estudio del bienestar subjetivo y del

TABLA 1

Afecto	Sí (%)	No (%)
Sentir rabia	24	76
Sentir tristeza	34	65
Sentir estrés	48	52
Sentir preocupación	53	46
Sentir dolor	38	62
Disfrutar algo	72	28
Sentirse descansado	71	29
Aprender algo	64	35
Haber sonreído	80	20
Ser tratado con respeto	94	6

Fuente: elaboración propia.

conjunto de factores que llevan a los seres humanos a vivir una vida sana y plena.

Uno de los conceptos claves de la psicología positiva es la resiliencia, término que se ha vuelto bastante popular en estos últimos años; esta puede ser entendida como el proceso de reflejar patrones adaptativos relativamente positivos frente a experiencias de adversidad o trauma (Luthar, Lyman y Crossman, 2015) la noción de adversidad aquí se ha de entender en términos probabilísticos; es decir, situaciones de alto riesgo que conllevan altas posibilidades de desarrollar estrategias mal-adaptativas en áreas críticas. Por lo tanto, la resiliencia no es solo *resistir* a una situación difícil de sobrellevar, es también salir fortalecido, es lograr un aprendizaje sobre el mundo y nosotros mismos que nos brinde herramientas para futuras oportunidades, a esto es a lo que se refiere una respuesta adaptativa positiva.

Aunque todos tenemos el potencial para adaptarnos, el comportamiento resiliente no es constante, distintos seres humanos pueden tener distintos niveles de resiliencia frente a una misma situación. La evidencia apunta a que los tres principales factores que conducen al desarrollo de la resiliencia son: la relación con los cuidadores primarios en los años formativos, los procesos comunitarios y las diferencias individuales (Luthar, Lyman y Crossman, 2015).

Con respecto al primer factor, situaciones de violencia y abuso infantil, padres con trastornos mentales, pobreza y abandono son algunos de los elementos que posteriormente se traducen en

deficiencias en dominios como las relaciones interpersonales, procesamiento de información, gestión de las emociones y desarrollo lingüístico (Cicchetti y Hinshaw, 2002). En contraparte, vínculos afectivos sanos, redes de apoyo familiar, comunicación asertiva con el núcleo primario y apoyo de las figuras parentales son todos factores que parecen conducir al desarrollo de la resiliencia. Sobre el segundo factor, la exposición a contextos de violencia y carencia aumenta considerablemente el riesgo a desarrollar ansiedad, depresión, estrés postraumático o comportamiento antisocial, también se asocia con fracaso escolar y dificultad para el desempeño laboral (Herrenkohl, Sousa, Tajima, Herrenkohl y Moylan, 2008). Finalmente, características individuales como los rasgos de personalidad también juegan un papel importante en el desarrollo de esta capacidad.

Dicho esto, existen un conjunto de factores atenuantes que pueden compensar las carencias antes mencionadas; por ejemplo, el mentor como una figura de apego secundaria puede servir como factor protector para niños con situaciones familiares delicadas (Van Ryzin, 2010), así también, las relaciones sociales positivas y la afiliación con personas que presentan comportamientos ejemplares pueden limitar los efectos que tiene un clima hostil sobre el desarrollo de la resiliencia (Jain *et al.*, 2012). Esto no significa que la resiliencia surge en ausencia de conflictos, todo lo contrario, la adversidad es un requisito fundamental para poder desarrollar respuestas adaptativas, pero estas son de alto riesgo cuando se presentan en ausencia de factores protectores, entre estos podemos contar con los valores característicos de la *buena vida* y sus fortalezas asociadas como son descritas por Peterson y Seligman (2004).

Regresando al caso Venezuela, en un trabajo de investigación llevado a cabo por la Sociedad Venezolana de Psicología Positiva se observó que de las veinticuatro fortalezas propuestas por Peterson y Seligman, los venezolanos favorecemos en orden decreciente: la gratitud, la amabilidad, la justicia, el amar y ser amado, la creatividad, el humor, la espiritualidad, la honestidad, el aprecio a la belleza, la ciudadanía, el valor y el liderazgo. Por otro lado tendemos a no favorecer

la prudencia y cuidado, el perdón, la esperanza, la humildad y el autocontrol (Garassini, 2011).

La gratitud se relaciona con el valor de la trascendencia. Al igual que la espiritualidad, el humor, y el aprecio por la belleza, este valor consiste en el reconocimiento de algo más grande que nosotros que puede ser de carácter religioso o no, las personas que manifiestan el valor de la trascendencia tienden a ser capaces de construir un sentido de vida o propósito que sobrepasa sus necesidades inmediatas, al mismo tiempo, son capaces de reconocer y forjar conexiones con el universo: es decir, con algo más grande que ellos (Peterson y Seligman, 2004). Son estas mismas conexiones las que permiten a las personas encontrar un sentido positivo a las adversidades que les toca confrontar. Por ejemplo, una persona religiosa que ha forjado su trascendencia a través de la unión con Dios puede significar las dificultades a las que se enfrenta como pruebas de su fe, por lo tanto, mantenerse firme y sobreponerse a estas vicisitudes es una forma de comulgar con un ser superior.

Las investigaciones sobre el bienestar psicológico han mostrado sistemáticamente que existe una relación clara entre eventos de vida negativos (por ejemplo, la pérdida de un empleo, la muerte de un familiar, problemas de solvencia económica o fracaso académico) y bajos niveles de bienestar subjetivo.

Si bien el ámbito religioso y espiritual es el que se asocia típicamente con la trascendencia, lo cierto es que podemos ver ejemplos de este valor en cualquier espacio de nuestra vida, desde algo tan hermoso y sublime como el arte, la música o la filosofía, hasta algo tan rutinario como sentarse a contemplar un parque o disfrutar de un vaso de agua (Peterson y Seligman, 2004). La trascendencia es la diferencia entre un profesor que dice que su trabajo es un 9 a 5 y otro que dice que su trabajo consiste en formar el futuro de su país.

Por su parte, el amor y la amabilidad forman parte junto con la inteligencia social del valor llamado humanidad (Peterson y Seligman, 2004). Este valor engloba nuestra capacidad de

AGENDA PÚBLICA

establecer vínculos afectivos sanos, reconocer las emociones de los otros, respetar la individualidad, libertad y creencias de los demás, así como nuestra adaptabilidad social. Si la trascendencia hace referencia a las conexiones con algo más grande que nosotros, la humanidad nos refiere a las conexiones que hacemos con las personas que tenemos a nuestro alrededor (Peterson y Seligman, 2004). Aunque cualquier relación social puede ser una fuente de bienestar, cuando pensamos en el valor de humanidad debemos considerar la capacidad de establecer relaciones de intimidad, basadas en el respeto mutuo y en el genuino interés por la felicidad y bienestar del otro. Como ya se ha mencionado, este tipo de relaciones son nutritivas a nivel de bienestar psicológico y cumplen un rol importante en la mediación de nuestro mundo emocional frente a las adversidades.

[...] los venezolanos no ven una salida a la situación política y económica del país en el corto plazo, no tienen confianza en que la clase política esté en capacidad de brindar soluciones, y no ven oportunidades de cambio por la vía de la protesta, la vía electoral, o la vía de la negociación. Si tuviésemos que resumir la condición del venezolano en una frase sería *como vaya viniendo iremos viendo*.

Las investigaciones sobre el bienestar psicológico han mostrado sistemáticamente que existe una relación clara entre eventos de vida negativos (por ejemplo, la pérdida de un empleo, la muerte de un familiar, problemas de solvencia económica o fracaso académico) y bajos niveles de bienestar subjetivo (Lyons, 1991; Shonkoff *et al.*, 2012; Wai y Yip, 2009); sin embargo, Martin y Martin (2002) apuntan al hecho de que solo 50 % de los adultos que experimentan eventos negativos muestran una caída en los niveles de bienestar, lo que implica que la relación puede estar mediada por otro conjunto de variables. En este sentido trabajos como el de Faircloth (2017) han logrado establecer el rol que tiene la resiliencia en esta dinámica, aquellas personas que

tienen mayores niveles de gestión de resiliencia tienden a ser aquellas cuyo bienestar subjetivo no se ve afectado por eventos negativos.

¿Qué quiere decir esto? El encierro en medio de una crisis sin precedentes en la historia de Venezuela conduce a los venezolanos a exponerse a condiciones de vida de alto riesgo que a su vez se traducen en experiencias de vida negativas. Las personas que cuentan con apoyo social y que han cultivado a lo largo de su vida las fortalezas necesarias, son capaces de hacer frente a estas circunstancias y convertirlas en oportunidades de crecimiento personal, mientras que las personas en condición de riesgo tienen una alta probabilidad de verse afectados por la situación, lo que conlleva al agravamiento de su malestar. Es una espiral de sufrimiento en donde las personas más vulnerables son las que terminan siendo más afectadas por la crisis, esto se traduce en lo que algunos autores han comenzado a llamar la brecha de la felicidad (Helliwell, J., Layard, R., y Sachs, J. y De Neve, J., 2020).

Así como la economía de un país puede ser entendida en los términos de la brecha económica, el bienestar subjetivo de sus ciudadanos puede entenderse en termino de una brecha de felicidad, es decir, la distancia que hay entre los puntajes más bajos de felicidad y más altos de felicidad en un país. En condiciones normales, se esperaría que la brecha de felicidad sea relativamente pequeña, con la estabilidad política y económica los ciudadanos más vulnerables deberían tener la oportunidad de invertir tiempo y dinero en actividades que les produzcan placer; y en los casos más graves, acudir al sistema de salud para recibir acompañamiento psicológico o psiquiátrico según sea el caso.

En la medida en que las condiciones se hacen más precarias, el tiempo para el cultivo de la felicidad y los recursos a los que tienen acceso las personas son más escasos, por lo tanto, aunque la crisis nos llegue a todos, las personas resilientes cuentan con los recursos para que sus niveles de bienestar se mantengan más o menos estables con el pasar del tiempo, pero las personas vulnerables no tienen las mismas oportunidades para buscar ayuda o para buscar mecanismos de compensación, lo que, como ya habíamos mencionado, conduce a situaciones de

estrés que pueden ser detonantes de condiciones psicológicas graves como la depresión.

De más esta decir que la resiliencia no es la piedra filosofal, el hecho de que una persona pueda sobrellevar con éxito una situación no implica que no tiene un punto de quiebre. Hasta que no superemos la crisis seguimos a la merced de un contexto que pone a prueba nuestra capacidad de adaptarnos. A esto debemos sumar el agravante de que, en líneas generales, los venezolanos no ven una salida a la situación política y económica del país en el corto plazo, no tienen confianza en que la clase política esté en capacidad de brindar soluciones, y no ven oportunidades de cambio por la vía de la protesta, la vía electoral, o la vía de la negociación. Si tuviésemos que resumir la condición del venezolano en una frase sería *como vaya viniendo iremos viendo*.

¿Cómo afrontar esta situación?, por un lado la Federación Venezolana de Psicología ha hecho un enorme esfuerzo por crear líneas de ayuda y ofrecer apoyo psicológico de bajo costo. También numerosas ONG se han avocado a brindar apoyo en la medida de sus capacidades para atender a poblaciones en riesgo. Sin embargo, más allá del apoyo profesional e institucional, es imperativo continuar construyendo y profundizando una cultura de salud mental en el país. ¿Cómo puedo identificar en mí las señales de estrés o de depresión? ¿A quién puedo acudir cuando mi situación de vida sobrepasa mis capacidades? ¿Cómo debo hablar y aproximarme a una persona que está experimentado malestar?, estas son algunas de las preguntas que debemos cultivar en nuestros espacios, fomentando una conversación más abierta sobre nuestra salud mental y desmitificando el rol de la asistencia psicológica.

En el plano personal, nos toca –en la medida de nuestras capacidades– cultivar nuestras fortalezas, es decir, reconocer en nosotros los recursos que tenemos para afrontar las dificultades y diseñar estrategias que nos permitan nutrirlos. Por ejemplo, si reconozco que el encuentro con mi familia me produce satisfacción entonces puedo buscar actividades familiares para hacer con mis seres queridos; si disfruto de la lectura puedo tratar de construir

espacios dedicados únicamente a dejarme llevar por un libro. Adicionalmente, es importante comenzar a reconocer cuáles son los detonantes exógenos de nuestro malestar, y determinar cuáles de ellos están bajo nuestro control, tratando de dejar de lado o de limitar el contacto con aquellas fuentes de ansiedad que no representan una amenaza inmediata, pero que se escapan de nuestras manos. Un ejemplo sencillo de esto es limitar el tiempo que dedicamos a leer o escuchar noticias, o de construir redes sociales con contenido que nos resulte nutritivo.

Semanas después de conocerse la noticia sobre el suicidio de Miguel se empezaron a correr rumores en la comunidad, gente que había hablado con él y lo había visto mal, desganado y enfermo, incluso una persona comenta haberle escuchado decir que quería quitarse la vida, de ser ese el caso las señales estaban ahí ¿Podría una intervención de parte de familiares y amigos, o de un profesional, haber cambiado el desenlace? Es difícil saberlo, al final del día el suicidio sigue siendo una decisión personal. La historia de Miguel ya tiene punto final, uno muy doloroso que deja en quienes lo conocimos una marca que nos acompañará el resto de nuestras vidas, pero allí afuera hay decenas de personas como Miguel que se sienten al borde de un precipicio. Queda de nosotros construir una sociedad en la que sus gritos de ayuda sean escuchados.

GUSTAVO LAFONTAINE

Psicólogo con maestría de la Universidad Simón Bolívar. Investigador del Centro de Investigación y Formación Humanística de la Universidad Católica Andrés Bello (CIFH-UCAB).

Referencias

ANDERSON, E. C.; CARLETON, R. N.; DIEFENBACH, M.; HAN, P. K. (2019): “The relationship between uncertainty and affect”. En: *Frontiers in psychology*, 10, 2504.

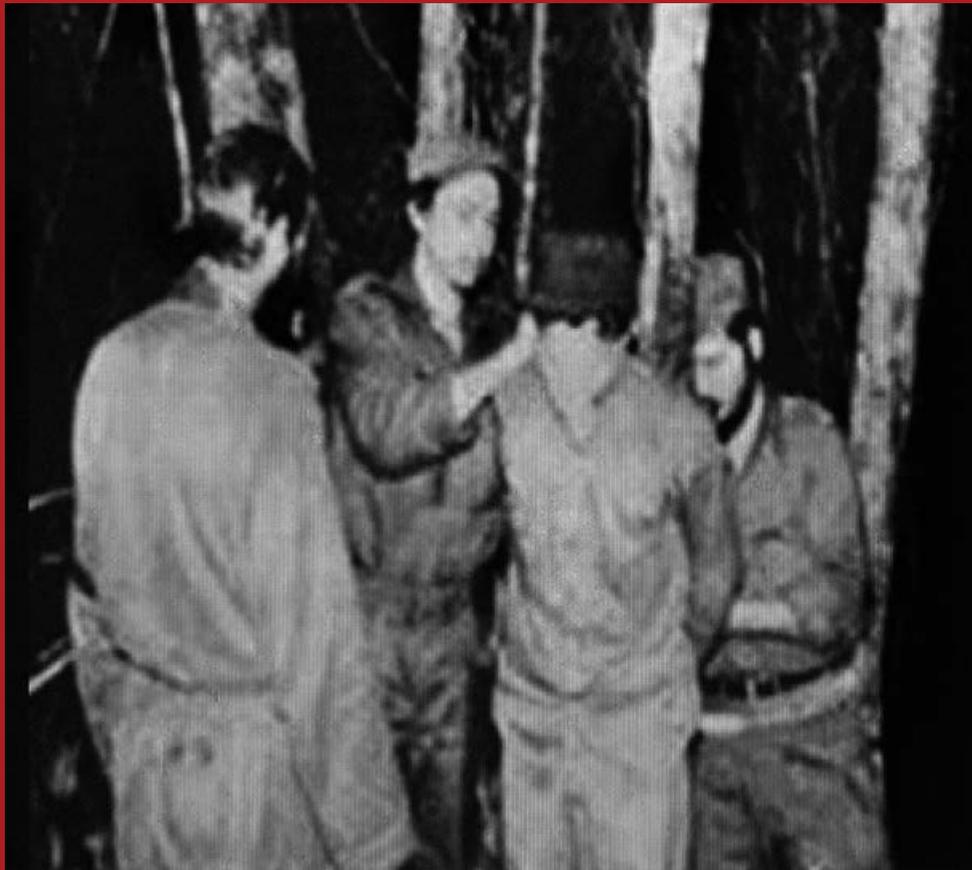
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para refugiados (2020): *Venezuela situation*. recuperado Febrero 12, 2021, de <https://www.unhcr.org/venezuela-emergency.html>

CICCHETTI, D.; HINSHAW, S. P. (2002): *Development and psychopathology*: Editorial: Prevention and intervention science: Contributions to developmental theory. *Development and Psychopathology*, 14. Pp. 667-671. doi: 10.1017/S0954579402004017

- DE BRUIN, A.; AGYEMANG, A.; CHOWDHURY, M. I. H. (2020): "New insights on suicide: uncertainty and political conditions". En: *Applied Economics Letters*, 27(17). Pp. 1424-1429.
- ECONOMOU, M.; ANGELOPOULOS, E.; PEPOU, L. E.; SOULIOTIS, K.; STEFANIS, C. (2016): "Major depression amid financial crisis in Greece: will unemployment narrow existing gender differences in the prevalence of the disorder in Greece?" En: *Psychiatry research*, 242. Pp. 260-261.
- FAIRCLOTH, A. L. (2017): *Resilience as a mediator of the relationship between negative life events and psychological well-being*.
- DOLAN, P.; KUDRNA, L.; STONE, A. (2017): "The measure matters: an investigation of evaluative and experience-based measures of wellbeing in time use data". En: *Soc Indic Res*, 134. Pp. 57-73. <https://doi.org/10.1007/s11205-016-1429-8>
- FOUNTOULAKIS, K. N.; KOUPIIDIS, S. A.; SIAMOULI, M.; GRAMMATIKOPOULOS, I. A.; THEODORAKIS, P. N. (2013): "Suicide, recession, and unemployment". En: *The Lancet*, 381(9868). Pp. 721-722.
- Gallup (2020): Gallup global emotions report, 2020 Recuperado 13 de febrero de 2021, de <https://www.gallup.com/analytics/324191/gallup-global-emotions-report-2020.aspx>
- GARASSINI, M. (2011): "La primera fortaleza del venezolano es la gratitud". En: revista *Debates IESA*, 16. Pp. 38-43.
- HELLIWELL, J.; LAYARD, R.; SACHS, J. (2013): World happiness report.
- _____ (2016): *World happiness report*.
- HELLIWELL, J.; LAYARD, R.; SACHS, J.; De NEVE, J. (2019): *World happiness report*.
- _____ (2020): *World happiness report*.
- HERRENKOHL, T. I.; SOUSA, C.; TAJIMA, E. A.; HERRENKOHL, R. C.; MOYLAN, C. A. (2008): "Intersection of child abuse and children's exposure to domestic violence". En: *Trauma, Violence, and Abuse*, 9. Pp. 84-99. doi:10.1177/1524838008314797.
- JAIN, S.; BUKA, S. L.; SUBRAMANIAN, S. V.; MOLNAR, B. E. (2012): "Protective factors for youth exposed to violence: role of developmental assets in building emotional resilience". En: *Youth Violence and Juvenile Justice*, 10. Pp. 107-129. doi:10.1177/1541204011424735.
- KUSHLEV, K.; DUNN, E. W.; LUCAS, R. E. (2015): "Higher income is associated with less daily sadness but not more daily happiness". En: *Social Psychological and Personality Science*, 6(5). Pp. 483-489. doi:10.1177/1948550614568161
- LUTHAR, S. S.; CROSSMAN, E. J.; SMALL, P. J. (2015): "Resilience and adversity". En: *Handbook of child psychology and developmental science*, 1-40.
- LYONS, J. (1991): "Strategies for assessing the potential for positive adjustment following trauma". En: *Journal of Traumatic Stress*, 4. Pp. 93-111.
- MARRA, Y. (2020): *Suicidios se Incrementaron desde que inició la cuarentena según el OVV*. Recuperado febrero 12, 2021, de: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/suicidios-se-incrementaron-desde-que-inicio-la-cuarentena-segun-el-ovv/>
- MARTIN, P.; MARTIN, M. (2002): "Proximal and distal influences on development: the model of development adaptation". En: *Developmental Review*, 22. Pp. 78-96.
- McCLELLAND, H.; EVANS, J. J.; NOWLAND, R.; FERGUSON, E.; O'CONNOR, R. C. (2020): "Loneliness as a predictor of suicidal ideation and behaviour: a systematic review and meta-analysis of prospective studies". En: *Journal of Affective Disorders* 2020 Sep 1; 274:880-896. doi: 10.1016/j.jad.2020.05.004. Epub 2020 Mayo 22. PMID: 32664029.
- OMS (2019): Estimado de tasas de suicidios por país (2019): recuperado febrero 12, 2021, de: <https://apps.who.int/gho/data/view.main.MHSUICIDEv?lang=es>
- PEREZ, A., ESCALANTE, S. (2015): *Vivencias del duelo migratorio de jóvenes venezolanos residenciados en el exterior: No soy de aquí, ni soy de allá*. Universidad Metropolitana, Ciencias y Artes.
- PETERSON, C.; SELIGMAN, M. E. (2004): *Character strengths and virtues: a handbook and classification* (Vol. 1). Oxford University Press.
- REEVES, A.; MCKEE, M.; STUCKLER, D. (2014): "Economic suicides in the great recession in Europe and North America". En: *The British Journal of Psychiatry*, 205(3). Pp. 246-247.
- SANTANA, E. (2016): *Construcción del duelo en padres de venezolanos y venezolanas que emigran: si él está bien, yo estoy bien*. Universidad Metropolitana, Ciencias y Artes.
- SCHLENKER, O. (2020): Cierre de DirecTV en Venezuela: millones quedan incomunicados. Dw: 06.06.2020. Recuperado Febrero 12, 2021, de <https://www.dw.com/es/cierre-de-directv-en-venezuela-millones-quedan-incomunicados/a-53704216>
- SHONKOFF, J. P.; GARNER, A. S.; SIEGEL, B. S.; DOBBINS, M. I.; EARLS, M. F.; MCGUINN, L.; WOOD, D. L. (2012): "The lifelong effects of early childhood adversity and toxic stress". En: *Pediatrics*, 129. Pp. 232-246.
- SRINIVASAN, T. S. (2015): *The 5 founding fathers and a history of positive psychology*. Recuperado febrero 13, 2021, de <https://positivepsychologyprogram.com/founding-fathers/>
- STONE, D. M.; SIMON, T. R.; FOWLER, K. A.; KEGLER, S. R.; YUAN, K.; HOLLAND, K. M.; IVEY-STEPHENSON, A. Z.; CROSBY, A. E. (2018): "Vital signs: trends in State suicide rates - United States, 1999-2016 and circumstances contributing to suicide - 27 States, 2015". En: *MMWR. Morbidity and mortality weekly report*, 67(22). Pp. 617-624. <https://doi.org/10.15585/mmwr.mm6722a1>
- TERÁN, I. E.; LIENDO, K. (2020): *El suicidio en Venezuela: crisis humanitaria y violencia autoinfligida. Con énfasis en los estados Mérida y Aragua*.
- Van RYZIN, M. (2010): "The secondary school advisor as mentor and secondary attachment figure". En: *Journal of Community Psychology*, 38. Pp. 131-154. doi:10.1002/jcop.20356
- VANDOROS, S.; AVENDANO, M.; KAWACHI, I. (2019): "The association between economic uncertainty and suicide in the short-run". En: *Social Science y Medicine*, 220. Pp. 403-410.
- WAI, S. T.; YIP, T. J. (2009): "Relationship among dispositional forgiveness of others, interpersonal adjustment and psychological well-being: implication for interpersonal theory of depression". En: *Personality and Individual Differences*, 46. Pp. 365-368. doi:10.1016/j.paid.2008.11.001
- YI MIN SHUM (2020): Situación digital, internet y redes sociales Venezuela 2020. Recuperado febrero 12, 2021, de <https://yimminshum.com/social-media-venezuela-2020/>



Caracas Postcards. Serie *Los Caminantes*. Vasco Szinetar (2018).



DOSSIER



Caracas Postcards. *La Ejecución*. Vasco Szinetar (2018).

DOSSIER



Esbozo del poder

FERNANDO SPIRITTO

El ensayo nos pasea por distintos pensadores que reflexionaron sobre el tema del poder. Desde las referencias apuntadas el articulista se centra en la relación entre política y poder y nos plantea la idea de que política es poder, pero no cualquier tipo de poder. Igualmente establece la relación que existe entre política y Estado, y el conjunto de interacciones que se dan entre esos dos conceptos y realidades.

Otto von Bismarck, el canciller que unificó a Alemania, se refería a la política como el “arte de lo posible, la ciencia de lo relativo”. Esta visión resume un realismo desnudo cuyo objetivo era el fortalecimiento del Estado a partir de una correcta evaluación de su poder, limitado exclusivamente por los obstáculos y fuerzas que se le opusieran¹. Surgía así un juego de fuerzas contrarias, cuyos resultados finales (cualquiera que estos fueran) no eran más que un estado de cosas no completamente prefigurado, producto del azar incluso, en el cual nadie tenía el control total. De allí su famoso *dictum* que equivale a decir que en la política reina la incertidumbre.

A partir de *El Príncipe* de Maquiavelo (1513), la política es despojada del contenido normativo (el deber ser) que distinguió al pensamiento político durante la antigüedad y el medioevo. En la época moderna lo importante es que la estructura de poder sea viable, que los pueblos obedezcan, que el príncipe gobernante continúe en su posición. Crear y consolidar los Estados nacionales fue la gran tarea política desde el Renacimiento. Posteriormente se agregó el man-

tenimiento del orden en sociedades crecientemente plurales y la defensa de los espacios soberanos de grupos y personas, que asumió el liberalismo como bandera fundamental.

Política es poder. Pero no cualquier tipo de poder. Poder político es aquel que se ejerce con alcance general en la sociedad y de forma simultánea, en el sentido que las decisiones de los que ejercen el poder vinculan a todos los integrantes de la sociedad al mismo tiempo. Por eso, en principio, no es político el poder de un padre sobre sus hijos, ni el de un empresario sobre sus trabajadores.

Fue otro alemán, el sociólogo Max Weber, el que dio una definición de poder que hoy tiene uso generalizado: la posibilidad de imponer la voluntad de uno sobre los demás, aun en contra de la voluntad de estos. Un ejemplo típico es el de los impuestos. A nadie le agrada pagarlos y sin embargo hay que hacerlo so pena de sufrir sanciones. Eso es poder político. Weber también nos legó otra célebre definición al resaltar el rasgo central del Estado: la comunidad humana que dentro de un territorio determinado reclama con éxito para sí el monopolio de la violencia

DOSSIER

física legítima². La política está íntimamente relacionada con el Estado en virtud del monopolio de este último sobre la fuerza, que es la forma latente o manifiesta como se expresa su poder. Aunque no es el único factor de poder político en una comunidad³, sobre el Estado y su gobierno confluyen las presiones e influencias de los múltiples grupos organizados que buscan obtener privilegios de todo tipo.

La humanidad avanza, con sus altas y bajas, a lo largo de un proceso de unificación en el cual la política todavía muestra retrasos evidentes. Quien quiera conocer en detalle cómo se ha transformado la soberanía, que vea a los grandes Estados europeos que forman parte de la Unión Europea.

Al monopolio de la violencia, el Estado suma otras dos características importantes: la soberanía y la capacidad de representar símbolos o identidades colectivas. El hecho que nada está por encima del Estado es una afirmación que debe ser matizada. La soberanía debe reexaminarse a la luz de las grandes tendencias integradoras mundiales como el avance tecnológico, la geopolítica, la integración económica, los grandes problemas globales como el cambio climático, la hegemonía cultural o *soft power*, o la desigualdad económica que debilita a algunos países y les resta viabilidad. La humanidad avanza, con sus altas y bajas, a lo largo de un proceso de unificación en el cual la política todavía muestra retrasos evidentes. Quien quiera conocer en detalle cómo se ha transformado la soberanía, que vea a los grandes Estados europeos que forman parte de la Unión Europea.

En segundo lugar, el Estado tiende a ser una categoría emocional. Representa a la Nación y resume la larga evolución institucional e histórica del país. Los políticos cultivan su culto y el apego, a veces exagerado, a sus símbolos. Por ejemplo, pocas organizaciones pueden ordenar a los ciudadanos que ofrezcan su vida por salvarlo, como es el caso durante las guerras.

El poder del Estado no puede verse como una categoría única o indiferenciada proveniente exclusivamente del monopolio del uso legítimo de la fuerza. En este punto resultan útiles las distintas perspectivas planteadas por el constitucionalista alemán Hermann Heller (1891-1933) sobre el poder estatal⁴. Heller habla del poder “sobre” el Estado para referirse al tema de la soberanía; del poder “en” el Estado para distinguir la forma de gobierno; y del poder “del” Estado para limitar los espacios en los cuales se ejerce el poder. Ciertamente, dice Heller, el poder del Estado es uno solo, pero la realidad muestra que en pocas oportunidades tal afirmación debe tomarse de forma literal. Existe un “núcleo del poder”, formado por aquellos que efectivamente lo detentan, y el cual debe considerarse en conjunto con los que le apoyan y con aquellos que se le oponen. Esto introduce una visión panorámica del proceso político general y, en nuestra opinión, da cabida a actores no esencialmente estatales que en conjunto constituyen el sistema político.

Las ideas recién expuestas, que vinculan la política con el poder extendido en el sentido geográfico y vinculante para todos los ciudadanos, hace más fácil agregar otros atributos a la definición de poder político. Así, la política y el poder se desarrollan alrededor de “aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan autoritativamente valores en una sociedad”⁵, vale decir, asignan cosas valiosas sean materiales o intangibles. Aquí podemos mencionar a los bienes públicos. En el mismo sentido, el poder político se expresa en la capacidad de “movilizar con eficacia las obligaciones en pro de metas colectivas”⁶. En estos casos, la simple definición de poder como fuerza o violencia no es suficiente para alcanzar tales objetivos. Es necesario “algo más” para que los ciudadanos paguen impuestos (los que lo hacen), vayan a la guerra, o acepten como legítimos a los líderes o los objetivos colectivos que plantean. En pocas palabras, la fuerza no es suficiente para generar obediencia social.

Lo anterior nos coloca frente a los otros instrumentos del poder. Es evidente la importancia de la fuerza (latente o manifiesta) para imponer

la voluntad de un individuo sobre otro. Pero la fuerza es un instrumento poco eficiente en términos de tiempo, esfuerzo y sobre todo por la reacción contraria que genera. Se necesitan otros medios más sutiles para generar obediencia en el largo plazo. Algunos ejemplos históricos ilustran este argumento. Los imperios, aquellos ordenamientos en los cuales múltiples pueblos o naciones eran colocados bajo un centro político externo, tienden a desaparecer en el largo plazo. La Unión Soviética colapsó al no ser capaz de asentar su poder en algo distinto a la gigantesca maquinaria burocrática de su régimen. El sector militar utilizó una parte desproporcionada de los recursos disponibles y la producción de alimentos disminuyó sostenidamente creando escasez. A lo anterior se sumó el “efecto demostración” de Occidente, que trajo la globalización, con su libertad y prosperidad dejando muy mal parado al comunismo ante sus ciudadanos. El Glasnot y la Perestroika llegaron muy tarde. Al final, La Unión Soviética se convirtió en un cascarón vacío que se derrumbó en la primera oportunidad. El comunismo chino, por su parte, ha tenido más suerte. El férreo sistema de gobierno supo y pudo hacer reformas económicas bajo el liderazgo de Deng Xiaoping (1978-1989). El crecimiento económico resultante sirvió de válvula de escape a las presiones acumuladas que no podían controlarse exclusivamente con la fuerza. El crecimiento sacó de la pobreza a millones de chinos restando presión al régimen y a las demandas de cambio político. En la Unión Soviética el poder desnudo fue la principal herramienta de dominación, lo que sentó las bases de su destrucción. En China, el poder fue complementado por otros procesos como el crecimiento económico que hicieron al sistema más resiliente ante las presiones internas. Al menos hasta el momento.

La obediencia de las personas es necesaria en todos los ámbitos para que las sociedades sean viables. Lo mismo es válido en las familias, organizaciones, comunidades y en el Estado. Las fuentes de la obediencia son múltiples: costumbre, hábito, acuerdo tácito con el orden establecido, conveniencia, miedo a la sanción. De acuerdo con la conocida figura de la teoría política, los hombres crean el Estado (o una comu-

nidad política) para salir de las incómodas condiciones (violencia especialmente) de la situación prepolítica. Una vez se firma ese pacto social, los individuos ven reducidos sus márgenes de acción y deben respetar (obedecer) las nuevas reglas. Se habla en ese sentido de orden legítimo entendido como la aquiescencia del individuo al estatus político.

Es evidente la importancia de la fuerza (latente o manifiesta) para imponer la voluntad de un individuo sobre otro. Pero la fuerza es un instrumento poco eficiente en términos de tiempo, esfuerzo y sobre todo por la reacción contraria que genera. Se necesitan otros medios más sutiles para generar obediencia en el largo plazo.

El orden político, que se traduce en la viabilidad de las sociedades, depende de las instituciones. Estas se definen como las reglas de juego en una sociedad que actúan como restricciones reguladoras de las interacciones humanas⁷. También plantean incentivos (especialmente en el área económica) que evitan ordenes o mandatos respaldados por la sanción, haciendo más previsible la conducta de las personas y menos evidente la presencia de la fuerza. En un sentido formal, el poder del Estado tiene por objetivo hacer cumplir esas reglas para generar estabilidad política. De hecho, otra definición de institución combina la existencia de valores sociales, no necesariamente políticos, con organizaciones o conductas que las promueven y respaldan. Así, el poder se asocia con Estado, gobierno, partidos, o ley; la riqueza con trabajo, bancos, industrias; el bienestar con hospitales o parques; etcétera⁸.

Para Max Weber la dominación que materializa el poder se deriva de la “[...] probabilidad de que, en un grupo determinado de personas, determinadas órdenes, o todas las órdenes, encuentren obediencia”⁹. En su clasificación, la dominación tiene diferentes tipos: *racional*, que le otorga legitimidad porque se deriva de un orden legal; *tradicional*, porque siempre ha sido

DOSSIER

de esa manera; *carismática*, porque el poder es ejercido por una personalidad extraordinaria que merece obediencia.

La tipología de Weber ha perdurado como forma de explicar el orden político en las sociedades modernas. Otros enfoques han sido planteados, pero siempre con raíz weberiana. En este sentido, John Kenneth Galbraith analizó el poder en un sentido amplio (en el Estado, en la sociedad y en las organizaciones) con el objeto de explicar por qué “[...] la persona o personas sujetas al ejercicio del poder abandonan sus propias preferencias y deseos para aceptar los de otros”¹⁰. Su enfoque combina tres instrumentos y tres instituciones. Las primeras representan las formas como se ejerce el poder y las segundas las fuentes que otorgan el derecho o la posibilidad de hacerlo.

En la Unión Soviética el poder desnudo fue la principal herramienta de dominación, lo que sentó las bases de su destrucción. En China, el poder fue complementado por otros procesos como el crecimiento económico que hicieron al sistema más resiliente ante las presiones internas. Al menos hasta el momento.

Para Galbraith, el poder asume tres formas concretas: el *condigno*, sesgado hacia el castigo, que consiste en mostrar al individuo cursos de acción costosos o desagradables que lo obligan a abandonarlos para escoger otros más en línea con el que ejerce el poder; el *compensatorio*, que ofrece recompensas materiales o simbólicas a cambio de la sumisión; y el *condicionado*, que modifica o refuerza las creencias del individuo mediante los diversos mecanismos de socialización. Por su parte, la posibilidad de usar con éxito esas formas del poder surge de hechos o instituciones que las legitiman: la personalidad, que da vida al liderazgo de personas concretas las cuales influyen en los demás; la propiedad, que alimenta el poder compensatorio y la obediencia por conveniencia; y la organización, que combina las formas anteriores al proporcionar a los individuos sanciones, recompensas y creen-

cias. Para este autor, existen múltiples combinaciones de las categorías reseñadas, que varían según la época histórica que se analice.

En las sociedades modernas, nos dice Galbraith, el poder compensatorio y la organización toman preeminencia como forma de ejercer dominación. Ambos términos representan una larga y trascendental discusión en las ciencias sociales sobre el orden y el cambio político. No son originales. El marxismo, no luce exagerado decir, gira alrededor de estos dos temas con su idea de revolución. El cambio radical de la estructura socioeconómica es el objetivo. Marx hizo énfasis en la formación socioeconómica (modo de producción más la superestructura o instituciones y valores) como la base del poder político. De allí surge el llamado materialismo histórico: la economía determina la vida social y el orden de dominación. No obstante, Marx reconoció que la explotación capitalista no era el resultado exclusivo de la fuerza que se deriva de la posesión de los medios de producción, sino que el sistema era reforzado por las instituciones y valores de la clase gobernante. En el *Manifiesto Comunista*, escrito con Federico Engels, se habla de las nociones burguesas de familia, ideología, educación y cultura¹¹.

Fue Antonio Gramsci quien hizo un considerable aporte en ese sentido al considerar la dominación como algo más complejo que la fuerza. La dominación capitalista no se explica solamente por la base económica. La posesión de los medios de producción es necesaria pero no suficiente. Por eso Gramsci postuló la noción de hegemonía. Se trata de un conjunto de factores institucionales, culturales, educativos, que la burguesía usa para justificar su dominación y lograr el consentimiento de las masas. Allí está la clave de su dominación. Para Gramsci, el Estado capitalista está compuesto de dos esferas: la sociedad política que es el reino de la fuerza (el vigilante nocturno) y la sociedad civil donde prevalecen las reglas del consentimiento. Es decir, “la hegemonía protegida por el blindaje de la coerción”¹². La utopía de la cual hablan muchos pensadores consiste en la disolución de la primera esfera en favor de la segunda. El tema fundamental del liberalismo, la separación de poderes, es el resultado de la lucha entre las dos

esferas¹³. El poder, entonces, es esencialmente suave (*soft*), nace de las creencias y valores, no se apoya solamente en la fuerza. Un nuevo campo de batalla se abrió a los revolucionarios.

Por su parte, vivimos en la llamada sociedad organizacional. No es posible entender la vida de las comunidades si no consideramos a las organizaciones. Estos “grupos de personas con propósitos definidos” materializan la división del trabajo en las sociedades y compensan las limitaciones individuales en términos de conocimiento y habilidades. Las organizaciones contrarrestan la “racionalidad limitada” (Herbert Simon) de las personas al proporcionarles la información para la toma de decisiones en su seno. También suministran los servicios indispensables para su bienestar personal (la “procura existencial”)¹⁴ lo que otorga a las grandes organizaciones y a los gobiernos un poder excepcional.

Las organizaciones son agentes de socialización. Fomentan la obediencia, inculcan valores, aunque a una escala más reducida. Dentro de sus límites los individuos están expuestos a sanciones, recompensas e identificación con los objetivos y propósitos comunes. Si vemos al Estado como una gran organización, los mismos procesos operan. La organización ejerce poder sobre sus integrantes y la gran pregunta es cómo equilibrar las distintas herramientas para hacerlo. Motivación y productividad son términos clave. La buena gerencia y liderazgo consisten en limitar la tendencia humana a maximizar sus propios intereses de forma que haya una contribución efectiva al logro de los propósitos comunes. Las respuestas varían, pero en cierto sentido se asemejan a las herramientas y fuentes del poder político reseñadas arriba. Para Herbert Simon, la pregunta clave es qué motiva a gerentes y trabajadores en la firma¹⁵. ¿Cómo alinear los intereses de los integrantes de la organización con los de la organización (maximización de beneficio, por ejemplo)? La autoridad en la organización emite ordenes, pero lo normal es que el subordinado no cumpla de forma literal con la orden y vaya más allá de lo encomendado. ¿Cómo explicarlo? Los medios utilizados ya son familiares a estas alturas: autoridad en el sentido de manejar y disminuir la

incertidumbre que regula la relación empleador y empleado; recompensas; socialización en valores que fomenten la docilidad (lealtad) y coordinación al promulgar estándares que mejoren las actividades conjuntas de los integrantes. Al final, la organización alcanza orden interno.

Por eso Gramsci postuló la noción de hegemonía. Se trata de un conjunto de factores institucionales, culturales, educativos, que la burguesía usa para justificar su dominación y lograr el consentimiento de las masas.

En suma, el poder y la jerarquía son atributos naturales de las comunidades. El tema clave es cómo generar la obediencia que haga viables a las sociedades y estables a sus sistemas políticos. La gente obedece por miedo a la sanción, por acuerdo voluntario a las reglas de juego social y por conveniencia. La fuerza, hemos dicho, no es suficiente. En las sociedades modernas y democráticas, el consenso y la conveniencia ganaron terreno a la fuerza aunque esta permanece siempre presente. Los consensos pueden derivarse del juego plural de las sociedades liberales o de la hegemonía gramsciana. Algo de ambos debe existir.

Por lo pronto, el poder moderno busca orden, estabilidad y permanencia. Del cambio y la revolución no se habló en estas líneas. Temas igualmente apasionantes.

FERNANDO SPIRITTO

Politólogo egresado de la UCV. Tiene una especialización en Economía y un máster en Políticas Públicas. Es doctor en Competitividad Empresarial y Desarrollo Económico. Se desempeña como director de los Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCAB.

DOSSIER

Notas

- 1 KISSINGER, Henry (1994): *Diplomacy*. New York: Simon and Shuster. P. 129.
- 2 WEBER, Max (2010): *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial. P. 83.
- 3 El termino sistema político incorpora otros actores con distintas clases de poder.
- 4 HELLER, Hermann (1971): *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica. Pp. 256-287.
- 5 EASTON, David (1973): "Categorías para el análisis sistémico de la política". En: Easton, David, compilador (1973). *Enfoques sobre teoría política*. Buenos Aires: Editorial Amorrortu. P. 220.
- 6 PASON, Talcott (1973): *El aspecto político de la estructura y el proceso social*. En: Easton. Op cit. P. 11.
- 7 NORTH, Douglas (1990): *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge: Cambridge University Press. P. 3.
- 8 LASSWELL, Harold (1971): *A pre-view of policy sciences*. New York, Amsterdam: Elsevier. P. 22.
- 9 WEBER, Max (2012): *Sociología del poder*. Madrid: Editorial Alianza. P. 69.
- 10 GALBRAITH, John Kenneth (1989): *Anatomía del poder*. México: Edivisión. P. 17.
- 11 MARX, Carlos y ENGELS, Federico (1966). *El manifiesto comunista*. En: *Obras escogidas*. Tomo I. Moscú: Editorial Progreso. P. 35. "El Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa" (p. 22).
- 12 GRAMSCI, Antonio (2007): *Prison notebooks*. Volume III. New York: Columbia University Press. P. 75.
- 13 Ibidem. P. 64.
- 14 Para más detalles ver: SPIRITTO, Fernando (2020): "El enfoque de las políticas públicas (o el arte de tomar decisiones políticas)". En: Spiritto, Fernando, coordinador (2020). *Ciencia Política. Temas Fundamentales*. Caracas. abediciones.
- 15 SIMON, Herbert (1991): "Organizations and markets". En: *Journal of Economic Perspectives*. Volume 5, N.2, Spring.



Caracas Postcards. Serie *Los Caminantes*. Vasco Szinetar (2018).

Nuestra más reciente publicación
de la colección:

TEMAS DE
FORMACIÓN
SOCIOPOLÍTICA

En la actualidad,
los jóvenes son
los principales
protagonistas
de la transformación
antropológica que
se viene generando
a través de la cultura
digital propia
de nuestro tiempo
y que abre la humanidad
a una nueva época
histórica”.

*Arturo Sosa, s.j.
Superior General de los Jesuitas*

978|980|250|085|7



LETRAVIVA



TEMAS DE
FORMACIÓN
SOCIOPOLÍTICA

53

DOSSIER



Caracas Postcards. Serie *Los Bárbaros*. *Los bárbaros no se detienen*. Vasco Szinetar (2018).

LO QUE SE DICE, LO QUE SE CALLA Y LO QUE SABEMOS:

China en el sistema mediático global

JOHANNA PÉREZ DAZA

En este ensayo la autora nos ofrece un estudio sobre el rol que está jugando China dentro del sistema mediático global. A través de una investigación cualitativa y documental nos va presentando, como se dice en el trabajo, lo que se dice, lo que se calla y lo que sabemos de China. El ensayo es una aproximación al “gigante asiático” y su “gran muralla” comunicacional

El indudable papel de la República Popular China –en adelante China– en el contexto global, suscita preguntas por su relación con los medios de comunicación, toda vez que algunos hechos noticiosos han permitido ver ciertas tensiones y episodios que van trazando sus líneas de acción y estrategias comunicacionales, interpeándonos sobre lo que realmente conocemos de este país y su gobierno. Recientemente, China ha tenido especial resonancia en la esfera mediática luego de que, a finales de 2019, la ciudad de Wuhan se convirtiera en el epicentro de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, antes de este trascendental episodio ha habido una variedad de acontecimientos y circunstancias que permiten indagar y tener una visión más integral.

Este estudio busca explorar lo que se dice, lo que se calla y lo que sabemos de China, pues tanto la información difundida, los temas con mayor cobertura y las omisiones, son factores clave al momento de conformar una visión inte-

Más allá de la Gran Muralla, podemos llegar a cualquier rincón del mundo.

Este fue el mensaje del primer correo electrónico enviado desde China, específicamente desde un laboratorio de Pekín, a una universidad alemana, en 1987.

gral sobre este país. Mediante un trabajo cualitativo y documental, nos aproximamos a China vista a través de los medios de comunicación, para esto trazamos una ruta que parte de las consideraciones sobre el auge del país asiático y su importancia en el tablero internacional. No menos importante resulta conocer el tratamiento mediático que recibe China y los vínculos de este país con los medios de comunicación, de donde se desprenden casos polémicos como el acceso a Internet, disputas con Google, denuncias de censura y vigilancia, conflictos internos y, más recientemente, la opacidad informativa sobre la mencionada pandemia.

DOSSIER

Finalmente, se aborda la estrategia comunicacional de China en el contexto internacional desde el concepto de *softpower* a partir de indicadores que la posicionan positivamente en términos culturales, a pesar de las bajas calificaciones en áreas como derechos humanos, medio ambiente y libertad de prensa.

No menos importante resulta conocer el tratamiento mediático que recibe China y los vínculos de este país con los medios de comunicación, de donde se desprenden casos polémicos como el acceso a Internet, disputas con Google, denuncias de censura y vigilancia, conflictos internos y, más recientemente, la opacidad informativa sobre la mencionada pandemia.

EL AUGE DE CHINA DESDE LA PERSPECTIVA COMUNICACIONAL

El incuestionable ascenso de China en el escenario internacional ha ido de la mano no solo del exponencial crecimiento de su economía, sino también de su imagen proyectada a través de un ecosistema mediático cada vez más global, dinámico e interconectado. China se presenta ante el mundo como una potencia en términos económicos, militares y nucleares. Es el país más poblado del mundo (en 2013 contaba con 1.357 millones de habitantes según el Banco Mundial,

y para mediados de 2021 tiene una proyección de más de 1.403 millones de habitantes); posee un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; en 2015 tuvo una expansión de su Producto Interno Bruto (PIB) de 7 % y en 2018 ocupaba el primer puesto de PIB con 25.270 billones. Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), China se ubica en el primer lugar en el *ranking* de países exportadores y, además, tiene notable presencia en mecanismos de integración y bloques de potencias emergentes como los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) y los TICKS (Taiwán, India, China y Corea del Sur).

Estos datos e indicadores corren por el torrente comunicacional afianzando la imagen del también llamado 'gigante asiático', término mediático que refiere la grandeza de China y su relevancia a nivel mundial. A pesar de la desaceleración de su economía desde 2010, las cifras de China no son nada desestimables; al contrario, su papel cobra cada día mayor relevancia y muestran una de las transformaciones más significativas de los últimos años, lo que ha implicado la transición de una economía cerrada y agraria a una economía de mercado e industrial, dando lugar a uno de los fenómenos más singulares de la historia reciente.

Estas transformaciones y el asentamiento de una imagen potente se han dado a conocer a la opinión pública global a través de distintos mecanismos comunicacionales que van desde la propaganda hasta informaciones y noticias, sin obviar la sutil influencia de las industrias culturales. En todo caso, hay que tener en cuenta dos aspectos fundamentales: 1.- la estrategia comunicacional implementada por China en el contexto internacional y 2.- la cobertura mediática sobre China. Ambos aspectos se abordan a continuación.

LA ESTRATEGIA: CHINA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las últimas dos décadas han sido especialmente significativas en el ámbito comunicacional, con un crecimiento acelerado del flujo de datos, interconectividad y la masificación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) lo que ha implicado cambios sustanciales



en la manera de producir, consumir y circular información. China no ha estado exenta de esta realidad, sino que la ha entendido y asumido, adecuándola a sus intereses para así sacar el mayor provecho y ver los medios de comunicación no solo como amenaza o enemigos, sino como nicho de oportunidades para posicionar temas, actores y situaciones acordes con sus intereses. En este sentido, el país asiático ha implementado una estrategia sistemática con alcance interno y externo, lo que se demuestra en el crecimiento de medios de comunicación.

Los medios oficiales –la agencia de noticias *Xinhua*, la televisora *CCTV* y el periódico *People's Daily*– tienen gran alcance y penetración. Cifras publicadas en 2011 por la embajada de China en Colombia –y otras fuentes actualizadas– muestran la distribución por sectores:

- **Radio y televisión:** China posee un total de 282 emisoras radiales y 320 cadenas televisivas. La *Televisión Central de China* (CCTV) es la mayor y más potente del país y mantiene relaciones de trabajo con más de 250 cadenas internacionales. Opera 45 canales y su audiencia supera los mil millones de televidentes.
- **Impresos:** la prensa china publica a diario 2 mil periódicos y más de 8 mil revistas y se han establecido un total de 1.620 grupos periodísticos, como *Guangming Ribao*, *Nafang Ribao* y la agencia de noticias *Xinhua*, la más grande del mundo. El *People's Daily* (*El Diario del Pueblo*) es el periódico del Partido Comunista de China (PCCh) y tiene una tirada de entre 3 y 4 millones de ejemplares.
- **Electrónicos:** los medios digitales van abriéndose camino, estableciendo plataformas de noticias multimedia, integrándose, progresivamente, con los medios tradicionales.

No menos importante es el sector de las telecomunicaciones, ya que su uso y penetración se vinculan directamente con los nuevos formatos y redes sociales que responden a las tendencias de inmediatez, movilidad y sistemas de información. Según un informe publicado por la revista *Forbes*, en septiembre de 2013, China tenía el mayor número de teléfonos móviles en el

mundo, con más de mil millones de usuarios activos. Para el mismo año, contaba el mayor número de usuarios de Internet y de banda ancha, con más de 591 millones de internautas (el equivalente a casi el 44 % de la población) y su velocidad de conexión promedio era de 3,14 MB/s. En ese mismo año, China poseía el 24 % de los aparatos conectados a Internet en todo el mundo. *China Telecom* y *China Unicom*, los dos proveedores de banda ancha más grandes del mundo, acaparan el 20 % de los usuarios de Internet en el planeta.

Otro dato importante ha sido el diseño de plataformas propias como *WeChat*, la aplicación multipropósito desarrollada por *Tencent*, empresa calificada, en 2019, por Amnistía Internacional como la peor compañía tecnológica en cuanto a la protección de datos y de usuarios. Lanzada al público en 2011, *WeChat* se ha posicionado en el país con más de mil millones de usuarios activos. Integra mensajería instantánea, llamadas gratis, pagos en línea, redes sociales, entre otros servicios que la califican como una ‘súper app’ aunque también ha sido acusada de ser un medio de vigilancia y espionaje.

Otras características relevantes del aparataje comunicacional en China son las siguientes:

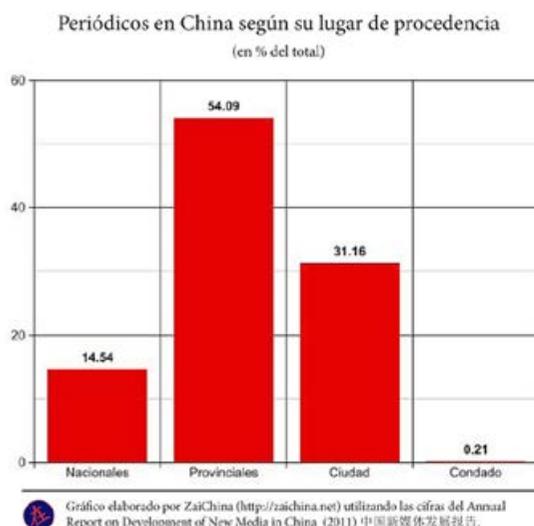
1. La industria de los medios sigue creciendo, ganando cada vez más dinero. A diferencia de lo que pasa en Occidente, los medios tradicionales en China gozan de buena salud. En el año 2010, por ejemplo, la producción de todo el sector de los medios de comunicación creció un 17,8 %.



Gráfico elaborado por ZaiChina (<http://zaichina.net>) utilizando las cifras del Annual Report on Development of New Media in China (2011) 中国新媒体发展报告.

DOSSIER

2. La mayoría de los medios chinos son locales. A excepción de la *CCTV* y la agencia *Xinhua*, la mayoría de la población se informa y entretiene a través de medios locales, esto incluye televisión y periódicos. En el año 2009, por ejemplo, tan solo el 14,5 % de los periódicos del país eran de ámbito estatal.



Hasta hace unas cuatro décadas atrás casi todos los medios eran administrados por el Estado, pero esto ha ido cambiando. En las últimas tres décadas, poco a poco, pero de forma imparable, los medios oficiales han ido perdiendo importancia a favor de los medios comerciales.

3. Un sistema de propaganda más flexible. Desde finales de los 70, el gobierno decidió abrirse al mercado y al mundo para favorecer el desarrollo económico del país. En esta revolución comercial entraron también los medios de comunicación, que comenzaron a dejar de depender de las subvenciones estatales para salir al mercado a luchar por las audiencias y los anunciantes. Manteniendo la propiedad de los medios y guardándose el derecho de cerrar cualquier publicación que se “pasara de la raya”, el gobierno ha transitado en las últimas décadas hacia un modelo de control y propaganda por capas, que se adapta a las circunstancias e intenta dejar respirar a las minorías.

4. Los medios comerciales ganan terreno. Hasta hace unas cuatro décadas atrás casi todos los medios eran administrados por el Estado, pero esto ha ido cambiando. En las últimas tres décadas, poco a poco, pero de forma imparable, los medios oficiales han ido perdiendo importancia a favor de los medios comerciales. Si hace veinte años la *CCTV* tenía prácticamente el monopolio de la televisión, en la actualidad se tiene que enfrentar a la competencia de las cadenas locales y de algunas extranjeras, así como de, por ejemplo, *Phoenix Television* una red de televisoras de gran penetración, fundada en 1996, que ofrece canales en mandarín y cantonés dirigidos a la parte continental de China, Hong Kong, Macao, Taiwán, entre otros. Lo mismo ha pasado en los periódicos, que si bien antes estaban dominados por medios oficiales (por ejemplo, el *Diario de Pekín*), ahora cada vez más lo están por diarios metropolitanos comerciales (*Beijing Times*, *Beijing News* o *Beijing Evening News*).

En el año 2010, de los veinticinco periódicos con más tirada del país, veintiuno entrarían en la categoría de periódicos comerciales, solo sobreviven algunos clásicos como *Reference News*, el *Diario del Pueblo* o el *Diario de Guangzhou*, cuyas cifras están además muy infladas debido a las suscripciones obligatorias de las instituciones gubernamentales y del PCC. En la televisión, periódicos, semanarios y revistas la tendencia es la misma: los medios oficiales han perdido su tradicional terreno a favor de unos medios comerciales más atrevidos, rentables y cercanos a las audiencias.

5. Existen dos instancias encargadas de la regulación en materia comunicacional: La *Administración estatal de prensa, publicaciones, radio, cine y televisión de la República Popular de China* y la *Administración general de prensa y publicaciones*, estas agencias regulatorias del Estado son responsables de vigilar las transmisiones de los medios de comunicación, retirar los contenidos que consideren inapropiados y aprobar o desaprobado las producciones extranjeras para su difusión en el país.

En sintonía, es posible identificar algunos de los temas prohibidos en los medios de comunicación chinos, tales como: los conflictos en el Tíbet y Sinkiang, las protestas y demostraciones públicas en contra del sistema, los disidentes, y cualquier contenido que, bajo las consideraciones de estos dos entes, contenga violencia explícita, pornografía y críticas hacia la administración china. El caso de Internet resulta incluso más agudo, ya que los contenidos que circulan por la Red pueden ser examinados por las agencias del gobierno. Esto ha hecho, por ejemplo, que algunos de los sitios más populares en Occidente, como *Facebook*, *Twitter* y *YouTube*, no están disponibles en China. Otras que sí lo están, como *Flipboard* o *Bing*, deben asociarse con empresas similares chinas como *Renren* o *Baidu*. El gobierno justifica la censura al afirmar que solo prohíbe los materiales que “[...] ponen en peligro la unidad nacional, la soberanía, la integridad territorial, la seguridad y el honor” (según el Consejo de Estado de la República Popular de China, 1997). Obviamente, en la praxis esto puede ser relativo, acomodaticio y caprichoso.

En síntesis, la relación del gobierno chino con los medios de comunicación presenta dos características importantes. Por un lado las restricciones, medidas limitativas y momentos álgidos denunciados ante la comunidad internacional. Por otra parte, la utilización de los medios para favorecer la imagen del gobierno, mostrar sus obras y logros, mientras se omiten temas sensibles que puedan comprometer su gestión. Esto se distancia de los principios propios del periodismo (diversidad de fuentes, pluralidad, imparcialidad) y el servicio social de los medios, en el entendido de que se desvirtúan funciones como la información, seguimiento y denuncia, entre otras.

Recientemente, se ha visto mayor apertura a la cooperación entre los medios chinos y los medios internacionales, lo que se enmarca en la estrategia comunicacional de expansión y posicionamiento de la imagen de este país. Sin embargo, no todo ha sido así y algunos medios siguen sus propias pautas e intereses y exponen ante audiencias externas una agenda nada complaciente o benévola, tal y como veremos seguidamente.

CHINA EN LA COBERTURA MEDIÁTICA

En 2013, la ONG Reporteros Sin Fronteras colocó a China en el puesto 173 de 179 países en su *Índice anual de libertad de prensa mundial*. En el informe de 2019, ocupó el puesto 176 de los 180 países estudiados. Según el estudio, China:

[...] está expandiendo su influencia más allá de sus fronteras para imponer su vocabulario de la “ideología correcta”, contener cualquier autocritica y ocultar los capítulos más oscuros de su historia. Este proyecto, menos conocido que la nueva ruta de la seda, pero igual de ambicioso, supone una amenaza a la libertad de prensa en todo el mundo.

El informe, disponible en inglés, francés y chino, subraya la estrategia adoptada por el Estado chino para alcanzar sus objetivos, que incluye: la modernización de su canal de radiodifusión, la compra masiva de publicidad en medios internacionales, la infiltración en medios extranjeros [...] pero también el uso del chantaje, la intimidación y el acoso a escala masiva¹.

A la par, abundan las críticas sobre la vulnerabilidad y desprotección de los derechos humanos al interior del país, casos de violaciones a los derechos civiles como el encarcelamiento sin un juicio, confesiones forzadas, tortura y el uso excesivo de la pena capital. Así también, algunas informaciones confirman que el gobierno suprime las manifestaciones de organizaciones que puedan representar una amenaza potencial para la estabilidad social. En esta línea, tal vez el episodio más conocido ha sido el de las protestas de la Plaza Tiananmen de 1989.

El gobierno chino es acusado de represión a gran escala y abusos a los derechos humanos en Tíbet y Sinkiang, incluyendo acciones violentas, traslados forzosos y restricciones a la libertad religiosa. Estos aspectos han recibido especial atención de la comunidad internacional y los medios de comunicación. Así, por ejemplo, durante los Juegos Olímpicos de 2008, Amnistía internacional (AI) desarrolló la campaña ‘Pekín 2008: derechos humanos en China ya’, centrada en los excesos y abusos del gobierno chino. Sobre esta campaña en la página web de esta ONG se lee que:

DOSSIER

La situación de los derechos humanos en China es realmente preocupante y alarma a Amnistía Internacional. En el marco de la realización de los Juegos Olímpicos en Pekín que se celebraron en agosto de 2008, Amnistía Internacional unió sus esfuerzos en todo el mundo para poner en relieve esta situación y exigir al Estado chino que tome medidas efectivas para el cumplimiento de los derechos humanos.

El 30 de abril de 2008, a cien días de la inauguración de los Juegos Olímpicos, Amnistía Internacional inició acciones a lo largo de todo el mundo poniendo en relieve esta situación y dando a conocer a la comunidad internacional las recurrentes violaciones a los derechos humanos que se realizan en China.

Amnistía Internacional recordó al Estado chino sus obligaciones por el respeto a los derechos humanos y desarrolló acciones de concientización social, acciones mediáticas y pedidos con recomendaciones al Estado chino.²

Esta campaña recibió amplia cobertura mediática y tuvo como objetivos: detener las ejecuciones; asegurar juicios justos para todas las personas detenidas; respetar a los defensores de los derechos humanos y, una demanda de especial relevancia para nuestras reflexiones:

Poner fin a la censura injustificada de Internet: China debe garantizar la libertad de expresión y el fin de la censura en Internet. Debe garantizar que

se devolverá la libertad a las personas detenidas o encarceladas por utilizar Internet, incluidas las que defienden los derechos humanos y las que ejercen periodismo, como es el caso de Shi Tao y otros. (*Idem*).

Otros temas que acaparan espacio en los medios de comunicación son las críticas a China por la fabricación de grandes cantidades de productos falsificados; las acusaciones de espionaje contra las empresas de telecomunicaciones *Huawei* y *ZTE*; las tensiones y disputas con *Apple*; las restricciones a algunas de las páginas web más populares del mundo, como Google, Facebook, Twitter o YouTube, de aquí se desprenden otros aspectos de larga data:

En 1996, Pekín puso en marcha un conjunto de disposiciones internas para regular la información que llega a los ordenadores, y en 1998, el Ministerio de Seguridad Pública lanzó el proyecto Escudo Dorado, filtro nacional que bloquea contenidos políticamente sensibles y les impide el paso a la red nacional.

Este esquema táctico de censura, que desde hace tiempo lleva el apodo de ‘Gran Cortafuegos’, se actualiza periódicamente, dado que los esfuerzos de la gente por atravesarlo no han flaqueado desde su puesta en marcha. Hay quien describe la relación entre el Gran Cortafuegos y los internautas chinos como una eterna ‘fuga de prisión’³.



Selección de imágenes de la campaña ‘Pekín 2008: derechos humanos en China ya’ desarrollada por Amnistía internacional durante los Juegos Olímpicos, 2008.



Selección de imágenes de la campaña ‘Pekín 2008: derechos humanos en China ya’ desarrollada por Amnistía internacional durante los Juegos Olímpicos, 2008.

Se cree que este sistema se actualiza a medida que avanza la tecnología, permitiendo a las autoridades chinas ejercer un férreo control de los contenidos de Internet.

De hecho, en su primer año Jinping ha endurecido sus medidas de control con el objetivo de vigilar las opiniones divergentes y luchar contra lo que ellos consideran ser crímenes en la red, aunque no sean más que noticias consideradas impropias. La censura se realiza desde el Ministerio de Seguridad Pública y su principal herramienta es el proyecto Escudo Dorado (activo desde 2003), más conocido como el gran cortafuegos, un sistema de servidores y firewalls que permite a las autoridades chinas bloquear contenidos, prohibir direcciones IP, intervenir sitios y blogs e interrumpir correos electrónicos. Asimismo son continuos los desencuentros con gigantes del sector como Microsoft o Google y con medios internacionales por la censura reiterada de sus contenidos digitales⁴.

Un caso específico a destacar es el bloqueo al acceso en Internet a los ‘Papeles de Panamá’, en

los cuales se revelan las sociedades *offshore* fundadas por familiares de funcionarios chinos de alto rango, familiares de importantes líderes y exlíderes chinos, como el presidente Xi Jinping –en el mandato desde 2013– y otros dos miembros del Comité Permanente–el órgano de más poder del Partido Comunista–, Zhang Gaoli y Liu Yunshan; y el ex primer ministro Li Peng, jefe del gobierno chino entre 1987 y 1998. En su defensa el gobierno chino declaró que los ‘Papeles de Panamá’ contienen ‘acusaciones infundadas’ y no aclaró si investigará a los ciudadanos que aparecen en la filtración como propietarios de sociedades o cuentas en paraísos fiscales. Esto remueve las aguas de la malversación de fondos, agitadas desde 2013 por el caso Bo Xilai, exministro de Comercio, condenado a cadena perpetua por delitos de corrupción y abuso de poder durante su mandato.

Con frecuencia, de estos temas se desprenden noticias que acaparan espacios en los medios internacionales y proyectan una imagen de China que dista del enfoque armonizado o com-

DOSSIER

placiente con el gobierno. De este modo, la agenda mediática fuera de China prioriza áreas álgidas que compiten con la atención dada a otros temas como los acuerdos y convenios firmados por el país, sus alianzas y proyecciones en la esfera internacional, los mecanismos de integración y cooperación, acuerdos comerciales y de inversión extranjera que, sin lugar a dudas, también ocupan importantes espacios en la cobertura de medios. Veamos algunos titulares que evidencian la diversidad de temas con los que se asociaba a China antes de la pandemia de COVID-19 que, como era de esperarse, incorporó nuevos enfoques que van desde la culpabilidad hasta hallazgos científicos.

DESAFÍOS Y AMENAZAS

En medio de las duras medidas que rodean el ámbito comunicacional en China, surgen casos particulares que desafían este sistema. En 2014 el reportero de la *BBC* Rupert Wingfield-Hayes viajó por el mar de la China Meridional en un barco de pescadores y se convirtió en el primer periodista en comprobar de primera mano cómo China está construyendo nuevas islas sobre los arrecifes corales de esa zona. Meses después retornó a la zona en un pequeño avión, provocando una furiosa y amenazante respuesta de la armada china. La cadena de noticias británica informó a su corresponsal que: “La embajada de China ha estado llamando. Advierten que habrá



problemas si la *BBC* intenta visitar lo que ellos consideran como territorio ocupado ilegalmente por Filipinas en el Mar Meridional de China.”⁵

Los reclamos territoriales y la posible construcción por parte de China de una gran base naval y aérea en la zona⁶, son los puntos más controversiales y delicados sobre esta situación que el gobierno mantiene en hermetismo y el periodismo busca sacar a la luz pública.

Las censuras a blogueros y usuarios de redes sociales han abundado y han recibido atención fuera de China, justamente, por las características de la Red. En sintonía, otro polémico caso de desafíos y amenazas, ocurrió en diciembre de 2015 cuando el país elevó el nivel de alerta a la categoría roja por primera vez desde que comenzó a usar el sistema de colores, dos años antes. Escuelas cerradas, restricciones para conducir y paralización de obras fueron algunas de las medidas. Los ciudadanos expresaron su descontento a través de las redes sociales, miles de usuarios de *Sina Weibo* –sitio web chino de redes sociales empleado por, aproximadamente, un 30 % de los usuarios de Internet en el país– utilizaron etiquetas como ‘Contaminación del Aire Alerta Roja’ y ‘La niebla está de regreso otra vez, otra vez, otra vez, otra vez’ en sus mensajes, en los que se apreciaba sarcasmo, humor, indignación y preocupación. Algunos usuarios publicaron fotos de edificios y monumentos emblemáticos con y sin la capa de contaminación, otros se valieron de la edición digital para intervenir las imágenes y expresar la magnitud de la contaminación.

La censura no se hizo esperar. Varios mensajes fueron retirados de *Weibo*, de acuerdo con una búsqueda en *Free Weibo*, un sitio web que retiene mensajes censurados y borrados. En situaciones anteriores la respuesta ha sido similar: el documental sobre la contaminación del aire en China titulado “Debajo de la cúpula”, realizado por un experiodista de *CCTV* fue visto 100 millones de veces en menos de 48 horas. Sin embargo, fue retirado de los sitios web dentro del país, incluso cuando estaba disponible fuera de China en YouTube. Las autoridades chinas también pidieron a los sitios web no reportar acerca de un informe sobre la calidad del aire que

difundió la embajada de EE.UU. en una cumbre regional.

Lo anterior evidencia las reacciones del gobierno chino ante situaciones de orden comunicacional que van contra sus políticas de difusión de información. Tanto los medios internacionales como los usuarios de redes sociales que se atreven a desafiar los controles chinos pueden ser objeto de represalias y amenazas.

En situaciones anteriores la respuesta ha sido similar: el documental sobre la contaminación del aire en China titulado “Debajo de la cúpula”, realizado por un experiodista de *CCTV* fue visto 100 millones de veces en menos de 48 horas. Sin embargo, fue retirado de los sitios web dentro del país [...]

CONTRADICCIONES Y CRÍTICAS “BIEN INTENCIONADAS”

En un intento por cambiar su imagen sobre la censura y restricciones en Internet, en abril de 2016 se llevó a cabo en Pekín un simposio sobre ciberseguridad. Al evento acudieron representantes del gobierno y de empresas de telecomunicaciones. El presidente Xi Jinping declaró que el gobierno está dispuesto a aceptar las críticas ‘bien intencionadas’ y exhortó a los funcionarios a “[...] utilizar internet más a menudo para aprender cuáles son las preocupaciones y deseos de la gente”⁷. Señaló que las críticas al Partido, al Estado o a funcionarios del PCCh, “[...] bien sean suaves o severas, no sólo son bienvenidas, sino que serán estudiadas con atención para futuras decisiones”.

“Damos la bienvenida a las compañías de internet extranjeras a China siempre y cuando obedezcan las leyes y regulaciones”, dijo el presidente, mientras Pekín prepara una reforma legal que podría aumentar aún más el control estatal sobre este canal de comunicación. El proyecto de regulación estipula que todos los dominios de Internet que operen en el país deben estar registrados dentro del territorio chino, lo que en teoría supondría que los alojados fuera de China dejarían de ser ‘legales’ y podrían ser bloquea-

DOSSIER

dos. En este contexto, el presidente ha insistido en que: “Una cibercultura sana y una mejor gestión del ciberespacio es bueno para todos”. Parece contradictorio pero, en todo caso, es un intento por mostrar mayor apertura y libertades en el ciberespacio.

El ejercicio del poder blando no significa, necesariamente, la renuncia al poder duro, sino la utilización de cada uno en casos específicos, buscando la complementariedad en función de la imagen que se busca proyectar y los intereses perseguidos.

No obstante, estas directrices contrastan con la creciente restricción a las publicaciones en el ciberespacio. El último caso fue el de la famosa videobloguera Papi Jiang, cuyos vídeos –con más de 100 millones de visitas– han sido censurados por “[...] su lenguaje repugnante y su contenido vulgar”, tal y como señaló el órgano censor en un comunicado. Otro ejemplo que contradice el mensaje de permitir más críticas en la red es el del bloguero y magnate del sector inmobiliario Ren Zhiqiang, cuyas cuentas en redes sociales fueron suspendidas tras publicar comentarios considerados ‘anticomunistas’ a comienzos de marzo de 2016. En esa ocasión enfrentó medidas disciplinarias por desafiar la voz única del Partido. En septiembre de 2020, Ren Zhiqiang, fue condenado en Pekín a 18 años de prisión por presuntos delitos de corrupción⁸. Previamente había criticado al presidente, Xi Jinping, su gestión de la crisis del coronavirus y la falta de prensa libre.

BALANCE DE PODER

El ejercicio del poder resulta controversial en la sociedad contemporánea, donde las formas tradicionales, asentadas en la fuerza militar y económica, se mezclan con alternativas poco convencionales circunscritas al poder blando o *soft power*, término acuñado por Joseph Nye, para referir formas más tenues y poco convencionales de atraer, persuadir y convencer, sumar alianzas, ganar voluntades y seguidores, valiéndose de elementos culturales y estrategias comu-

nicacionales. China ha atendido la necesidad del equilibrio entre el *hard power*, el *smart power* y el *soft power*, sin desestimar los propósitos y funciones de cada uno. Así se desprende de un trabajo publicado por la *BBC*:

El presidente chino, Xi Jinping, asegura que el poder blando es parte de su misión, insistiendo en que China es un país civilizado con una rica historia, insta a que ‘las historias de China deberían ser bien contadas’. Con este fin, China ha continuado con su programa para construir ‘cargadores aéreos de cultura’, una expansión de su huella mediática y cultural alrededor del globo. La más reciente adquisición es el diario de habla inglesa más venerable de Hong Kong, el *South China Morning Post*. El comprador es una de las empresas privadas más grandes de China, Alibaba. Respondiendo a las preocupaciones sobre la futura independencia editorial del *Post*, los nuevos dueños prometieron que no interferirán. Pero también dijeron que querían que la cobertura de China sea ‘balanceada y justa’.⁹

Además de su determinación y reconocimiento público a ejercer el poder blando, llama la atención la penetración mediática de China en zonas de interés estratégico como África y Latinoamérica. En el primero de los casos, China ha incrementado su presencia mediática a través de su canal gubernamental *CCTV*, con programación especialmente diseñada para el público africano. Con emisiones desde Nairobi, esta cadena televisiva produce un telediario de sesenta minutos con el propósito de presentar la realidad africana desde la perspectiva asiática. Se estima, en el corto plazo, el establecimiento de una red de cien corresponsales que cubrirán la mayoría del continente. Este número es impresionante en comparación con el de otros canales televisivos importantes que en promedio tienen cinco o seis corresponsales en todo el continente.

El ejercicio del poder blando no significa, necesariamente, la renuncia al poder duro, sino la utilización de cada uno en casos específicos, buscando la complementariedad en función de la imagen que se busca proyectar y los intereses perseguidos. En este sentido, China se maneja hábilmente en la balanza de poder, ya que sin descuidar aspectos económicos y militares,

introduce elementos discursivos que buscan convencer a otros, a través de la atracción, alter-nándolos con otros mecanismos en los que se imponen la coerción, el dominio o la fuerza. A nivel teórico conceptual, esta combinación eficiente y relación de complementariedad desemboca en el *smart power* (o poder inteligente), entendido como “[...] la habilidad de combinar el poder duro y blando en una estrategia efectiva” (Nye, 2008: 43). El concepto de *soft power* ha captado la atención del gobierno chino¹⁰, apoyándose en su cultura milenaria, prácticas ancestrales, valores, política exterior, diplomacia pública, comunicaciones y entretenimiento.

El auge de China generó preocupaciones en la comunidad internacional, especialmente en la Unión Europea y los Estados Unidos.

Como respuesta a estas percepciones y teorías, el gobierno chino comenzará a fortalecer su *soft power* a partir de una política exterior multidimensional con un uso efectivo de su diplomacia pública, presentando a China como una potencia responsable y sin pretensiones hegemónicas, cooperativa y promotora de la paz internacional. (Rocha, 2006: 706)

Dentro de esta nueva perspectiva, dos conceptos serán centrales: el “ascenso pacífico” y el “mundo armonioso”, desarrollados por académicos y especialistas chinos en relaciones internacionales. En el año 2004 el ex presidente Hu Jintao decidió reemplazar la palabra “ascenso” por “desarrollo”, en la medida que el primer concepto podría sugerir una intención china de romper el *statu quo* internacional (Cho y Jeong, 2008: 467).

Estas consideraciones no son insignificantes en el marco del *soft power*, donde los conceptos, ideas, formas y métodos de expresarlos son de suma importancia. La intención es minimizar la visión de la “amenaza china” y transitar hacia ideas de cooperación, responsabilidad y confianza en el contexto global.

LATINOAMÉRICA Y LA INFLUENCIA MEDIÁTICA CHINA

Las relaciones entre China y América Latina se han dinamizado y fortalecido en la última década. Comercio, convenios bilaterales y cooperación en grandes proyectos del sector tecnológico, energético y de infraestructura destacan al momento de caracterizar estos nexos que también tienen un marco de acción en el terreno comunicacional. Así, las principales herramientas de las que se sirve China a la hora de interactuar con el sector mediático latinoamericano son: 1.-Colaboración en la financiación y el lanzamiento de satélites de comunicación, que proporcionan a los países beneficiarios mayor capacitación, al tiempo que amplían la influencia de los medios chinos en América Latina. 2.-Subvención a periodistas latinoamericanos de viajes a China y de asistencias a conferencias mediáticas en el país asiático. 3.-Visitas al subcontinente de altos funcionarios chinos, que buscan promover el apoyo al trabajo conjunto en el ámbito mediático.



Capturas de pantallas de diferentes medios y fechas

DOSSIER

Xi Jinping visita a Maduro en el Palacio Miraflores, el 20 de julio de 2014. Fuente: DW



Resaltan cuatro dimensiones de la política exterior hacia la región: en primer lugar, la cultural donde el aspecto más estratégico es la instauración de numerosos Institutos Confucio –centros culturales patrocinados por Pekín– en varios países de la región; en segundo lugar, la dimensión política que ha potenciado la buena evaluación del modelo de desarrollo chino; la tercera es la económica que refuerza los lazos de la cooperación sur-sur, y por último, el sector militar con énfasis en la cooperación tecnológica y las operaciones de paz. (Rodríguez y Leiva, 2013: 6).

China se encuentra inmersa en una lucha por legitimar internacionalmente su modelo político y de crecimiento, especialmente en regiones de interés como América Latina. De aquí se desprenden algunas líneas estratégicas:

- **Incrementar el alcance internacional:** para fortalecer su rol como generador de opinión pública global, desde 2009 se celebra en China la *Cumbre mundial de medios de comunicación*. En su sesión de 2015, fue presentada como una plataforma para fomentar un orden mediático internacional justo y racional.
- **Competitividad:** busca crear grupos de comunicación propios que puedan llegar a competir con medios como *Al Jazeera* o *BBC*. El punto de inflexión no son los contenidos, sino la lucha por la influencia.

WEEKEND: ANDS · ENGLISH · SPANISH · PORTUGUÊS · BAHASA INDONESIA · CARIABANA · PAPIAMENTI S. SURINAME · ZIDZI

RADIO NEDERLAND WERELDWIDE LATINGAMERICA

This is a radio Netherlands Worldwide archive page. [Click here for the current RNW Media website.](#)

Portada · Holanda · Mundo · Dossier · Programan · Video · Música

América Latina y la influencia mediática china
Publicado el: 15 Febrero 2012 - 1:40 de la tarde | Por [Redacción Internet](#) (Autor: [Tim Dussan](#))

Categorías: América Latina · América · China · influencia mediática · arispaande

China se encuentra inmersa en una lucha por legitimar internacionalmente su modelo político y de crecimiento, especialmente en regiones económicamente estratégicas como América Latina.

Tro Mir

Es una ardua tarea, en un entorno en el que los medios de comunicación occidentales informan de cuestiones que son tabú en China.

David Bandurski, del grupo de investigación con sede en Hong Kong, China Media Project, explica que, para mejorar su imagen, el Partido Comunista ha emprendido en los últimos años una política mediática de proyección que les permite "ocupar un lugar mayor en la opinión pública global; tratan de la guerra para la opinión pública global, y China la está perdiendo, porque no tiene unos medios de comunicación internacional potentes". De este modo, se centra en información para audiencias extranjeras en forma de propaganda exterior.

Incrementar alcance internacional

Para fortalecer su rol como creador de opinión pública global, desde 2009 se celebra en China la Cumbre Mundial de Medios de Comunicación. En su última sesión el año pasado, fue presentada como una plataforma para fomentar un orden mediático internacional justo y racional. Pero, pese a que la cumbre cuenta con la asistencia de líderes de relevantes medios de comunicación internacionales, Bandurski recuadró que aunque "China aparece rodeado de un grupo de élites mediáticas, no es un representante más de los medios a nivel global, sino que representa a los países en vías de desarrollo".

Un posicionamiento que es, a su vez, la base de la estrategia mediática del partido comunista en América Latina: incrementar la capacidad de alcance internacional de los medios chinos. En este sentido, Bandurski

- **Preferencias:** según el informe *Cómo China persigue la influencia mediática en África, América Latina y el Sudeste Asiático*, publicado en 2010 por el Centro para la Asistencia Internacional de los Medios (CIMA, por sus siglas en inglés), los intereses de los medios de comunicación chinos en América Latina se centran mayoritariamente en países como Venezuela, Nicaragua, Bolivia y Ecuador, en virtud de las alianzas políticas existentes.

La presencia china en América Latina



alza, pese a aspectos claramente negativos. En esto, la comunicación tiene un papel crucial y China ha afinado su estrategia para difundir mensajes que refuercen su posicionamiento haciendo uso de las comunicaciones, del *soft power* y de un sistema compuesto por medios y entes gubernamentales, con políticas y funciones bien definidas.

La realidad suele ser poliédrica y presentar tantas versiones e interpretaciones como actores involucrados. En este sentido, una cosa es el corpus comunicacional construido por el gobierno chino –con sus medios, intereses y sistema de funcionamiento– y otra muy distinta es la cobertura dada por medios y agencias internacionales. Aquí se conforma una agenda con temas paralelos que, en oportunidades, no son abordados dentro del país y que, frecuentemente, se contraponen.

Sin visiones ingenuas, hay que asumir que así como los gobiernos fijan sus pautas y estrategias comunicacionales, los medios también delinear otras posturas y toman partido de acuerdo a sus propios intereses. En todo caso, es necesario conocer las versiones, explorar varios puntos de vista y consultar diversas fuentes de modo tal que se conforme una opinión argumentada, con bases amplias y sólidas que permitan una mejor aproximación al ‘gigante asiático’ y su ‘gran muralla’ comunicacional.

Infografía diseñada por AFP

■ **Herramientas propagandísticas:** para el Partido Comunista, el flujo de información debe estar centralizado. Los medios de comunicación sirven de herramientas propagandísticas y la censura se encarga de evitar la filtración de información sensible, cuidando los contenidos difundidos dentro y fuera del país. Los medios de comunicación que disponen de versiones en español dirigidas a audiencias hispanohablantes de otros países siguen el mismo modelo, por lo que la información se limita a traducciones de las versiones originales en chino, en lugar de adaptarse a los intereses de estos públicos.

CONSIDERACIONES FINALES

Desde 2005 se realiza el National Brand Index (NBI), que busca determinar el nivel de la ‘marca país’. En los últimos años, China tuvo en el indicador de cultura de este índice un alza significativa, pese a las bajas calificaciones que obtiene en materia de derechos humanos, temas ambientales y libertad de prensa, con lo cual se demuestra que la fortaleza cultural china va en

JOHANNA PÉREZ DAZA

Doctora en Ciencias Sociales, magíster en Relaciones Internacionales y Comunicadora Social. Investigadora del Centro de Investigación de la Comunicación (UCAB) y directora de la revista *Temas de Comunicación* (UCAB). Miembro del Consejo de Redacción de la revista *Comunicación*.

DOSSIER

Referencias

- CHO, Young y JEONG, Jong (2008): "China's soft power: discussions, resources, and prospects". En: *Asian Survey*, vol. 48, núm. 3, Estados Unidos: University of California Press.
- FLANNERY, Russell (30 de marzo de 2012): "China mobile phone users now top one billion". En: *Forbes* (en inglés). Consultado el 14 de enero de 2014.
- KHANNA, Parag (2008): *El segundo mundo. Imperios e influencia en el nuevo orden mundial*. Barcelona: Editorial Paidós.
- NYE, Joseph (1991): *Bound to lead. The changing nature of american power*. New York: Basic Books. (reimp., ed. 1990).
- _____ (2002): *The paradox of american power. Why the world's only superpower can't go it alone*. New York: Oxford University Press.
- _____ (2008): *Soft power. The means to success in world politics*. New York: Public Affairs.
- Observatorio de la política china (2012): Medios de comunicación chinos procuran mejor ubicación en el extranjero. Disponible en: <http://www.politica-china.org/nova.php?id=2684&clase=8&lg=gal>
- Radio Nederland Wereldomroep Latinoamérica (2012): América Latina y la influencia mediática china. Disponible en: <http://www.rnw.nl/espanol/article/am%C3%A9rica-latina-y-la-influencia-medi%C3%A1tica-china>
- ROCHA, Manuel (2006): "China en transformación: la doctrina del desarrollo pacífico". En: *Foro Internacional*, vol. 46, núm. 4, México: El Colegio de México.
- RODRÍGUEZ, Isabel y LEIVA, Diego (2013): "El soft power en la política exterior de China: consecuencias para América Latina". En: *Polis*, revista latinoamericana.
- SADDIKI, Said (2009): "El papel de la diplomacia cultural en las relaciones internacionales". En: revista *CIDOB d'Afers international*. Número 88, Barcelona.
- SEPÚLVEDA, Beltrán; JASSNA, Valeska; MAYORGA ROJEL, Alberto Javier. (2005): "Aproximaciones a los medios de comunicación en la lógica de la comunicación internacional desde la perspectiva latinoamericana de la información" En: *Ámbitos*. Pp. 233-245.
- WANG, Yiwei (2008): "Public diplomacy and the rise of chinese soft power". En: *Annals of the American Academy of Political and Social Science*. Vol. 616. Estados Unidos.

Notas

- 1 Ver: <https://www.rsf-es.org/china-nuevo-informe-el-nuevo-orden-mundial-de-la-informacion-segun-china/> El informe se puede descargar en https://www.rsf-es.org/wp-content/uploads/attachments/en_rapport_chine_web_final.pdf (Consultado el 22/03/2021)
- 2 Ver: <http://www.amnistia.org.ar/nuestro-trabajo/campanias/archivo-de-campanias/pekin-2008-derechos-humanos-en-china-ya> (Consultado el 16/05/2016)
- 3 Ver: Evolución del Gran Cortafuegos chino: 21 años de censura <https://es.globalvoices.org/2017/09/05/evolucion-del-gran-cortafuegos-chino-21-anos-de-censura/> (Consultado el 23/03/2021).
- 4 Ver: el país de las contradicciones. <http://espasa.planetasaber.com/theworld/dossiers/seccions/cards2/default.asp?pk=1461&art=25> (Consultado el 19/08/2018).
- 5 Ver: La amenazante advertencia de China a la BBC para que no sobrevuele sus islas artificiales. Disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151214_china_islas_mar_meridional_disputa_ab . Consultado el 28/05/2016
- 6 Según la BBC, Pekín tiene compromisos derivados de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la cual se establece que las estructuras submarinas, como los arrecifes, no pueden servir para establecer soberanía y que construir estructuras artificiales encima de estas tampoco.
- 7 Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/techbit/2016/04/20/china-acepta-criticas-bienintencionadas-en-la-red> Consultado el: 19/05/2016
- 8 Ver: China condena a prisión al empresario Ren Zhiqiang, crítico con Xi por crisis del coronavirus <https://www.dw.com/es/china-condena-a-prisi%C3%B3n-al-empresario-ren-zhiqiang-cr%C3%A1tico-con-xi-por-cri-sis-del-coronavirus/a-55011825> Consultado el: 23/03/2021
- 9 Ver: Duro o blando, el dilema de cómo ejerce China el poder http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/151228_china_poder_duro_blando_az (Consultado el 20/01/2016).
- 10 La primera traducción al chino en 1992 del libro de Nye J. generó gran interés en el ámbito académico chino, al introducir el concepto del *softpower* como parte importante del poder internacional de los Estados. En 1993 Wang Huning, asesor del presidente Jiang Zemin y profesor en la Universidad de Fudan, publicó un artículo en el que llama a fortalecer el *softpower* del país (Cho y Jeong, 2008: 456) agregando además que la cultura china debería ser su principal recurso (Glaser y Murphy, 2009: 11). A partir de este trabajo se desarrollarán otros como el de Pang Zhongying en 1997 en el que introduce la teoría de Nye con gran detalle, o el de Shen Jiru en 1999 en el que al igual que Huning aboga por una estrategia que tenga por objeto aumentar el *softpower* de China (Cho y Jeong, 2008: 456). Sin embargo, la discusión tomará mayor intensidad desde el inicio de la "era Hu Jintao" en 2004. (Rodríguez y Leiva, 2013: 4)



Caracas Postcards. Serie *Los Penitentes*. Vasco Szinetar (2018).

DOSSIER



El poder social de los algoritmos: ¿ciudadanos desprotegidos?

EDIXELA BURGOS • GUSTAVO HERNÁNDEZ DÍAZ

El objetivo de este artículo consiste en analizar el poder social de los algoritmos a partir de estas vertientes temáticas fundamentales: el posindustrialismo de Daniel Bell, la Sociedad Red de Manuel Castells, la influencia de los algoritmos de Canclini, el capitalismo de la vigilancia de Zuboff y el capitalismo electrónico-informativo de Lins.

EL POSINDUSTRIALISMO DE DANIEL BELL Y LA SOCIEDAD RED DE MANUEL CASTELLS

Daniel Bell (1976) y Manuel Castells (2000, 2009) dan cuenta, respectivamente, de un examen muy agudo de la prognosis de la sociedad posindustrial del siglo XX y de la morfología informacional, social y empresarial del siglo XXI. Bell, quien fuese profesor de sociología en la Universidad de Harvard, define *prognosis* como un cambio notable en el entramado social, político, cultural y tecnológico de la sociedad occidental. En esta orientación, señala:

La prognosis es posible 1) donde se dan regularidades y recurrencias de los fenómenos, 2) o donde se dan tendencias cuya dirección, si no la trayectoria exacta, se puede dibujar en series temporales estadísticas o formularse como tendencias históricas persistentes. 3) Sin embargo, se trata siempre necesariamente de probabilidades y de un conjunto de proyecciones posibles. (p. 18. Numeración nuestra)

El advenimiento de la sociedad post-industrial (1976) es crucial para comprender la nueva estructura del capitalismo. En esta obra, Bell

afirma que el capitalismo experimentó una transformación radical, sin precedentes, en la segunda mitad del siglo XX. Sus rasgos típicos son, a saber: a) la transición de una economía industrial productora de bienes a otra que se configura en el sector de servicios. Incluye “el comercio, las finanzas, el transporte, la sanidad, el recreo, la investigación, la educación y el gobierno” (p. 32); b) el predominio de la dimensión tecno-económica, aparejada de cambios notables en la estructura de empleo y en los perfiles profesionales de las organizaciones; c) la valoración y centralidad del conocimiento teórico; y d) la participación de la población en los asuntos públicos y culturales. Los aspectos antes esbozados se observan en la esquemática argumentación que nos brinda el mismo Bell sobre el advenimiento del posindustrialismo:

En el *sector económico*: el cambio de una economía productora de mercancías a otra productora de servicios. En la *distribución ocupacional*: la preeminencia de las clases profesionales y técnicas. Como *principio axial*: la centralidad del conocimiento teórico como fuente de innovación y formulación

DOSSIER

política de la sociedad. *Como orientación futura:* el control de la tecnología y de las contribuciones tecnológicas. Para la toma de decisión: la creación de una nueva tecnología intelectual. (p. 30. Cursivas nuestras)

Daniel Bell es uno de los precursores de la nueva sociedad posindustrial basada en la relación tripartita: conocimiento, información y comunicación. Entendemos que este sería uno de los aportes teóricos axiales de este sociólogo estadounidense a las Ciencias de la Comunicación. Dicho de otro modo, cuando Bell refiere la tesis de la *primacía del conocimiento teórico* describe el principio basal de la sociedad del conocimiento:

La sociedad post-industrial se organiza en torno al conocimiento para lograr el control social y la dirección de la innovación y el cambio, y esto a su vez da lugar a nuevas relaciones sociales y nuevas estructuras que tienen que ser dirigidas políticamente. (p. 34).

Cuando analiza la tesis de la *planificación tecnológica* otea lo que sería la sociedad de la información, esto es, “[...] cambio social, planificación y el control del crecimiento tecnológico” (p. 44). Y, finalmente, cuando describe el *surgimiento de una nueva tecnología intelectual* se refiere a uno de los aspectos nodales de la sociedad de la comunicación que estriba en difundir el conocimiento científico: “[...] para especificar las formas de hacer las cosas de una manera reproducible” (p. 48).

Incluso Bell se adelantó a su época. Introduce en su planteamiento el *cómo comunicar la tecnología intelectual* a través de sistemas algorítmicos, en medio de una poscomunicación mediada por redes de computadoras. Así pues, llega a afirmar que:

Una *tecnología intelectual* es la sustitución de juicios intuitivos por *algoritmos* (normas para la solución de problemas). Estos algoritmos se pueden incorporar en una máquina automática, en un programa de computador o en una serie de instrucciones basadas en fórmulas estadísticas o matemáticas [...] *para formalizar una serie de reglas de decisión*. (p. 48, cursivas nuestras).

En este pasaje se aprecia una definición de algoritmo muy básica de la ciencia de la computación. No cuestionamos a Daniel Bell por esta definición, por el contrario, este sociólogo nos habla sobre el valor de los algoritmos. Solucionan problemas sobre la base de reglas estadísticas de decisión. Bell es uno de los teóricos sociales que incorpora el tema de los algoritmos en la reflexión sociológica en los setenta. Asimismo, los científicos sociales y la misma industria del entretenimiento mundial repararán, más de tres décadas después, en estos asuntos apremiantes: inteligencia artificial, *Second Life*, *Big Data* y, por supuesto, en el poder social de los algoritmos, todo ello enmarcado en lo que Bell ha llamado la emergencia de la sociedad posindustrial. Tesis que propuso cuando ni siquiera se pensaba en la presencia hercúlea de Internet en este joven siglo XXI, asediado por el COVID-19.

Albergamos la conjetura de que si Daniel Bell fue uno de los teóricos más influyentes en el siglo XX, sobre todo en lo concerniente a la dimensión socio-técnica del capitalismo avanzado, le corresponde, en este caso, a Manuel Castells “tomar el testigo” y culminar el capítulo probablemente pendiente de Bell que se nos antoja intitular “El advenimiento de la sociedad red”. Sí podemos aseverar que Castells, sin pretenderlo, honra este compromiso intelectual, demostrándolo con creces en su reconocida y prolífica obra que enriquece el campo de la sociología de la comunicación. Evoquemos de este sociólogo español, por lo menos, algunos de sus planteamientos originales que abrevan, precisamente, de las fuentes conceptuales del mismo Daniel Bell así como de Talcott Parsons, Alain Touraine, Max Weber y Michel Foucault.

Manuel Castells describe con renovada profusión la nueva morfología social que denomina Sociedad Red y que la define en su obra *Comunicación y poder* (2009) de esta manera:

Aquella cuya estructura social está compuesta de redes activadas por tecnologías digitales de la comunicación y la información basadas en la microelectrónica. Entiendo por *estructura social* aquellos acuerdos organizativos humanos en relación con la producción, el consumo, la reproducción, la experiencia y el poder expresados mediante

una comunicación significativa codificada por la cultura. (p. 50-51)

Según Castells cuando pensamos en el principio de la red que influye en la estructura social y organizacional del siglo XXI, es imprescindible reparar en estas premisas: 1) En la sociedad informacional, las tecnologías procesan la información y, a su vez, la información actúa sobre la tecnología. De allí la relevancia del *Big Data* y de los algoritmos en tanto y cuanto operan para tomar decisiones de orden político, económico, militar, cultural. 2) Las tecnologías abrazan toda la actividad humana. 3) Hoy se habla de tecnología de la generación del conocimiento, como en su momento Bell (1976) reflexionó sobre la *primacía del conocimiento teórico y la planificación de la tecnología* mediante la secuencia de algoritmos que se basan en normas y decisiones. 4) La convergencia tecnológica distingue a la sociedad informacional en el entendido de que confluyen de manera interdependiente la microelectrónica, las telecomunicaciones, los ciber-medios y la informática. 5) Las redes sociales llevan consigo sus luces y sombras, el capitalismo posindustrial se ha expandido de manera desigual en el planeta, siguen inalterables las exclusiones, la pobreza y la injusticia. 6) Internet no cambia el comportamiento humano, sino todo lo contrario: nuestro comportamiento ante la realidad es la que modifica el curso de la historia para bien o para mal. Se espera entonces que la conducta ética, moral y deontológica sea el antídoto para atenuar los impactos sombríos de Internet y redes sociales. Dicho de otra manera, el poder social de los algoritmos debería iluminar las políticas públicas mundiales en salud, educación, deporte y seguridad ciudadana, debería iluminar a los ciudadanos para que actúen dentro del marco democrático y los derechos humanos.

CIUDADANOS REEMPLAZADOS POR LOS ALGORITMOS

García Canclini en su libro: *Ciudadanos reemplazados por los algoritmos* (2020), se hace una pregunta crucial en el contexto del capitalismo global y electrónico: “¿A quién le importamos los ciudadanos?”. Formula esta pregunta como

una manera de invitarnos a discernir sobre nociones que en muchos contextos han perdido sentido. Ciudadanía, derechos humanos, libertad y la esfera pública, nociones que merecen revisarse ante problemas locales y globales alarmantes. Terrorismo, dictadura, pandemia, xenofobia y otras fobias que el hombre pudiera imaginar, tienden a girar en torno a los efectos no deseados de Internet en nuestras vidas. La pregunta que se hace García Canclini cobra vigor en el capitalismo electrónico-informático de Lins (2018), en el capitalismo de la vigilancia de Zuboff (2019) y, desde luego, en el poder que ejercen Google, Facebook, Amazon, Apple. Estas corporaciones mundiales usan algoritmos sofisticados para controlar de manera anticipada los hábitos y las preferencias de los usuarios de Internet.

Con los medios tradicionales nos constituimos en *ciudadanos mediáticos*. Hoy en día con las interacciones en Internet, somos *ciudadanos monitoriales* (término de Zizi Papacharissi), en el entendido de que se actúa, simultáneamente, como monitor y *voyeur*.

Canclini (2020) advierte que la radicalización de la *desciudadanización* y la reducción de la política a mera distribución de prebendas, están cada vez más articulados a compromisos que distan de las militancias tradicionales (partidos, sindicatos) y del ejercicio legítimo para participar en la esfera pública y gestionar los bienes comunes. Más allá de las otras vías emergentes de ciudadanía (feminismo, ecología, sexo diversidad), son los GAFA (Google, Apple, Facebook y Amazon) quienes reconfiguran los nuevos modos de estar juntos, acceso al consumo, comunicación e interacciones. Estas corporaciones transforman el poder económico-político, son las redes quienes median entre los sujetos y la esfera política, además de constituirse en un espacio para formar la opinión pública y el descontento social. Se termina imponiendo la legitimidad de una visión tecnocrática donde las tecnologías digitales ofrecen información y entretenimiento, pero desarrai-

DOSSIER

gados de su propia nación, además de la comercialización de nuestros datos y usos en las redes, por empresas que reducen la noción de ciudadanía a la de meros espectadores.

Con los medios tradicionales nos constituimos en ciudadanos mediáticos. Hoy en día con las interacciones en Internet, somos ciudadanos monitoriales (término de Zizi Papacharissi), en el entendido de que se actúa, simultáneamente, como monitor y *voyeur*. Cada ciudadano accede a la información de cómo gestionan lo público sus gobernantes, pero también monitorea a esos otros individuos que forman parte de su ecosistema sociodigital.

Los usuarios ignoran que su privacidad y ellos mismos son mercancías que Google vende a otras corporaciones. Básicamente la “economía de la carnada”, se nos ofrece como un regalo sustentado en la idea de gratuidad y servicio eficiente, pero a cambio de ese regalo, entregamos información de nuestras vidas.

Aunado a ello, con Internet y las innovaciones electrónicas, la apropiación del conocimiento y la creatividad han sufrido profundas transformaciones derivando en formas diferentes para producir valor dentro del capitalismo. Lins (2018) usa la expresión capitalismo *electrónico-informático* para referirse a la hegemonía que ejerce el sector económico representado por Internet y otros sistemas dentro de la economía política capitalista. Lins devela el hecho de cómo la mercantilización de las palabras de Google, esto es, la “economía de la carnada” y la “economía del me gusta y del clic”, explica la rápida expansión de empresas relacionadas con el sector tecnológico con tasas de retornos excepcionales sustentadas en innovaciones y prácticas gerenciales que se alinean a la lógica de los nichos monopólicos, marcas registradas y *copyrights*.

Desde su fundación en el año 1998, Google ostenta un papel central dentro del llamado capitalismo electrónico-informático, por sus podedo-

ros motores de búsqueda y otra serie de servicios (de los cuales hablaremos más adelante). Cada vez que se hace una búsqueda por Google, los resultados que aparecen en el listado responden a un orden jerárquico, sustentado en el poder económico de los ofertantes, a los cuales se les garantiza visibilidad y prioridad.

El capitalismo electrónico-informático ha creado una nueva mercancía y los medios para explotar este recurso en varias lenguas. Al transformar las palabras en signos de búsqueda, Google sacó a la luz el mercado de la palabra y lo convirtió en un mercado mundial. Al mismo tiempo, concentró en su propia sede la capacidad de ver lo que ocurre en el mundo –y en la economía– y saber cuáles son los intereses de las personas y las compañías, para crear para sí misma un panóptico electrónico del mercado. (Lins, 2018: p. 23)

Lins también nos habla de la “economía de la carnada”, para lo cual replantea la idea de gratuidad de Google y pone como eje central de discusión la premisa: “los usuarios se constituyen en trabajadores no remunerados”. Los usuarios ignoran que su privacidad y ellos mismos son mercancías que Google vende a otras corporaciones. Básicamente la “economía de la carnada”, se nos ofrece como un regalo sustentado en la idea de gratuidad y servicio eficiente, pero a cambio de ese regalo, entregamos información de nuestras vidas. Dicha información es usada luego por las corporaciones para presentar bienes de consumo y servicios que se ajustan a cada persona a través de sofisticados algoritmos. Lins indica que se trata de una apropiación del trabajo gratuito y de la consabida pérdida de la privacidad, pero sobre todo es necesario tener presente las vinculaciones que se ejercen entre esa recolección de datos, la élite política y el aparato de seguridad de Estados Unidos. Tampoco podemos olvidar que la forma como se organizan esas búsquedas en Google, responden a lógicas algorítmicas que persiguen ciertos fines comerciales y políticos.

Situación similar ocurre con la “economía del me gusta” y la “economía de los clic”, en ambos se trata de vincular la información y los contenidos de los motores de búsquedas con las cone-

xiones entre las personas. En el caso de Facebook: “Los botones de “me gusta” y “compartir”, también reciben el nombre de botones sociales: permiten contar las reacciones ante ciertos contenidos, y sobre todo, vincular estas preferencias con redes e individuos específicos”. (Lins, 2018: p. 25)

Los usuarios a través de las redes brindan información sobre sus vidas, lo cual permite no solo configurar los tejidos de dichas redes, sino también crear publicidad cada vez más personalizada, basada en nuestros intereses y gustos. Cada vez que damos clic sobre los botones de alguna red social, ofrecemos información sobre nosotros mismos. “Hoy nos ponemos al desnudo sin ningún tipo de coacción ni de prescripción. Subimos a la red todo tipo de datos e informaciones sin saber quién, ni qué, ni cuándo, ni en qué lugar se sabe de nosotros”. (Han, 2014: p. 13)

La información que pulula por doquier sobre nuestra intimidad, no supone una oda a la libertad y la comunicación ilimitada, ya que dicha información es usada con fines de vigilancia y de control. A juicio de Byung-Chul Han (2014) asistimos a la emergencia de un sistema panóptico digital, las personas no son coaccionadas, al contrario se comunican y se desnudan por propia voluntad, a diferencia del panóptico benthamiano, que aislaba a las personas con fines disciplinarios. En este panóptico digital, la entrega de datos se hace a través del *Big Brother* digital, como parte de una necesidad interna del sujeto. En esta sociedad de la transparencia (como lo afirma Han), la libertad de la comunicación se erige como un fin vital, todo lo que se exterioriza se convierte en información y, en el modo de producción actual, más información y comunicación implican mayor productividad y crecimiento.

Hoy en día, el hecho que la gente se desnude física y emocionalmente no puede confundirse con una expresión plena de nuestra libertad; esa forma voluntaria de expresión pornográfica y voyerista de nuestra intimidad es reflejo de lo que Han denomina *psicopolítica digital*, sistema de dominación que no usa la coacción, sino opera a través de la seducción para someter al sujeto, convirtiendo su psique en fuerza de producción. El *Big Data* usa la información que

voluntariamente los sujetos otorgan para luego crear herramientas que les permitan predecir sus comportamientos y condicionarlos.

El *me gusta* es el amén digital. Cuando hacemos clic en el botón de me gusta nos sometemos a un entramado de dominación. El *smartphone* no es solo un eficiente aparato de vigilancia, sino también un confesionario móvil. Facebook es la iglesia, la sinagoga global (literalmente, la congregación) de lo digital. (Han, 2014: p. 14)

En esta forma de capitalismo, la gente consume y se comunica desde la lógica amigable del botón *me gusta*, sin coacciones y castigos físicos, el imperativo social es permitir la transparencia de la vida mental y emocional. Google y otras redes sociales actúan bajo formas panópticas, ya que se vigila sin atacar (visiblemente) la libertad, más bien incentivan la hipercomunicación y los sujetos hacen lo necesario para mostrarse a sí mismos dentro de la esfera pública.

EL CAPITALISMO DE LA VIGILANCIA

Zuboff (2019) nos invita a reflexionar sobre el capital de la vigilancia y la forma de operar a través de una arquitectura digital omnipotente, que gira en torno a los intereses de las grandes corporaciones del sector tecnológico. Específicamente, el capitalismo de la vigilancia usa la experiencia humana como materia prima gratuita que luego se convierte en datos de comportamiento. Se trata de una extracción de datos de las interacciones de los sujetos con los servicios digitales (clic, enlaces, género, edad, localización geográfica, frecuencias de uso, entre otras), los cuales se usan para crear y gestionar perfiles de usuarios y sistemas predictivos por las empresas y también los políticos. Lo especifica Zuboff de esta manera:

1. Nuevo orden económico que reclama para sí la experiencia humana como materia prima gratuita aprovechable para una serie de prácticas comerciales ocultas de extracción, predicción y ventas.
2. Lógica económica parasítica en la que la producción de bienes y servicios se subordina a una nueva arquitectura global de modificación conductual.
3. Mutación inescrupulosa del capitalismo caracterizada por grandes concentraciones de

DOSSIER

riqueza, conocimiento y poder que no tienen precedente en la historia humana. 4. El marco fundamental de una economía de la vigilancia. 5. Amenaza tan importante para la naturaleza humana en el siglo XXI como lo fue el capitalismo industrial para el mundo natural en los siglos XIX y XX. 6. Origen de un nuevo poder instrumentario que impone su dominio sobre la sociedad y plantea alarmantes contradicciones para la democracia de mercado. 7. Movimiento que aspira a imponer un nuevo orden colectivo basado en la certeza absoluta. 8. Expropiación de derechos humanos cruciales que perfectamente puede considerarse como un golpe desde arriba: un derrocamiento de la soberanía del pueblo. (Zuboff, 2019: p. 9)

El capitalismo de vigilancia representa una nueva lógica de acumulación que actúa a través de una arquitectura global, extrae y mercantiliza cada información que se obtiene de los ciudadanos, para luego ser monetizados en los mercados que predicen y modifican comportamientos.

Zuboff llama la atención en la necesidad de distinguir el concepto tradicional de capitalismo con lo que ella denomina *capitalismo de vigilancia*. La diferencia se precisa en los fines y métodos de recopilación de datos. Si una empresa se limita a recoger datos conductuales con permiso del usuario para generar una mejora en un producto o servicio, está haciendo un ejercicio de capitalismo, no de capitalismo de vigilancia que extrae sin consentimiento de los usuarios sus metadatos para obtener ganancias de terceros.

El capitalismo de vigilancia subraya cuatro aspectos que se distancian del capitalismo de mercado: 1) El derecho a la libertad y al conocimiento sin obstáculos de índole social o jurídica. 2) No existen reciprocidades orgánicas entre empresas y personas, solo se impone el fin de prever el comportamiento de las personas para seguir impulsando la figura del individuo consumidor. 3) La primacía de ese *Gran Otro* (*Big Other*), nueva arquitectura universal en red que registra y comercializa la diversidad de la experiencia humana. La arquitectura del *Big Other* va más allá del Gran Hermano y el panóptico de

Bentham, dado que el poder no se encuentra centralizado, sino que se hace presente en las diferentes esferas del ser social. (Zuboff, 2015, 2019). 4) Actúa bajo la lógica de un servicio gratuito, eficiente y de calidad como Google, ofrecemos nuestra privacidad como forma de retribución. El hecho es que Google se constituye para Zuboff en la pionera del capitalismo de vigilancia por la extracción y análisis de datos que luego son usados para los análisis predictivos o inteligencia artificial. Se trata básicamente de un excedente conductual, los usuarios son materia prima para generar ingresos.

Con respecto a Google, Larry Page (2001) la define como:

Si realmente nos correspondiera una categoría, sería información personal. [...] Aquellos lugares que la gente visita. Sus comunicaciones. [...] Los sensores son muy baratos. [...] El almacenamiento es barato. Las cámaras son baratas. La gente genera cantidades enormes de datos. [...] Todo lo que la gente haya oído o visto o experimentado se convertirá en datos que se podrán buscar. Tu vida entera se podrá buscar. (Citado por Zuboff, 2019: p. 128)

El capitalismo de la vigilancia posee un carácter único al establecer nuevas formas de poder, los contratos y el Estado de derecho se supeditan a las recompensas o castigos que el sistema ejerce sobre los individuos. Las personas suelen aceptar ciertas condiciones por parte de las redes, aunque estas invadan su privacidad, con el fin de obtener algo a cambio. Paradójicamente, con respecto a la privacidad, se observa cómo crece el secreto institucional, pero cada día se erosionan más los derechos de privacidad individual. El capitalismo de vigilancia ostenta amplios derechos de privacidad con sus consecuentes secretos, verbigracia Google, Facebook y otras corporaciones que almacenan datos sin preguntar y obtienen legitimidad a pesar de que sus operaciones menoscaban los derechos de las personas (Zuboff, 2015).

El capitalismo de vigilancia representa una nueva lógica de acumulación que actúa a través de una arquitectura global, extrae y mercantiliza cada información que se obtiene de los ciudadanos, para luego ser monetizados en los mer-

cados que predicen y modifican comportamientos. Aunado a ello, es el sector privado quien establece nuevos pactos sociales cimentados en visiones unilaterales sobre el Estado de derecho. Ellos administran la privacidad de los ciudadanos, mientras estas corporaciones determinan qué aspectos van a difundir ante la opinión pública, amparados en una falsa libertad de mercado, contribuyendo así a la erosión de la democracia.

GOOGLE: DE PODEROSO MOTOR DE BÚSQUEDA A DIOS OMNIPRESENTE

Según Han (2014: p. 49):

Hoy se registra cada clic que hacemos, cada palabra que introducimos en el buscador. Todo paso en la red es observado y registrado. Nuestra vida se reproduce totalmente en la red digital. Nuestro hábito digital proporciona una representación muy exacta de nuestra persona, de nuestra alma, quizá más precisa o completa que la imagen que nos hacemos de nosotros mismos.

En esta misma dirección, Google es considerado por Lins (2018) como una empresa central en el capitalismo electrónico-informático y por Zuboff (2019) como el pionero en *Big Data* y actor fundamental del capitalismo de vigilancia. Google no solo lidera las búsquedas, sino también es agente vital en la publicidad y el aprendizaje automatizado. Desde el año 1998, Google ha incorporado diversos servicios como: Gmail (2004), Google Maps (2005), Google Earth (2005) Google Chrome (2005), ha comprado Waze y YouTube, entre otros, además el uso de algoritmos le garantiza un poder omnímodo. Recordemos el algoritmo de análisis de hiperenlaces PageRank que permitió identificar los resultados de las búsquedas más populares, aspecto vital para que años después Google, valiéndose de ese almacenamiento de datos y el análisis de las consultas, pudiese ofrecer nuevos servicios a las empresas ávidas de datos predictivos sobre los comportamientos.

En 2017, Google logró un sueño. La compañía había acumulado tantos datos de las personas que anunció que dejaría de leer el contenido del correo electró-

nico Gmail para personalizar los anuncios publicitarios. Esto no se debió al buen corazón de la empresa, sino a que ya sabe tanto de nosotros que no lo necesita. A través del historial de búsqueda de Chrome, los videos vistos en YouTube, la localización del teléfono móvil, los anuncios en los que hacemos clic, tiene suficiente. Con eso su dominio en el mercado de los anuncios está asegurado: entre Google y Facebook acaparan 85 de cada 100 dólares invertidos en Internet. (Zuazo, 2018: p. 52-53)

Dada la importancia vital de los datos en los distintos procesos de la vida social, vale cuestionarse cómo, a pesar de las presiones políticas y ciudadanas, Google y Facebook (entre otras) logran limitar cualquier intento de regulación amparándose en la libertad de expresión y en el libre flujo de información.

De ahí que Lins (2018) defina a Google como un panóptico electrónico del mercado, ya que usa el mercado de los motores de búsquedas para comprender qué hacen las personas y cuáles son sus intereses, datos que las compañías luego disponen para ofrecer bienes y servicios de consumo a la carta. Como diría Zuboff (2019), los sujetos se constituyen en la materia prima vital usada por Google para proveer a un mercado que requiere información sobre nuestros comportamientos. Lo crucial es que Google con los datos que obtiene de los usuarios gratuitamente (producto de sus interacciones), entrena a sus programas de inteligencia artificial (IA), posibilitando que estos *machine learning* puedan aprender, procesar y ordenar directamente de la experiencia de los usuarios (Zuazo, 2018).

Los centros de datos se construyen para el aprendizaje automático que requiere la inteligencia artificial. En 2016, Google lanzó las TPU (unidades de procesamiento de tensor), un hardware de aprendizaje automático ochenta veces más eficiente y hasta treinta veces más rápido que los servidores anteriores. Por ejemplo, puede procesar más de 3000 millones de palabras por semana en cien servidores. (Zuazo, 2018: p. 56)

Dada la importancia vital de los datos en los distintos procesos de la vida social, vale cuestio-

DOSSIER

narse cómo, a pesar de las presiones políticas y ciudadanas, Google y Facebook (entre otras) logran limitar cualquier intento de regulación amparándose en la libertad de expresión y en el libre flujo de información. En el caso de Google, Zuboff (2019) nos explica cuáles han sido las claves que mantienen a salvo a esta corporación de las interferencias y críticas políticas:

1.- *La política electoral.* Los conocimientos predictivos que la empresa había obtenido de los motores de búsqueda y sus productos se constituyeron en una oportunidad competitiva para la esfera electoral. Verbigracia, la campaña electoral de Obama en el año 2018, cuya estrategia giró alrededor de los datos y la predicción conductual.

El equipo de campaña conocía ‘por su nombre, su dirección, su raza, su sexo y su nivel de ingresos a todos y cada uno de los votantes indecisos del país a quienes necesitaba convencer de que votaran a Obama’, y había averiguado cómo hacer anuncios televisivos dirigidos a esos individuos como público diana. Una gran innovación en ese sentido fue la llamada puntuación en persuasión, que medía lo fácil o difícil que podía resultar convencer a cada votante indeciso para que se decantara por el candidato demócrata. (p. 159)

En este caso, el excedente conductual aunado a la capacidad predictiva ofrecía una ventaja competitiva en extremo beneficiosa, dado el conocimiento que se poseía de los ciudadanos, producto del inmenso caudal de información. El uso de minería y análisis de datos fue uno de los recursos que se utilizaron en dicha campaña.

2.- El proceso de migración de personal entre Google y el Gobierno de Obama fue fundamental para el exponencial crecimiento que se dio en Google durante los años 2009 y 2016. Básicamente, los servicios políticos de Google permitieron una puerta giratoria entre los centros de poder la Costa Este y la Costa Oeste de Estados Unidos. El proyecto Google Transparency analizó la rotación de personal entre Google y su entorno con respecto al Gobierno (Casa Blanca, Congreso, órganos del Ejecutivo Federal) durante el gobierno de Obama:

Y averiguó que, hasta abril de 2016, 197 personas habían migrado del Gobierno hacia la Googlesfera, y 61 lo habían hecho en el sentido contrario. De ellas, 22 cargos de la Casa Blanca acabaron trabajando en Google y 31 ejecutivos de la Googlesfera entraron a trabajar en la Casa Blanca o en alguno de los consejos asesores federales que tenían algún tipo de relevancia directa para el ámbito de negocio de Google. (p. 160)

3.- La erosión deliberada de las fronteras entre los intereses políticos y privados a través de los grupos de presión. A través de estos grupos, Google usaba campañas de presión contra los gobiernos de los Estados Unidos con el fin de evitar cualquier legislación que potenciara la privacidad y limitara la actuación de las operaciones de Google en la esfera digital. Durante el año 2014:

Google gastó más en campañas de presión política que ninguna otra corporación: más de 17 millones de dólares y casi el doble que su rival en el negocio de la vigilancia, Facebook. En los años posteriores, y mientras la Casa Blanca cambiaba de manos, Google no aflojó el ritmo y siguió gastando más que todas las demás compañías gracias a los más de 18 millones de dólares que dedicó en 2018 a maniobras de lobbying dirigidas principalmente a desbaratar iniciativas legislativas sobre protección de la privacidad y sobre cualquier otra cuestión que pudiera obstaculizar su libertad para capturar y procesar excedente conductual. (p.161)

Caso similar ha sucedido con Europa, sus *lobbies* se encargan de obstaculizar cualquier campaña que regule la actuación de corporaciones como Google o Facebook. La privacidad es un ámbito de contienda para estas corporaciones. Pretenden seguir obteniendo información de los ciudadanos, ahora, a través de sus datos biométricos.

4.- Google ha usado estrategias para tratar de influir en el ámbito académico, cultural y organizaciones de la sociedad civil a través de subvenciones. La finalidad es incidir en la opinión pública con percepciones más afines a la empresa.

En julio de 2017, el Wall Street Journal informó de que, desde 2009, Google se había dedicado activamente a buscar y otorgar fondos a profesores universitarios para que realizaran estudios y formularan recomendaciones políticas que apoyaran la postura de la compañía en cuestiones relacionadas con la legislación, la regulación, la competencia y las patentes, entre otros aspectos. En muchos casos, Google intervino antes de la publicación de los trabajos en cuestión para darles su visto bueno, y algunos de sus autores no revelaron que habían contado con financiación de la empresa. Aunque Google aseguró públicamente que ‘ese dinero se concedía sin condiciones ni requisitos’, un caso de ese mismo año 2017 desmiente esa pretendida neutralidad. (p. 163)

Más allá de las multas a Google por sus prácticas monopolísticas, son innegables las actividades de influencia que ejerce esta organización en las principales esferas de poder a nivel mundial. Sigue expandiendo su dinámica comercial de mercado centrada en los datos provenientes de la experiencia humana. Además, mantienen férreo control sobre la información pública de sus algoritmos a través de una *cultura del secreto*, centrada en intereses no solo comerciales, sino también políticos.

**BIG DATA Y LOS ALGORITMOS:
NI OBJETIVOS, NI NEUTRALES**

En un mundo donde las grandes corporaciones y los políticos se disputan los datos e información de las personas con fines comerciales y de vigilancia, cada aparato que usamos en nuestra cotidianidad provee información de nuestros gustos, rutinas y de lo que somos como personas. Byung-Chul Han (2014) advierte que el *Big Data* no olvida nada, es un eficiente panóptico digital ante el “olvidadizo” *Big Brother* Benthamiano. Y puede poner en evidencia patrones de comportamiento que permitirían acceder al inconsciente colectivo. Así se lograría un mayor conocimiento sobre las acciones humanas.

En dirección a esta premisa, los algoritmos al recopilar enormes datos tienen una visión bastante amplia de la vida privada, pueden hacer pronósticos y crear mensajes hiperpersonalizados para vender casi cualquier producto, idea o candidato electoral. Un algoritmo es un mecanismo matemático que persigue solucionar un problema concreto en un determinado tiempo a través de instrucciones organizadas por medio de fórmulas matemáticas. “Un algoritmo es un conjunto de instrucciones que determina el contenido y la secuencia de una serie de acciones determinadas capaces de transformar unos datos iniciales en un resultado buscado”. (Olier, 2019: p. 67)

zados para vender casi cualquier producto, idea o candidato electoral. Un algoritmo es un mecanismo matemático que persigue solucionar un problema concreto en un determinado tiempo a través de instrucciones organizadas por medio de fórmulas matemáticas. “Un algoritmo es un conjunto de instrucciones que determina el contenido y la secuencia de una serie de acciones determinadas capaces de transformar unos datos iniciales en un resultado buscado”. (Olier, 2019: p. 67)

Byung-Chul Han (2014) advierte que el *Big Data* no olvida nada, es un eficiente panóptico digital ante el “olvidadizo” *Big Brother* Benthamiano. Y puede poner en evidencia patrones de comportamiento que permitirían acceder al inconsciente colectivo. Así se lograría un mayor conocimiento sobre las acciones humanas.

¿Qué poder tienen los algoritmos en el mundo actual? Arguye Diakopoulos (2014, citado por Lins, 2018) que los algoritmos son los árbitros en la mayor parte de las decisiones de nuestras vidas, esto va desde los motores de noticias especializados *online*, pasando por las evaluaciones educativas, hasta el funcionamiento de los mercados. Además, estos pueden operar con sesgos y opacidad, lo cual supone repensar su influencia y poder en la sociedad.

Dado que los algoritmos dependen de la minería de datos, no causa estupor hoy en día que los programas aprendan con mayor rapidez los patrones de la conducta humana y puedan hacer predicciones; en este punto, los algoritmos generan estas conexiones y las redes aprenden una determinada estructura. “Estos algoritmos, además, son capaces de aprender por prueba y error para mejorar su performance: si a mujeres de cierta localidad, edad, nivel cultural, etc. les interesó tal producto, probablemente a otras con el mismo perfil también les interese”. (Magnani, 2017: p. 45)

Caso emblemático son las redes sociales como Facebook cuyo algoritmo nos ofrece contenidos basados en lo que *nos gusta*, margi-

DOSSIER

nando todo aquello que disienta de nuestro perfil hiperpersonalizado. Facebook también usa el algoritmo EdgeRank que permite la personalización de cada muro según los gustos de la persona (afinidad, tiempo de uso, el número de *likes*). Más allá de este detalle, Facebook usa su equipo de relaciones públicas para disuadir cualquier instancia que trate de investigar sobre cómo funciona su algoritmo y el manejo de la información (Zuazo, 2018).

Caso emblemático son las redes sociales como Facebook cuyo algoritmo nos ofrece contenidos basados en lo que nos gusta, marginando todo aquello que disienta de nuestro perfil hiperpersonalizado. Facebook también usa el algoritmo EdgeRank que permite la personalización de cada muro según los gustos de la persona (afinidad, tiempo de uso, el número de *likes*).

Zuazo (2018) nos expone una serie de investigaciones en las cuales se evidencia la falta de transparencia del algoritmo de Facebook y la forma cómo funcionan los mecanismos corporativos. Durante los años 2016 y 2017 Julia Angwin y su equipo de investigación del sitio Pro Publica descubrieron lo siguiente:

[...] revelaron que la plataforma publicitaria de Facebook permitía segmentar anuncios de venta y alquiler de casas solamente a blancos, excluyendo a personas de raza negra de las ofertas, asumiendo que son compradores menos atractivos. También dejaba que quienes pagaban quitaran de la segmentación a madres con niños en edad escolar, personas que utilizaban sillas de ruedas, inmigrantes argentinos e hispanoparlantes. (p. 88)

En otra de sus investigaciones sobre la discriminación del algoritmo de Facebook, Pro Publica descubrió que la red social permitía publicar avisos segmentados a la categoría 'los que odian a judíos'. Anteriormente, la compañía ya había recibido quejas y había quitado de su lista de publicidad a la categoría 'supremacistas blancos', luego de la oleada de ataques contra comunidades negras en todo Estados Unidos. (p. 89)

Si bien en estos casos Facebook tuvo que hacer *correcciones* y asumir responsabilidades, no olvidemos que esta red social accede a una cantidad de datos monumental de los usuarios, constituyéndose en un ejemplo notorio del funcionamiento del *Big Data*. Además, como hemos mencionado anteriormente, los sistemas predictivos son usados por las empresas para personalizar la publicidad, aspecto decisivo no solo para el comercio, sino también para el mundo de la política que pretende modificar la conducta de los electores. En los últimos años hemos sido testigos de ejemplos emblemáticos, y hasta aterradores, sobre la vigilancia masiva y el *marketing* político:

[...] durante las elecciones presidenciales de Estados Unidos en 2016 Facebook había permitido la creación de avisos ocultos desde 470 cuentas rusas contra Hillary Clinton, con los que había ganado unos 28 millones de dólares. La compañía, que había intentado desestimar esta información durante un año, finalmente tuvo que aceptarla. (p.89)

Recordemos que fue B. Obama en las elecciones presidenciales estadounidenses del año 2008, quien hizo uso de las redes sociales como estrategia de campaña. Su equipo clasificó a los usuarios de las redes sociales en función de sus posiciones políticas, estudió sus intereses para luego desarrollar unas propuestas específicas que cada persona vería en Facebook. Los algoritmos también permitieron conocer cuáles eran las zonas con mayor potencialidad de votantes y los discursos que se podrían emplear para llegar a ellos. El equipo de campaña de Trump para el año 2016 analizó los perfiles de los votantes de todos los ciudadanos en condiciones de votar, para ello contrató la emblemática empresa británica Cambridge Analytica, quien con el uso de información aportada por Facebook, Twitter, tarjetas de créditos y diversas bases de datos, permitieron crear perfiles estadísticos sobre quiénes podrían votar por el candidato, además de circular mensajes que generaran *likes*, retuits, compartir entre los potenciales votantes (Magnani, 2017).

El caso de Cambridge Analytica y su relación con Facebook constituye un ejemplo emblemático del poder del *Big Data* y los algoritmos, en especial por su carácter decisivo en un ámbito tan vital de la democracia como pueden ser los procesos de elección popular. El hecho es que la consultora adquirió de forma fraudulenta información privada de más de 50 millones de usuarios de Facebook. Esta información fue empleada para crear perfiles psicológicos de cada usuario, lo que permitía enviar no solo publicidad personalizada, sino que en el caso de las elecciones presidenciales de EE.UU. se sabía cómo crear mensajes individualizados que permitiesen cambiar la forma de pensar de los votantes. Aunado a ello, la compañía envió noticias falsas y de contenido engañoso a través de Facebook, contribuyendo a desacreditar figuras políticas importantes bajo la lógica de la *post-verdad*.

Lo primordial de estos hechos es que evidencian la forma cómo pueden ser usadas las redes sociales y los algoritmos para fines centrados en incidir o cambiar el comportamiento de las audiencias. Dado que los mensajes son hiperpersonalizados gracias a los algoritmos, la realidad puede mostrarse profundamente fragmentada, confeccionada también a la carta. Básicamente, los algoritmos ofrecen al usuario información centrada en gustos y preferencias, o se adapta a un perfil previamente establecido por el mercado.

Si nos centramos en comprender el alcance de los algoritmos y de cómo operan los mismos, debemos abordar el hecho de que estos funcionan de forma automatizada y que muchas veces no podemos prever sus consecuencias. Desde esta visión, Yeung (2020) considera que precisamente las innovaciones tecnológicas, el *Big Data* y los sistemas de almacenamiento están generando un nuevo sistema de ordenamiento social llamado *regulación algorítmica*, por ello el interés debe centrarse en el sistema de toma de decisiones que regulan una actividad específica, con el fin último de identificar las operaciones del sistema y optimizar los procesos.

Por ejemplo, Facebook regula el comportamiento de las publicaciones y las vistas de los usuarios a través de sistemas algorítmicos de toma de decisiones para optimizar los retornos para la empresa. De la misma manera que una autoridad de transporte público puede regular el movimiento de vehículos para optimizar el flujo de tráfico. (Digi-labour, Entrevista a Karen Yeung, 2020)

Se trata de gestionar riesgos o modificar comportamientos, pero la idea presente en esta propuesta es que la regulación algorítmica basada en métodos matemáticos y objetivos pueda resolver problemas de diversa índole. No olvidemos que detrás de los datos en su estado puro existen sujetos que no son ni objetivos, ni neutrales, por lo que los propios algoritmos no pueden garantizar una fiabilidad absoluta. Además, los algoritmos toman decisiones basados en los sistemas de conocimientos, pero también pueden actuar desde perspectivas que controlan, sesgan y manipulan la conducta social, acentuando las desigualdades sociales y económicas.

Un algoritmo solo obedece una serie de órdenes ‘convenientemente’ indicadas previamente por alguien para que se ejecuten, según un interés predeterminado, por lo que ni es neutro, ni aséptico –como se pretende–, para restar responsabilidad a las consecuencias, es decir, la ‘respuesta correcta’ dependerá del propósito para el que haya sido diseñado el algoritmo, por tanto, tiene responsables directos, personas concretas que los encargan con una finalidad concreta y personas concretas que los han construido según determinadas ‘instrucciones’. Básicamente es una manipulación intencionada en un determinado sentido. (Tejero, 2020: p. 99)

Si nos remitimos a las implicaciones éticas del *Big Data* y la aparente neutralidad de los algoritmos, existen múltiples preocupaciones de cómo estos pueden tener el potencial de ampliar las desigualdades sociales y acentuar los prejuicios étnicos, ya que las decisiones que se toman, no provienen de sistemas neutrales precisamente:

DOSSIER

En un mundo cada vez más conectado, la discriminación en el entorno digital tiene consecuencias fuera del mismo. Por ejemplo, los datos de las personas que están disponibles online, incluyendo sus características raciales y étnicas, contactos en redes sociales, y grupos de pertenencia, pueden ser utilizados para determinar si se les otorga acceso a servicios sociales o financieros. Este tipo de discriminación continúa prácticas de exclusión cara a cara mediante las cuales a las minorías no les vendían casas en determinados barrios, no les aprobaban sus solicitudes de hipoteca, y les cobraban más caros los seguros. (Mitchelstein, y Boczkowski, 2019)

Ante la idea de pensar los algoritmos como sistemas neutrales, debe surgir una postura crítica que cuestione el *Big Data* y los usos que se hacen a partir de los datos y privacidad de los ciudadanos. Se trata de exigir mayor transparencia a las grandes corporaciones que usan los algoritmos sin explicar públicamente cómo están actuando sobre los sujetos y su cotidianidad. Este poder significativo que poseen los algoritmos en nuestra vida supone pensar los alcances de los mismos, no solo en el ámbito comercial, sino también en procesos más complejos del sistema democrático. La Tabla 1 brinda algunos conceptos acerca de los algoritmos,

los cuales han sido ordenados en categorías típicas que refieren a lo psicosocial y socio-comunicacional.

INFLUENCIA DE LOS ALGORITMOS EN LA SOCIEDAD RED

Hemos señalado que el advenimiento de la sociedad posindustrial y el paradigma de la red influyen notablemente en el devenir social globalizado. El sector servicio propio del capitalismo avanzado se globaliza y se sobredimensiona con la presencia de Internet. Fenómeno que encuentra su explicación desde el paradigma de la red de Castells. Siendo así, la lectura teórica que hemos ofrecido sobre la sociedad poscapitalista a partir de los aportes indiscutibles de Daniel Bell, Manuel Castells, García Canclini, Lins y Zuboff, por citar algunos autores representativos que, de hecho, enriquecen el pensamiento de la sociología de la comunicación, nos permite esbozar una suerte de *Modelo de influencia de los algoritmos en la sociedad red*, desde las Ciencias de la Comunicación. Nuestra propuesta es divulgativa, sin pretensión alguna. Lo hacemos con la intención de comprender el proceso de comercialización de los algoritmos que se desarrolla en redes sociales muy poderosas como Google y Facebook. En el Cuadro 1 se puede observar que la

CUADRO 1
INFLUENCIA DE LOS ALGORITMOS Y BIG DATA EN LA SOCIEDAD RED

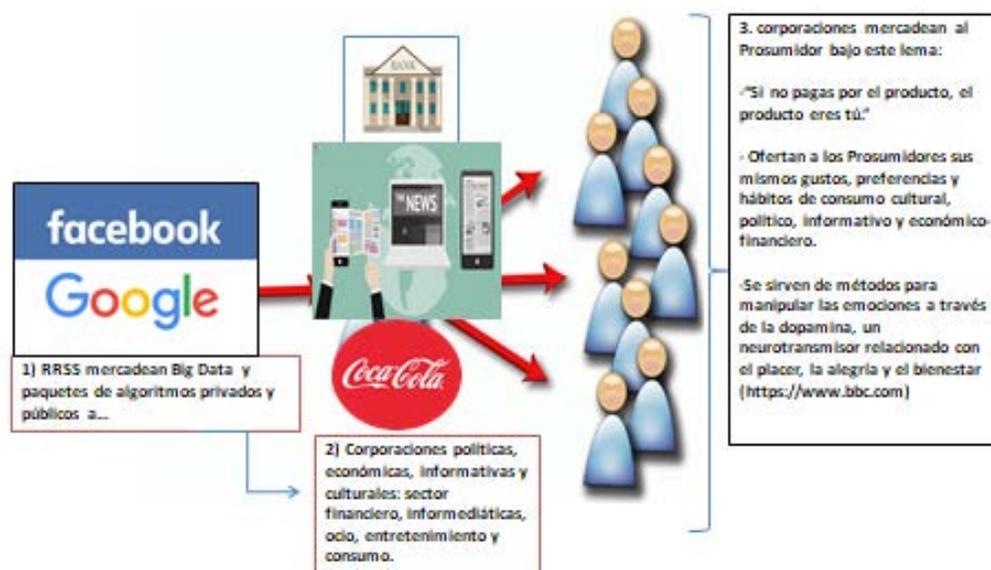


TABLA 1
TÉRMINOS SOBRE EL PODER SOCIAL DE LOS ALGORITMOS

	Categorías típicas sobre los algoritmos	Conceptos	Enlaces
1	Ingeniería de sistemas	El término algoritmo es un procedimiento o fórmula para resolver un problema. La palabra se deriva del nombre del matemático árabe Al-Juarismi (825 DC). En matemáticas o ciencia informática, un algoritmo generalmente es un pequeño procedimiento que resuelve un problema recurrente.	http://virtual.usalesiana.edu.bo
2	Control social	Los algoritmos son hoy la esencia del poder. Lo que se traduce en la clave del control político, social y económico. El dominio de estas técnicas matemáticas dividirá el mundo entre aquellos capaces de imponer sus criterios y los que estén dominados por los primeros. Las nuevas tecnologías basadas en el dominio de los algoritmos abrirán una brecha entre las personas y entre los países cambiando los conceptos que hoy conocemos como riqueza y pobreza.	https://telos.fundaciontelefonica.com/telos-110
3	Datos de los prosumidores	Mediante los algoritmos, los datos personales que se encuentran en Internet son objeto de predicción para, si es el caso, juzgarlos, condenarlos o manipularlos.	https://telos.fundaciontelefonica.com/telos-110
4	Democracia	No se trata solo del control de los individuos sino de la manipulación interesada de sus voluntades, ya sea por motivos comerciales o para que entreguen su voto en democracias pervertidas.	https://telos.fundaciontelefonica.com/telos-110
5	La persona es el producto	Vivimos rodeados de algoritmos que nos aconsejan qué comprar, nos ayudan a llegar a nuestro destino, fijan un precio para nuestros viajes o indican si somos merecedores de un crédito. ¿Podemos estar seguros de que esos algoritmos son neutrales y no responden a intereses ocultos?	https://telos.fundaciontelefonica.com/etica-algoritmos
6	Intimidad	Las páginas que visitamos, los enlaces que pulsamos y los que no... reflejan nuestros deseos, nuestros movimientos, y acaban siendo analizadas por algoritmos para predecir nuestro potencial como trabajadores, como amantes, como estudiantes o como criminales.	https://telos.fundaciontelefonica.com/etica-algoritmos
7	Periodismo, gestión de la información	Si Google o Facebook quieren que una noticia (verdadera o falsa), sea vista, leída y compartida por millones, pueden hacerlo. Tienen la tecnología, la audiencia y la segmentación necesarias. Y, con estas nuevas reglas de juego, resulta que un periódico podría llegar a ser el más visto en Internet, no por ser el preferido de los lectores sino por pagar el que más a los algoritmos. Este cambio radical en la gestión de la información ha producido una paradoja que hubiera sido impensable hace veinte años. Hoy en día la información en Internet no solo ha dejado de ser gratis para los usuarios, sino que supone una gran inversión para todos los medios que quieran posicionar en las redes sociales o en buscadores el contenido que ofrecen a sus lectores.	https://elpais.com/elpais/2020/02/06/opinion/1581010883_802463.html
8	Cultura humanística	Esta encrucijada donde el algoritmo litiga con la cultura humanista –la realidad digital frente a la realidad humana– reclama un arbitraje vastamente crítico sobre el uso de los datos por parte de las empresas, lo que exige una voluntad política para considerar los datos como una de las riquezas de mayor potencialidad en el futuro y, por supuesto, también una conciencia del papel que deben ejercer las máquinas en el futuro de la humanidad.	https://www.lavanguardia.com/cultura/culturas
9	Autoría de los algoritmos	Los algoritmos pueden ser tan subjetivos como los científicos que los han programado, y reflejan, de manera consciente o no, los sesgos y los prejuicios de los autores.	https://telos.fundaciontelefonica.com/etica-algoritmos
10	Finanzas	Los bancos, los buscadores, las aseguradoras, nos reducen a un número que puede tener repercusiones importantes en nuestra vida. Sin embargo, nosotros no podemos someter a ese mismo escrutinio a los algoritmos.	https://telos.fundaciontelefonica.com/etica

Fuente: Cuadro elaborado por los profesores: Edixela Burgos y Gustavo Hernández Díaz (CIC-UCAB, 2021) a partir de los enlaces que se señalan en la muestra documental.

DOSSIER

influencia de los algoritmos probablemente ocurre en tres pasos: 1) Redes sociales de gran alcance mundial como Google y Facebook ofertan y venden bases de datos públicas y privadas (*Big Data*) y algoritmos a corporaciones dedicadas a cberservicios informativos, bancarios-finanzas, ocio, entretenimiento, gobierno, estamento militar. 2) Estas corporaciones dedicadas al sector servicio crean sus propias estrategias para motivar el consumo en usuarios que se comportan como prosumidores en la red. 3) Los usuarios terminan consumiendo precisamente sus mismos gustos, y preferencias culturales, políticas, informativas y, en otros casos, cambian de opinión muy seducidos por las tendencias dominantes del momento. Se puede entrever que sigue vigente la teoría psicosocial sobre el *reforzamiento de la información* de Lazarsfeld, Berelson y Gaudet y la *teoría de los agentes cooperantes* de Klapper. En otros términos, los algoritmos activan y refuerzan predisposiciones latentes y también modifican creencias que sean favorables al consenso general (Hernández Díaz, 1998).

Frente a las corporaciones con sus monopolios y los Estados con sus intereses políticos y gubernamentales, las comunidades y asociaciones independientes deben insistir en legislaciones que protejan la privacidad de los ciudadanos así como de sus datos.

CONCLUSIONES: ¿QUÉ PODEMOS HACER COMO CIUDADANOS?

Pero sí podemos hacer algo. Politizar la tecnología, hablar de soberanía, reclamar y ocuparnos del destino de nuestros datos o desarmar el sentido común de los grandes poderes son caminos que hoy tenemos a mano. (Zuazo, 2018: p. 128)

Aunque vivimos en sociedades cada vez más centradas en los procesos algorítmicos, producto de la compleja red de dispositivos de recopilación de datos que se actualizan en tiempo real, supone un gran reto pensar qué pueden hacer los ciudadanos frente no solo a los procesos de despolitización, sino también ante las

lógicas que operan desde las corporaciones, pero también desde el propio aparato gubernamental. La empresa privada y el Estado usan la información de los ciudadanos con fines de vigilancia, *marketing* y publicidad. Ante ello, es necesario cuestionar y exigir mayor transparencia sobre los usos de los datos de los ciudadanos y, sobre todo, cómo operan los algoritmos, dado que podrían estar acentuando las desigualdades sociales y los discursos de odio.

Debido a los procesos de automatización es perentorio cuestionar cuáles son los aspectos que las redes sociales digitales están priorizando, ocultando, o sencillamente eliminando a través de los algoritmos. Dichas decisiones afectan las libertades de los sujetos y al propio sistema democrático, en especial, porque hemos permitido que las corporaciones asuman el control de la democracia y la libertad de expresión. Se deben hacer mayores exigencias para evitar que redes sociales digitales como Facebook y Twitter permitan la propagación de bulos y discursos que atentan contra la dignidad de los ciudadanos, promoviendo una cultura de racismo y sexismo.

Más allá de la vigilancia digital, el *Big Data* y los algoritmos, las tecnologías de información y comunicación (TIC), en especial Internet y las redes sociales han inaugurado nuevas formas de activismo en la red, verbigracia, el ciberactivismo como expresión de movilización, conformación de la opinión pública y acción política. Dado el potencial emancipador que pueden abrigar las tecnologías y redes, hemos visto en los últimos años ejemplos emblemáticos para movilizar, denunciar y visibilizar distintas causas sociales que persiguen promover el cambio social. Citemos algunos movimientos: las revueltas en Seattle contra la Organización Mundial de Comercio en 1999, el 11 de marzo de 2004 en España (11-M), las ocupaciones en Wall Street, el Movimiento de los Indignados 15M, la llamada Primavera Árabe, “#MeToo”, “Black Lives Matter”, “Ni una menos”.

Las redes sociales digitales también son usadas para luchar contra la injusticia y pretenden subvertir las prácticas de control que se tratan de imponer desde los sistemas políticos y tecnológicos. Existen muchos mecanismos des-

de los cuales las personas pueden empoderarse a través de la adquisición de competencias comunicacionales y tecnológicas para establecer diálogos constructivos y propositivos en los diversos ámbitos de la esfera pública. Desde las propias comunidades se pueden gestionar y exigir formas de gobernanzas centradas en la participación ciudadana y contraloría social, ejemplo de ello pueden ser las cooperativas que gestionan redes de Internet pública a través del *software* libre y que enseñan a los ciudadanos sobre seguridad digital para enfrentar los procesos de censura, vigilancia y control que proviene no solo de las propias corporaciones, sino también del aparato gubernamental.

Frente a las corporaciones con sus monopolios y los Estados con sus intereses políticos y gubernamentales, las comunidades y asociaciones independientes deben insistir en legislaciones que protejan la privacidad de los ciudadanos así como de sus datos. Perentorio gestionar plataformas públicas comunitarias que promuevan la participación ciudadana y el debate alrededor de los temas como: ciudadanía, tecnología y política. Se trata de enaltecer la figura del ciudadano y no del usuario-consumidor.

Como bien lo afirma García Canclini (2020): “Se requiere desarrollar una ciudadanía de tanteo, de prueba y cooperación flexible”. (p. 152), se trata de crear nuevos modos de acción colectiva en medio de contextos sociales profundamente heterogéneos, que persigan como fin último repolitizar la sociedad y avanzar hacia nuevas formas de empoderamiento social y tecnológico.

EDIXELA BURGOS

Doctora en Ciencias Sociales de la UCV.
Profesora Asociado de la UCAB. Investigadora del CIC-UCAB (2019).

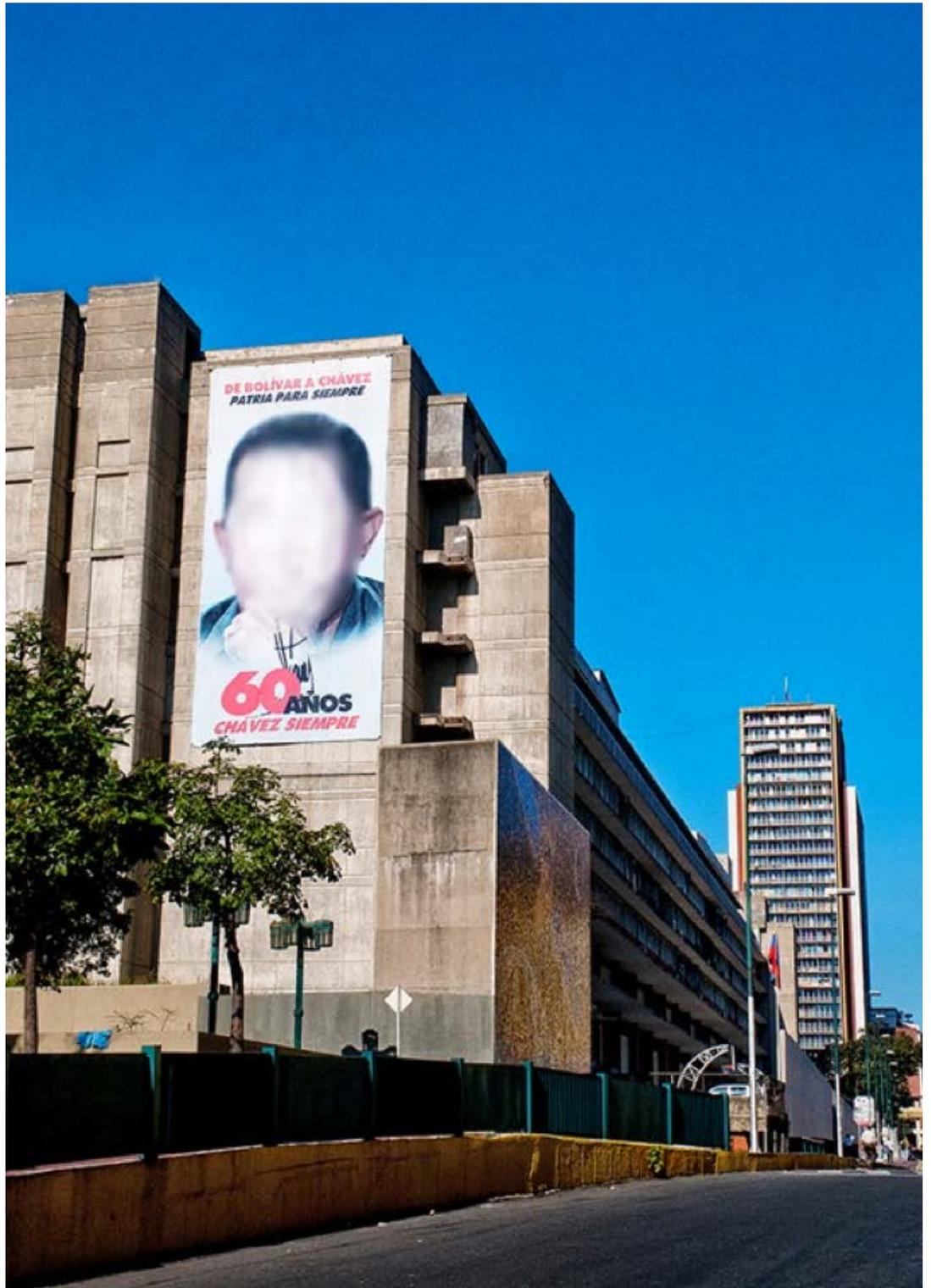
GUSTAVO HERNÁNDEZ DÍAZ

Doctor en Ciencias Sociales de la UCV.
Profesor Titular de la UCV. Director del Centro de Investigaciones de la Comunicación de la UCAB desde 2018. Miembro de la revista *Comunicación* desde 1987.

Referencias

- BELL, D. (1976/1991): *El advenimiento de la sociedad post-industrial*. Alianza Editorial.
- CASTELLS, M. (2000): *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, Vol.1, Alianza editorial.
- (2009). *Comunicación y poder*. Alianza Editorial.
- Digilabour. Laboratório de pesquisa. (14 de marzo de 2020): Regulação algorítmica: entrevista com Karen Young. <https://digilabour.com.br/2020/03/14/regulacao-algoritmica-entrevista-com-karen-young/>
- GARCÍA, CANCLINI, N. (2020): *Ciudadanos reemplazados por los algoritmos*. Editorial UCR.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, G (1998): *Teleniños y Televiolencias*. Fondo Editorial de Humanidades, UCV.
- HAN, BYUNG-CHUL (2014): *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*. Herder Editorial S.L..
- LINS, G. (2018): “El precio de la palabra: La hegemonía del capitalismo. electrónico-informático y el Googleismo”. *Desacatos* 56: 16-33. https://www.researchgate.net/publication/322982218_El_precio_de_la_palabra_la_hegemonia_del_capitalismo_electronico-informatico_y_el_googleismo/fulltext/5a7b06a60f7e9b41dbd81d8b/El-precio-de-la-palabra-la-hegemonia-del-capitalismo-electronico-informatico-y-el-googleismo.pdf
- MAGNANI, E. (2017): Big data y política. El poder de los algoritmos *Revista Nueva Sociedad* No 269, mayo-junio de 2017, 45-55. www.nuso.org
- MITCHELSTEIN, E. y BOCZKOWSKI, P.J. (14 de Mayo de 2019): *Cultural digital, entre la discriminación y el activismo*. Infobae América. <http://meso.com.ar/es/cultural-digital-entre-la-discriminacion-y-el-activismo-por-eugenia-mitchelstein-y-pablo-j-boczowski-para-infobae/>
- OLIER, E. (2019): Una técnica matemática que dividirá al mundo. Algoritmos: El poder del control social. *Revista Telos*. 110, 60-67. <https://telos.fundaciontelefonica.com/revista/telos-110/>
- TEJERO, E. L. (2020): “Algoritmos. El totalitarismo determinista que se avecina. ¿La pérdida final de libertad?” *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad* CISDE, 5(1), 85-101. www.cisdejournal.com
- ZUAZO, N. (2018): *Los dueños de internet. Cómo nos dominan los gigantes de la tecnología y qué hacer para cambiarlo*. ePub r1.2
- ZUBOFF, S. (2015): Big Other: Surveillance Capitalism and the Prospects of an Information Civilization. *Journal of Information Technology*. 30, 75–89. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2594754
- (2019): *La era del capitalismo de la vigilancia La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*. PAIDÓS Estado y Sociedad.

DOSSIER



Democracia líquida y verdad en las redes sociales

—NOTAS PARA LA DISCUSIÓN—

RUTH CAPRILES

En estas líneas apenas se plantean algunos cambios que la democracia electrónica y digital produciría en la forma democrática que conocemos, e imaginar algunas tareas que tendríamos que asumir los ciudadanos (el pueblo convertido en usuario) si queremos influir en el diseño y funcionamiento de la democracia en el siglo XXI.

INTRODUCCIÓN

La tecnología de la información y la comunicación ofrecen una inmensa oportunidad a los ciudadanos para influir en el cambio de la forma democrática exigido por los cambios intensivos y extensivos producidos en todas las dimensiones humanas: afectivas, sociales, económicas, culturales. La forma democrática que conocemos tiene que cambiar para ajustarse al siglo y al resto de la sociedad. Ese cambio en la política tendrá que venir, por supuesto, de los políticos de oficio. Pero la dimensión política es la más lenta en cambiar de las actividades humanas y a los políticos, aferrados al poder, les cuesta cambiar. Hay que obligarlos a cambiar. La tecnología pone en manos de los ciudadanos esa posibilidad, mas ella se abre si los ciudadanos se organizan para poder ejercer esa presión. La tecnología blockchain permite agregar opiniones y preferencias colectivas con independencia de los políticos, pero la ciudadanía tiene que organizarse para obligar a los políticos a utilizarla,

para ser consultados en programas electorales, por ejemplo; o para ser consultados en decisiones de importancia nacional; o para controlar las cuentas de los gobernantes.

Un somero vistazo en las redes sociales es suficiente para darse cuenta de las inmensas dificultades que tendremos para llegar a acuerdos más o menos racionales o para concertar acciones políticas racionales sin dejarse llevar por propaganda, *fake news*, pasiones, ruido o exceso de información, y las infinitas fórmulas que encuentran los seres humanos para manipular y esconder la verdad.

El reto presenta como primera tarea domarnos a nosotros mismos.

LA DISOLUCIÓN DE LA FORMA DEMOCRÁTICA

El uso de la información y tecnologías de la comunicación en la política es un fenómeno cuyos signos visibles vimos al despuntar el siglo. Movimientos ecológicos, protestas de indignados, campañas digitales de propaganda y pro-

DOSSIER

selitismo empezaron a agitar lo político, local y globalmente. La pandemia y el confinamiento han intensificado la reflexión sobre la posibilidad de que la electrónica nos ayude a superar las contradicciones, dramáticas en sus efectos, de las democracias contemporáneas. Pues no se trata solo de usar la tecnología para comunicarnos e ir a la plaza a protestar a tal hora; o para ejercer el voto y hacerlo contar, o gritar mi opinión por todas las redes sociales.

El descriptor acuñado por las redes, ‘democracia líquida’, describe bien la transformación que irá produciendo el uso de las tecnologías: la licuefacción de la democracia. Es una buena metáfora pues la digitalización y comunicación electrónica disuelven las estructuras y dinámicas conocidas de la democracia, en todas sus versiones contemporáneas.

El uso de la tecnología implica cambios profundos en la forma misma de la democracia. Es prudente y conviene notar que el inevitable incremento del uso de la tecnología requerirá y producirá un nuevo diseño de la forma política que conocemos. La democracia líquida (DL), en principio, es solo una proposición de usar tecnología blockchain para consultar y agregar la opinión de ciudadanos, sea sobre candidatos o sobre asuntos de interés público. Por definición es un híbrido entre democracia directa y representativa, y se describe como democracia delegativa. Puedo delegar mi voto en cualquiera, un experto o cualquier persona de confianza y esta puede, a su vez, delegar mi voto a un tercero.

Pero es mucho más que una simple tecnología de computación de resultados electorales porque sus posibilidades son inmensas y afectan aspectos importantes de la democracia que conocemos: la división de poderes, los partidos políticos, la competencia entre candidatos, las funciones de control y fiscalización de los poderes públicos, la función de la garantía pública.

El descriptor acuñado por las redes, ‘democracia líquida’, describe bien la transformación que irá produciendo el uso de las tecnologías: la

licuefacción de la democracia.¹ Es una buena metáfora pues la digitalización y comunicación electrónica disuelven las estructuras y dinámicas conocidas de la democracia, en todas sus versiones contemporáneas. Si la definición mínima de ‘democracia’ es “gobierno del pueblo”, entonces la tecnología contemporánea es la herramienta perfecta, o más: espectacular oportunidad para efectuar un gobierno del pueblo, bajo la guisa de ‘usuarios’, claro. La herramienta tiene la potencia para alterar la forma democrática en muchos aspectos.

Imaginemos algunas posibilidades. Primero, alteraría la forma republicana básica de un balance entre tres poderes que sustentan las instituciones. La posibilidad de efectivo control ciudadano sobre las decisiones y acciones públicas vuelve innecesarias algunas garantías oficiales y funciones públicas. Podríamos prescindir de la Fiscalía, por ejemplo, y la defensa de nuestros derechos pasar a organizaciones especializadas. Uno de los importantes atractivos de la DL es que permite prescindir de la garantía gubernamental para hacer valer la voluntad de la ciudadanía (usuarios). No necesitamos un Consejo Electoral o un tribunal para confiar en la decisión colectiva. La confianza pasa ahora a manos de los ciudadanos; estos pueden auto agregarse en una plataforma o realidad virtual propia, que se garantiza a sí misma.

La DL también difumina los lazos de representación, reduce la importancia de los partidos políticos y los pone a competir con otras organizaciones de expertos o profesionales. La posibilidad abierta de delegación para cada asunto, y no una carta blanca a un representante escogido cada cuatro o cinco años, ciertamente disuelve el lazo de la representación política.

Otra alteración provendrá de la fracturación infinitesimal del voto unipersonal, el canon “una persona un voto” desaparece o tendrá que ser reformulado ante lo que podemos llamar “voto infinitesimal”. Podremos distribuir porcentualmente nuestro voto entre varios candidatos y partidos. Sin duda, esta modalidad del voto tendrá efectos considerables en la disolución de los límites entre partidos y candidatos y hará difícil establecer puntos de equilibrio y dominio. La delegación del voto también contribuye a

superar la unicidad del voto pues un votante podría emitir millones de votos que le han sido delegados y, por ende, tener un peso considerable como elector.

Lo más importante y creo ventajoso de estos cambios es que puede variar la visión y noción de la política, tornarla hacia los asuntos (*issues*) más que hacia los líderes.

Esa visión política podría acercarnos al ideal de Lasswell, la política como el espacio de racionalidad donde todas las patologías individuales se transforman en propósitos colectivos, un ágora de competencia racional por las preferencias de los ciudadanos. Una pugna en buena lid a través de símbolos que representan de forma general las preferencias individuales, que son en sí mismas intransitivas y no aditivas. Así, cuanto más abstracto el símbolo, mayor número de personas se sentirá incluido y ganará aquella persona que alcance el mayor grado de generalidad simbólica; en suma, quien se apropie de los símbolos colectivos generales. La misma pugna por símbolos obliga a los contendientes a volver públicos sus propósitos personales, a traducir sus ambiciones en símbolos generales. Dicho de forma coloquial: si desea ser rico, bien puede hacerlo en el sector privado. Pero si entra en la palestra pública, su ambición de riqueza debe transformarse en 'riqueza de la nación'.

En teoría debería ser así. El poder público es una investidura; cuando las personas entran al espacio público visten el ropaje de lo público y deberían actuar en función de la misión y objetivos del oficio encomendado.

En la realidad, esa idea de la política como una arena de competencia racional, en la que los actores se ven obligados a traducir, transformar, sus ambiciones personales en propósitos públicos, resulta una utopía en el mundo del siglo XXI, en el que parece proliferar la metamorfosis opuesta: la conversión de lo público en hacienda personal. No es solo cuestión de dictadores y déspotas bananeros quienes no tienen sentido, ni idea de lo público y creen que la magistratura es para su beneficio y engolosinamiento personal. También los líderes de los países del primer mundo están mostrando similares patologías extremas de megalomanía, narcisismo, arbitrariedad, capricho y enriquecimiento personal.

Lasswell no previó en su escenario racional, la capacidad de las patologías extremas para vestir con símbolos engañosos sus verdaderas ambiciones. No previó el masaje de la propaganda.

El poder público es una investidura; cuando las personas entran al espacio público visten el ropaje de lo público y deberían actuar en función de la misión y objetivos del oficio encomendado.

Y no parece haber forma de evitar que tales líderes tóxicos lleguen al poder y sean seguidos, al menos hasta llevarlos allí, por mayorías incautas tras símbolos engañosos. Por esto resulta atractiva la oferta de una tecnología que nos permite quitar atención a los líderes y pasarla a los asuntos de interés público. Lo que interesa es la solución al problema público, no quien la propone o defiende. Los líderes siempre serán necesarios, pero la tecnología es una herramienta en manos de los ciudadanos para, si no obligar, presionar a los políticos a investirse del ropaje y propósito público.

EL ROL DE LOS USUARIOS EN LA DEMOCRACIA LÍQUIDA

La DL no sucederá de la noche a la mañana, será un proceso que se irá extendiendo a medida que la ciudadanía vaya adquiriendo conocimiento suficiente para intervenir en las decisiones públicas sobre asuntos, sin importar quién las propone.

El problema claro, matemáticamente calculado por Arrow y otros, es que toda agregación de preferencias colectivas tiene un resultado irracional y es imposible fijar un propósito colectivo, una política pública, una estrategia de desarrollo nacional, que sea racional y cónsona con los principios generales que orientan la acción pública: igualdad, libertad, justicia para todos, etcétera. Problemas que los teóricos del *public choice* tienen años tratando de resolver.

Las dificultades para sumar preferencias individuales en decisiones públicas (*public choice*) se presentan igual en las operaciones efectuadas por la tecnología blockchain. La delegación transitiva produce resultados intransitivos; la

DOSSIER

sumatoria infinitesimal de votos puede hacer imposible una decisión racional. Actualmente muchos matemáticos están trabajando para solucionar los problemas de intransitividad y de preferencias no aditivas que se agudizan quizá con la tecnología. Ya hay un masivo aporte matemático a la disciplina para resolver problemas de funcionamiento del sistema. Ya hay soluciones, por ejemplo, a uno de los obstáculos de la tecnología blockchain que refiere al ejercicio del derecho de la privacidad del voto. Y hay soluciones para la intransitividad resultante de la delegación.

Lo que me parece importante notar en estas líneas es la importancia que tiene la DL, que ya ofrece un cuerpo disciplinario suficiente como para ponerla a prueba o, al menos, empezar a reflexionar sobre esa opción para mejorar nuestros sistemas políticos. Es una teoría que está poniendo la política en manos de los ciudadanos.

En general, las soluciones matemáticas son meta o pre-decisiones a la decisión, tales como reglas de comportamiento electoral o de votación que impiden de antemano las preferencias inconsistentes.

En consecuencia, y para nuestro interés de filosofía política, toda decisión necesita una pre-decisión sobre el objetivo público. La tecnología blockchain usada para simples elecciones universales necesita una regla de mayoría, y reglas que resuelvan las inconsistencias que puedan presentarse por la fracturación infinitesimal del voto o por los acaparamientos de votos delegados que generen dominios dictatoriales en la cadena.

Lo que me parece importante notar en estas líneas es la importancia que tiene la DL, que ya ofrece un cuerpo disciplinario suficiente como para ponerla a prueba o, al menos, empezar a reflexionar sobre esa opción para mejorar nuestros sistemas políticos. Es una teoría que está poniendo la política en manos de los ciudadanos. Eso no sucederá de repente; requerirá ensayo y corrección, mucho diseño y tiempo, tanto para

superar la resistencia de las estructuras políticas tradicionales como para resolver el sinnúmero de problemas que plantea la tecnología. Muchos matemáticos, programadores, profesores en ciencias políticas, y un sin número de profesionales están contribuyendo a su perfeccionamiento, pero son los usuarios quienes tendrían que involucrarse con seriedad y empeño en contribuir a diseñar el uso del sistema digital. Lo que no pueden resolver las matemáticas ni la tecnología son las reglas, los acuerdos sociales sobre el uso y resultados de la política líquida.

Hay que trabajar primero en la definición de las reglas que instruiremos a los sistemas para que cumplan y produzcan resultados que mejoren la democracia. Segundo, como usuarios y ciudadanos o entes políticos, ocuparnos en la autoinstrucción y búsqueda de los conocimientos necesarios para hacer uso de esa tecnología; ocuparnos de la diseminación del conocimiento a todos los integrantes del sistema político para que podamos dar buen uso a la tecnología. Porque no se trata solo de controlar gobernantes, sino también de controlar la irracionalidad inherente en la acción colectiva.

Si hay algo que ha quedado claro durante estos meses de confinamiento casi global, es la irracionalidad colectiva. Hemos visto la irrupción de la opinión pública cual marejada en el sistema político. La opinión de una magnitud inimaginable y global, transfronteras; millones de usuarios que opinan, acusan, saben de todo, reclaman espacio, se vuelven *influencers*, imponen modas, usos, comportamientos. Terminarán poniendo y quitando presidentes porque al final de cuentas lo que los presidentes hagan estará determinado por los *polls* que ahora se hacen sobre las redes sociales.

Hay muchas decisiones que tendremos que tomar, reformas que efectuar. Se necesita adaptar nuestros procedimientos y comportamientos. La democracia líquida no es solo una tecnología eficiente para efectuar y garantizar elecciones; implica mucho más pues abre el camino para la participación ciudadana, directa y constante, en las decisiones gubernamentales.

El mayor problema que enfrentará la realización de la e-democracy es el usuario mismo. Tenemos que domarnos a nosotros mismos. En

ese sentido me atrevo a proponer algunas líneas de trabajo ciudadano:

1. Es preciso producir sistemas de control de la información veraz. La eficiencia del sistema líquido depende del conocimiento de las alternativas de decisión, de la evaluación ciudadana sobre las soluciones propuestas.

La velocidad de circulación de la información falsa amenaza la posibilidad misma de una decisión racional, individual y colectiva. Esa línea de trabajo lleva desde la elaboración y circulación de instructivos para la comprobación de noticias, hasta la creación de instituciones sin fines de lucro encargadas de verificar información.

Se ha puesto muy de moda en los últimos años el esperpento “posverdad”, en parte por el efecto corrosivo de las teorías de la deconstrucción, como por la multiplicación exponencial de los emisores de información. Pero el término es infame; no existe algo así como una posverdad, como no hay una anteverdad. La verdad es una aspiración humana; nunca llegamos a ella ni la dejamos atrás. El propósito de toda ciencia y conocimiento es acercarse a ella, no obtenerla, sino incrementar el grado de verosimilitud de nuestros enunciados, el grado de concordancia entre lo que decimos y lo que hay. Si pudiésemos obtener la verdad absoluta, cesaría la ciencia y llegaríamos a una verdad inmutable. Pero esto no quiere decir que no existe una realidad a la que acercarse. La incertidumbre de Heisenberg habla sobre nuestras dificultades para conocer la realidad, no sobre la inexistencia de esta.

Para acercarnos a la verdad en la democracia líquida, necesitamos poder distinguir, por ejemplo, quiénes emiten la información para poder empezar a evaluarla. En la reciente experiencia electoral norteamericana, por ejemplo, la información sobre los resultados es emitida por partidarios de uno y otro candidato. Uno recibe información contradictoria y opuesta y no sabe a quién creer. O cree simplemente a quien quiere creer porque ya es partisano de esa fuente. Incluso los medios de comunicación formales e informales son partisanos. Necesitamos por tanto centros de evaluación autónoma y objetiva

que chequee las fuentes y la veracidad de la información emitida que siempre es parcial.

2. Otra línea de trabajo tiene que ver con la necesidad de crear puentes entre las diferentes interpretaciones de los mismos símbolos. La igualdad, especialmente, es un valor que exige reflexión tras dos décadas de protestas de indignados que han caracterizado el siglo. ¿Cómo tender puentes entre un grupo de personas que aspira a la igualdad en la miseria y otro que aspira a la igualdad de competir por la riqueza? Para cada ser humano la igualdad refiere a su problema inmediato particular: salario, salud, educación, vivienda, comida, justicia, raza, clase, trabajo... al infinito. Los partidos socialistas se apropiaron del símbolo de la igualdad; los partidos liberales el de la libertad. En el medio, en nuestro país, por ejemplo, el populismo ha intentado cabalgar entre ambos. Y fue una opción que sirvió de puente entre ambas mentalidades y que por varias décadas mantuvo equilibrio en el sistema político. Hoy, ese equilibrio se ha roto, la polarización se ha magnificado internamente y, además, parece reproducirse en el mundo como contagio silencioso.

[...] el término es infame; no existe algo así como una posverdad, como no hay una anteverdad. La verdad es una aspiración humana; nunca llegamos a ella ni la dejamos atrás.

Los problemas del desarrollo de las naciones distan mucho de una solución. Estamos atascados en posiciones ideológicas opuestas, dando soluciones opuestas, produciendo vaivenes en el progreso de los pueblos. El mundo del siglo XXI requiere una clarificación de las ideas políticas atascadas en una distinción del siglo XVIII que impide imaginar nuevos diseños de democracia.

Esos puentes ideológicos requieren la refutación de teorías que siguen siendo atractivas y son aplicadas una y otra vez a pesar de haber demostrado repetidamente su inconsistencia con los principios que las inspiran, su inviabilidad fáctica, sus efectos en desmedro del bienestar de las naciones.

DOSSIER

La fuerza de los símbolos es tal que sobreviven más allá de las teorías que los enarbolan.

Quizá el tránsito a la democracia digital, por la misma exigencia de simplicidad matemática exigida por la tecnología, sea la ocasión para aclarar ideas políticas, simplificar conceptos y dar nuevos contenidos a los símbolos que representan persistentes aspiraciones humanas.

3. Las emociones en la política es otro aspecto que debemos tomar en cuenta para hacer viable la democracia digital. Lo curioso de la reducción de la población mundial al contacto digital exclusivo, resultado del confinamiento sanitario, es que ha suscitado tempestades emocionales. Odios, envidias, resentimientos antiguos, competencias desleales, mentiras, vanidades desmedidas, volatilidad de los estados anímicos, irrumpen en las redes sociales con una fuerza apenas moderada por las posibilidades de cooperación, amistad, creatividad, que esas mismas redes permiten.

Esa emotividad a flor de piel en las redes sociales ha entrado en la política con la misma fuerza de la revolución en comunicaciones, que ingresa y activa cada vez mayor número de personas en la contienda política. Si antes la sociología se ocupó de las mayorías silenciosas ahora tendría que ocuparse de las mayorías vociferando por causas cercanas o lejanas, ya no importa. La situación política del Sudán o de USA provoca agrias contiendas entre habitantes distantes que ven reflejadas sus penurias y angustias en cualquier situación ajena, tomando partido sobre causas que realmente desconocen,

asumiendo una causa global y tomando parte por símbolos que parecen comunes a todos los seres humanos pero cuyo contenido, y el uso que le dan las partes, nos es ajeno.

Las emociones parecen multiplicarse con la velocidad 4G, y seguirán creciendo exponencialmente con la 5G y sucesivas. Millones de personas entrando en las redes, queriendo tener opinión, presencia, peso en las decisiones públicas y acarreando también todas sus pasiones, los resentimientos históricos, personales o nacionales. Si no tomamos en cuenta ese fenómeno, ninguna tecnología podrá resolver los problemas actuales de las democracias.

RUTH CAPRILES

Licenciada en Historia de la Universidad Central de Venezuela (1975) y Doctora en Ciencias Políticas por la misma universidad. Actualmente es investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello.

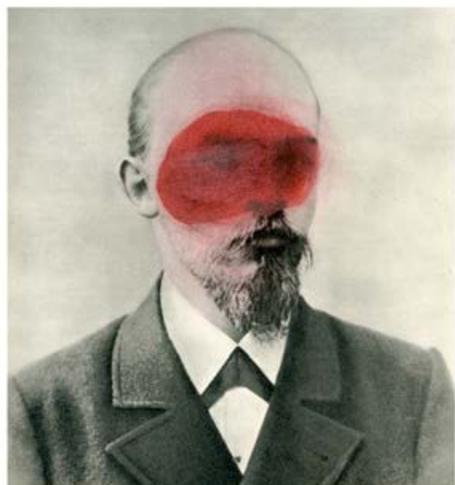
Notas

1 Aquí usaré indistintamente los descriptores: 'e-democracy', 'democracia digital', 'democracia líquida' entendiéndolo que las diferencias semánticas entre ellos connotan diferentes aspectos, incluso fases, del proceso de la democracia digital.

'e-democracy' refiere al soporte físico (electrónico) del procesamiento y circulación de la información.

'democracia digital' refiere a la forma de encriptación de la información circulada.

'democracia líquida' refiere a los resultados producidos por tal uso de la tecnología e información.



Serie *Los Bárbaros. El Apparatchik rojo*. Vasco Szinetar (2018).

DOSSIER



Caracas Postcards. *El terror*. Vasco Szinetar (2018).

Con las redes sociales hemos topado

—UNA NUEVA FORMA DE ENTENDER LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN—

MARCELINO BISBAL

Este artículo trata, desde el nuevo paisaje de medios que irrumpe y en donde el mundo digital se ha convertido en un sector dominante, de reflexionar sobre la libertad de expresión y el derecho a la comunicación en el ámbito de las redes sociales. El autor se interroga si se puede aplicar el concepto de libertad de expresión como si los medios digitales y sus aplicaciones fueran medios convencionales. Igualmente, se pregunta si se puede seguir sosteniendo el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos a los medios digitales.

I

En apenas 25 años ha habido una revolución en las comunicaciones. Estamos en presencia de un tipo de sociedad que nada tiene que ver con aquella que vio nacer a los medios masivos de comunicación. Ahora hablamos de un *ecosistema comunicativo* producto de un entorno tecnológico que ha resultado tan estratégico como el *ecosistema verde*. Si este último es de vital importancia para la preservación del planeta y de la vida en él, el nuevo ecosistema surgido del desarrollo de la técnica como dimensión constituyente de lo humano está siendo natural pues las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ya forman parte de nuestra existencia, de nuestra movilidad y de nuestra cognitivdad (producción de conocimiento).

Ahora, en el lenguaje y en el habla cotidiana términos como cibernauta, ciberciudadano, ciberpolítica, ciberactivismo, portales digitales o medios digitales, agregadores de noticias, así

como la creciente aparición-extensión-uso de las redes sociales (Twitter, Facebook, WhatsApp, YouTube, Instagram, Uber y otros) resultan de fácil comprensión porque forman parte no solo del entorno, sino de nosotros mismos. Lo que ha sucedido en todos estos años no es más que el triunfo de la *razón instrumental*, es decir, que la tecnología se ha hecho tan necesaria que se impone como un bien irrenunciable. Incluso llega a instrumentalizar al hombre.

Así, ahora hablamos de comunicación digital para referirnos a unos nuevos medios que traen consigo nuevas formas de producir información y nuevas formas de consumirla por parte de los perceptores-consumidores-públicos-*prosumidores*. Esta forma de comunicación y de conocimiento ha invadido todo el planeta-mundo. Razón por la cual hoy se habla de una *aldea mediática y digital* recreando el planteamiento que en su momento hiciera el canadiense Mars-

DOSSIER

hall McLuhan con su expresión de la *aldea global*. No sé si será exagerado decir que estamos asistiendo a una “revolución copernicana” que ha modificado nuestras vidas cotidianas, ha generado mudanzas profundas en los procesos de producción y distribución de los bienes materiales, también ha transformado la organización del saber y del conocimiento, ha ocasionado alteraciones en el mundo del trabajo... en fin, ha *revolucionado* la vida social en pleno.

Hoy, los medios de comunicación convencionales, el Internet como la red de redes, y las telecomunicaciones, se convierten en productores y vehículos de mundialización a partir de la convergencia que se genera entre esos tres sectores.

El investigador Antonio Pasquali en su libro *La comunicación mundo. Releer un mundo transfigurado por las comunicaciones* (2012), nos define con profundo optimismo los cambios que se están dando, que se han dado, y que sucederán en el futuro próximo en el ámbito de las comunicaciones. Nos dice:

Lenta pero indetenible, aunque no lo parezca, la humanidad viene desmantelando uno tras otro sus monopolios y centros de poder, reemplazando verticalidades y vectorialidades unidireccionales centros-periferias con sistemas horizontales y mallados. La radiotelevisión, imperio del mensaje unidireccional sin retorno, instrumento-rey del imperialismo mediático, publicitario y político, tan querido por dictadores y autócratas de toda catadura, está cediendo cada día más terreno a la democrática web y a la nueva telefonía, en las que por primera vez todos somos emisores, sujetos de un genuino diálogo *inter-pares*. La producción y distribución de energía, hasta aquí hiperconcentrada en enormes combinados hidroeléctricos, petroleros y nucleares, ha iniciado su metamorfosis hacia un nuevo mundo más parecido a la red internet en que millones de miniprodutores de energía limpia ingresarán a la red energética mundial su producción sobrante.¹

Nos guste o no esa es la realidad que estamos viviendo. Pareciera que no habrá vuelta atrás. Se trata de una era en donde los modos de la comunicación adquieren otro sentido bastante diferenciado de aquellos modos que se producían desde los medios convencionales (prensa, radio y, muy especialmente, la televisión). Así, las tecnologías de la información y la comunicación generan una mundialización de las culturas y las comunicaciones. Ellas engendran una manera de *estar en el mundo*, como nos diría Jesús Martín Barbero, muy distinta o bastante diferente a la que nos acostumbró la sociedad industrial. Hoy, los medios de comunicación convencionales, el Internet como la red de redes, y las telecomunicaciones, se convierten en productores y vehículos de mundialización a partir de la convergencia que se genera entre esos tres sectores. Este concepto se ha hecho patente en los medios-hoy y mucho más en los llamados medios digitales. Es decir, se ha conformado un *vínculo* cada vez más necesario entre el lenguaje de los grandes medios –especialmente el audiovisual–, predominante no solo por la acción cultural de la mayoría de los públicos, sino también por la presencia determinante de la imagen en cuanto aparato tecnológico con el lenguaje que se ha venido implantando desde la informática y las telecomunicaciones. Lo que queremos decir es que la convergencia no es solo entre equipos-infraestructuras para la puesta en circulación de los discursos-mensajes, sino entre lenguajes y, por supuesto, entre percepciones-sensibilidades. Pero también la convergencia es un proceso cultural y transmediático asociado a la dinamización reciente del proceso de globalización.

Sin embargo, aún a pesar de la “sobredeterminación” que tienen las nuevas tecnologías de información y comunicación, el ciudadano en general todavía sigue apegado a los medios convencionales para estar informado. Por ejemplo, en una sociedad como la norteamericana nos encontramos que:

A pesar de la competencia de los nuevos medios, las audiencias de los medios tradicionales siguen siendo importantes, incluso sin ser tan grandes como en el pasado. Los lectores de la edición

impresa de *The New York Times* y los espectadores de programas nocturnos de las cadenas de televisión superan, en mucho, a los que acceden a las páginas web más populares de noticias políticas (*Wired Staff*, 2017). Las noticias de la televisión por cable y de las cadenas siguen siendo las fuentes principales de información política para la gente de más de treinta años (Mitchell y Holcomb, 2016). Como consecuencia de ello, los nuevos medios se basan en sus homólogos clásicos para ganar legitimidad y popularizar sus contenidos.²

Esa realidad que nos plantea la referencia citada es igualmente cierta en el contexto venezolano del presente. Si bien se ha dado un proceso migratorio en el consumo de contenidos de todo tipo, es cierto también que los medios convencionales todavía tienen peso específico en el registro de información noticiosa.

A finales del mes de marzo de 2019, la empresa de medición de la opinión pública Delphos llevó a cabo una investigación para conocer por qué medio se entera el venezolano de las noticias del país. Los resultados arrojaron que el 58,2 % de los consultados se informa por medio de la televisión; por radio apenas 5,3 %; por prensa solo 1,6 %. Esto en cuanto a los medios tradicionales. En lo que respecta a los nuevos medios encontramos que el 9,1 % acude a los distintos portales digitales de noticias; 7,7 % por la red social Facebook; 5,3 % por Twitter; 4,5 % por el WhatsApp; 1,3 % por la red Instagram y 5,3 % a través de amigos y familiares.

Lo que se observa es que en los encuestados más jóvenes (entre 18 y 34 años), aún siendo la televisión el medio preferido para informarse, el uso de las redes sociales como Facebook y WhatsApp tiene porcentajes de uso importantes: 21,6 % y 15,7 % respectivamente. Y en lo que respecta a la consulta por portales web de noticias el porcentaje de uso es de 22,2 %, casi igual a la consulta de información por la red social Facebook.

Los estratos sociales A-B y C tienen una tendencia mayor al uso de los portales digitales de noticias: 10,2 % y 11,6 % respectivamente. Seguramente esto se debe a la posesión de la tecnología para conectarse ya que en los estratos más bajos (D y E) la posibilidad de tener equipo es

menor y mayoritariamente la consulta la hacen o bien en el lugar de trabajo, o en un cibercafé.

Lo que se evidencia del estudio es que la televisión concentra los públicos (no solo en cuanto al sexo, sino también por edad y clase social) como medio para informarse: un total de 58,2 %. Este hecho no es exclusivo de nuestro país; tal como vimos antes, en Estados Unidos la preferencia por los medios tradicionales como la televisión abierta y la televisión por cable sigue siendo la fuente principal de información, especialmente para la gente de más de treinta años. Si bien es cierto que Estados Unidos es una sociedad hipertecnologizada, a diferencia de nuestros países de América Latina, distintas fuentes especializadas como el Pew Research Center nos dicen que las redes sociales son la segunda fuente de noticias donde el 38 % de la población se informa a través de ellas.

Si bien se ha dado un proceso migratorio en el consumo de contenidos de todo tipo, es cierto también que los medios convencionales todavía tienen peso específico en el registro de información noticiosa.

Es decir, a pesar de la competencia de los nuevos medios digitales, las audiencias de los medios convencionales, y muy especialmente la televisión, siguen siendo significativas. También se nos dice, según el Digital News Report, que:

[...] desde el año 2015 los informativos tradicionales empezaban a perder terreno en favor del video *online* y de nuevos formatos visuales, especialmente entre los menores de 35 años, y destacó el rol cada vez mayor que juega Facebook en encontrar, discutir y compartir información.³

Otro dato importante a considerar es la frecuencia de uso de los medios digitales entre las audiencias menores de 30 años. Ya dijimos que en nuestro contexto la televisión, en ese nivel y en todos los estratos sociales, sigue siendo preferencial; también es cierto que los medios tradicionales van poco a poco perdiendo terreno en favor de los medios *on line* y en favor de las redes

DOSSIER

sociales, donde destaca el uso cada vez mayor de Facebook.

El cuadro 1 del Instituto Delphos que insertamos en el texto es la prueba de lo que hemos afirmado y habla por sí solo.

Todos los estudios de opinión nos están revelando que la frecuencia de uso de la comunicación digital, en especial el uso y consumo de los contenidos a través de las redes sociales, va en aumento. Otro estudio llevado a cabo en nuestro contexto por la empresa de opinión More Consulting con el objetivo de evaluar la forma en que los venezolanos se informan sobre el hecho político nos revela esa apreciación. El 33,9 % afirmó que se enteran de las noticias políticas por la televisión; 2,6 % por prensa escrita; 5,6 % por la radio. Es decir, el 42,1 % se informa de los hechos políticos del país a través de los medios tradicionales y en especial por medio de la televisión. En contraste, 15,1 % dijo enterarse de lo político a través de portales en Internet y 23,9 % se informa de la situación política del país desde las redes sociales (10,3 % desde Instagram; 9,6 % Facebook; 5,2 % WhatsApp; 7,4 % Twitter y apenas 1 % desde Telegram. A los mismos encuestados se les preguntó por el uso de las redes sociales para informarse de los sucesos políticos del país. Las respuestas fueron: *mucho frecuencia*: 34,4 %; *algo de frecuencia*: 17,2 %; *esporádicamente*: 17,8 %; *casi nunca*: 9 % y *nunca uso las redes sociales para informarme de la política*: 20,9 %.

Otra evidencia acerca del uso de las redes sociales en Venezuela que confirma que el uso frecuente de ellas va en aumento. Es evidente,

entonces, que la comunicación digital o virtual está ganando espacios, especialmente entre las nuevas generaciones (Ver cuadros sobre el uso de las redes sociales). Lo expresa muy bien el periodista Boris Muñoz cuando nos plantea la idea del *mundo como voluntad y representación*: “[...] las cosas alcanzan un punto preocupante cuando, como en *The Matrix*, la realidad virtual comienza a invadirlo todo, contaminando incluso los órganos encargados de velar por la verdad”.⁴

II

Visto entonces, de manera más que sintética, el desarrollo que ha tenido el mundo de las comunicaciones, surgen algunas interrogantes: ¿sigue estando vigente la idea de libertad de expresión, tal como se ha teorizado hasta los momentos, en la era digital?, ¿habrá que introducir cambios en los textos constitucionales, en las declaraciones de organismos internacionales y continentales... a propósito de la presencia de las llamadas nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?, ¿seguirán teniendo relevancia las experiencias adquiridas en torno a las discusiones y planteamientos del derecho a la libertad de expresión?, ¿es válido emparejar los mismos criterios aplicados a los media tradicionales para los nuevos medios?, ¿en este contexto de sociedad de la información, o sociedad digital, cómo queda el derecho a la comunicación y el derecho a la información? Igualmente, la pregunta que se hace Eduardo Bertoni es pertinente en este apartado del ensayo: “¿El acceso a

CUADRO 1. ESTUDIO NACIONAL VENEZUELA
DEL 15/3 AL 28/03/2019

¿Por qué medio se enteran usted principalmente de las noticias del país?

Medio	Total	Sexo		Grupos de edad				Nivel socioeconómico			
		Masculino	Femenino	18-24	25-34	35-49	50 y +	A-B	C	D	E
TV	58,2	59,1	57,5	45,6	58,4	61,3	66,2	58,7	57,4	58,2	59,8
Radio	7,0	6,5	7,5	5,5	3,7	8,0	10,2	7,2	4,7	7,0	10,9
Periódico en papel	1,6	1,8	1,3	1,3	0,8	0,8	3,3	0,0	2,1	1,3	2,5
Noticieros en la WEB	9,1	10,0	8,2	10,9	11,3	7,6	7,2	10,2	11,6	7,7	9,1
Twitter	5,3	4,9	5,7	7,0	7,3	4,1	3,4	4,1	7,6	5,1	2,7
Facebook	7,7	7,0	8,4	12,5	9,1	7,5	2,3	12,0	5,2	8,1	8,2
Whatsapp	4,5	4,4	4,6	9,9	5,8	2,8	0,5	2,3	5,3	5,3	2,0
Instagram	1,3	1,3	1,3	1,9	1,3	1,2	0,9	0,3	1,9	1,4	0,3
Por amigos o familiares	5,3	5,0	5,5	5,4	2,3	6,7	6,0	5,2	4,2	5,9	4,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Delphos.

internet es un derecho humano en sí mismo o es un facilitador de otros derechos?”⁵

No tenemos respuestas claras y precisas al respecto. El debate está abierto. Ante él se dan posturas optimistas y posiciones que no lo son tanto. Los pocos documentos que hasta los momentos se han formulado por distintas instancias internacionales en relación al derecho a la libertad de expresión en Internet, nos plantean “[...] la aplicación de los mismos principios que rigen la libertad de expresión en los tradicionales medios de comunicación”. Así, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el 29 de junio de 2012 estableció⁶:

[...] *Observando* que el ejercicio de los derechos humanos, en particular del derecho a la libertad de expresión, en Internet es una cuestión que reviste cada vez más interés e importancia debido a que el rápido ritmo del desarrollo tecnológico permite a las personas de todo el mundo utilizar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones,

Tomando nota de los informes del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, presentados al Consejo de Derechos Humanos en su 17º período de sesiones y a la Asamblea General en su 66º período de sesiones, relativos a la libertad de expresión en Internet,

1. Afirma que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, en particular la libertad de expresión, que es aplicable sin consideración de fronteras y por cualquier procedimiento que se elija, de conformidad con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
2. Reconoce la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas;
3. Exhorta a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países;

4. Alienta a los procedimientos especiales a que tengan estas cuestiones en cuenta en sus mandatos actuales, según proceda;

5. Decide seguir examinando la promoción, la protección y el disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, en Internet y en otras tecnologías, así como la forma en que Internet puede ser un importante instrumento para el desarrollo y para el ejercicio de los derechos humanos, de conformidad con su programa de trabajo.

“[...] las cosas alcanzan un punto preocupante cuando, como en *The Matrix*, la realidad virtual comienza a invadirlo todo, contaminando incluso los órganos encargados de velar por la verdad”.

Previa a esa formulación de la Organización de las Naciones Unidas por intermedio de su Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2011 se dio una reunión internacional con la participación de los Relatores Especiales sobre libertad de expresión de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, quienes firmaron la Declaración Conjunta sobre la Libertad de Expresión en Internet en donde se establecieron los principios aplicables a la libertad de expresión en el mundo de la red⁷:

Principios generales

- a. La libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. Las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba “tripartita”).
- b. Al evaluar la proporcionalidad de una restricción a la libertad de expresión en Internet, se debe ponderar el impacto que dicha restricción podría

DOSSIER

tener en la capacidad de Internet para garantizar y promover la libertad de expresión respecto de los beneficios que la restricción reportaría para la protección de otros intereses.

c. Los enfoques de reglamentación desarrollados para otros medios de comunicación –como telefonía o radio y televisión– no pueden transferirse sin más a Internet, sino que deben ser diseñados específicamente para este medio, atendiendo a sus particularidades. (cursivas nuestras)

d. Para responder a contenidos ilícitos, debe asignarse una mayor relevancia al desarrollo de enfoques alternativos y específicos que se adapten a las características singulares de Internet, y que a la vez reconozcan que no deben establecerse restricciones especiales al contenido de los materiales que se difunden a través de Internet.

e. La autorregulación puede ser una herramienta efectiva para abordar las expresiones injuriosas y, por lo tanto, debe ser promovida.

f. Deben fomentarse medidas educativas y de concienciación destinadas a promover la capacidad de todas las personas de efectuar un uso autónomo, independiente y responsable de Internet (“alfabetización digital”).

De esa declaración hemos destacado el punto c “Los enfoques de reglamentación desarrollados para otros medios de comunicación –como telefonía o radio y televisión– no pueden transferirse sin más a Internet, sino que deben ser diseñados específicamente para este medio, atendiendo a sus particularidades”. Se trata de un aspecto que sigue esperando una formulación e investigación profunda y detallada. ¿Por qué lo decimos? Hacemos nuestro el planteamiento de Antonio Pasquali quien nos dice que las determinantes tecnológicas, tal como las vimos al inicio de este apartado, añaden mucha complejidad a la milenaria noción de libre albedrío, en particular al concepto de libertad de expresión como derecho humano universal, y esto, según el criterio del investigador, genera confusiones hermenéuticas e inadecuaciones teóricas y prácticas. Nos dice textualmente:

[...] las nuevas determinantes tecnológicas que añaden una complejidad más a la milenaria y escu-

rridiza noción de Libertad, es el que mejor evidencia hasta qué punto las acepciones decimonónicas de “*libertad de expresión*” necesitan ser repensadas por su incapacidad para expresar hoy la “sobredeterminación” de las nuevas ciencias y tecnologías [...] Así podemos nosotros afirmar que las nuevas determinaciones tecnológicas-comunicacionales con sus precisos códigos pero multiplicadores de posibilidades expresivas en nuestra conducta relacional, configuran una sobre-determinación que simultáneamente aumenta el margen de libertad y poder de nuestros comportamientos comunicacionales. Es acogiéndonos a la rigurosa lógica matemática booleana que rige el uso del código dígito binario en la computación, como hemos podido acceder a la inconmesurable libertad de ser todos emisores en internet, lo que impone de toda evidencia repensar hoy la decimonónica *libertad de expresión* para remozarla y reubicarla en el más complejo contexto de nuevas determinantes.⁸

Toda esta discusión tiene que ver con el tema del mercado y de la concentración de las comunicaciones, el monopolio impuesto por grandes corporaciones de medios tanto de los convencionales como de los nuevos medios, y del fenómeno de los conglomerados multimedia (convergencia mercadológica entre los media tradicionales y los nuevos medios), del intervencionismo del Estado, de los mecanismos políticos de regulación (radical y moderada según el sistema político), de la autorregulación, de la desregulación... Esta temática ya había sido planteada por allá en la década de los años setenta y finales de los ochenta. Nos estamos refiriendo al llamado Informe MacBride: *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo* (1988). El informe nunca se llevó al accionar de lo político y simplemente quedó como un documento declarativo de buenas intenciones que intentaba “poner un orden” en la sociedad de la comunicación que empezaba a perfilarse en ese tiempo.

Nadie pone en duda las bondades de estas nuevas tecnologías de la comunicación y la información. Ellas se han convertido en algo ineludible en estos tiempos. No hay actividad de nuestras vidas que no esté atravesada por esas tecnologías: el trabajo, el hogar, el campo educa-

tivo, los medios de comunicación convencionales... En fin, se han venido produciendo cambios muy profundos en lo económico, en lo social y en lo cultural. Hemos ingresado a un cambio de época. Como nos dice Manuel Castells, estos cambios alcanzan al ser humano en la concepción que él tiene sobre sí mismo, sobre su cotidianidad, sobre su propia vida, sobre el espacio y el tiempo y, en definitiva, sobre la propia realidad. Entonces nos surge una interrogante: ¿habrá otra manera de gestionar –al margen del mercado y de la mercantilización que han sufrido los contenidos y los servicios de difusión que las tecnologías y sus aplicaciones nos ofrecen– este nuevo campo de las comunicaciones mundiales? o ¿es posible que se desarrolle un modelo gerencial de racionalidad liberal socialmente responsable? Es lo que nos plantea Josep María Carbonell cuando nos afirma que se trata de establecer “[...] un modelo que antepone la dimensión social de la comunicación a los intereses comerciales, siempre en un marco de libertad de expresión. Es un modelo que no quiere dejar al libre mercado un valor tan importante como el de la comunicación”.⁹

III

Desde nuestra perspectiva, creemos que hay un vacío legal en esta materia. Los nuevos medios son plataformas comunicacionales muy distintas a los medios masivos de comunicación. Estos nuevos medios hacen gala de lo que se llama la *convergencia digital*, como vimos antes. Con el surgimiento y expansión acelerada de ellos se vuelve a poner en discusión la consideración entre cultura y comunicación, entre homogeneización de las expresiones culturales y significación de la cultura. Pero también se pone en duda la consideración clásica que se ha hecho del concepto de libertad de expresión. Lo que está pasando es que la nueva tecnología ha dado paso a nuevos usos y prácticas comunicativas e informacionales (pensemos en el correo electrónico y en la mensajería de texto que han revitalizado lo epistolar como género y la necesidad que ha surgido de comunicarnos) que no estaban formalizadas, mucho menos dictadas por la propia tecnología. Pero en lo que nos

ocupa, que tiene que ver con el campo de la libertad de expresión y el derecho a la comunicación e información, este ecosistema comunicativo digital ha ido ocupando cada vez más mayores espacios en el mundo de lo social y ha abierto nuevas formas de participación del ciudadano, incluso ha generado canales personalizados de participación en la esfera pública y política. El mejor ejemplo lo tenemos en el llamado *smartphone* o teléfono móvil inteligente. Desde él, el ciudadano ha logrado tener al alcance de sus manos sonido, texto e imagen:

La aparición de nuevos medios ha complicado el sistema de los medios políticos. Los medios convencionales, compuestos por los medios de comunicación de masas anteriores a Internet, como los periódicos, los programas de radio y los noticieros televisivos, coexisten con nuevos medios que son los vástagos de la innovación tecnológica. Mientras los medios clásicos mantienen unos formatos relativamente estables, la lista de medios nuevos, que incluye páginas web, blogs, plataformas para compartir videos, aplicaciones digitales y redes sociales, se expande continuamente de formas innovadoras. A los medios de comunicación de masas diseñados para difundir noticias de interés general a un gran público se les han unido fuentes especializadas que difunden noticias selectivamente a un número limitado de usuarios (Stroud, 2011). Los nuevos medios pueden transmitir información directamente a las personas sin la intervención de controladores editoriales ni institucionales, intrínsecos a las formas de comunicación clásicas. Así pues, los nuevos medios han introducido un mayor nivel de inestabilidad e imprevisibilidad en el proceso de comunicación política.¹⁰



DOSSIER

Pero volvamos a nuestra interrogante anterior: ¿es posible aplicar el paradigma de la libertad de expresión a un conjunto de medios que permiten la participación directa de los usuarios, que a la vez son productores de contenido y de variadas informaciones temáticas? Lo que plantean muchos estudiosos del Derecho Informático como Rodrigo Moya García, investigador del Centro de Estudios de Derecho Informático de la Universidad de Chile, es que:

La red es una vía a través de la cual se emiten opiniones, se expresan las ideas, se informa, se comunica. Internet, gracias a su estructura libre y descentralizada, ha facilitado el ejercicio de la libertad de expresión, pero de otra parte, esta misma apertura ha permitido y fomentado el desarrollo de acciones ilícitas y nocivas para la población, por lo que para algunos se plantea la necesidad de regular y establecer autoridades de control en la materia. En una posición contraria se encuentran quienes señalan que los logros en materia de libertad de expresión conseguidos por y gracias a Internet son tantos que no se puede sacrificar esta conquista sólo con la excusa de evitar la comisión de ilícitos en la red.¹¹

ción, a cometer delitos en general...?, ¿cómo aplicar mecanismos de regulación que no sean de censura?, ¿cómo se entiende la autorregulación del Internet?

Así, otra vez acude en nuestro auxilio el investigador y comunicólogo Antonio Pasquali, quien señaló en una larga entrevista —que citamos de manera extensiva— al periodista León Hernández y que fuera recogida en el libro *Pasquali. El último libro, la última entrevista y el último banquete*¹²:

— **Considera que con estas nuevas tecnologías, que permiten que la gente emita y reciba información, y se comunique entre sí, ya no desde un punto de vista colonial o desde una estación, sino de manera horizontal, ¿eso se ha traducido en una mayor democratización de las comunicaciones o de alguna forma todavía existe un orden impuesto, o una manera cultural impuesta por un interés hegemónico?**

— Sobreviven ambas cosas. Ahora, distingamos: yo vengo diciendo a todo el que me quiera escuchar que Internet no es un *gadget* más. Internet ha venido a cambiarnos la existencia a todos. ¿Cómo?, devolviéndonos nuestra capacidad de emitir, de emitir mensajes. Hemos vivido durante cincuenta, setenta, ochenta años en el reinado de la radio y la televisión; que eran dos modelos de canal sin retorno, prácticamente.

Solo funcionaban en una sola dirección: un emisor, emitiendo por un canal “x”, una mensajería para una masa indiferenciada de oyentes. Internet ha venido a devolverme a mí la capacidad de lanzar un periódico por la red, dirigido, teóricamente, al mundo entero. Entonces cuando alguien me dice: “Pero usted hablaba durante decenios de una comunicación que incomunicaba, ¿y eso no le afecta a Internet?”. No. Yo y otros hablamos de una “comunicación incomunicante” cuando vivíamos bajo el imperio de la radio, la televisión. Sí, yo estuve durante decenios en la lista negra de todas las televisoras comerciales del país, a mí no me entrevistaban nunca. Le hemos devuelto a la humanidad la capacidad emitir, pero aquí sucede lo que siempre sucede. Entonces voy a regresar un momento a una definición filosófica de “libertad”, tratando de que se me entienda. Uno de los filósofos de mi predi-

Los nuevos medios pueden transmitir información directamente a las personas sin la intervención de controladores editoriales ni institucionales, intrínsecos a las formas de comunicación clásicas. Así pues, los nuevos medios han introducido un mayor nivel de inestabilidad e imprevisibilidad en el proceso de comunicación política.

El debate está abierto. No hay claridad al respecto. No vale con decir que se debe aplicar lo que expresa el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El tema es complejo por lo que expresa y trae consigo este sistema global de comunicaciones que es Internet y todas las aplicaciones (*apps*) que desde él se derivan. Otra vez la interrogante flota en el ambiente: ¿cómo hacer para que contenidos nocivos expresados a través de la mediación de la red no afecten a otras personas, a Estados, que inciten al odio, a la discriminación, a la segrega-

lección Nicolai Hartmann, que vivió en nuestra época, escribía en alemán, pero su origen era de Letonia. Bien, concibe lo que él llama la “fábrica el mundo real” como compuesta por una base física, sobre la cual hay una base biológica, sobre la cual una base psicológica y espiritual, y en la cumbre está el ser humano.

¿Ahora, qué sucede? Sucede que lo físico está sometido a todas las leyes físicas, lo biológico, igual. Pero el que está arriba, está sometido a todas las leyes físicas, biológicas, psicológicas, y espirituales; y sin embargo es el ente más libre de la naturaleza: el ser humano. Somos los más libres, porque estamos sometidos a mayor número de leyes. ¡Qué aparente paradoja!, ¿no? ¡Podemos liberarnos de muchas de ellas con el ingenio! Volamos; la naturaleza no nos hizo aptos a volar, pero volamos. Somos atacados por infinitas causas, biológicas, químicas, pero la medicina ha progresado tanto que ha logrado vencer muchas enfermedades, etcétera.

Bien. Cada vez que se abre un ámbito nuevo de libertad, ahí mismo se cuelan los malandros, sí, ahí mismo. Exactamente como sucede en la película del lejano oeste americano: hay una gente muy honesta que va hacia la libertad en caravana, como hemos visto todos en el cine, pero de repente viene un gángster, un ladrón, que quiere aprovecharse de esa libertad para sus fechorías, ¿cierto?

Yo creo que ese mitologema —si la naturaleza me da un chance, terminaré escribiendo largo ensayo sobre esto—. Es decir, la mitología del *far west* como una clave interpretativa de nuestra época. A ellos y a nosotros se nos abren nuevas libertades a cada rato, pero se nos cuelan los enemigos de la libertad. Es decir, podemos emitir informaciones, pero ahí viene el autor de las *fake news*, ahí viene el malandro de la comunicación metiendo falsedades, o cosas incorrectas, calumnias, lo que sea.

Conclusión: igual que en el lejano oeste, toda nueva libertad necesita un *sheriff*. Toda. La humanidad ha venido avanzando así: conocía una nueva libertad, tenía que traer una ley para proteger a la humanidad entera de los abusos de esa libertad. Siempre.

Y tenemos que reconocer que el mundo libérrimo de la Internet está siendo acosado hoy por malandros de todo tipo, comenzando por muchos

Gobiernos que la espían, ¿sí? Por algo la NSA norteamericana, la National Security Agency, tiene la computadora más poderosa del mundo, 32 petaflops segundo, que significa de memoria: trescientos trillones de operaciones por segundo, que puede grabar el contenido de todas las comunicaciones del mundo, porque somos examinados en cada momento.

Por otro lado, están los que vienen peleando para crear un Internet de dos velocidades. Una forrada de publicidad de Facebook y Twitter, para los pobres; y otra sin publicidad para los ricos. Y ya está avanzando.

Yo cuando trabajo muchas horas en la computadora, cada par de horas, me desconecto diez minutos y hago un juego de esos, Tetris, cualquiera, para descongestionarme; y todos los juegos que me ofrece a mí Microsoft dicen abajo: “Si quieres estos nuevos sin publicidad, pague tanto al mes”. ¡O sea, debo pagar para no recibir publicidad! La invasión es terrible.

El otro día —y que me perdonen los oyentes la banalidad de la anécdota— me sucedió que apareció en pantalla un diván igual al que yo tengo abajo y me detuve unos segundos a mirar el diván igual al mío. Pues a las 24 horas recibí una correspondencia de un fabricante inglés de divanes, diciéndome que yo había mostrado interés en su diván y me exponía precio y todo, por haber mirado unos ocho segundos un diván en la pantalla. Hubo quién lo captó, quién informó al autor del diván allí y me mando una publicidad comercial. En ese mundo vivimos, acosados por todas partes.

Yo quiero un *sheriff*, pero no lo quiero ni americano, ni ruso, ni chino, ¿sí? Estamos globalizados, vamos a globalizar las leyes. Ya existe un Tribunal Penal Internacional, existe una Corte Penal Internacional. ¡Vamos a crear un órgano internacional pulcro, plural y honesto que rija el mundo de Internet! Que defina las *fake news*; que imponga penas, porque yo no quiero ser penado por una ley norteamericana, rusa, o china.

—Ya lo comentaba un poco profesor, pero me gustaría que ahondara un poco más en cuál es su concepto personal de lo que significa “libertad”.

DOSSIER

— En mi época decíamos que esa era la pregunta de ‘las sesenta y cuatro mil lochas’ (risas). Yo me doctoré con una tesis sobre el concepto de libertad en Renouvier y Bergson, que también publiqué en español aquí con la editorial EBUC de la Universidad Central de Venezuela. No me pida una definición de libertad, porque hay catorce mil y ninguna, ¿sí? La libertad es por un lado ausencia de determinaciones; pero Hartmann avisa que la libertad no es la ausencia de determinaciones, estamos bajo el mandato de las determinaciones, pero a la vez somos libres.

La libertad tiene —y eso sí es importante señalarlo— límites. Fíjese: durante su existencia el ‘megagaláctico Chávez’, se comunicó libremente con el país; pero acaparó la libertad de todos los demás, la tuya, la mía, la de todos los que estamos aquí. Solo él hablaba. Hay un verso del admirado poeta Rafael Cadenas, ganador a justo título de tantos premios, que dice, puesto en boca de Chávez: ‘Cuando yo diálogo, que nadie me interrumpa’ (ríe).

Y yo le digo a Rafael —¡qué maravilla ser poeta!— que él definió con siete palabras lo que a mí me tocaba escribir un libro para decir lo mismo: “Cuando yo diálogo, que nadie me interrumpa”. O sea, Chávez y Maduro, y todos los hegemones de la comunicación, son acaparadores de libertad ajena. Por eso que libertad y pluralismo, en ámbito comunicacional, van de la mano. Donde hay pérdida de pluralismo, hay pérdida de libertades.

Podemos señalar, solo a título indicativo, algunos temas y áreas a investigar, explorar y precisar sobre la consideración del internet y sus nexos con la libertad de expresión como derecho humano:

El tema de la llamada neutralidad de la red y la neutralidad en las aplicaciones de búsqueda de distintos contenidos

Se dice que se debe garantizar la neutralidad del medio, en este caso la neutralidad de la red de redes. Pero surgen algunas interrogantes: ¿quién decide dicha neutralidad?, ¿en qué consiste esa neutralidad?, ¿quién debe garantizar esa neutralidad? Porque Internet no solo es una tecnología, sino es también un “aparato social” y en ese sentido si es cierto que Internet ha permitido una

liberación de los contenidos como ningún medio lo había hecho, también es cierto que una gran parte de los contenidos que circulan por la red están producidos, controlados y distribuidos por grandes conglomerados comunicacionales. Grandes grupos de comunicación que producen y distribuyen contenidos de todo tipo, muchos de ellos en sinergia con los medios convencionales. Ese proceso de liberación, que ha introducido la nueva tecnología comunicacional, ha generado una concentración empresarial multimedia y global como nos apunta el investigador Josep María Carbonell¹³.

El mismo autor, citando a uno de los investigadores norteamericanos —Ben H. Bagdikian— que más ha estudiado los procesos de concentración en el sector de los medios de comunicación y en las telecomunicaciones, nos refiere esta observación:

En el año 2000 (Ben H. Baddikian) publicaba una reedición de su libro más importante, publicado en 1983, *The Media Monopoly*, y en el prefacio de la nueva edición incorporaba datos actualizados sobre los procesos de concentración en los Estados Unidos. Sencillamente, afirma que las grandes corporaciones de medios han incidido y han conseguido ‘escribir leyes audiovisuales’ a favor de sus intereses y en contra de los intereses del público. Leyes que han favorecido los procesos de concentración. En la primera edición, constataba que los 25.000 medios de comunicación de masas en los EE.UU (17.000 diarios, 11.000 revistas, 9.000 radios, 1.000 estaciones de televisión, 2.500 editores de libros, 7 estudios de cine) eran controlados por 50 corporaciones, que constituían el *Private Ministry of Information and Culture*. En la edición del año 2000, estas 50 corporaciones se diluían en 6.¹⁴

Es evidente que Internet ha movilizado al ciudadano en muchos sentidos comunicacionales, sociales y políticos. Ha habido una explosión de comunidades virtuales que potencian la participación ciudadana. Internet ha descentralizado los procesos de emisión y recepción de los mensajes, pero también ha generado fórmulas empresariales-mercadológicas de difusión y distribución de los contenidos.

En una entrevista que se le hiciera a Armand Mattelart, en marzo de 2001, a propósito de la

aparición de su libro *Historia de la sociedad de la información*, en el diario *Le Monde*, el investigador responde a dos preguntas que tienen que ver con el planteamiento anterior.¹⁵

— ¿Se trata de una nueva manifestación de la globalización neoliberal del mundo?

— La ideología de la Sociedad de la Información no es otra que la del mercado. Está en sinergia con los supuestos de reconstrucción neoliberal del mundo. Contra eso, precisamente, intentan levantarse algunos gobiernos, empezando por el francés, y las redes de la sociedad civil a través del mundo.

— ¿Qué preconiza usted para salir de lo que califica de “neodarwinismo informacional”?

— Hay que reapropiarse de las nuevas tecnologías construyendo una alternativa a la Sociedad de la Información. Si hay algo de cierto en la noción de Sociedad de la Información es que cada vez más intersticios de la vida cotidiana e institucional son penetrados por las tecnologías de la información y, por consiguiente, que cada vez serán más los sectores que se verán obligados a pensar en ello, bien para sumarse, bien para plantear la cuestión de otra opción. Sin embargo, hoy en día, los que se atreven a hablar de alternativas, inmediatamente son tachados de tecnófobos. No hay reflexión alguna sobre la cuestión esencial. A saber: ¿cabe proponer proyectos sociales y otras formas de apropiación de estas tecnologías que penetran la sociedad frente a un proyecto que se parece cada vez más a una tecnoutopía, a un determinismo tecnomercantil?

En este marco es cierto lo que apunta García Canclini: “[...] las tecnologías digitales, asociadas a la globalización socioeconómica y cultural, fomentan certezas de lo que ganamos: más información y entretenimiento diversificado, espacios para debatir y participar, acceso a bienes, mensajes y servicios no disponibles en la propia nación”¹⁶. Pero también es evidente que no podemos perder de vista la fascinación que ellas nos generan al igual que la mediatización y los profundos cambios que producen, no solo en nuestras formas de comunicar, sino en lo que llaman los “mundos de vida”. En ese sentido, sin asumir posturas tecnófobas, tengamos muy presente lo que apuntara Barbero al respecto: “Que

“Lo bueno que tiene el Twitter es que uno puede difundir sus idioteces como si fueran frases célebres.”

PEDRO LEÓN ZAPATA

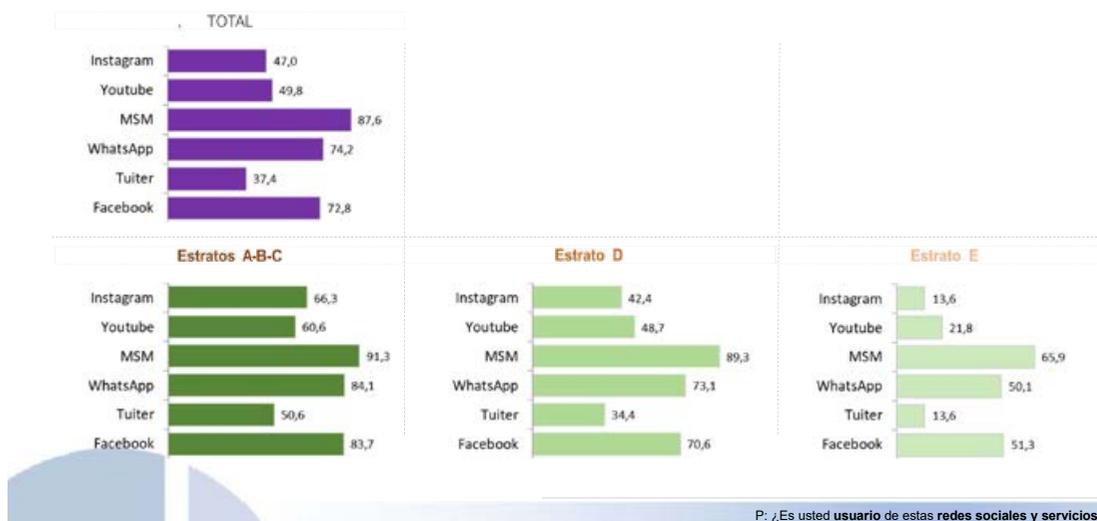


nadie se confunda, las tecnologías no son neutras, pues más que nunca ellas constituyen hoy enclaves de condensación e interacción de mediaciones sociales, conflictos simbólicos e intereses económicos y políticos”¹⁷.

El tema de la verdad y la fidelidad de las informaciones que circulan por Internet y las redes sociales

Este tema tiene que ver con lo que hoy se denomina las *fake news* o noticias falsas. Cuando Donald Trump era candidato a la presidencia de los Estados Unidos para las elecciones de 2016, el vocablo comenzó a popularizarse. Esto se debió fundamentalmente a que Trump, por una parte, empezó a usar reiteradamente el término frente a las críticas que se le hacían como candidato y cuando resultó electo, el 8 de noviembre de 2016, lo siguió usando ante los comentarios desfavorables que se le hacían a su forma de gobernar, y por sus constantes desafueros y extravagancias. En la más reciente campaña electoral de Donald Trump, buscando la reelección, según una investigación llevada a cabo por Stephanie Sugars usando una base de datos del Rastreador de Libertad de Prensa de los Estados

Uso de redes sociales



Unidos (US Press Freedom Tracker), “Trump ha usado el termino *fake news* 900 veces en tuits destinados a denigrar a los medios, insultar a medios de noticias particulares, desacreditar supuestas filtraciones y filtradores, y alegar falsedades”.¹⁸

A partir de ese año 2016 se produce, a escala mundial, un auge de las noticias falsas. Algunos casos emblemáticos –el referéndum de Cataluña en septiembre de 2016, el Brexit en Reino Unido, la elección de Jair Bolsonaro para la presidencia de Brasil– dan cuenta de ello, junto con gran cantidad de datos empíricos recogidos por diversas instituciones como el que recientemente nos ofrecía el MIT Initiative on Digital Economy, quien llegó a analizar entre 2006 y 2017, 126 mil hilos de noticias en Twitter, tuitados más de 4.5 millones de veces por unos tres millones de personas. La conclusión que podemos extraer de todas esas referencias y de otras que podemos encontrar, es que las noticias falsas van más rápido que las reales. Es lo que se llama ahora “la viralidad” de las noticias falsas, generalmente llamativas o escandalosas.

El término de *fake news*¹⁹ o falsas noticias se populariza por el avance tan vertiginoso del Internet y sus derivados que se plasman en las redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube, Snapchat, Instagram, MySpace, WhatsApp, Telegram, y las que se puedan originar a partir de nuevas formas técnicas de procesar y distribuir flujos de información.

Estos desarrollos están creando un nuevo escenario técnico en el cual la información y el contenido simbólico pueden ser convertidos rápidamente, y con relativa facilidad, a diferentes formas. Ofrecen la posibilidad de una flexibilidad mucho mayor, tanto en el manejo como en la transmisión de la información.²⁰

Surge entonces la interrogante ¿qué hacer ante ese panorama que pone en entredicho el tema de la verdad y la veracidad de las informaciones corriéndose el riesgo de vaciar de todo contenido el concepto de información-comunicación como bien público, e incluso el papel de los medios de comunicación tradicionales y de los nuevos medios? La óptica jurídica nos plantea la idea de si el gobierno en funciones de Estado tiene la facultad de regular o prohibir las noticias falsas. Esto se complica todavía más cuando observamos que la información falsa puede provenir del Estado o de actores sociales. Catalina Botero es muy clara al referirnos que:

[...] desde una perspectiva jurídica hay una diferencia radical: mientras que la divulgación de información falsa por parte de actores estatales está prohibida por el derecho internacional (cuando menos por el derecho interamericano), la divulgación de noticias falsas por parte de particulares está, en principio, protegida por la libertad de expresión.²¹

Igualmente, veamos lo que nos plantea el sociólogo Manuel Castells con referencia a la libertad de expresión en Internet:

Internet es fundamentalmente un espacio social, cada vez más extendido y diversificado, a partir de las tecnologías de acceso móvil a Internet. Por eso, *la preservación de la libertad de expresión y comunicación en Internet es la principal cuestión de la libertad de expresión en nuestro mundo* (cursivas nuestras).²²

Es fácil decir: regulemos toda información que resulte falsa o que desinforme a la ciudadanía. Las consecuencias serían peores que la estrategia, pues entraríamos en lo que Umberto Eco llama un *régimen de censura*. Catalina Botero refiere los argumentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que en 1985 llegó a expresar que:

[...] un sistema de control al derecho de expresión en nombre de una supuesta garantía de la corrección y veracidad de la información que la sociedad recibe puede ser fuente de grandes abusos y, en el fondo, viola el derecho a la información que tiene esa misma sociedad.

Sin embargo, a pesar de esa declaración principista existe un vacío legal en cuanto a la responsabilidad que tienen las redes sociales en la transmisión de informaciones que resultan falsas, o que generan odio, o incitan a actos de violencia generalizada.

Se equipara la información que fluye por los medios tradicionales o los *massmedia* con la que se transmite por los nuevos medios. Hay diferencias sustanciales y estas tienen que ver con el emisor y su identificación. La pregunta que resulta de esas diferencias: ¿quién es el responsable de la información-comunicación que circula por un medio tradicional y quién es el responsable de lo que se transmite por las aplicaciones resultantes del Internet? En el segundo caso, ¿la responsabilidad por la información que desde esas aplicaciones está fluyendo es del usuario o de la plataforma-compañía que facilita la transmisión? Manuel Castells y otros teóricos de la Sociedad de la Información sostienen la tesis de que Internet es un instrumento o una tecnología informacio-

nal-comunicacional de libertad y autonomía. Pero otra vez la interrogante nos asalta y tiene que ver con el sentido ético y de responsabilidad de quienes hacen uso de la libre circulación de contenidos que facilita la red de redes como se le ha llamado a Internet y lo que se deriva de él.

Entre todos tenemos la oportunidad de hacerlo realidad y desde nuestro sector tenemos el orgullo de saber que las telecomunicaciones serán sin duda parte de ello. Porque lo que pasa por nuestras redes no son minutos de voz ni volúmenes de datos. Lo que pasa por nuestras redes es la vida misma.

El dilema no está resuelto de ninguna manera. Por ejemplo, en los Estados Unidos, desde una concepción liberal, se nos presenta un panorama de total desregulación en el ámbito de la comunicación electrónica. Por su parte, los europeos son más enfáticos con relación al tema de la regulación vs. desregulación. Así:

Las primeras medidas que se tomaron en el camino hacia la regulación tuvieron lugar en diciembre de 2016. En ese momento la Comisión Europea junto a Facebook, Microsoft, Twitter y YouTube firmaron un código de conducta, el cual obliga a estas compañías a bloquear y borrar el contenido xenófobo, racista y sexistas. También les exige actuar dentro de las 24 horas de publicado. El objetivo es, contrarrestar el discurso de odio en internet, muy presente en los últimos años, desde que comenzó la crisis de refugiados y ataques terroristas en Europa.²³

Estas son apenas algunas consideraciones en torno a este tema de la libertad de expresión y el Internet. Es un tema a seguir reflexionando e investigando. No está cerrado de ninguna manera y habrá que continuar pensando en él por la significación y la importancia que este medio ha adquirido en la sociedad del presente y que se extenderá en adelante. Esto ha quedado demostrado a lo largo de estos casi ya catorce meses o más de pandemia. Al respecto, veamos lo que dijo el presidente ejecutivo de Telefónica:

DOSSIER

Cuando el mundo real ha tenido que cerrar, el virtual ha abierto sus puertas. En estas semanas se ha producido la explosión de lo digital, en sectores maduros, como el comercio electrónico, y en otros hasta ahora más discretos, como la telemedicina o la educación digital. Ya no es una cuestión de oferta tecnológica sino de rápida adopción e intensa demanda desde la sociedad y las empresas. En las últimas semanas hemos recorrido una década en la evolución de los indicadores de digitalización, en teletrabajo o en gestión de las emisiones.

Este giro puede ser el catalizador que faltaba para dar un paso de gigante en la digitalización y para impulsar una transición digital sostenible y con foco en las personas. Es probable que estemos preparados y dispuestos a hacer que de esta crisis emerja un futuro mejor. Entre todos tenemos la oportunidad de hacerlo realidad y desde nuestro sector tenemos el orgullo de saber que las telecomunicaciones serán sin duda parte de ello. Porque lo que pasa por nuestras redes no son minutos de voz ni volúmenes de datos. *Lo que pasa por nuestras redes es la vida misma.* (cursivas nuestras)²⁴

La pregunta que resulta de esas diferencias: ¿quién es el responsable de la información-comunicación que circula por un medio tradicional y quién es el responsable de lo que se transmite por las aplicaciones resultantes del Internet?

Otros temas que habrá que repensar en la relación libertad de expresión y derecho a la comunicación, –dentro de este entorno de un nuevo ecosistema comunicacional y que va más allá de los medios analógicos– tienen que ver con aspectos como la verdad (de alguna manera la referimos arriba), *lo público y lo privado*, *la objetividad en la información*, *la intimidad y la privacidad*, *la noción de límite...* incluso la propia idea de *democracia* y la noción de *Estado nacional*. Pero también está todo lo referente a la llamada *Big Data*²⁵ término este que hace

referencia a la presencia y captura de datos en la era digital. Y relacionado con esta temática está todo el conjunto de datos –son los llamados algoritmos– que sobre los individuos-ciudadanos se recogen dentro de la economía global que caracteriza al mundo del presente.

El cierre de cuentas en las redes sociales por parte de las propias compañías-administradoras ante excesos y desinformaciones que se divulgan

El tema a discutir se origina a propósito del asalto al Capitolio de los Estados Unidos el 6 de enero de este año. La cuenta de Twitter de Donald Trump fue cerrada de manera inmediata. Ya en otra ocasión Twitter había censurado algunos mensajes del expresidente por “inexactos y porque incitaban al odio y la violencia”. Algo semejante ocurrió en Facebook. Igualmente, en marzo de este año, Facebook y Twitter eliminaron ciertos mensajes del presidente brasileño y del presidente venezolano por publicaciones desinformantes sobre el COVID-19.

Esto ha vuelto a abrir el debate sobre la regulación de las redes y sobre la permisividad de lo que se debe decir o no. Al respecto se han dado voces de un lado y del otro; los que dicen que hay que regular y los que plantean que regular limita el derecho fundamental a la libre expresión, que se trata de un acto inaceptable de censura.

La pregunta que se formula desde una visión es: ¿quién controla a los controladores?, que es lo mismo que dicen aquellos que plantean el tema desde lo formulado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos al expresar que “[...] la libertad de expresión solo puede restringirse de acuerdo con la ley y dentro de un marco definido por los legisladores y no por los administradores de las plataformas de redes sociales”. Pero también hay quienes opinan, como el periodista Jordi Pérez Colomé del diario español *El País*, que “¿Dónde van a poner los límites de lo que se puede decir en las plataformas? Al fin y al cabo, son empresas privadas que pueden limitar quién y como se participa de sus herramientas”.²⁶

IV

Lo que sí es cierto es que el debate está abierto y que lejos de concluir debe dar como resultado una mejor comprensión de lo que significa Internet, y de las ventanas informativas y de desinformación que esta tecnología ha abierto. Nos gusta como lo plantea el filósofo Fernando Savater cuando dice:

Es imprescindible una regulación legal de ese nuevo mundo que ahora habitamos y que se superpone al otro que ya conocíamos. La cuestión es aquella que hace siglos planteó Juvenal en la Roma de los Césares: Y... ‘¿quién vigila a los propios vigilantes?’²⁷

MARCELINO BISBAL

Licenciado en Comunicación Social. Fue director de la Escuela de Comunicación Social de la UCV. Profesor titular de la UCV. Actualmente es director de abediciones de la UCAB y forma parte del Consejo de Redacción de la revista *Comunicación*.

* Este artículo forma parte de un ensayo más extenso que se desarrolló para una publicación solicitada por el Índice de Chapultepec de libertad de expresión y prensa de la SIP y que lleva por título: “De la libertad de expresión al derecho a la comunicación. Apertura y límites”. En este se han hecho algunos cambios y se le han añadido nuevos elementos de análisis.

Referencias

- 1 PASQUALI, Antonio (2012): *La comunicación mundo. Releer un mundo transfigurado por las comunicaciones*. España: Ediciones y publicaciones, Colección Comunicación Social. P.114.
- 2 OWEN, Diana (2018): “El papel de los nuevos medios en la política”. En: VV.AA. (2018): *La era de la perplejidad. Repensar el mundo que conocíamos*. España: Penguin Random House Grupo Editorial. Disponible en <https://www.bbvaopenmind.com/libros/la-era-de-la-perplejidad/>
- 3 Referido por FERNANDEZ-GARCÍA, Nuria (2017): “Fake news: una oportunidad para la alfabetización mediática”. En: revista *Nueva Sociedad* N° 269 de mayo-junio 2017. Argentina: Editorial Nueva Sociedad. Disponible en <https://nuso.org/articulo/fake-news-una-oportunidad-para-la-alfabetizacion-mediatica/>
- 4 MUÑOZ, Boris (2007): *Despachos del imperio*. Venezuela: Editorial Random House Mondadori. Colección Actualidad. P.461.
- 5 BERTONI, Eduardo (2017): “OC-5/85: su vigencia en la era digital”. En: VV.AA (2017): *Libertad de expresión: a 30 años de la opinión consultiva sobre la colegiación obligatoria de periodistas*. Colombia: Editado por FLIP (Fundación para la Libertad de Prensa), Open Society Foundations, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), Trust for the Americas. Colombia. Pp.33 y ss.
- 6 Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf
Esta resolución fue ratificada por la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, en las resoluciones del Consejo 20/8, de 5 de julio de 2012, y 26/13, de 26 de junio de 2014, sobre la promoción, la protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet, así como las resoluciones 12/16, de 2 de octubre de 2009, sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, 28/16, de 24 de marzo de 2015, sobre el derecho a la privacidad en la era digital, y 23/2, de 13 de junio de 2013, sobre la contribución de la libertad de opinión y de expresión al empoderamiento de la mujer.
- 7 Disponible en : [https://www.google.com/search?q=Declaracion+Conjunta+sobre+la+Libertad+de+Expresion+C3%B3n+en+Internet+\(DCLEI\)+en+2011&oq=Declaracion+Conjunta+sobre+la+Libertad+de+Expresion+C3B3n+en+Internet+\(DCLEI\)+en+2011&aqs=chrome..69i57.45213j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF](https://www.google.com/search?q=Declaracion+Conjunta+sobre+la+Libertad+de+Expresion+C3%B3n+en+Internet+(DCLEI)+en+2011&oq=Declaracion+Conjunta+sobre+la+Libertad+de+Expresion+C3B3n+en+Internet+(DCLEI)+en+2011&aqs=chrome..69i57.45213j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF)
- 8 PASQUALI, Antonio (2012): *La comunicación mundo. Releer un mundo transfigurado por las comunicaciones*. Op.cit. P.58.
- 9 CARBONELL, José María (2012): *El futuro de la comunicación. Redes, medios y poder*. España: Editorial VOC. P. 64.
- 10 OWEN, Diana (2018): “El papel de los nuevos medios en la política”. En: VV.AA. (2018): *La era de la perplejidad. Repensar el mundo que conocíamos*. España: Penguin Random House Grupo Editorial. Disponible en <https://www.bbvaopenmind.com/libros/la-era-de-la-perplejidad/>
- 11 MOYA GARCÍA, Rodrigo (2003): “La libertad de Expresión en la Red Internet”. En: *Revista Chilena de Derecho Informático*. N° 2. P.8. Citado por BERNAL RAMÍREZ, Edwin Jesith (2015): y disponible en <https://www.revista-misionjuridica.com/la-libertad-de-expresion-en-la-internet/>
- 12 Entrevista para el libro de HERNÁNDEZ, León (2019): *Pasquali. El último libro, la última entrevista y el último banquete*. Venezuela: abediciones de la UCAB, Colección Baciuelmo. Pp.58,59,60 y 61.
- 13 Ver al respecto el libro de CARBONELL, José María (2012): *El futuro de la comunicación. Redes, medios y poder*. España: Editorial VOC.
- 14 *Ibidem*. P.48.
- 15 MATTELART, Armand (2002): *Historia de la sociedad de la información*. España: editorial Paidós. Colección Paidós Comunicación 132. Pp.168-169.
- 16 GARCÍA CANCLINI, Néstor (2019): *Ciudadanos reemplazados por algoritmos*. Argentina: editado digitalmente por el Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS). P. 11. Se puede descargar gratuitamente en la siguiente

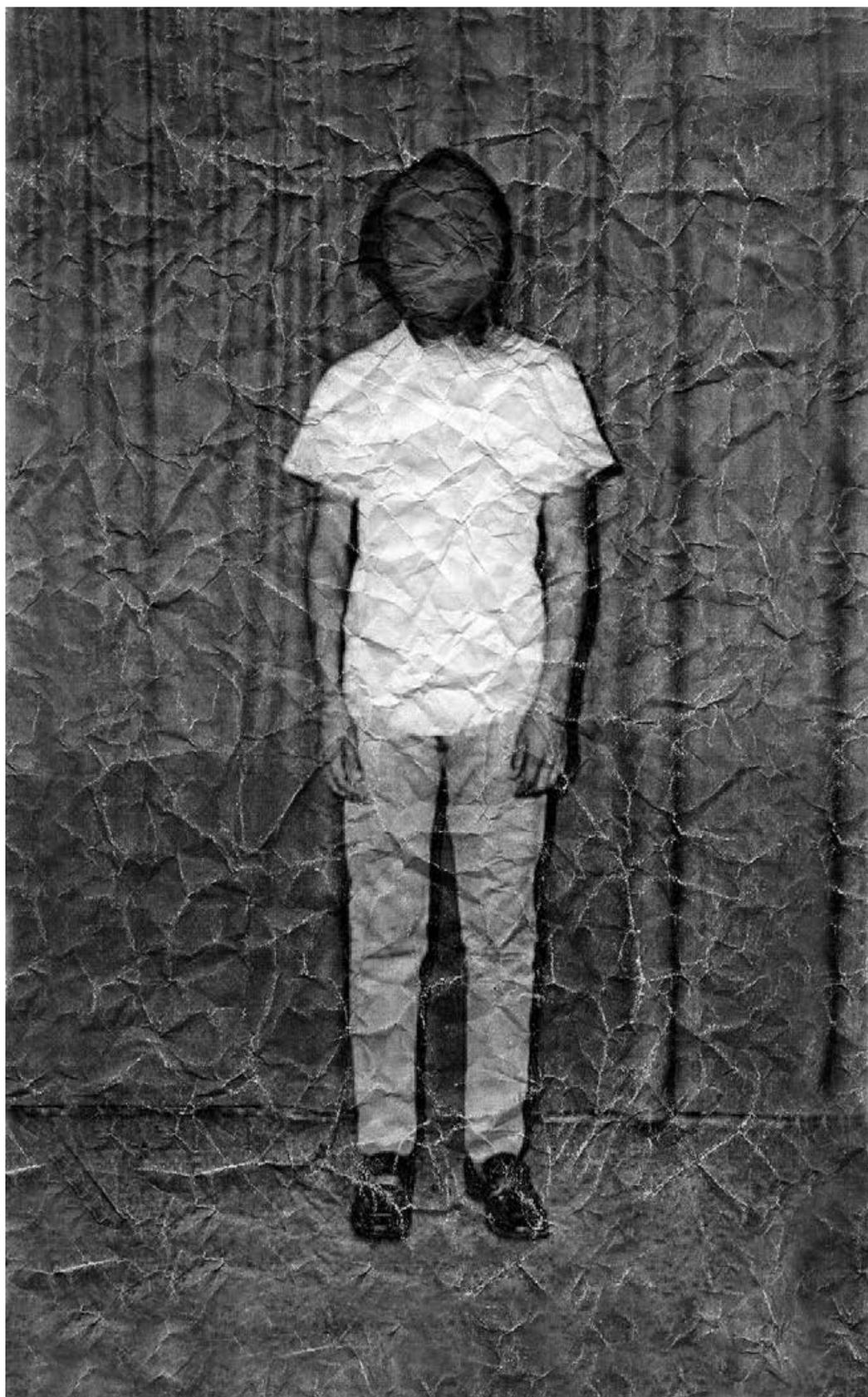
DOSSIER

- Dirección digital: <http://www.editorial.ucr.ac.cr/ciencias-sociales/item/2535-ciudadanos-reemplazados-por-algoritmos.html>
- 17 BARBERO, Jesús Martín (2001): “Reconfiguraciones comunicativas de lo público”. En: revista ANÁLISI Cuadernos de comunicación y cultura. N° 26. España: editado por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). P. 79
 - 18 Citado en RODRÍGUEZ CANFRANC, Pablo (2019): “Algoritmos a la caza de fake news”. En: revista *Telos*. España: Editada por la Fundación Telefónica. P.114. Disponible en <https://telos.fundaciontelefonica.com/la-cofa/algoritmos-a-la-caza-de-fake-news/>
 - 19 “Son historias falsas que parecen ser noticias, difundidas en internet o usando otros medios, generalmente creadas para influir en las opiniones políticas o como una broma” [Diccionario Cambridge. Citado por Wikipedia].
 - 20 THOMPSON, John (1998): *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. España: Ediciones Paidós. Colección Comunicación. N° 10. P.23.
 - 21 BOTERO MARINO, Catalina (2017): “La regulación estatal de las llamadas ‘noticias falsas’ desde la perspectiva del derecho a la libertad de expresión”. En: VV.AA (2017): *Libertad de expresión. A 30 años de la opinión consultiva sobre colegiación obligatoria de periodistas*. Colombia: Editado por FLIP, Open Society Foundations, CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) y Trust for the Americas. Edición digital disponible en : http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/OC5_ESP.PDF
 - 22 CASTELLS, Manuel (2005): “Innovación, Libertad y Poder”. En: La Era de la Información. disponible en: <http://www.cic.unb.br/~rezende/trabs/castells-VFSM.html>. Citado por Edwin Jesith Bernal Ramírez (2015): La libertad de expresión en internet. En: revista *Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*. Disponible en <https://www.revistamisionjuridica.com/la-libertad-de-expresion-en-la-internet/>.
 - 23 Disponible en <https://www.demoamlat.com/el-paradigma-de-las-redes-sociales-entre-la-libertad-de-expresion-y-la-censura/>
 - 24 ALVAREZ-PALLETE, José María (2020): “Saldremos juntos y saldremos conectados”. En: revista *Telos*. N° 113. España: editada por la Fundación Telefónica. P. 3.
 - 25 La página *PowerData* nos dice al respecto: “Big Data es un término que describe el gran volumen de datos, tanto estructurados como no estructurados, que inundan los negocios cada día. Pero no es la cantidad de datos lo que es importante. Lo que importa con el Big Data es lo que las organizaciones hacen con los datos. Big Data se puede analizar para obtener ideas que conduzcan a mejores decisiones y movimientos de negocios estratégicos”.
 - 26 Declaraciones dadas a la *Voz de América* y disponible en: <https://www.vozdeamerica.com/elections2020/claras-impacto-redes-sociales-elecciones-2020>.
 - 27 SAVATER, Fernando (2014): *Figuraciones mías. Sobre el gozo de leer y el riesgo de pensar*. España: Editorial Ariel. Pp.122-123.



Caracas Postcards. Serie *Los Caminantes*. Vasco Szinetar (2018).

DOSSIER



Caracas Postcards. *El soldadito*. Vasco Szinetar (2018).

Normas para afrontar la desinformación:

DE LIBERTAD A REGULACIONES, ENTRE PARANOIAS, CENSURAS Y ARREBATOS

LEÓN HERNÁNDEZ • ANA JULIA NIÑO

En este ensayo no se hace alusión a la información errónea, que falsea, pero difundida sin la intención de hacer daño. Los autores se refieren a la desinformación, como aquella creada para –deliberadamente– dañar a una persona, grupo social, parcialidad política o ciudadanía en general.

La desinformación, como instrumento de propaganda política, guerra comercial o destrucción de reputaciones, no es novedad. Pero sí lo es la potencia que el fenómeno adquiere, en medio de la expansión de la intersubjetividad que supone un nuevo espacio, el digital.

Este ámbito se abre, brinda oportunidades, pero también asienta caminos para la reaparición de viejos vicios sobre rumores y actuaciones del hombre masa. Alguna de ella es el efecto vagón, con el cual algunos se suben al tren de las tendencias, no siempre orgánicas, con la aparición de granjas de *trolls* y *bots*. Una oleada no tan grande, nos referimos a unos quinientos o seiscientos tuits que lleven una etiqueta, crea una percepción de que “se habla” de algo, pese a que en ocasiones tal fenómeno no sea más que una ficción artificio de pocos.

La virtualidad cada vez es más real, ni dudarle ahora, en medio de las obligatorias acciones

para reconectarnos en tiempos de pandemia de COVID-19. Todos seguimos nadando en un océano profundo por entender, en un espacio por conquistar, donde algunos van con intenciones realmente éticas a prestar un servicio para informar, otros asisten ingenuamente a emitir, consumir y explotar un nuevo poder que les es dado como emisores a bajo costo.

Pero, lamentablemente, típico de la naturaleza humana y su eterna lucha entre el bien y el mal, otros se sirven de la barata y rápida viralización de multitudes virtuales (Acosta, 2020), para intentar manipular al otro con intenciones de distracción, desarticulación social y/o dominio ideológico. ¿Qué hacer? ¿Se podría atacar la situación de manera diferente al desmentido que persigue?

Los bulos, las *fake news*, los contenidos falseados generan problemas, angustias, dilemas entre la libertad de emisión, viralización, la posibilidad de error y una mano visible o invi-

DOSSIER

sible que intente aplacarla. No es menos importante el miedo a la arbitrariedad de quien aplique censuras por intereses ilegítimos, como se ha actuado desde órganos que hacen callar las voces a conveniencia partidista, tal como ocurre en naciones como Nicaragua, Cuba y Venezuela. En alerta estamos los defensores de los derechos humanos, de la libertad de comunicación, base angular de toda democracia.

Se ha visto cómo en los procesos democráticos, algunos que se valen de libertades para bombardear a la opinión pública con desinformación, arriban al gobierno y, acto seguido, echan al traste la libertad de expresión, esa que usaron como instrumento para engañar y hacerse con el poder.

Pero nos viene a la mente Norberto Bobbio, con la idea de que “Nada más peligroso para la democracia, que el exceso de democracia”. Se aprecia con preocupación cómo la desinformación puede, en efecto, manipular sobre la base de emociones básicas, acrecentar popularidades de tendencias radicales y totalitarias y dar el poder a quien luego acallará la crítica independiente con severas restricciones.

Se ha visto cómo en los procesos democráticos, algunos que se valen de libertades para bombardear a la opinión pública con desinformación, arriban al gobierno y, acto seguido, echan al traste la libertad de expresión, esa que usaron como instrumento para engañar y hacerse con el poder.

Mientras algunos consideran que la alfabetización digital y la educación ciudadana debe imponerse, en alianza con esfuerzos periodísticos para hacer frente a la desinformación, más de un gobernante interesado en imponer su verdad llama a los periodistas elaboradores de *fake news* y reclama leyes, procedimientos, instancias para cercenar el derecho al periodismo crítico. Más de un gobierno intenta amordazar a ciudadanos, escudados en leyes contra el odio y el terrorismo.

Inevitable el surgimiento del dilema. ¿Todo esfuerzo por regular las redes se convierte en un intento de censura? ¿Cómo equilibrar la defensa

de la libre circulación de las ideas, con la necesidad de limitar la desinformación, defendiendo el derecho del ciudadano a la información?

Los llamados laboratorios de desinformación actúan como ejércitos encubiertos por las tecnologías, moviendo mensajes, etiquetas y denunciándose mutuamente para dar muerte a los *bots*. También, en procura de no ser detectados, cambian puertos IP, emplean artilugios técnicos, recurren al WhatsApp, red en la cual es muy difícil descubrir la acción deliberada de desinformación, por tratarse de un lindero de mensajería privada. Se recuerda la elección presidencial de Jair Bolsonaro, en Brasil, pero también las estadísticas de bulos que lleva el Observatorio Venezolano de *Fake News*: WhatsApp es la red más empleada para difundir contenidos falseados en Venezuela.

Las plataformas tecnológicas como Twitter y Facebook hacen esfuerzos para complacer a sus usuarios y evitarles engaños, con herramientas que identifican cuentas falsas y mensajes inadecuados. Depuran, eliminan *bots*, emplean etiquetas para alertar a ciudadanos sobre contenidos engañosos, descalifican mensajes de altos funcionarios como Donald Trump. Han levantado polémica sobre el derecho que les asiste en erigirse como protectoras de la opinión pública. ¿De quién deberían depender esas decisiones?

No intentaremos hallar respuestas definitivas a estos dilemas. Sí animar a la reflexión y al debate, en procura de que tarde o temprano se hallen los correctos contrapesos entre límites y responsabilidades. Como se apreciará, no hay en esto, ni en muchas otras variantes, una verdad absoluta en el tema.

ALGUNAS RESPUESTAS A ESTAS DUDAS

Encontramos esfuerzos para hacer frente a la desinformación en Europa. Autores como Raúl Magallón Rosa (2019) presenta un inventario de esfuerzos. Destaca que en 2018 fueron aprobadas o entraron en vigor leyes en Alemania, Canadá, Irlanda, Francia y Egipto; en Australia, el gobierno creó un grupo de trabajo para identificar ciber ataques; en Malasia se penaliza la divulgación de cualquier información parcialmente falsa.

Indica el autor que la Unión Europea presentó en 2018 un plan para contrarrestar la desinformación, en procura de defender sus democracias de esta, sobre la cual apuntaban como responsable a Rusia. En ese contexto, indica Magallón, se le brindaron recursos al Grupo Especial sobre Comunicación Estratégica y a la Célula de Fusión contra las Amenazas Híbridas del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), y se le reforzaron las delegaciones de la UE en los países vecinos con efectivos especializados y nuevas herramientas de análisis. Adicionalmente, el bloque del viejo continente creó el proyecto *FactCheckEU*, basado en la colaboración entre los firmantes para la aplicación de principios de la Red Internacional de Verificación de Información, esto teniendo en la mira a las elecciones europeas de mayo de 2019.

En Irlanda, por impulso del partido conservador, se aprobó una regulación en torno a los *bots*. Se reconoció a estos artilugios como cualquier elemento de *software* que utiliza veinticinco o más cuentas o perfiles en línea para ejecutar tareas automatizadas. El uso de *bots* para influir en el debate político merece multas de hasta €10.000 o cinco años de prisión. (Magallón, 2019: 333.)

EL QUIÉN DEBERÍA REGULAR, SEGÚN PASQUALI

Antonio Pasquali (1929-2019) trazó argumentaciones en forma de protonormas morales para una nueva moral comunicacional. Puso el acento en la intersubjetividad, justificando que es esta la que llama a gritos a la moral, para que de nuevo atienda las necesidades del respeto de la relación con el otro, de la nueva capacidad de comunicarnos con el otro, de las nuevas reglas del juego en comunicaciones.

La intersubjetividad humana, las relaciones entre emisores y receptores, en la Internet, aún vive en la zona de nuevos procesos, nuevas interacciones. Para Pasquali, lo ocurrido con la posibilidad de que todos los sujetos con acceso pudieran emitir, democratizó en parte la relación en cuanto a emisión, aunque, en sus palabras, esto se haya debido más a la casualidad derivada del avance tecnológico, que por una verdadera intención democratizadora.

Este nuevo espacio digital, vive, según el comunicólogo, las características de un espacio virgen aún en expansión y por tanto, en fase de descubrir rutinas, normas, principios de convivencia. Entonces, para explicarlo mejor, el también fundador del Ininco (Instituto de Investigaciones de la Comunicación) hacía mano del mito, del mitologema del lejano oeste:

El lejano oeste es el mito de la expansión de una libertad, de una libertad territorial. Las caravanas viajan hacia tierras incógnitas donde decían que había mucha libertad, buenas tierras, buenas aguas, buen vivir. Y avanzaban, llegaban se instalaban; y llegaban, repito, el cuatrero, el asesino, el bandido, etcétera, y también llegaba el *sheriff*. En este momento estamos en pleno *far west* de las comunicaciones. [...] La confusión más grande de caravanas que avanzan, cada quince días se descubre un territorio nuevo y cada quince días está listo el que quiera abusar de esa libertad nueva. El que inventa las *fake*; el que monta una oficina siendo el hotelero para que cinco muchachos manden correos falsos alabando su hotel y así sucesivamente. No soy enemigo de los *sheriffs*. [...] Los medios necesitan un *sheriff* también, es correcto. Sí, yo no puedo permitir que la pedofilia circule por las redes libremente, porque nuestros hijos de ocho años lo ven. Un *sheriff* debe haber. Lo que no acepto es que el *sheriff* sea de un país, no, no lo acepto, por más ilustre y noble que sea ese país. Ese *sheriff* debe ser creado por la comunidad internacional. (Pasquali, entrevistado por Hernández, 2019. Págs. 91-92)

EL QUIÉN GLOBAL

El foco que el profesor Pasquali pone sobre la comunidad internacional parece atender a lo que hoy denominamos *gobernanza*, un término que se relaciona con la globalización y la nueva forma de gobernar en Internet, que parte de las relaciones entre varios actores involucrados en un proceso en el que deben tomar decisiones sobre asuntos de interés público que rebasa las fronteras de cada país. Cabe la equiparación porque la gobernanza en Internet está centrada en una especie de gobierno global en el que se conforma una comunidad de valores respecto a lo que Internet debería ser. Por eso se concibe

DOSSIER

como multisectorial, de modo que abarque a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, comunidades de expertos, Estados, las empresas, la academia, etcétera.

La Unesco posiciona a la gobernanza de Internet como el “[...] conjunto de principios, normas, reglas, procesos de toma de decisión y actividades que, implementados y aplicados de forma coordinada por gobiernos, sector privado, sociedad civil y comunidad técnica, definen la evolución y el uso de la Red”.

[...] la gobernanza en Internet está centrada en una especie de gobierno global en el que se conforma una comunidad de valores respecto a lo que Internet debería ser. Por eso se concibe como multisectorial, de modo que abarque a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, comunidades de expertos, Estados, las empresas, la academia, etcétera.

Hasta ahora la gobernanza de Internet no ha trascendido lo aspiracional. En muchos aspectos, en la voz de Internet prevalece la fuerza hegemónica del sector privado, las empresas y dueñas de las infraestructuras que cuentan con los recursos que se supone deben someterse a las funciones de la gobernanza. Por lo que concierne a nuestro tema de reflexión, el canal en que operan los bulos son básicamente plataformas digitales sobre las que, en principio, prima el concepto de propiedad privada, independientemente de que en ellas se den la mayoría de las discusiones públicas y, por tanto, se plantee el derecho al ejercicio de la libertad de expresión en un espacio con regulaciones particulares.

Sin embargo, las medidas de control de la desinformación en Internet no logran ser capitalizadas en una respuesta universal, básicamente porque las realidades geopolíticas de cada país tienen un peso específico, lo vemos en la experiencia de la Unión Europea y la heterogénea normatividad que han producido los países miembros, desde leyes de diferentes calibres hasta la conformación de equipos de expertos, pero no hay una respuesta uniforme. Ahora

valoremos esa realidad en Latinoamérica, que carece de un espacio orgánico de convergencia que facilite la aproximación al estudio del fenómeno de la desinformación en línea y las aristas de un problema que no se limita a la difusión.

LEGISLAR ES UNA OPCIÓN, PERO...

La mayoría de los Estados que han legislado para atajar la difusión de desinformación se enfocan en los contenidos, crean categorías jurídicas que no incluyen la consideración del contexto del mensaje e incluso del emisor. Por ejemplo, la mayoría apela a la defensa de la verdad, que es un término que debería tener un mejor tratamiento legal, un plano de precisión que evite remover o prohibir mensajes por el solo hecho de que resulten incómodos o incorrectos para el poder. Ocurre lo mismo con el tratamiento del discurso de odio, que tampoco propicia la discusión pública de un asunto que debe buscar horizontes más amplios que la sanción de ley.

Adicional a lo expresado, la legislación promovida pone en manos de las plataformas digitales la responsabilidad de vigilancia de los mensajes y de removerlos si se consideran que promueven la mendacidad. De hecho, se cuenta con legislaciones que les imponen altas multas por no actuar ante la infracción, el peligro de esa práctica es que incita a la censura corporativa, esto es, se deja en manos privadas la remoción de mensajes y eliminación de cuentas sin previo análisis e intervención del órgano judicial que garantice la tutela de la expresión.

Ahora bien, nuestra propuesta reflexiva no pierde de vista las experiencias ya puestas en escena que conducen a sospechar que la solución a la desinformación no está solo en la ley, porque conducen inequívocamente a la regulación de contenidos, vecina de la censura, y porque la desinformación es una realidad apoyada en procesos que escalan sus grados de amenaza, evolucionando a un ritmo que sobrepasa a la tecnología que le sirve de vehículo y que casi deja sin efectos al arduo trabajo de desmentidos y verificaciones. Son estos ritmos los que las leyes tampoco pueden prever ni detener. Ideal sería alcanzar el consenso para la adopción de normas claras y modelos de gestión de Internet.

DESINFORMACIÓN EN LÍNEA, ¿Y ENTONCES?

La reflexión que proponemos se cruza desde diferentes puntos, por una parte hablamos de plataformas de redes sociales que al inicio solo actuaban como mediadores de las conexiones entre unos y otros. En ese sentido, se trata de espacios privados que permiten el acceso a particulares para que interactúen con otros; el acceso y permanencia depende del cumplimiento de las normas de esas plataformas. Entonces, allí se plantea el dilema interesante del ejercicio de la libertad de expresión en sitios privados. Porque, en principio, usted acepta ingresar y pertenecer al club social siempre que cumpla las normas, sus derechos están limitados a los permisos que el club dispense.

Sin embargo, pese a esa visión que favorece al corporativismo hay que plantear algunas particularidades: i) Son espacios privados pero cumplen funciones públicas, en ellas se da parte del debate público global, local e hiperlocal. ii) Además, no hay que obviar la tendencia monopolista y hegemónica de pequeños grupos que conforman y controlan esos canales de comunicación, y esa realidad impide que las audiencias, que los ciudadanos todos puedan moverse libremente a buscar otros canales digitales para comunicarse; iii) Vale añadir que su carácter privado no impide el cumplimiento de varias normas, sobre todo de aquellas que tienen que ver con el ejercicio de libertades públicas y el respeto de los derechos humanos. Lo contrario sería admitir que la categoría jurídica que las tutela les otorgue facultades para incumplir esos principios. Ahí vamos con el socorrido ejemplo de clubes o restaurantes que se nieguen a recibir y atender a clientes gordos, negros, homosexuales, etcétera. Las reglas comunitarias no pueden ir en contra de los derechos humanos. Los relatores de libertad de expresión han admitido que el control privado en Internet es uno de los tres principales desafíos para la próxima década.

En todo caso, la desinformación en línea convoca a analizar el asunto desde varias aristas y algunas son espinosas. Sin embargo, partimos de la idea de que el control de los contenidos en línea no debe ser sometido a una sola autoridad,

sea ella pública o privada. La circulación de mensajes de odio, de intolerancia ideológica, la pornografía, la pedofilia, son todas categorías que merecen un tratamiento comprometido sin perder la perspectiva de que la libertad de expresión protege la información de toda índole.

Las reglas comunitarias no pueden ir en contra de los derechos humanos. Los relatores de libertad de expresión han admitido que el control privado en Internet es uno de los tres principales desafíos para la próxima década.

De allí que se haga primar el ejercicio libre de la expresión, y cuando sea necesario controlar, moderar o retirar contenidos se atienda a los estándares internacionales para limitarlo, que se resumen en el examen tripartito, esto es: i) *legalidad*: la limitación debe figurar en una ley previa, dictada por un Parlamento legítimamente electo. No puede ser una decisión espasmódica y autoritaria tomada, por ejemplo, por el presidente de un país; ii) *legitimidad*: sujeto a fines legítimos que se resumen en la primacía de los derechos de los demás, la seguridad y moral pública, etcétera; iii) *necesidad y proporcionalidad*: la medida que limita debe ser ineludible pero también ha de ser acorde con el fin que persigue. En ocasiones, se precisa tomar medidas muy específicas pero que salvaguarden la expresión, por ejemplo, en otros espacios. Las plataformas digitales no están exceptas del cumplimiento de ese test.

Otro asunto ineludible tiene que ver con lo redituable que ha resultado la desinformación para muchos actores del ecosistema digital, para los cuales lo importante es el tránsito por sus sitios y los *clickbait* que generan. Para ellos los bulos, la propaganda, las teorías de conspiración y otras formas de desinformación significan ganancias, por tanto, su interés va por un camino distinto.

Por otra parte, la desinformación ha tratado de ser atajada en su difusión y atendida en su consumo pero se ha descuidado una fase más compleja: su proceso de producción. En este

DOSSIER

punto, se impone la revisión de la caja negra que supone el comportamiento algorítmico, y la necesaria aplicación de los principios de transparencia, rendición de cuentas, debido proceso, necesidad, proporcionalidad, no discriminación y derecho a la defensa. Al fin y al cabo estamos hablando de relaciones de poder, y hasta ahora la relación asimétrica parece favorecer al discurso supuestamente neutro de las plataformas.

La mejor protección que la democracia puede dar es el empoderamiento de sus ciudadanos, es más y mejor información y pluralidad de medios, ciudadanos alfabetizados digitalmente.

Seguramente por ello se concentran esfuerzos por fortalecer las redes ciudadanas a través de la alfabetización mediática e informacional, promover el periodismo colaborativo, la actividad verificadora de contenidos, las medidas de corrección y la necesaria autorregulación que han ensayado algunas empresas mediáticas.

Hay un ulular al que debemos atender con especial dedicación: la discusión y el trabajo que se anhela ver es unir esfuerzos para que hayan reglas claras y estándares que garanticen la buena pervivencia de Internet. Ese capital arrojará frutos en el ámbito de las medidas contra la desinformación. Es un trabajo dinámico y cíclico: se mueve también en función de la rapidez que el uso de la tecnología permite. Pero también supone superar la discusión centrada en la categoría de las redes sociales, ni garantías absolutas de la libertad de expresión para que todos opinen y promuevan lo que cada quien crea conveniente, ni espacios privados que no admiten el escrutinio de sus normas de adhesión, y por tanto pueden editar y censurar sin control. Es un binarismo que conviene superar en aras de la adopción de modelos consensuados.

Diversas organizaciones ya han planteado el asunto con propuestas concretas, que invitan a la adopción de un modelo de corrección, en el que coinciden las estructuras de autorregulación y de regulación pública para formular soluciones legales, contractuales y técnicas que garanticen la libertad de expresión en línea, en equilibrio con otros derechos también funda-

mentales. Ambos instrumentos (de regulación y corrección) deben ser el producto de convergencia multisectorial que tenga en cuenta los contextos locales y regionales, eso amerita un necesario y sano proceso de deliberación entre todos.

Finalmente, no podemos dejar fuera de estas reflexiones a los modelos autoritarios que con la excusa de proteger contra la desinformación han desarrollado mecanismos de sospecha contra el ejercicio de las libertades democráticas. La mejor protección que la democracia puede dar es el empoderamiento de sus ciudadanos, es más y mejor información y pluralidad de medios, ciudadanos alfabetizados digitalmente. Ese mismo sentido democrático implica que el sistema de pesos y contrapesos también se vale en línea, que ningún gobierno, empresa o instancia civil puede, ni debe, controlar toda la información que circula en la web.

LEÓN HERNÁNDEZ

Investigador del Centro de Investigación de la Comunicación de la Universidad Católica Andrés Bello, coordinador del Observatorio Venezolano de Fake News, miembro de la cohorte 2016-2017 del programa Next Generation Leaders del McCain Institute de la Universidad de Arizona. Forma parte del Consejo de Redacción de la revista.

ANA JULIA NIÑO

Abogada, Profesora universitaria de la Universidad Central de Venezuela. Especialista en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Electoral, Derechos Humanos y Libertad de Expresión.

Referencias

ACOSTA, Y. *Las multitudes virtuales: sujetos de las FN. Observatorio Venezolano de Fake News*, octubre de 2020. Documento disponible en línea en <https://fakenews.cotejo.info/en-profundidad/las-multitudes-virtuales-sujetos-de-las-fn/> Consulta realizada el 29 de octubre de 2020.

HERNÁNDEZ, L. *Pasquali, el último libro, la última entrevista, el último banquete*. abediciones. Caracas. P. 56.

MAGALLÓN, Raúl (2019): “La (no) regulación de la desinformación en la Unión Europea. Una perspectiva comparada”. En: *UNED. Revista de Derecho Político* N.º 106, septiembre-diciembre 2019. Pp. 319-347. Documento en línea, disponible en: <file:///C:/Users/spbot/Downloads/26159-57447-1-PB.pdf>

ONU Declaración Conjunta (2019): Desafíos para la libertad de expresión en la próxima década del Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP).

UNESCO: Gobernanza de Internet, documento consultado el 7 de diciembre de 2020, disponible en: <https://es.unesco.org/themes/gobernanza-internet#:~:text=La%20gobernanza%20de%20internet%20es,el%20uso%20de%20la%20Red.>

Libertad de expresión e información vs fakenews, propaganda y desinformación. Documento disponible en: <https://xnet-x.net/eje/libertad-expresion-informacion/> Consultado el 18 de noviembre de 2020

Varias organizaciones (Julio de 2020) Documento: Estándares para una regulación democrática de las grandes plataformas que garantice la libertad de expresión en línea y una Internet libre y abierta. Una perspectiva latinoamericana para lograr procesos de moderación privada de contenidos compatibles con los estándares internacionales de derechos humanos. Consultado el 2 de agosto 2020. Disponible en: <https://www.observacom.org/wp-content/uploads-2020-09-estandares-regulacion-grandes-plataformas-internet-pdf/>



Caracas Postcards. Serie *Los Bárbaros. Siempre tienen cómplices*. Vasco Szinetar (2018).

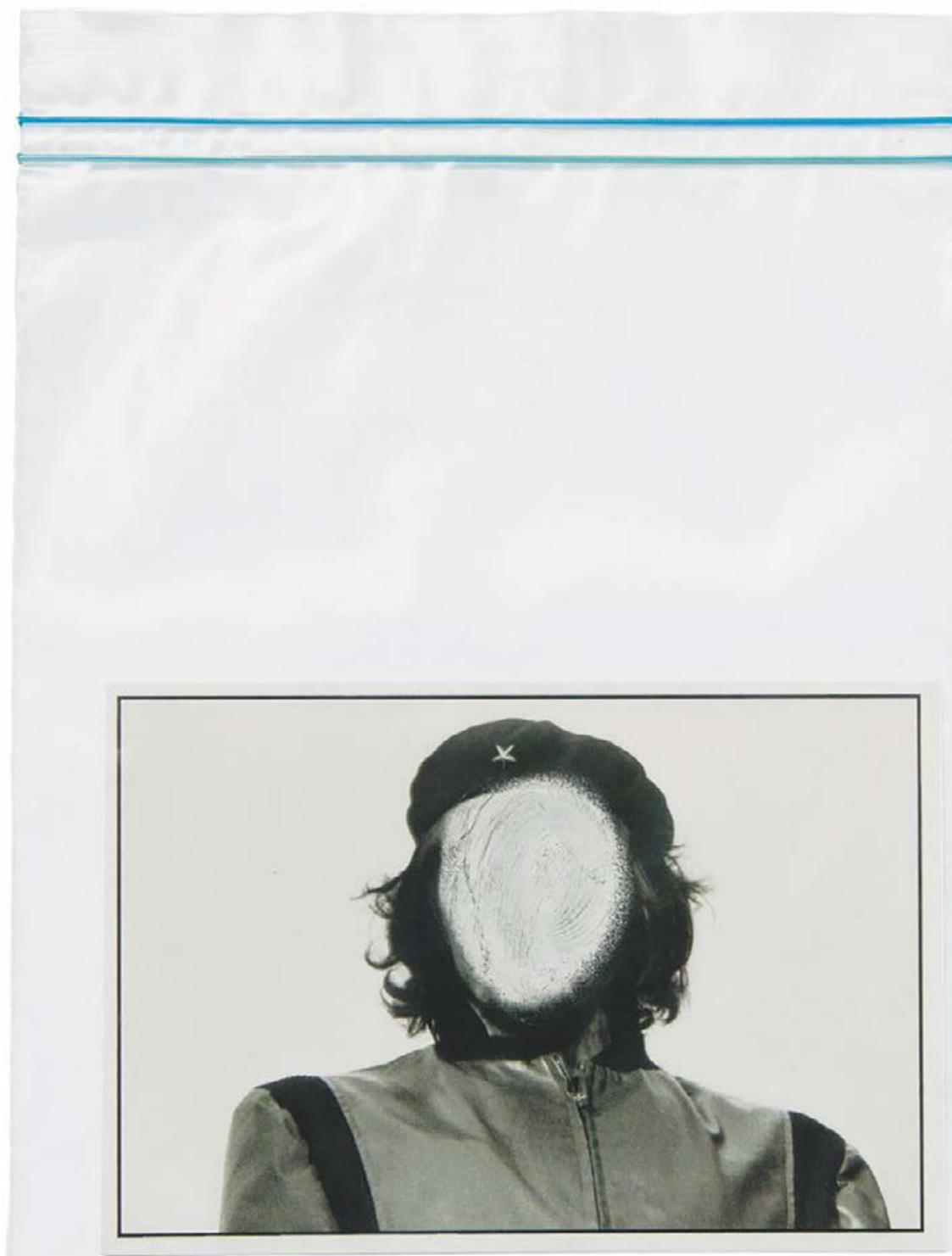


ESTUDIOS



Caracas Postcards. *El pan nuestro de cada día*. Vasco Szinetar (2018).

ESTUDIOS



Caracas Postcards. Serie *Los Bárbaros. Empaquetado*. Vasco Szinetar (2018).

RCTV: del sueño americano al cierre político

LEÓN HERNÁNDEZ

El presente ensayo recoge episodios de la evolución de RCTV, emblemático medio televisivo venezolano, hoy día ausente de la pantalla nacional. Se abordan sus momentos de surgimiento y descenso, con la hipótesis de que su desarrollo estuvo marcado por políticas de concesiones del espectro radioeléctrico, variantes de acuerdo con los talantes ideológicos y los aliados externos de los gobiernos venezolanos.

Abstract

This essay compiles chapters in the evolution of RCTV, an emblematic Venezuelan TV station, nowadays absent from the national screen. Its beginnings and its descends are covered, with the hypothesis that its development was marked by politics of radio electrical concessions, that varied according to ideological postures, and external allies of the Venezuelan governments.

INTRODUCCIÓN

En este estudio se narran eventos relativos al surgimiento de RCTV en 1953, al cierre de la señal en televisión abierta de esta empresa, ocurrido en 2007, su paso a la televisión paga –entre 2007 y 2010– y al juicio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, desarrollado entre 2010 y 2015, proceso que culmina con una sentencia favorable al medio televisivo, aún no acatada por el Estado venezolano al momento de la elaboración de este escrito, en 2021.

Aunque hoy en día la historia de RCTV continúa, como productora de contenidos audiovisuales, es posible establecer interpretaciones sobre su devenir, con uso de fuentes diversas, entre estas, entrevistas directas, documentos y declaraciones derivadas del proceso ante la

Corte Interamericana de Derechos Humanos y data sobre indicadores de gestión de la empresa, transferida al autor de este ensayo por fuentes internas de la organización. Se espera vencer barreras subyacentes a la poca distancia temporal con el objeto de estudio.

Quien escribe fue el último jefe del Redacción de “El Observador”, espacio de noticias de RCTV, en cuya producción trabajó durante trece años –de 1999 a 2012–. Adicionalmente, ofreció testimonio escrito, notariado en la embajada de Costa Rica en Caracas, en el juicio RCTV vs. Venezuela, efectuado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en 2014.

El acceso a la planta facilitó al autor proximidad con fuentes vivas que le permitieron realizar un antecedente a este ensayo. Se hace refe-

ESTUDIOS

rencia a su tesis de Maestría en Comunicación Organizacional de la Universidad Católica Andrés Bello titulada “*RCTV, una visión de país que se resiste a desaparecer*”, publicada por abediciones en 2016, bajo el título *La pantalla censurada: RCTV, Globovisión*, en coautoría entre quien escribe y el periodista y politólogo Andrés Cañizález, quien analizó lo concerniente a la evolución del canal *24 horas de información*, hoy en día en manos de otros dueños y con cambios editoriales sujetos a la controversia².

[...] la objeción relativa al poco distanciamiento del historiador con el objeto de estudio habría sido superada, tomando en consideración que el análisis es cambiante en función del presente desde el cual escribe el historiador, por lo que no hay inmutabilidad de las interpretaciones hechas sobre el objeto histórico.

ENFOQUE METODOLÓGICO: LA HISTORIA RECIENTE

El texto se apoya en la corriente historiográfica de la historia del tiempo reciente. El escepticismo de algunos expertos hacia este paradigma de investigación fue tema despejado por el francés François Bédarida (1926-2001), quien se desempeñó como primer director del Instituto de Historia Reciente de París de 1978 a 1990, en su texto *Definición, método y práctica de la historia del tiempo presente*, publicado en 1998.

Para Bédarida la objeción relativa al poco distanciamiento del historiador con el objeto de estudio habría sido superada, tomando en consideración que el análisis es cambiante en función del presente desde el cual escribe el historiador, por lo que no hay inmutabilidad de las interpretaciones hechas sobre el objeto histórico.

En realidad, la verdadera objeción a poner a la historia del tiempo presente sería la de que debe analizar e interpretar un tiempo del cual no conoce ni el resultado concreto ni el final. Henry Pirenne confesaba, por ejemplo, que en su *Historia de Bélgica* el volumen que le había dado más trabajo era el último que trataba de la época contemporánea.

En vista de que no debían tenerse en cuenta más que aquellos hechos más importantes, es decir, los que habían acarreado grandes consecuencias, ¿cómo determinar cuáles eran? ¿Cómo apreciar el impacto de un acontecimiento si no se conoce su continuación? Pero, a pesar de todo, lo inacabado está lejos de constituir un obstáculo absoluto, como muestran el acierto de numerosas obras dedicadas a lo muy contemporáneo. Y además de todo esto, ¿es que el historiador no sabe que las construcciones históricas, por documentadas y bien trabadas que se encuentren, no son sino construcciones provisionales?³

El texto *Historia del presente: la libertad de expresión e información en Venezuela 1999-2007*, publicado por Andrés Cañizález en 2014, es un antecedente historiográfico del presente ensayo. Este autor venezolano —periodista, magíster en Historia y politólogo—, soporta su interpretación del pasado inmediato en esta vertiente investigativa de reciente data y la califica como una corriente en vías de consolidación.⁴ Al presentar su balance historiográfico, esboza la argumentación al respecto de diversos historiadores latinoamericanos y europeos.

Soto Gamboa, de origen chileno, como el colombiano Hugo Fazio coinciden en reivindicar la noción de historia del tiempo presente, que se inspira en una escuela francesa del mismo nombre, cuyo instituto homónimo fue fundado por François Bédarida. Soto Gamboa define de forma sintética esta corriente en la cual se inspira este trabajo de investigación: ‘por historia del presente, del tiempo presente, coetánea, reciente, inmediata, próxima o actual, conceptos todos ellos válidos, entendemos la posibilidad de análisis histórico de la realidad social vigente, que comporta una relación de coetaneidad entre la historia vivida y la escritura de esa misma historia, entre los actores y testigos de la historia y los propios historiadores’. Por su parte, François Bédarida, el fundador del Instituto de Historia del Tiempo Presente, se pasea por los problemas básicos de los estudios históricos, al preguntarse ‘¿cómo definir el presente? [...] Su característica, en efecto, es la de desaparecer en el momento mismo en que comienza a existir’. Es la otra cara de la misma pregunta de aquellos historiadores cuyo énfasis investigativo está en el pasado,

y ante quienes cabría preguntarse ¿cuál es el límite temporal del pasado a investigar?⁵

Cañizález define la vertiente denominada historia del tiempo reciente como “[...] el análisis con perspectiva histórica de sucesos del presente en los cuales el investigador incluso ha sido testigo”⁶.

El explorar este tema desde la perspectiva histórica precisó un acercamiento a mayor gama de documentación, información e investigaciones disponibles, con foco en alcanzar una interpretación histórica válida. Sobre la tendencia historiográfica del tiempo reciente, desde la cual se soporta esta narración, Bédarida comenta la necesidad de un abordaje profundo que supere las pocas documentaciones y aproximaciones históricas previas.

Segunda objeción para la historia del tiempo presente: la carencia de fuentes –aun cuando frecuentemente se enuncia el argumento opuesto según el cual la superabundancia haría imposible controlarlas. Evidentemente es difícil eludir esta cuestión. El problema de la accesibilidad a los documentos es esencial. Como es sabido, la tendencia general hoy en la mayor parte de los países es hacia el recorte de los plazos de apertura de los fondos recientes de los archivos públicos, ya sea en Europa o en América del Norte. Pero, además, junto a los archivos oficiales existen los archivos privados, los recuerdos, testimonios, entrevistas, historia oral, medios de comunicación, prensa concretamente, las múltiples publicaciones de documentos oficiales o semioficiales. La llamada ‘literatura gris’, los trabajos de los periodistas de investigación, etc. Antes de concluir, dada la imposibilidad de la investigación que carece de fuentes, es preciso que sean agotadas las masas de materiales disponibles.⁷

Se apela en este ensayo a investigaciones y publicaciones periodísticas, data privada en materia financiera y mediática, análisis de expertos comunicólogos y documentación del proceso llevado a cabo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como a testimonios escritos y orales de expertos y testigos de excepción de los acontecimientos vinculados con los sucesos relacionados. Algunas de las fuentes son heredadas de investigaciones pre-

vias; otras, especialmente las vinculadas a las alas financiera y jurídica del medio, se emplearán para enriquecer la descripción del objeto histórico. Se incluirá la revisión de documentos grises sobre el caso, obtenidos por el autor de este ensayo en revisión directa de la biblioteca de uno de los peritos del caso ante la CIDH, Antonio Pasquali, (1929-2019).⁸ De igual modo, se empleará archivo audiovisual disponible en redes –documentales, discursos, entrevistas– y otras fuentes válidas en este paradigma investigativo.

Se apela en este ensayo a investigaciones y publicaciones periodísticas, data privada en materia financiera y mediática, análisis de expertos comunicólogos y documentación del proceso llevado a cabo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como a testimonios escritos y orales de expertos y testigos de excepción de los acontecimientos vinculados con los sucesos relacionados.

El testimonio, una de las fuentes de la historia del tiempo presente, será validado en contraste con versiones contrarias y hechos reportados en medios periodísticos e instituciones y publicaciones académicas. Las mismas condiciones de esta tendencia historiográfica así lo precisan, entendiendo la diferencia entre memoria e historia. La memoria, señalan historiadores tales como el propio François Bédarida, debe ser sometida a la crítica, al contraste con los intereses en relación con un determinado contexto y la exposición de la postura del testigo: “No podría ser aceptada sin más, tal cual, como verdad histórica. Así es preciso constatar los límites de este método en el terreno científico”.⁹

EN UN PAÍS ATRASADO, “OTRAS MANOS” AYUDAN Y PROSPERAN

Durante el siglo XX, Venezuela atraviesa distintas manifestaciones de poder y turbulencia política: tiranías, conspiraciones, golpes de Estado y elecciones. Hacia la primera mitad, el país observa atento las incidencias de las guerras mundiales, viendo a Estados Unidos como

ESTUDIOS

potencia más cercana y aliada para la consolidación del poder y el control social en el continente.

De uno a otro caudillo o político devenido en mandatario, la nación se mueve en un sube y baja con bienestar que fluctúa de una gestión a otra, que a veces beneficia o desmejora la condición de las mayorías, de acuerdo con el vaivén del producto de exportación de turno, en la mayor parte de la centuria materializado en el petróleo. Las arcas del Estado funcionan de acuerdo con lapsos de penetración de capital foráneo, otros de nacionalización soberana, algunos de protección y acuerdos comerciales que dan impulso a la economía de mercado, pero, hacia el inicio del tercer milenio, con esquemas de cierre y expropiación de empresas, último lapso que genera un cambio radical en la política externa: del viejo y tradicional aliado internacional –Estados Unidos– se pasa a un eje alterno –Cuba-China-Rusia-Bielorrusia-Irán-Siria– con un cambio ideológico y también comunicacional.

El surgimiento de un medio de comunicación de masas, con ventajas en el ámbito económico, por lo virginal que se presentaba esta “tierra de gracia”, tenía sus contras, principalmente en lo que a garantías relativas a libertades democráticas se referían y sus elementos a favor, por el crecimiento económico experimentado por el país con la extracción de petróleo. Se hará referencia al advenimiento de la actividad radioeléctrica en el país y su vinculación con la entrada de capitales estadounidenses.

Se deja atrás a Cipriano Castro (1858-1924), que obtuvo el control del país con el último golpe de Estado del siglo XIX. Se narra desde las acciones de su compadre, Juan Vicente Gómez (1857-1935).

Finalizada la Primera Guerra Mundial, los Estados Unidos se convirtieron en el mayor inversionista en la industria petrolera venezolana [...] El General Gómez se hallaba satisfecho de tal situación, como se deduce de una conversación sostenida con un amigo: ‘Yo favorezco la presencia de los norteamericanos en nuestro país porque donde ellos están circula el dinero. Porque ellos son muy trabajadores y emprendedores y nunca se han entrometido en nuestros asuntos, no hay razón alguna para temerles.

Tomaremos las medidas necesarias para asegurar nuestros derechos y de esta manera explotaremos el petróleo, una fuente de riqueza que en nuestras propias manos nunca hubiese sido explotada’.¹⁰

El General Juan Vicente Gómez, quien había tomado el poder en 1908, no dejando entrar de nuevo a Venezuela a un Cipriano Castro enfermo, obtuvo del milagro del petróleo un crecimiento en las finanzas de la nación que no tenía precedentes en la historia del país. Permitió la llegada de capitales foráneos y el incipiente inicio de una cultura de consumo.

Venezuela instituyó la política petrolera más liberal de toda América Latina. Con el objeto de atraer el mayor volumen posible de capitales extranjeros, los derechos de explotación y de exportación fijados fueron muy bajos [...] La producción de petróleo había superado el café como principal producto de exportación. El 19 de agosto de 1927 el Cónsul norteamericano en la ciudad de Maracaibo informó que la producción total de Venezuela desde el comienzo de las operaciones hasta el primero de julio de ese año había sido de 102.360.872 barriles y que más del 50% de esa cantidad había sido extraída en los últimos 18 meses.¹¹

Esto le valió a Gómez el conveniente apoyo de Estados Unidos, que primero le ayudó a execrar a un Cipriano Castro no dócil a sus intereses. No obstante, este respaldo estadounidense era más bien un dejar hacer, basado en ideas políticas del Departamento de Estado que pretendían lavar la imagen de un Estados Unidos interventor.

La alianza de Gómez con las empresas petroleras, la muerte de sus enemigos (Castro en 1924, “El Mocho” Hernández en 1921), y la creciente prosperidad le permitieron permanecer en el poder. Se aseguró su mandato cuando, para fines de 1920, el Departamento de Estado comenzaba a abogar por la política de la no intervención.¹²

El tirano andino trazó lazos amistosos con Washington, manteniendo una soberanía nacional a su gusto y al del criterio de ciertas élites del país, a pesar de su brutalidad.¹³ Autoridades consulares estadounidenses habrían documentado estos rasgos en sus informes.¹⁴

La libertad de prensa en el régimen gomecista, sencillamente, no existía. Para entender el temor que infundía el tirano, recordemos que en 1914 llegó a disminuir en 50 % el salario de los trabajadores públicos y que cualquier persona que constituyera una amenaza para el régimen era encarcelada con grilletes de hasta 60 kilos. El país donde surge, en 1930, la *Broadcasting Caracas*, origen del emporio mediático que luego se expande hacia la TV con *Radio Caracas Televisión*, era uno en el que se impuso una severa censura y “sólo eran publicados los comentarios favorables al gobierno”.¹⁵

Al cerrarse el ciclo del gomecismo, éramos, indudablemente, uno de los países más atrasados de América, en lo económico, en lo político, en lo cultural [...] Para 1936, según los primeros estudios sobre ingreso nacional y producto territorial de Venezuela, realizados posteriormente por el Banco Central de Venezuela, el ingreso nacional alcanzaba apenas a 1.499 millones de bolívares, de los cuales 1.278 millones correspondían al sector privado y 221 millones, al sector público. La ocupación total era de 1.084.000 personas. El Producto Territorial Bruto para la misma fecha era de 2.307 millones.¹⁶

En Venezuela, pasos históricos fundamentales en la radio y la TV y en particular a los hitos dejados por *Radio Caracas Radio* y *Radio Caracas Televisión*, se inspiraron en lo atractivo de las aves de esta tierra de gracia. Esta afirmación es temeraria, pues, ¿qué tiene que ver la fauna voladora con las ondas hertzianas?, ¿cómo se teje el hilo entre el amor científico por las alas vertebradas surcando el cielo azul y el progreso mediático en un país donde la dominación dictatorial férrea caminaba aún sobre tierras analfabetas, rurales, prisiones con lepra para poetas y políticos, miedo, barbarie? Se verá a continuación.

UN SUEÑO AMERICANO EN TIERRAS VENEZOLANAS

Es necesaria la referencia sobre Dudley F. Phelps, veterano de la Guerra Civil de Estados Unidos. Este notable servidor a la Infantería del bando de la Unión ingresó tras el conflicto bélico en la Facultad de Derecho de Harvard. Contrajo

primeras nupcias con Louise Lander Prince Phelps (1848-1895), con quien procrea a Dudley Prince Phelps; William Henry Phelps, Sr.; Louise L. Apthorp y Katharine Phelps Prince. Tras graduarse, fue jefe del Departamento Legal del Servicio de Aduanas del Puerto de Nueva York durante más de treinta años y hasta su retiro, en 1902. Al morir, a los 63 años, el 24 de junio de 1908, le sobrevivieron su segunda esposa y sus cuatro hijos, todos del primer matrimonio. El segundo de sus descendientes es William H. Phelps Sr. –nacido en Nueva York, Estados Unidos, el 16 de junio de 1875 y fallecido en Caracas, el 8 de diciembre de 1965–.¹⁷

El joven William H. Phelps se embarca el verano de 1896 en una exploración ornitológica, hacia una tierra que para inicios del siglo XX era aún latitud de conductas violentas, de corrupción latifundista e ignorancia primitiva, tal como lo refleja el novelista y político venezolano Rómulo Gallegos (1884-1969), en una de sus más célebres novelas, *Doña Bárbara* [...]

Tal vez de este veterano de guerra y abogado que fue su padre, quien supo ganarse el respeto académico, en medio de mercancía, comercio, en suma, intercambios culturales a una de las principales urbes norteamericanas, heredaría William H. Phelps (padre) el espíritu de aventurarse a tierras no exploradas para alimentar su deseo de superación, aspiración esta que lo hace ingresar primero a la Academia Milton de Massachusetts, donde estudia hasta 1892; lo lleva también a la Universidad de Harvard, en 1893, y allí, a profundizar en el estudio de las especies.

Un hombre de la esfera militar, el teniente Wirt Robinson, había estado en la isla venezolana de Margarita hacia 1895 y le habla a William de hermosas aves jamás vistas; también su tutor académico, Frank M. Chapman, le recomienda viajar al norte del sur a finales del siglo XIX, para que describa como proyecto de grado en Ornitología la fauna tropical de aquellas latitudes.¹⁸

Antonio Olivieri (1993) califica a William H. Phelps, como un hombre extraordinario, curioso, con afición al conocimiento científico y de preservación de la naturaleza¹⁹. El joven William H.

ESTUDIOS

Phelps se embarca el verano de 1896 en una exploración ornitológica, hacia una tierra que para inicios del siglo XX era aún latitud de conductas violentas, de corrupción latifundista e ignorancia primitiva, tal como lo refleja el novelista y político venezolano Rómulo Gallegos (1884-1969), en una de sus más célebres novelas, *Doña Bárbara*, al referirse, por ejemplo, al método para adquirir las reses:

Cachilapear, es decir, cazar a lazo el ganado no herrado que se encuentre dentro de los términos del hato, es la pasión favorita del llanero apureño. Como en aquellas sabanas sin límite las fincas no están cercadas, los rebaños vagan libremente, y la propiedad sobre la hacienda es una adquisición que cada dueño de hato viene a hacer, o en las vaquerías que se efectúan de concierto entre los vecinos, y en las cuales aquél recoge y marca con su hierro cuanto becerro desmadrado y orejano caiga en los rodeos, o fuera de ellas, en todo momento, por derecho natural de brazo armado de lazo. Esta forma primitiva de adquirir—única que puede prevalecer dentro de las condiciones del medio, y que las mismas leyes sancionan, con la sola limitación de la extensión de tierras y número de cabezas que para el efecto se deben poseer—tiene, sin embargo, algo del abigeato originario. Y de aquí que no sea solamente un trabajo, sino un deporte predilecto del hombre de la llanura abierta, donde la fuerza es todavía derecho. Haciéndose estas reflexiones, Santos Luzardo concluyó: —Todo eso perjudica el fomento de la cría porque destruye el estímulo, y todo eso desaparecería con la obligación que las leyes del llano les impusieran a los propietarios de cercar sus hatos. Antonio objetó: —Puede que usted tenga razón, pero para eso sería menester cambiar primeramente el modo de ser del llanero. El llanero no acepta la cerca. Quiere su sabana abierta como se la ha dado Dios, y la quiere, precisamente, para eso: para cachilapiar cuanto bicho le caiga en el lazo. Si se le quita ese gusto, se muere de tristeza. Un llanero está contento cuando puede decir: hoy cachilapié tantas reses, y no le importa que su vecino esté diciendo allá lo mismo, porque el llanero siempre cree que sus bichos están seguros y que los que se coge el vecino son de otro. No obstante, Luzardo se quedó pensando en la necesidad de implantar la costumbre de la cerca. Por ella

empezaría la civilización de la llanura; la cerca sería el derecho contra la acción todopoderosa de la fuerza, la necesaria limitación del hombre ante los principios.²⁰

Tras un recorrido por Puerto Cabello y La Guaira, explora áreas cercanas a Cumaná, estado Sucre, entre estas el cerro Turimiquire, así como otras del estado Monagas. En San Antonio de Maturín conoce a la familia Tucker, poseedora de una plantación de café y encabezada por George John Sanger Tucker, de padres británicos y nacido en Trinidad, y queda enamorado de una de sus hijas, Alicia Elvira Tucker Cotton. William H. Phelps retorna a Estados Unidos cargado no solo de especímenes de aves y el contenido de su trabajo de grado *Birds observed on a collecting trip to Bermúdez, Venezuela. By W. H. Phelps. With critical notes and descriptions of two new species, by F. M. Chapman*,²¹ también de ideas sobre Venezuela y sentimientos hacia su gente, especialmente hacia quien desposará, en 1899²².

Al graduarse Phelps regresa a Venezuela en 1897, a casarse y establecerse en San Antonio de Maturín. Allí inicia un negocio de café y nacen sus dos primeros hijos, John y William Henry (Billy). Billy fue su principal compañero de trabajo y colaborador en todo lo que concierne a asuntos ornitológicos.²³

De acuerdo con Jean Nestares Phelps, nieta de William H. Phelps, su abuelo construyó su casa en esa localidad del oriente del país con sus propias manos y su negocio de molienda de café se inició con un capital de \$1000. Su negocio se expandió con la importación de maquinaria moderna para moler el café. Ofreció estos equipos a propietarios de plantaciones, sin detenerse en las dificultades de una Venezuela rural que implicaba el traslado de estos equipos en burro o a caballo²⁴. Ralph Arnold, George McReady y George Barrington, entre otros geólogos estadounidenses contratados por la General Asphalt Company, fueron los primeros en explorar y estudiar los suelos venezolanos y trinitarios, entre 1911 y 1916, y sobre su trabajo dejaron testimonio fotográfico y escrito que fue publicado en 1960 en inglés, y en 2007 en

español por la Fundación Editorial Trilobita. Bajo la supervisión de Arnold estaba el ingeniero estadounidense de minas Floyd C. Merritt, quien dejó testimonio de un encuentro con Phelps. Sus palabras son pistas del perfil explorador y emprendedor del ornitólogo y comerciante.

Recuerdo que, en 1912, Maracaibo era una ciudad que contaba con pocas calles pavimentadas. Había un busto de Cristóbal Colón sobre un globo de seis pies de altura, que adornaba un pequeño parque frente al malecón. El cónsul norteamericano, J.A. Ray, Joslin y yo conformábamos la totalidad de la colonia norteamericana, aunque existía un comerciante, el señor William H. Phelps, quien poseía una tienda donde se vendían productos americanos, como hojillas de afeitar, máquinas de escribir y otros artefactos mecánicos. En ocasiones, Phelps viajaba de Caracas a visitar Maracaibo. Recuerdo sus historias sobre sus primeros tiempos, cuando viajaba a caballo. Al atardecer, después de desmontarse, amarraba las riendas del caballo a su muñeca, se envolvía en una cobija y empezaba a sentir frío, así como la fiebre enervante de su cuota diaria de paludismo, tras la cual podía acampar. Más tarde nosotros sufríamos los mismos rigores en las expediciones.²⁵

Phelps contrajo la malaria en 1902, en un país que aún era rural, y en medio de la Revolución Libertadora (1901-1903), emprendida contra el gobierno de Cipriano Castro por caudillos regionales que eran apoyados por las empresas transnacionales New York & Bermúdez Company, Orinoco Steamship Company y la Compañía Francesa de Cables Telegráficos, entre otras. Tropas del gobierno de Castro le decomisan su casa y toman tres mulas de su propiedad. Enfermo, retorna a Estados Unidos, donde se recupera luego de tres meses. Vuelve a Venezuela, donde lo esperaba su familia, que ve con agrado que los animales hayan retornado por su cuenta a su hacienda. Los días duros para la familia Phelps, según refiere Jean Nestares, duraron hasta 1912, cuando su abuelo se traslada a Caracas, a fin de cambiar de estilo de vida. Se asocia con Enrique Arvelo, para vender relojes, tabaco, papelería y aplicaciones dentales, entre otros productos. Llegó a ser Cónsul de la Legión

Americana y corresponsal de la *Associated Press*, pero dejó de lado estas labores periodísticas, consciente del riesgo a ser encarcelado por el régimen gomecista.²⁶

Recibía en la década de los 20, de la mano de exploradores estadounidenses y con el visto bueno de Gómez, el bum petrolero; es decir, surgía oro del suelo, en medio de la precaria condición socio-cultural de la gran mayoría del país, pero con la orientación experta de geólogos e ingenieros estadounidenses que hacían los primeros mapas de exploración, en excursiones cargadas de conocimientos y también del armamento requerido para afrontar las adversidades del terreno, entre estas, las acciones de los indígenas en el Zulia, aún considerados salvajes. El poco desarrollo y la apertura de concesiones permitía que las oportunidades también manaran como el mene en la Venezuela que sufriría el éxodo a la capital y a pesar de que nada parecía fácil por la férrea dictadura, no fue de extrañar que la oposición a las libertades emprendida por el caudillo “pacificador” de su nación-jardín, cediera de tanto en tanto a la novedad, a la luz y a un eventual desarrollo en las tecnologías de los medios de comunicación de masas, que harían guiños inspiradores en quienes bien podrían aventurarse a convertirse en pioneros.

Entrando el siglo XX, se descubre petróleo en el subsuelo, y desde la década de los 20 comienza la riqueza petrolera a favorecer un desarrollo económico muy acelerado, que disloca la vieja sociedad rural. A pasos agigantados, Venezuela va quemando etapas y se convierte en una nación con mucha capacidad de compra, dotándose de una infraestructura de comunicaciones muy avanzada y de una visión cosmopolita de gran apertura.²⁷

El ornitólogo ya graduado de Harvard se adentra en el país, primero fundando una empresa comercial de nombre “William H. Phelps y Compañía”, de la cual surgieron dos firmas distribuidoras de productos importados desde Estados Unidos: el “Almacén Americano” y “El Automóvil El Universal”.

Se podría aseverar que los aviones y redes de cable tuvieron menos impacto sobre Venezuela que el auto. William Phelps había vendido casi 20 mil

ESTUDIOS

carros Ford en Venezuela entre 1909 y 1934. Phelps expandió sus operaciones a *Almacén Americano* que vendía de puerta en puerta todo tipo de bienes de consumo no fungibles: refrigeradoras, máquinas de escribir, electrodomésticos, etc.²⁸

A principios del siglo XX, la iniciativa privada del ornitólogo tiene entre sus empleados a un joven venezolano llamado Edgar J. Anzola, a quien envía a Estados Unidos a estudiar mecánica automotriz. Este criollo fue conocido por armar vehículos Ford por primera vez en Venezuela.

Una indicación sobre los intereses de la naciente clase media urbana la proporcionan las estadísticas de 1936, donde las ventas de automóviles ocupan el segundo lugar en el volumen total de ventas comerciales.²⁹

[...] no fue de extrañar que la oposición a las libertades emprendida por el caudillo “pacificador” de su nación-jardín, cediera de tanto en tanto a la novedad, a la luz y a un eventual desarrollo en las tecnologías de los medios de comunicación de masas, que harían guiños inspiradores en quienes bien podrían aventurarse a convertirse en pioneros.

Anzola se enamora de la idea de iniciar una radio en Venezuela, y convence a Phelps de invertir en la iniciativa. “El ‘alma’ de la radiodifusora es un inquieto joven, Edgar ‘Jota’ Anzola, colaborador de Phelps.”³⁰

La Venezuela gomecista, una en la cual, a partir de 1925, la actividad de extracción de petróleo pasa a ser la principal fuente de ingresos³¹, ve en la calle medios impresos, con rotativos como *La Religión*, que publicaban rutas y costos de pasajes para trasladarse con un dueño “X” de autobuses entre estados. En esa nación aún era noticia la llamada “Retreta” con música en la Plaza Bolívar de Caracas y el itinerario de las misas. Bien poco se hablaba de lo ocurrido en materia política, a no ser por algún telegrama presidencial.

La primera estación que surca el espectro de frecuencias en Venezuela fue *AYRE*, impulsada por Luis Roberto Scholtz (1886-1935) y Alfredo Müller, bajo el auspicio del gobierno, pues abre con la anuencia del propio hijo del mandatario, José Vicente Gómez, para ese entonces vicepresidente de la República, quien es convencido sobre la iniciativa por su edecán, el coronel Arturo Santana (1884-1928). La firma que se consolida para la concesión fue “Arturo Santana, Scholtz & Company”, que la obtuvo el 25 de septiembre de 1925, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Economía³². Alfredo Müller fue el primer locutor que hizo una transmisión en vivo en el país. “La instala el ingeniero Harry Wilson, llegado desde Estados Unidos con tal fin. Este realiza la instalación y permanece un año en Venezuela”.³³ El experimento solo duró dos años, de 1926 a 1928, ya que fue cerrada en el marco de las protestas de ese último año, de acuerdo con algunos autores,³⁴ y también en medio de baja solvencia financiera.

Guillermo Tucker (1916-2007), en entrevista concedida a Antonio Olivieri en 1993, le dejó claro que:

La dificultad de conseguir un permiso para operar una radioemisora, lo cual no parecía muy bien visto por el Gobierno, se había vencido cuando un hijo del general Gómez, José Vicente, se asoció al Coronel Santana y montó una pequeña estación, *AYRE*, que fracasó por haber pretendido cobrar suscripciones a los dueños de los receptores, lo cual era muy cuesta arriba.³⁵

En esa nación nace, en 1930, la *Broadcasting Caracas*. Luego de participar en espacios de *AYRE*, Anzola impulsa a Phelps para la creación de esta emisora, que fue inicialmente concebida como un negocio accesorio al de los automóviles.

Broadcasting Caracas surge como una actividad complementaria del Almacén Americano, con un sentido empresarial como políticamente independiente, abierta libremente a la publicidad comercial y respaldada por mucha seriedad. El triunfo no se hizo esperar, y la *Broadcasting*, rebautizada después *Radio Caracas*, se convirtió en una organización prestigiosa.³⁶

La brutalidad del régimen gomecista no era materia de contenidos en la estación radial. El germen del medio respondía al interés comercial, lo que fluía a buen ritmo en un contexto de buenas relaciones entre Estados Unidos y Venezuela.

Contando con el apoyo de los gobiernos estadounidense y venezolano, Phelps convirtió su comienzo modesto en un imperio de industria y comunicaciones, lo cual hizo que la familia Phelps fuera una de las más ricas de Venezuela para 1950. En 1921, el Departamento de Estado se alarmó cuando Phelps le escribió para contar que Gómez creía erróneamente que Phelps había sido la fuente para un artículo negativo sobre Venezuela en la prensa norteamericana. El secretario de Estado, (*Charles Evans*) Hughes ordenó al ministro (*Preston*) McGoodwin que intentara enmendar inmediatamente la situación con Gómez, para que no corriera el riesgo de perder el ‘trabajo de toda una vida’ que le había convertido en el ‘baluarte del comercio norteamericano en Venezuela’³⁷.

Desde su aparición, *Broadcasting Caracas* se gana el respeto de la ciudadanía, siendo referencia para posteriores medios radiales en el país y considerándosele pionera en materia hertziana en Venezuela. Su programación, de calidad, incluye contenidos variados desde sus inicios.

Al cumplir un año de operaciones, *Broadcasting Caracas* inauguró nuevos y más potentes transmisores, ubicados en la zona oeste de Caracas [...] Música, arte e información, grandes artistas en escena y pensadores nacionales, animados por la creativa fuerza innovadora y a la vez inteligente responsabilidad social de los pioneros de *Radio Caracas*, acostumbraron a los caraqueños a una programación radiofónica muy ligada a sus gustos e intereses, donde no se escatimaron esfuerzos e imaginación para desarrollarla con altos niveles de creatividad.³⁸

Hablamos de una época en la cual la carestía de estaciones se reflejaba en aparatos que recogían también frecuencias de otras latitudes en onda corta. En su edición del 29 de septiembre de 1934, el diario *La Religión* reseña un anuncio de la *Broadcasting Caracas*:

Anunciamos a nuestros lectores que mañana en la noche, y en los intermedios de los trozos que ejecuta en nuestra Plaza Bolívar la Banda Marcial, ofrece el señor Porras Bello programa especial dedicado a la *Broadcasting Caracas* [...] Conocidas como son las producciones musicales del compañero de labores, señor Porras Bello, bien podemos augurar que nuestros abonados al sintonizar la Estación mencionada en la noche de mañana, pasarán ameno rato con música melódica y letrillas q’ no ofenderán en nada la mente del oyente. El mayor éxito deseamos al amigo Porras Bello en su labor meritoria en favor del gusto nacional, tan estragado en la actualidad con la introducción de músicas inarmónicas y nocivas.³⁹

Desde su aparición, *Broadcasting Caracas* se gana el respeto de la ciudadanía, siendo referencia para posteriores medios radiales en el país y considerándosele pionera en materia hertziana en Venezuela. Su programación, de calidad, incluye contenidos variados desde sus inicios.

Nos referimos a un anuncio del propio medio sobre su programación. En su tono se aprecia no solo el rigor publicitario, también el carácter formativo en pro del desarrollo de la ciudadanía de entonces. Se trataba *Broadcasting Caracas –Radio Caracas* a partir de 1935–, de la emisora que comenzaría a explorar en el oído e impactar estéticamente el gusto del venezolano, con espacios desarrollados más allá de la mera exposición de un tema musical. Olivieri, cita valores de los fundadores de la organización, que le describió en una entrevista el primer director de *Radio Caracas Televisión*, Amable Espina:

Los Espina tuvimos un estilo que venía desde los comienzos de la *Broadcasting Caracas*. No lo inventé yo, por cierto, pues yo era un niño cuando empezó la *Broadcasting*. Lo inventó el equipo integrado fundamentalmente por mi hermano Ricardo y por los señores William y Billy Phelps. Ellos concibieron la idea de que la radio debía ser para instruir y enseñar, además de entretener [...] Al abrir la televisión, siempre promovimos ese espíritu de presentar algo de mayor calidad.⁴⁰

ESTUDIOS

Fue para finales de los 30 y en la década de los 40, cuando afloran otras radioemisoras. Ya para 1936 Venezuela dependía fundamentalmente del petróleo: el crudo representa más del 90 % de las exportaciones, mientras que el café, otrora el producto predominante al inicio del siglo, representa solo 5,2 % de lo que se vende afuera⁴¹.

Esta emisora privada, que luego de la muerte de Juan Vicente Gómez pasó a llamarse *Radio Caracas Radio*, fue la primera estación radial consolidada y rentable. Después de un inicio de la radio, a Venezuela ya llegaba información de otro medio en etapa incipiente en el mundo: la TV.

La presencia de este capital estadounidense marcó las mentalidades del venezolano *de a pie*, que vio en ello bienestar y progreso. A pesar de las consecuencias de la dictadura y de las alianzas de Gómez con los inversores, la perspectiva de una señal ininterrumpida, transmitida bajo estándares de calidad radiofónica, iría marcando una percepción sobre lo que se decía y también sobre lo que se dejaba de decir. El impacto de una ideología de consumo marcaría el desarrollo temprano de la industria de medios en Venezuela y, en especial, el destino de medios audiovisuales que estuvieron influidos por las concepciones occidentales relacionadas con el libre mercado.

SOBRE LAS PRIMERAS CONCESIONES

Desde la década de los 30, Venezuela ya contaba con una incipiente actividad en el sector de la radiodifusión en el país y no es sino hasta 1940, cuando habría una primera ley al respecto. Bajo la gestión gubernamental de Eleazar López Contreras (1883-1973), el Congreso de la República de Venezuela decretó la Ley de Telecomunicaciones en la *Gaceta Oficial* N°20.248, de fecha 1° de agosto de 1940, documento firmado tanto por el mandatario como por su ministro del Trabajo y de Comunicaciones, José Rafael Pocaterra (1889-1955)⁴². El texto, que sustituía la antigua Ley de Telégrafos y Teléfonos sancionada en 1918, establecía que:

El ejecutivo Federal podrá otorgar permisos y concesiones a particulares para el establecimiento y explotación, o para empleo con fines educativos, de los servicios expresados, cuando cumplidas por aquellos las formalidades establecidas en los Reglamentos, garantice al Estado de que el permiso o la concesión no perjudica sus propias instalaciones, ni la de los anteriores concesionarios, llene una necesidad de efectivo progreso.⁴³

Como se aprecia, la clase política de entonces veía en la necesidad de “efectivo progreso” una razón válida para otorgar la concesión, ante un país por hacer, también en lo mediático, y la posibilidad de que capitales foráneos –como el que ya había introducido el estadounidense William H. Phelps Sr.– desarrollaran estaciones privadas como la *Broadcasting Caracas*, en operaciones desde 1930.

Esta emisora privada, que luego de la muerte de Juan Vicente Gómez pasó a llamarse *Radio Caracas Radio*, fue la primera estación radial consolidada y rentable. Después de un inicio de la radio, a Venezuela ya llegaba información de otro medio en etapa incipiente en el mundo: la TV. Había comenzado la fase de experimentación entre 1935 y 1941 (período en el cual destaca la retransmisión de los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936 en Alemania y hacia 1941, el ataque japonés a Pearl Harbor). A estos primeros avances le continuaron, en el ámbito global, el establecimiento de la televisión como medio nacional (1941-1962)⁴⁴, etapa caracterizada por los esfuerzos de los gobiernos y de iniciativas privadas en establecer señales que fuesen recibidas por los ciudadanos.

En este ambiente de innovación mediática se enmarca lo que el gobierno militar y visionarios privados proyectaron para Venezuela en el campo comunicacional. La cúpula castrense que toma el poder entre 1948 y 1958⁴⁵ promovió obras públicas y de infraestructura, no se quedó al margen de los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones y se suma pronto a la corriente mundial. El país no contaba con libertad de expresión y existían derechos cercenados por el estilo gubernamental de corte autoritario, pero se permearon actos en pro de la modernización.

Con la transmisión del escudo nacional y las palabras del Ministro de Comunicaciones (Oscar Mazzei) se inaugura el 22 de noviembre de 1952, a las 10:15 de la mañana, la *Televisora Nacional YVKA-TV, Canal 5*. La Junta de Gobierno (conformada por Germán Suárez Flamerich, Marcos Pérez Jiménez y Luis Felipe Llovera Páez) hace acto de presencia en el Cerro Marín, contiguo a la Ciudad Universitaria. En los controles se encuentran Armando Enrique Guía⁴⁶ y Gustavo Lebrún (dupla técnica), Alberto de Paz y Mateos (dirección artística) y José Luis Sarzalejo (en la gerencia). En vista de la falta de equipos, la planta fundada por Ingeniería de Telecomunicaciones C.A. (Intelec), representante de la *Radio Corporation of America (RCA)*, prosigue su labor, pero no regresa al aire sino hasta el 1° de enero del año siguiente.⁴⁷

La inversión inicial para el desarrollo de la Televisora Nacional, en *Very High Frequency (VHF)*, fue de 2,5 millones de bolívares –lo equivalente a \$ 746.268,65 de acuerdo con la tasa del BCV en ese entonces (\$1 = Bs. 3,32)– y la instalación corrió a cargo de *Ingeniería de Telecomunicaciones*, subsidiaria de *Radio Corporation of América (RCA)*⁴⁸.

La estadounidense *RCA* era un proveedor tecnológico y de conocimiento sobre el negocio radial, reconocido a escala global. Había liderado experiencias sui géneris en la transmisión al comienzo de la década de los 20, y comenzado la producción de radiorreceptores a gran escala. También había sido *RCA* la misma organización en la cual el venezolano Edgar Ignacio Anzola, mecánico y vendedor de automóviles Ford traídos al país por William H. Phelps, hizo breve carrera, haciéndose un nombre fuera y dentro del país.

La Venezuela de la década de los 50 que vio surgir a *RCTV*, es una nación con presos políticos torturados por la Seguridad Nacional, dirigentes exiliados, censura y a la par con inversiones en infraestructura moderna. *Radio Caracas Televisión* obtuvo su primera concesión a partir del oficio N°1685 de fecha 20 de septiembre de 1952, en cumplimiento de la Ley de Telecomunicaciones de 1940 y del Reglamento de Radio-comunicaciones del 5 de marzo de 1941, relativo

a las comunicaciones en general. No se indicaba fecha límite.⁴⁹

Casi un año después al otorgamiento de la concesión, *Radio Caracas Televisión* comienza su período de prueba entre el 12 septiembre y el 11 de octubre de 1953, transmitiendo la XIV Serie Mundial de Béisbol Amateur que se celebró en el Estadio Universitario de Caracas; con figuras como Pancho Pepe Croquer, René Estévez, Henry Altuve y Luis Eduardo Pineda. Tras las cámaras se encontraba el director, José Fariñas; su camarógrafo, José Luis Zarzalejo; y el operador, Oscar Álvarez.⁵⁰

El domingo 15 de noviembre de 1953, pasadas las cinco de la tarde, los pocos miles de televidentes que existían entonces en Caracas, sintieron la emoción de, por fin, y como signo inequívoco de que se cumpliría todo lo que se había anunciado, ver, irrumpiendo sobre la llovizna del televisor encendido, el críptico patrón de alineamiento, esos círculos entremezclados con líneas de escalas de grises en diversas disposiciones, que se utilizan para graduar las pantallas [...] Poco a poco después hubo algún zumbido y de nuevo silencio, hasta que se estabilizó un pito y después comenzó a escucharse una pieza de música clásica. [...] A las siete y media, casi en punto, el patrón y la música clásica que lo acompañaba, se cortó de repente. Entró una imagen inusitada, totalmente inesperada, que pronto habría de convertirse en emblema familiar. El cuadrante superior izquierdo de la pantalla, en negro, mostrando en letras cursivas muy bien elaboradas, en dos líneas, las palabras Radio Caracas [...] Fuera del cuadrante negro, en las tres cuartas partes del blanco que quedaban en la pantalla, se inscribía, en curiosa caligrafía de línea continua que serpenteaba para conformar el texto, como tratando de que todas las letras se apoyaran en una recta de la que no debían salirse, la palabra Televisión [...] Para confirmar que era Radio Caracas la que estaba saliendo ahora en forma de televisión, después del Himno Nacional de Venezuela se escuchó, ni más ni menos, que la conocida marcha oficial de la emisora, la 1BC, con sus tintineantes ondas hertzianas y sus galopes de progreso que tan bien supo captar Carlos Bonnet cuando la compuso.⁵¹

ESTUDIOS

En entrevista concedida entre 1992 y 1993 para el libro *La Televisión en Venezuela, los 40 años de Radio Caracas Televisión*, de Antonio Olivieri, el pionero de la industria radiofónica y televisiva del país, y quien fuera el primer director de la empresa, Amable Espina (1919-2007), destacó que al principio la empresa comenzó con una planta de unos 200 a 250 empleados y se apoyó “[...] en el buen crédito de los Phelps, que tenían un respaldo económico fuerte”, producía pérdidas por la poca cantidad de televisores en el país y fue subvencionada en sus comienzos por lo que producía la radio. “Se creó en grande, pensando en que no había que escatimar esfuerzos para ser de verdad la más importante planta de televisión del país, como lo sigue siendo”.⁵²

En la Venezuela de los cincuenta, ya había un recorrido en radio, en el cual predominó el papel de *Radio Caracas Radio* como baluarte y primera en sintonía. Comienza una cultura sobre ser “primero en todo”, asociada a *Radio Caracas Televisión*.

El domingo 15 de noviembre de 1953 era inaugurado el canal. Un anuncio de prensa publicado en la página siete de la sección de espectáculos del diario *El Nacional*, presentó los saludos de la planta al presidente de la República, en aquel momento todavía coronel Marcos Pérez Jiménez, en estos términos:

Radio Caracas TV canal 7 presenta su más respetuoso y atento saludo al ciudadano presidente de la República CORONEL MARCOS PÉREZ JIMÉNEZ, al ciudadano CORONEL FÉLIX ROMÁN MORENO, Ministro de Comunicaciones, a los miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a las altas Autoridades Civiles, Eclesiásticas y Militares, a las Autoridades del Distrito Federal, a los representantes del Honorable Cuerpo Diplomático, al Comercio e Industria, a las Agencias de Publicidad, a la Prensa y la Radio de todo el país y a la sociedad en general con motivo de la INICIACIÓN de sus transmisiones regulares que tendrá lugar hoy, 15 de noviembre de 1953.⁵³

Al día siguiente de su inauguración, el canal se iniciaba con más horas de transmisión, programas, innovaciones y primicias. La parrilla de programación estuvo conformada por “Cuentos del Abuelo”, “El Racho” y “Las Aventuras de Kite Carlson”, los concursos “Los Cinco Sentidos” y “Duelo de Dibujantes”, la dramatización “Cuento Musical Venezolano”, el noticiero “El Observador Creole”, la comedia “Tontín y Tontona”, la dramatización ligera “Las Aventuras Policiales de Roy Martin”, un show musical de media hora con Alfredo Sadel, la tertulia “Horacio y Polito” y una película, al cierre, de la pelea de boxeo entre “Kid Gavilán” y Bratton.⁵⁴

En 1953, *RCTV* transmitió de manera simultánea por los canales 2 y 7; en 1955 usa ambas frecuencias, pero destina el 2 para Caracas y el 7 para el interior del país.⁵⁵

El siguiente capítulo en materia de concesiones para *RCTV* ocurre en el gobierno del presidente Jaime Lusinchi (1924-2014). En la *Gaceta Oficial* N°33.726, del 27 de mayo de 1987, se publica el Reglamento sobre Concesiones para Televisoras y Radiodifusoras. “Dicho Decreto renovó la concesión otorgada a *RCTV* en 1987 por veinte años, con derecho a la extensión por otros veinte (20) años, siempre y cuando diera cumplimiento a las obligaciones sustanciales previstas en el ordenamiento jurídico aplicable”⁵⁶.

DE POR QUÉ *RCTV* ES CONSIDERADO PIONERO EN LA INDUSTRIA

En la Venezuela de los cincuenta, ya había un recorrido en radio, en el cual predominó el papel de *Radio Caracas Radio* como baluarte y primera en sintonía. Comienza una cultura sobre ser “primero en todo”, asociada a *Radio Caracas Televisión*. Apenas un día después de su inauguración, sale al aire, presentado por la Creole Petroleum Corporation (subsidiaria de la Standar Oil Company), “El Observador Creole”, el primer noticiero de la televisión venezolana, teniendo a Francisco Amado Pernía como locutor de los avances diarios de lunes a sábado, y a Cristóbal Rodríguez Pantoja, para los domingos. El espacio comienza con las palabras “La Creole Petroleum Corporation presenta, ‘El Observador Creole’”. “El espacio procesa dia-

riamente trescientas noticias nacionales y extranjeras, un buen número de fotografías y material en 35 mm (cine), consume un promedio de 240 pies diarios de filme (casi 7 minutos), dura diecinueve años y se transmite hasta el 3 de enero de 1972.⁵⁷

El canal se hizo rentable a mediados de la década, de acuerdo con testimonio brindado por Amable Espina a Olivieri:

Estamos hablando de 1955 ó 56. Cuando empezamos a romper el punto de equilibrio, la visión de Billy nos estimuló para ponernos en Valencia, Maracaibo y el resto del país. En esa época, por primera vez, me dieron un bono grande a fin de año. Me quedé asombrado de tanta plata y no quería ni aceptarlo, pero me obligaron.⁵⁸

Radio Caracas Televisión promovió el desarrollo de la industria publicitaria audiovisual, que vería en ella su primer nicho y se expandiría a otras organizaciones de manera paulatina. El canal emitió en 1954 el primer programa de variedades del país, “El Show de las Doce”, conducido por Víctor Saume (1907-1964); transmitió, en 1955, el primer noticiero matutino de América Latina y el segundo de la televisión mundial –“Lo de hoy”. Sus espacios se colaban en la cultura de masas del venezolano, por citar algunos, “Anecdotario”, “Cosas de Mujeres” –al aire entre 1954 y 1966– y “La Perfecta Ama de Casa”, transmitido por primera vez en 1954:

“La Perfecta Ama de Casa”: la primera transmisión de este espacio pionero de la televisión comercial se hace el 4 de enero a las 3:00 pm, por RCTV. Moderado por Ana Teresa Cifuentes (considerada por muchos la “Renny Ottolina” del momento), el programa forja en vivo las actividades del hogar (enseña, entre otras cosas, más de 4.000 recetas de cocina). Transmitidos por 20 años, los 4.800 capítulos encuentran su fin el 28 de diciembre de 1973”.⁵⁹

Tras su éxito en la conducción de “Lo de hoy”, Renny Ottolina (1929-1978) lanza por *Radio Caracas Televisión* “El Show de Renny”, espacio que, como productor independiente, lo posiciona como “el número uno de la televisión venezolana” para beneplácito de los venezolanos en los años 60 y 70 por presentar nove-

dades como la introducción de un cuerpo de baile, jingles propios del espacio y presentación de artistas internacionales, haciendo uso de un buen manejo del idioma inglés para dialogar con vocalistas estadounidenses de la talla de Tom Jones, a quien presentó en 1966, con el tema “Pussycat”.

***Radio Caracas Televisión* promovió el desarrollo de la industria publicitaria audiovisual, que vería en ella su primer nicho y se expandiría a otras organizaciones de manera paulatina. El canal emitió en 1954 el primer programa de variedades del país, “El Show de las Doce”, conducido por Víctor Saume (1907-1964)**

La planta, ubicada entre las esquinas de Bárcenas a Río, en pleno centro de Caracas, no fue la primera en transmitir a color porque, según refiere el ex gerente técnico Manuel Padilla, en entrevista concebida en 1993 para Antonio Olivieri, ese “privilegio” lo concedió el gobierno al Canal 5, cuando ya *RCTV* estaba grabando a color antes que todos los otros canales en el país. Fue la primera en abrir, en 1961, un Departamento de Videotape; hizo la primera experiencia de sonido estereofónico en televisión, con la transmisión de un programa de variedades conjuntamente con su emisora hermana, *Radio Caracas Radio*; en 1962, empleó el primer selector de imágenes fabricado en el país y también instaló la primera red de microondas.⁶⁰

Radio Caracas Televisión fue el primero en realizar una transmisión vía microondas en Venezuela (el 24 de agosto de 1963); hizo la primera transmisión de una señal recibida vía satélite realizada en el país (una rueda de prensa de los astronautas que viajarían a la Luna, conferencia de medios realizada el 15 de julio 1969), así como de la segunda y más famosa: (la llegada del hombre a la Luna, el 20 de julio de 1969), en la cual cumple un rol protagónico Armando Enrique Guía, egresado con honores de la Universidad de Illinois en Ingeniería Eléctrica y quien también participa en la etapa fundacional de la televisión en el país:

ESTUDIOS

La transmisión en vivo de la llegada del hombre a la Luna, efectuada el 20 de julio, hace que el tren ejecutivo de *RCTV* (Petter Bottome, William H. Phelps y Alfredo Ferrara) gestione previamente el permiso de la Nasa (*National Aeronautical and Space Administration*) para levantar con la ITT (hoy *American Telephone and Telegraph*) una estación aeronáutica en Maracaibo, instalada por los técnicos de la emisora (Armando Enrique Guía, Hernán Pérez Belisario y Gustavo Rada). Para que la imagen y el sonido lleguen de Maracaibo a Caracas, *RCTV* contrata un canal de microondas y un cable submarino con la ayuda de Cantv e Interfat. Para el momento, todo lo que se transmite por satélite va a color, por ello, tanto la rueda de prensa con los astronautas (antesala al despegue) como la transmisión del 20 de julio, son captadas en su dimensión cromática real por los televidentes que poseen receptores a color.⁶¹

Antes de su partida debido a una enfermedad crónica, el jefe de Transmisiones de *RCTV*, Julián Manrique (1944-2010), supo que era parte de la historia de los medios de comunicación social en Venezuela por esa transmisión. Manrique, quien ostenta el loable récord de ser el ciudadano con más apariciones en los créditos de la pantalla chica del país –por haber sido operador de Master durante más de cinco décadas–, se refirió así a su papel jugado en aquel mes de julio de 1969, en entrevista concedida al autor de este ensayo, en junio de 2009, como parte de la producción del programa especial “La llegada del Hombre a la Luna, por *RCTV*”:

Yo fui el primero que ponchó un satélite, en este país. O sea, que yo paso a la historia de la televisión venezolana por ser el primer operador de Master que ponchó una señal vía satélite. Eso fue emocionante vale... Radio Caracas Televisión decretó un toque de queda chico voluntario por la sintonía, yo creo que todavía, por más habitantes que tenga el país, en proporción, esa sintonía, para que le quiten eso a Radio Caracas Televisión, bueno... cuando el hombre llegue a Marte.⁶²

Radio Caracas Televisión también es el medio productor del programa de mayor longevidad en la historia de la pantalla chica en Venezuela “La Radio Rochela”; el primero en ofrecer

un Mundial de Fútbol en vivo y directo –México 1970–. El espíritu de exploración de los fundadores de *RCTV*, los ornitólogos William H. Phelps (padre) y William H. Phelps (hijo) marcó un estilo de exploración y de apertura. Al referirse a los valores de *RCTV* en su conjunto, trabajadores-tren ejecutivo, la directora general de la organización, Daniela Bergami (1955-2014), describió los rasgos de los fundadores de esta manera:

Esta empresa habló de ecología antes de que en el mundo existieran movimientos ecológicos. Kathy Phelps y William H. Phelps hablaron y hacían programas de ecología antes de que en el mundo entero existieran programas de tipo ecológico o movimientos de tipo ecológico. El amor por Venezuela se refleja inclusive en una de las razones por las cuales se roban nuestra red de transmisión. Es que nuestra red de transmisión era muchísima más extensa que la de VTV. Ni siquiera el canal del Estado tenía la cobertura que tenía *RCTV*. ¿Y por qué sucedía así? Bueno, porque William H. Phelps era un investigador al que le encantaban las aves, le encantaba visitar todos los rincones de Venezuela, se conocía todos los rincones de Venezuela y él diseñó en el mapa de Venezuela dónde se iba a comprar cada una de las instalaciones para garantizar la cobertura. Nadie tenía ese conocimiento, porque ese señor, a pesar de ser extranjero, se había paseado, pateado Venezuela, de cabo a rabo. Es una trayectoria que viene de mucho antes, del planteamiento riguroso de los dueños [...] Aquí se hicieron programas de Desarrollo Organizacional cuando los procesos de Desarrollo Organizacional en Venezuela se estaban empezando a estudiar.⁶³

RCTV: INCÓMODO TAMBIÉN PARA OTROS GOBIERNOS DE LA ERA DEMOCRÁTICA

Lo ocurrido con *RCTV* durante los gobiernos de Hugo Chávez (1954-2013), cuyos hechos se narrarán más adelante, no constituyó la primera diferencia de este medio con los gobiernos venezolanos. *Radio Caracas Televisión* fue cerrada por 72 horas el 31 de marzo de 1976, por el primer gobierno del líder adeco Carlos Andrés Pérez (1922-2010), debido a la divulgación de informaciones acerca del secuestro del industrial William Niehous (1931-2013), estadouni-

dense que era ejecutivo, en aquel entonces, de la Owens Illinois.

El entonces ministro de Interior y Justicia, Octavio Lepage (1923-2017), estimó que el canal debió pedir permiso, antes de difundir, a través de “El Observador”, una entrevista telefónica con uno de los presuntos secuestradores del empresario. El funcionario justificó la medida, alegando que la información podía causar “zozobra en la población”. Como reacción:

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, la Cámara de la Radiodifusión, el Bloque de Prensa y todos los partidos políticos, excepto Acción Democrática, rechazaron con firmeza la medida contra *RCTV*, pues la consideraban violatoria de la libertad de expresión. El propio ministro Lepage dijo el 31 de marzo de 1976: “El Gobierno no es infalible”. En el Congreso Nacional se discutió rebajar la sanción de 72 a 24 horas, pero la moción fue rechazada por el bloque mayoritario de AD. 64(Correia, 2007)

La televisora también fue suspendida por tres días en 1980, por disposición de Vinicio Carrera, el ministro de Transporte y Comunicaciones del presidente Luis Herrera Campins (1925-2007), en respuesta a que el programa “Alerta”, conducido entonces por Eladio Lárez, denunció la precaria situación en el Hospital Psiquiátrico de Catia La Mar, un manicomio venezolano ubicado en el estado Vargas, en el cual, incluso, había pacientes atados a las camas o a las rejas de la institución, realidad que se desnudó en el espacio televisivo. Se estimó que la planta había emitido imágenes “sensacionalistas, cuadros sombríos”, así como “relatos de hechos poco edificantes”.⁶⁵

Fue suspendida una vez más en la gestión del fallecido líder socialcristiano, en 1981, por 24 horas, debido a un presunto error de un operador de Master, quien dejó ver, por tres segundos, imágenes de contenido sexual, el 19 de enero de 1981, a las 11:30 am, en uno de los cortes comerciales de “El Show de Enrique”. La sanción fue, de nuevo, tomada por el ministro Carrera.

Se manejó la hipótesis de un sabotaje interno. La sanción tuvo un precedente: el 25 de diciembre de 1977, *Venezolana de Televisión* también había sido

castigada porque dos técnicos que se distraían con una película erótica la elevaron por error a la señal del canal. A cualquiera se le escapa un gazapo, incluso a la *VTV* ‘cuartorrepública’. Días atrás, el gobierno de Herrera Campins, empeñado en una cruzada moralista por la recuperación de la decencia en la televisión, había ordenado sacar del aire ‘La Batalla’, un programa de *Venevisión* con Néstor Zavarce y Olimpia Maldonado que era equivalente al actual ‘La Guerra de los Sexos’.⁶⁶

La televisora también fue suspendida por tres días en 1980, por disposición de Vinicio Carrera, el ministro de Transporte y Comunicaciones del presidente Luis Herrera Campins (1925-2007), en respuesta a que el programa “Alerta”, conducido entonces por Eladio Lárez, denunció la precaria situación en el Hospital Psiquiátrico de Catia La Mar [...]

El deterioro de la economía nacional, los escándalos de corrupción y el surgimiento de la antipolítica se emitió también por la pantalla de *RCTV*, en los gobiernos de Jaime Lusinchi, Carlos Andrés Pérez y Rafael Caldera. Desde *Radio Caracas Televisión* se producía un noticiero emblemático para la pantalla venezolana, dada su antigüedad y popularidad: “El Observador”. La directora de Información de *RCTV* para el momento del cierre de la planta en 2007, la periodista María Isabel Arriaga, en entrevista concedida en 2017 al autor de este ensayo, para el libro *Hablan los periodistas*⁶⁷, indicó que llegó a ese espacio audiovisual de noticias en 1983 como redactora de la madrugada. Señaló que en los 80 el ejercicio era más libre, aunque no exento de presiones:

Decidíamos hacer un periodismo, por lo menos en *RCTV*, en ‘El Observador’, un periodismo bien libre. Evidentemente, en todos los gobiernos había campañas que molestaban o investigaciones que molestaban a los mandatarios, o algunos personeros del gobierno que estaban involucrados en algunos hechos, pero no pasaba de un reclamo o de una llamada telefónica. Sin embargo, nuestra línea editorial no cambiaba, como tampoco cambió con el chavismo.⁶⁸

ESTUDIOS

En medios venezolanos hubo muestras de búsqueda de cambios en la política que tomara en cuenta modelos como el cubano. A través de un manifiesto que circuló en prensa escrita, 900 firmantes dieron la bienvenida a Fidel Castro, quien visitó al país en 1989, a comienzos de febrero y a pocos días del Caracazo del 27 y 28 de ese mes, para la toma de posesión de Carlos Andrés Pérez. Uno de los principales renglones de los firmantes corresponde a la docencia universitaria (241), algunos del área de la Comunicación Social. También hay presencia de ensayistas (143) y periodistas (48), entre otros.⁶⁹

[...] Mientras medios y entonces periodistas como José Vicente Rangel brindaban espacios a Hugo Chávez desde el mismo día de su liberación, el 26 de marzo de 1994, algunos, desde *RCTV*, se mantenían al margen de la simpatía que ciertos sectores de la población dieron al aspirante a la presidencia de la República.

En los hechos de febrero de 1989, *RCTV* narró los episodios, con un editorial, en voz de su presidente, Eladio Lárez, a favor del “[...] restablecimiento de los procedimientos normales de producción de bienes y servicios”. Periodistas de “El Observador” cubrieron las incidencias del 4 de febrero de 1992. Sin embargo, mientras medios y entonces periodistas como José Vicente Rangel brindaban espacios a Hugo Chávez desde el mismo día de su liberación, el 26 de marzo de 1994, algunos, desde *RCTV*, se mantenían al margen de la simpatía que ciertos sectores de la población dieron al aspirante a la presidencia de la República.

El director general de *RCTV* y presidente ejecutivo de las *Empresas IBC*, el abogado, periodista y empresario Marcel Granier, invitó por primera vez a Chávez al espacio de opinión que conducía, “Primer Plano”, el 18 de octubre 1998, bien avanzada la campaña electoral y con encuestas que ya daban ganador a este candidato. En el espacio, Granier cuestionó la propuesta de una Asamblea Nacional Constituyente, una de las banderas del teniente coronel

retirado en su afán por transformar el modelo político. Le planteó que ninguna nación había resuelto sus problemas con un cambio constitucional y le espetó sobre la desconfianza del empresariado hacia sus propuestas:

—**Hugo Chávez:** [...] Yo no creo que haya un solo venezolano que pueda hoy defender este sistema político, a menos que esté interesado en que continúe, pero los venezolanos honestos, analíticos, observadores, tenemos que concluir que hoy tenemos un sistema político que está podrido, y esa es una de las razones morales y políticas del drama venezolano. Pero también tenemos en la propuesta el modelo económico, generar empleo, para generar trabajo, para dinamizar la agricultura, el turismo, eso no depende de la Constituyente. Eso depende, bueno, del poder Ejecutivo, del empresariado nacional, de las inversiones internacionales a las que estamos llamando ya y estamos logrando ya entrarle a los sectores empresariales privados, nacionales e internacionales. Hay una línea social...

—**Marcel Granier:** (interrumpiéndolo) ¿Y cómo es eso?, porque vi que las cámaras binacionales más bien están como muy preocupadas con tu mensaje...

—**Hugo Chávez:** Yo no lo creo, porque mañana, temprano, voy a desayunar en Venamcham...

—**Marcel Granier:** Bueno, como todos los candidatos...

—**Hugo Chávez:** No, pero es que me he reunido con ellos, si me tuviesen miedo, pues si me tuviesen miedo no me invitasen allí y he conversado con embajadores...

—**Marcel Granier:** (interrumpiéndolo) Pero es que no es que te tengan miedo o no, lo que me han dicho es que así no van a hacer inversiones en el país, de hecho, hemos visto como están retirando las inversiones del país...

—**Hugo Chávez:** No creo que tú vayas a recoger eso que dicen de que yo soy el culpable de todo eso (continúa la entrevista)⁷⁰.

En una primera fase de contactos con periodistas venezolanos críticos, privilegio que luego sería acertado por un Chávez que desde la presi-

dencia prefirió rodearse de adeptos al proceso para sus transmisiones a fin de evitar “sorpresas” en vivo, era posible la pregunta incómoda y las interrupciones a las respuestas del todavía candidato, pero en esta etapa ya existía el cuestionamiento al trabajo periodístico no afín, la tensión contra el tratamiento informativo. En el ejemplo citado se aprecia en una frase: “No creo que tú vayas a recoger eso”, la pregunta, la idea expresada del comunicador era reprobada.

**RCTV Y EL GOBIERNO DE CHÁVEZ:
“NI UN PASO ATRÁS”**

Con la llegada de Chávez al poder, *Radio Caracas Televisión, RCTV*, fue medio crítico. Jenny Chirinos, gerente de Noticiero de *RCTV* hasta noviembre de 2012, se refirió a los espacios informativos al aire para el momento del cierre, en entrevista personal realizada en octubre de 2015:

Teníamos tres emisiones diarias de ‘El Observador’, ‘La Entrevista’, ‘Alerta’ –que era de investigación– y programas que se llamaban variedades informativas ‘Ají Picante’ y ‘De Boca en Boca’. Sucesos y comunidad fueron los puntales de ‘El Observador’, hacia eso se orientaba el noticiero. Por supuesto también se cubría la fuente política. La parte de opinión era conducida por Miguel Ángel Rodríguez, quien ejercía con bastante autonomía todo lo que respecta al espacio ‘La Entrevista’. En *RCTV*, como periodista se tenía bastante libertad de información. Mientras tuvieses la información como debe hacerlo un periodista, con fuentes comprobadas. ‘El Observador’ era un periodismo en el cual debías demostrar lo que estabas diciendo.⁷¹

“El Observador” era un noticiero dirigido a los sectores sociales con mayores necesidades, con cobertura nacional y era el más visto en toda Venezuela, gracias a la mayor red de antenas colocada en el país para señal televisiva. La cultura corporativa de *RCTV* contemplaba el crecimiento profesional y varios de los gerentes del área informativa en aquel entonces eran periodistas que habían hecho carrera desde la base de la estructura, y que habían ganado credibilidad y autonomía en sus decisiones.

La ciudadanía contaba con una tribuna para la denuncia y un equipo de periodistas que respondió con altivez a las presiones y amenazas sufridas desde 2001 (y al menos hasta 2004). Esta afirmación sobre los hechos se basa en el dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ente que sentenció a favor de las víctimas de agresiones, amenazas y daños materiales contra periodistas, personal técnico y activos de *RCTV*, el 28 de enero de 2009, en el caso introducido ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, identificado con el número 12.441, “Luisiana Ríos y otros Vs. Venezuela”. Admitiendo las pruebas sobre las “amenazas, actos de hostigamiento y agresiones verbales y físicas, incluidos lesiones por disparos de armas de fuego”, así como sobre “atentados a las instalaciones del canal de televisión *RCTV*, entre los años 2001 y 2004”, y viendo agotadas las instancias judiciales locales, el ente interamericano de justicia dispuso medidas de protección a los periodistas y exigió a las autoridades garantizarles el derecho a la libertad de expresión, permitiendo que sus noticias sean captadas y circulen, aun cuando su cobertura provenga de trabajadores que laboran “en un medio de Comunicación Social que se percibe de oposición por un sector de la sociedad”. También le exigió al Estado venezolano reparar los daños a las víctimas, así como investigar exhaustivamente los hechos en contra de los periodistas. La sentencia no fue acatada. Las autoridades tampoco adoptaron medidas provisionales de protección ordenadas por la CIDH en los meses de noviembre de 2002, 2003, 2004 y 2005, incumplimiento reconocido por la propia Corte, en su dictamen de enero de 2009. Hasta la presente publicación de este texto, las medidas siguen pendientes, así como las del dictamen sobre la restitución de la señal del canal 2 y la devolución de los equipos de transmisión, emitido en el caso que se ha citado sobre el cierre de *RCTV* en el presente ensayo y del cual se seguirá profundizando más adelante.⁷²

Como se observa en el dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, desde 2001 se producían actos contra *RCTV* y sus trabajadores, bajo la anuencia de las autoridades.

ESTUDIOS

Contrario a establecer censura previa o ceder en su postura editorial, *RCTV* cubrió con mirada crítica, y no fue el único medio en hacerlo durante la crisis de gobernabilidad de abril de 2002.

El 9 de abril (de 2002) las estaciones privadas de radio y televisión suspendieron su programación habitual para transmitir entrevistas y noticias. Las cuñas publicitarias desaparecieron de los cortes comerciales porque los canales decidieron sumarse al paro nacional. En cada segmento destacaba la propaganda antichavista, grabada al mismo tiempo que la oposición diseñaba las nuevas estrategias del paro. Tal vez por ello no tenían una realización fastuosa, llena de efectos especiales, sino que estaban confeccionadas con la sencillez de una cartelera informativa. Cada convocatoria desbordó las expectativas de asistencia. La invitación a la caminata del 11 de abril no fue la excepción. Claro y directo, el mensaje se propagó de inmediato: “Venezolanos, todos a la calle hoy jueves 11 a las diez de la mañana. Marcharemos todos unidos por Venezuela desde el Parque del Este hasta PDVSA en Chuao. Trae tu bandera. Por la libertad y la democracia. Venezuela no se rinde. Nadie nos va a derrotar.”⁷³

“Nunca en la historia del país se había visto una manifestación de tal magnitud, calculada por expertos en un millón de personas aproximadamente”⁷⁴. El 11 de abril 2002, *RCTV*, *Venevisión*, *Televen*, *Globovisión* y numerosas emisoras radiales reportaron las incidencias de una marcha que tenía previsto terminar en la sede de PDVSA Chuao, estimada como bastión del descontento contra el Gobierno. Pero la manifestación cambió su rumbo a Miraflores, movida por discursos de voces opositoras. *RCTV* transmitió en su contenido informativo el mensaje que el comisario Iván Simonovis, entonces director de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Metropolitana, daba a los participantes de la aglomeración. Desde calles del centro de Caracas, el funcionario llamó a la prudencia, señalando que no era segura la ruta hacia la sede del Ejecutivo nacional.

RCTV tuvo un equipo de periodistas activo y movilizado aquel jueves de abril. Componentes del fuero personal de cada comunicador social

se hicieron presentes y sin ninguna orientación editorial explícita, los contenidos se hicieron al calor de tensiones⁷⁵. Sobre el clima comunicacional de 2002, catedráticos objetaron los excesos en la postura política que contribuyó al clima de polarización:

En muchos casos, los medios y algunos periodistas dejaron de cumplir con su misión de comunicadores para transformarse en voceros de determinada parcialidad política, con rasgos de verdaderos agitadores.⁷⁶

Al momento de la llegada de la multitud a los alrededores del Puente Llaguno, al final de la avenida Baralt, *Venevisión* transmitió imágenes de tiradores afectos al oficialismo, disparando desde el referido elevado –estas imágenes nunca más pudieron ser empleadas por medio distinto al canal de La Colina, por disposiciones legales de *Venevisión*, postura que ocurre en el marco de una visión más “equilibrada” de esta planta, con respecto a su tratamiento informativo al inicio del gobierno de Hugo Chávez.

Entonces, justo a la llegada de la manifestación, el presidente ordenó una transmisión oficial en medios públicos y privados. El ciudadano observó el silencio periodístico obligado, impuesto precisamente en medio de la violencia que dejaba víctimas fatales en el centro de Caracas. *RCTV* y *Venevisión* dividieron la pantalla, y mostraron cómo, en medio de la crisis, el mandatario nacional ordenaba que la transmisión de su alocución fuera llevada a cabo por todos los medios radiales y televisivos. Los directivos de información de las televisoras no dejaron de transmitir la cadena, pero colocaron a un lado de la pantalla lo que seguía teniendo lugar en los alrededores de Puente Llaguno, en la avenida Baralt de Caracas.

En relación con la decisión de las televisoras de dividir la pantalla, no existe alguna ley que establezca sanciones para interrupciones de este tipo. Al contrario, en el marco de un abusivo uso de las cadenas nacionales, que en sí constituían una restricción a la libertad de expresión, los medios privados entendieron que se afectaba el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual además estipula con claridad que no se puede

restringir el derecho de expresión por medios como ‘abuso de controles oficiales’.⁷⁷

El tratamiento informativo dado por los medios privados fue considerado por el gobierno de Hugo Chávez como un hecho condenable y así lo reflejó en sus alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Granier y otros Vs. Venezuela.

Resulta pertinente destacar los hechos en los cuales estuvo involucrado el canal RCTV, durante los días 11, 12 y 13 de abril del año 2002, en los cuales se atentó contra el orden constitucional y legal de la República Bolivariana de Venezuela, así como contra el derecho constitucional colectivo de los usuarios y usuarias a recibir información oportuna, objetiva, veraz e imparcial por parte de los medios de comunicación social, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.⁷⁸

Diecinueve muertos y 150 heridos dejaron los disparos cuyo origen nunca ha sido esclarecido, producto de que hasta el presente no hubo una comisión de la verdad que así lo hiciera.⁷⁹

Entre el 11 y 14 de abril fuimos testigos de una serie de acontecimientos sin precedentes: la llamada ‘masacre de El Silencio’, perpetrada el día 11; la salida de Chávez de Miraflores; la juramentación de Pedro Carmona Estanga al frente del Ejecutivo; su renuncia; la juramentación de Diosdado Cabello; allanamientos, saqueos; el silencio mediático el sábado 13 de abril; la ‘visita’ de los Círculos Bolivarianos a los principales medios de comunicación; y el regreso de Hugo Chávez al poder.⁸⁰

El 12 de abril de 2002 gobernó por horas Pedro Carmona Estanga, quien fungió hasta esa fecha como presidente de Fedecámaras. La inestabilidad de su mandato, brevísimo, como ningún otro en la historia de Venezuela, incluyó un decreto que abolía instancias del Poder Público.

En la madrugada del 12 de abril 2002, hechos de violencia tomaban al país, mientras en medios se dictaba la orden de evitar confrontaciones en la calle y el silencio se apoderaba de algunas pantallas, entre ellas, la de RCTV, cuyo personal fue resguardado por razones de seguridad, medida que se toma tras ser un hecho público y

notorio las muertes ocurridas en la avenida Baralt, muy cercana a la sede del canal.

En la madrugada del 13 de abril de 2002, luego de ser atacada por seguidores del oficialismo, cuyas caras quedaron registradas por equipos de seguridad de la planta, y tras desalojos forzados de los trabajadores que temieron por sus vidas debido a los ataques de simpatizantes del gobierno, RCTV también transmitió el retorno al poder de Hugo Chávez Frías, quien con rosario en mano pedía perdón y llamaba a la reconciliación.

El tratamiento informativo dado por los medios privados fue considerado por el gobierno de Hugo Chávez como un hecho condenable y así lo reflejó en sus alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Granier y otros Vs. Venezuela.

El llamado a la reflexión del mandatario no duraría mucho. Tampoco fue RCTV el único canal televisivo que difundió el llamado al segundo paro cívico nacional que se extendió por tres meses, entre el dos de diciembre 2002 y el dos de febrero de 2003. Pero esta huelga, convocada por Fedecámaras, la Confederación de Trabajadores de Venezuela y partidos políticos opositores, agrupados en una coalición que denominaron “Coordinadora Democrática”, no rindió frutos políticos para la oposición: el gobierno fortaleció las medidas represivas y se criminalizó a la disidencia, con órdenes de aprehensión para quien en aquel entonces era el principal convocante de las acciones, el presidente de la CTV, Carlos Ortega.

Culminado el paro, la disidencia política se debilitó al no alcanzar avances concretos con una mesa de diálogo, instalada con la participación del expresidente colombiano, César Gaviria, como representante de la Organización de Estados Americanos. En el acuerdo se garantizaba pluralismo y libertad de expresión, pero tales premisas no fueron satisfechas por el gobierno; no hubo instancia consolidada, con representación de ambas partes, que diera seguimiento y evaluación de estos acuerdos. Derro-

ESTUDIOS

tada y desgastada, la llamada “Coordinadora Democrática” se desarticuló y las fuerzas sociales del sector privado y de los trabajadores se atomizaron, perdiéndose la cohesión de las iniciativas sociales contra el gobierno de Hugo Chávez. Mientras, Miraflores enarboló la bandera de haber resistido al “paro petrolero”, al cual atribuyó condiciones destructivas para la nación, empleando sus efectos económicos como arma política en su discurso.

Las amenazas para el cierre no comenzaron un día en específico. Hubo un continuo accionar, un dar vueltas en el discurso presidencial y de altos funcionarios sobre el tema desde años atrás al cese forzado de operaciones, como si de una deuda por cobrar que tenía el régimen se tratara, o como si hubiese habido la tentativa de producir algún tipo de cambio editorial que nunca llegó.

La persecución a los medios que le adversaron persistió hasta acallar las voces más contrarias del régimen. Tras abril de 2002 y el paro entre ese año y 2003, muchos cambiaron su postura de manera paulatina, entre estos *Venevisión*. Otros fueron comprados, como *CMT* (vendido a *Telesur* en 2006).⁸¹

DEL CIERRE: ARBITRARIEDAD POLÍTICA CONTRA EL PLURALISMO

Las amenazas para el cierre no comenzaron un día en específico. Hubo un continuo accionar, un dar vueltas en el discurso presidencial y de altos funcionarios sobre el tema desde años atrás al cese forzado de operaciones, como si de una deuda por cobrar que tenía el régimen se tratara, o como si hubiese habido la tentativa de producir algún tipo de cambio editorial que nunca llegó. El 12 de enero de 2003, el entonces presidente Hugo Chávez lanzó esta advertencia:

Así lo adelanto a Venezuela. He ordenado revisar todo el procedimiento jurídico a través de los cuales se les dio la concesión a estos señores. La estamos revisando y si ellos no recuperan la normalidad en la utilización de la concesión, si ellos siguen utili-

zando la concesión para tratar de quebrar el país, o derrocar el gobierno, pues yo estaría en la obligación de revocarles la concesión que se les ha dado para que operen los canales de televisión.⁸²

El 27 de enero de 2003, el entonces presidente Hugo Chávez asomaba sin mucho compromiso la posibilidad de cierres de medios, pero comenzaba a amenazar: “[...] no se extrañen si en Venezuela dentro de poco comenzamos a cerrar los canales de televisión”.⁸³ Hacía alusión no solo a *RCTV*, también a *Venevisión*, *Telegen* y *Globovisión*, medios a los que llegó a calificar como “los cuatro jinetes del apocalipsis”.

El 09.02.03, el presidente volvió a pronunciar un discurso amenazante dirigido a las televisoras privadas. El presidente Hugo Chávez advirtió en su programa Aló Presidente N° 138, transmitido desde la refinería El Palito en el estado Carabobo, que si las televisoras no recapacitaban habría que cerrarlas. ‘Yo no quiero cerrar los canales, pero si no recapacitan habrá que cerrarlos. Es un asunto de moral. No podemos permitir que se incite al delito’, señaló. ‘Hemos abierto procedimientos administrativos a las cuatro estaciones de televisión. Ahora tienen un tiempo estipulado para su defensa. Yo he pedido objetividad. Hace poco convocaron una marcha para defender a los medios. ¡No sean mentirosos! Reconozcan que violaron la ley. Porque si no rectifican no podrán seguir disfrutando de una concesión en el espectro radioeléctrico’.

El 20 de enero de 2003, se produjo una visita de entes administrativos a *RCTV* a la par de otra realizada en *Globovisión*, entonces otro medio muy crítico, un día después de que Diosdado Cabello recibiera el cargo de titular de Conatel. Ese mismo mes de enero se introdujo en el Parlamento el proyecto de Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, otro de los frentes para inducir censura.

Este marco regulatorio que aplicó el gobierno de Chávez, para normar, sancionar y controlar el trabajo de los medios de comunicación con mayor alcance del país, alteró, significativamente, el libre ejercicio del periodismo en Venezuela, desde su promulgación por la mayoría oficialista en la Asamblea Nacional, el 9 de marzo de 2004, provocando escenarios de censura

previa y posterior. La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión estableció restricciones, facultando al Estado la posibilidad de multar y sacar del aire a programas y limitando los beneficios económicos de las empresas de comunicación social, al restringir los contenidos publicitarios.

Pero el trabajo continuó para *RCTV*, en medio de la polarización social y con un Estado que más allá de no ser garante de la libertad de expresión, tenía afán en dar a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión el propósito de regular, controlar, censurar a su favor. El 3 de junio de 2004, *RCTV* fue objetivo de ataques que pusieron en riesgo a sus trabajadores. Un camión de la empresa de helados *Tío Rico* fue hurtado y estrellado luego contra la fachada de la planta, mientras que, a cuerdas del canal, también un automóvil fue incendiado, bloqueando uno de los accesos viales cercanos a la instalación. Esa noche no pudo salir al aire la emisión estelar de “El Observador”, luego de ser correctamente evacuado el personal. Pero al día siguiente, fue transmitido en sus emisiones habituales.

Poco a poco desaparecieron de la programación de *Venevisión* algunos programas de opinión, y comenzaba el silencio en algunos medios. Los periodistas de *RCTV* mantuvieron una postura crítica. En 2005, pese a todo el accionar en contra, el tren gerencial de *RCTV* decidió emprender proyectos de la envergadura del *Centro Nacional de Noticias*. Así se reseñaba el recurso del *Centro Nacional de Noticias*, antes de su apertura:

El próximo lunes 18 de julio (de 2005) *RCTV* inaugurará el más moderno y especializado *Centro Nacional de Noticias*, en su sede de Quinta Crespo, considerado el único en América Latina. Este nuevo centro informativo y de opinión es un proyecto ambicioso que la directiva del canal se había propuesto alcanzar desde hace más de cinco años y que ahora gracias al apoyo de todo un equipo de trabajo lo ve cristalizado. [...] El *Centro Nacional de Noticias* cuenta con tres nuevos y modernos estudios equipados con la tecnología de punta, una sala de prensa con 35 estaciones de trabajo, 10 cabinas de edición, 10 estaciones de visualización, un departamento de digitalización, una sala grá-

fica, una sala para la recepción de satélite y microondas.^{84 85}

¿POR QUÉ *RCTV*?

El 28 de diciembre de 2006, a veintidós días de resultar elegido mandatario por segunda ocasión, una orden cambió la historia de la industria cultural televisiva de Venezuela. El emisor fue el entonces presidente de la República, Hugo Chávez Frías; el lugar: Fuerte Tiuna, Caracas; el modo: imposición de transmisión oficial conjunta para todas las emisoras radiales y canales de televisión en señal abierta del país (cadena nacional).

Se le acaba en marzo la concesión de televisión (dijo, dirigiendo sus palabras a Marcel Granier, presidente del Centro Corporativo IBC y Director General de *RCTV*), así que mejor que vaya preparando sus maletas, que vaya viendo a ver qué va a hacer a partir de marzo [...] No se va a tolerar aquí ningún medio de comunicación que esté al servicio del golpismo, contra el pueblo, contra la nación, contra la independencia nacional, contra la dignidad de la República. Venezuela se respeta.⁸⁶

Para contextualizar la medida, su fundamentación, sus propósitos, se hará referencia a la jurisprudencia del “Caso Marcel Granier y Otros (Radio Caracas Televisión vs. Venezuela)”, aludiendo a los basamentos presentados por ambas partes durante el proceso que se extendió de 2010 a 2015.

De acuerdo con el escrito autónomo de solicitudes, argumentos y pruebas de las víctimas, presentado por los representantes legales de la planta, Carlos Ayala Corao y Pedro Nikken, “*RCTV* era una estación de televisión que cubría la totalidad del territorio nacional y que tenía la más alta sintonía en todos los sectores de la población venezolana”.⁸⁷ Citaban los representantes de la planta datos de la empresa AGB Nielsen, que para aquel entonces era la única acreditada en Venezuela para hacer sondeos de sintonía de televisión: *RCTV* contaba para el momento del cierre con 28,1 % del *share*⁸⁸, un punto porcentual por encima de su principal competidor en señal abierta, *Venevisión*, que tenía un 27,2 % de la torta.

ESTUDIOS

El escrito presentado por el Gobierno, expone razones técnicas para haber escogido a *RCTV*:

De las señales que existen en la frecuencia VHF, la del canal 2 es, en particular, la que posee mayor alcance por la ubicación que tiene la banda del espectro radioeléctrico. Técnicamente hablando, esta señal es la que más ventajas tiene: es la primera señal del dial, en la franja de ubicación del espectro radioeléctrico. Esta señal tiene el mayor alcance de propagación; más, incluso, que una de las señales del Estado como *Venezolana de Televisión (VTV)*, por ello requiere una menor inversión para difundirla. Hay un ahorro considerable en costos técnicos y de infraestructura y un importante alcance de propagación y difusión de la señal en todo el territorio nacional. Además, la infraestructura de *RCTV*, las antenas, las torres, la ubicación de las mismas, lo que se conoce como “atributos de la concesión”, según lo define el artículo 110 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, son específicas para cada señal. Es decir, la infraestructura de *RCTV*, puntualmente sus transmisiones, solo está habilitada para el uso de esa señal en particular. De tal forma, el Estado puede, y está en perfecto derecho, considerando que la actividad de la explotación del espectro radioeléctrico es de servicio público, puede solicitar la expropiación de esos bienes, al igual que se ha hecho con la *CANTV*, o la Electricidad de Caracas, sin traumas, y respetando los derechos constitucionales de la empresa.⁸⁹

El abogado del gobierno, Germán Saltrón Negretti, lo exponía así, sin mencionar que en los casos de las nacionalizaciones de la *Cantv* y la Electricidad de Caracas, que estaban en manos de las empresas estadounidenses Verizon y AES, respectivamente, sí hubo un pago del Estado por las confiscaciones realizadas en 2007: \$572.247.040,2 millones en el caso de la compañía eléctrica y \$1.600 millones en el caso de la eléctrica. En el caso de *RCTV* no hubo pago alguno, por lo que la empresa denunció públicamente y ante instancias nacionales e internacionales el robo de sus equipos, torres y antenas de transmisión. En el mismo documento, el abogado del Estado indicaba que el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela había ordenado una medida cautelar, decisión Nro. 957 del 25 de mayo de 2007, para que los bienes aso-

ciados a la frecuencia del canal 2, propiedad de *RCTV*, fueran empleados por la *Televisora Venezolana Social (TVES)*. En la sentencia se lee que tales bienes eran:

[...] microondas, telepuertos, transmisores, equipos auxiliares de televisión, equipos auxiliares de energía y clima, torres, antenas, casetas de transmisión, casetas de planta, cerca perimetral y acometida eléctrica, los cuales se encuentran ubicados en: Acarigua, Guigüe-Carabobo, Barinas, Begote, Bejuma, Boconó, Caraballeda, Caricua-Caracas, Cerro Copey-Carabobo, Cerro Auyarito-Miranda, Cerro Galicio-Falcón, Ciudad Bolívar, Curimagua-Falcón, El Tigre, Gallinero-Táchira, Cerro Geremba-Colonia Tovar, Guanare, Higuero, Arrecife Cabo Codera-Higuero, Isla de Guara-D.A., La Aguada-Mérida, La Sierra-Nueva Esparta, Laguneta-Trujillo, Maracaibo, Maturín, Mecedores-Caracas, Nirgua, Pico Alvarado, Cerro Platillón-Guarico, Base Naval Puerto Cabello, Puerto Concha-Zulia, Alta Vista-Puerto Ordaz, Punta de Mulatos-Macuto, Cerro Sabana Larga-Guanta, Cerro La Cruz-San Antonio de Capayacuar Monagas, San F. de A., Cerro San Telmo-Táchira, Cerro Terepaima-Lara, Cerro Tucusito-Valle de Guanape, Valle de la Pascua, Valles del Tuy, Vichú-Trujillo, Cerro Vidoño-Anzoátegui, Páramo El Zumbador-La Grita Táchira, Cerro Loma Linda-Municipio Torres.⁹⁰

Los componentes de la infraestructura en cuestión habían sido colocados en sitios estratégicos, para la que era la señal más idónea en el territorio venezolano. El país contaba con *Radio Caracas Televisión* desde 15 de noviembre de 1953, cuando la fundó el explorador y empresario estadounidense William H. Phelps, pero el conocimiento del terreno que se necesitaba para poner a funcionar a este medio se había acumulado desde 1896, año de su primera expedición. En efecto, aquellos ornitólogos, William H. Phelps padre e hijo, habían establecido los mejores sitios para la red de transmisión más amplia de Venezuela, país que les brindó oportunidades para surgir, pero también en el que habían vencido los retos propios de llegar a comprender a fondo cada cerro donde colocar un equipo. Por citar algunos hechos relativos a esta inversión: en 1955 *RCTV* presta sus primeros ser-

vicios al interior del país, al instalar una antena repetidora al sur del Lago de Valencia, estado Carabobo y ese mismo año instala otra en Curimagua, estado Falcón, con las cuales logra presencia en el centro occidente de la nación, así como en Curazao, Aruba y Bonaire; en 1956, instala repetidoras en la Isla de Toas, estado Zulia y otra en Pariata, estado Vargas; en 1957, amplía su alcance, mejorando las instalaciones en Falcón y transmitiendo, por el canal 3, desde el Cerro El Manzano, en Lara y desde Puerto La Cruz, en Anzoátegui; en 1961, llega la señal a Puerto Cabello, mediante una antena colocada en la Base Naval; en 1962, establece la primera red de microondas para llegar a todo el país; en 1965 extiende su señal a los estados Anzoátegui y Sucre; en 1966, Mérida y Trujillo; en 1973 inaugura un transmisor en Punta de Mulatos, en Vargas.⁹¹

Tenía la planta, al momento del anuncio presidencial, poco más de 53 años en todos los hogares del país, convirtiéndose en entretenimiento familiar, información, opinión y cuna de muchos profesionales de los medios de comunicación para otras empresas del ramo. Nunca un golpe contra *RCTV* se había planteado de tal magnitud, como el que fue anunciado por el presidente Hugo Chávez Frías, aquel Día de los Santos Inocentes de 2006. La primera orden del segundo gobierno de quien había sido reelegido presidente el 3 de diciembre de 2006 –por primera vez un mandato continuado en la historia democrática del país– se concretó el 27 de mayo de 2007, a las doce de la medianoche, teniendo como antesala una maratónica programación de trabajadores de la planta televisiva, que clamaban al mundo por la reconsideración de la decisión de Miraflores. A un himno nacional de estos empleados, siguió el apagado histórico de la señal por parte de los ingenieros de la planta, que dio paso luego al logo de *TVES*, el canal que había sido creado por el gobierno y que, haciendo uso de las antenas de *RCTV*, se transmite desde entonces por el canal 2 de la señal abierta en Venezuela.

Refiriéndose a las razones del cierre, la directora general de *RCTV* para el momento del cierre, Daniela Bergami (1955-2014), lo expresó así:

El planteamiento de la empresa fue: ‘nosotros vamos a seguir con este planteamiento’ y el planteamiento del Gobierno, ‘nosotros lo vamos a cerrar’. Fue muy lineal. Yo creo que fue un proceso muy parecido a lo que se vio en pantalla. Si hubiera sido un proceso de cosas escondidas a lo mejor no hubiera terminado como terminó. Terminó como terminó, precisamente porque la posición de los miembros de la Junta Directiva fue vertical: ‘esto es lo que somos, lo que hemos sido siempre y lo que vamos a seguir siendo’.⁹²

Tras el cierre, surgió *RCTV Internacional*, cuya puesta al aire, por televisión por suscripción, tuvo lugar el 16 de julio de 2007, a las seis de la mañana. Se trataba de una versión por cable del entretenimiento, información, variedades y opinión de *RCTV*, que condensaba la producción de espacios, ante una reducción importante de personal.

El 27 de mayo de 2007, día del cierre de *RCTV*, el programa especial “Un Amigo es para Siempre”, último espacio transmitido en señal abierta por esa planta del Grupo IBC, lideró todas las franjas del día y tuvo un rendimiento promedio de 50 % de *share*, que llegó a un 22,3 % de *rating* y un 76 % de *share* ya acercándose al final de la transmisión de *RCTV* en señal abierta, de acuerdo con cifras aportadas a la empresa por la firma AGB Nielsen.

UNA EXITOSA PERO BREVE MIGRACIÓN A LA TV POR SUSCRIPCIÓN

¿Qué pasó en el canal de Quinta Crespo, a raíz del cierre de su señal abierta?, ¿cómo y por qué continuó funcionando su planta?, ¿cuáles fueron sus criterios para seguir empleando a personal de producciones que salían del aire?, ¿cuáles fueron las decisiones que tomó *RCTV* para intentar luchar por mantener su filosofía, su cultura? ¿qué sucedió con el negocio, el personal, la imagen de *RCTV*? El mecanismo de adaptación que aplicó condujo a múltiples procesos, corporativos, industriales y jurídicos.

Tras el cierre, surgió *RCTV Internacional*, cuya puesta al aire, por televisión por suscripción, tuvo lugar el 16 de julio de 2007, a las seis

ESTUDIOS

de la mañana. Se trataba de una versión por cable del entretenimiento, información, variedades y opinión de *RCTV*, que condensaba la producción de espacios, ante una reducción importante de personal.

De los trabajos de Pasquali se desprendía que la violencia y el poco interés de las plantas privadas de televisión en aspectos formativos no ayudaba al desarrollo de la población, y que los usuarios estaban desasistidos ante omisiones del Estado en materia de política comunicacional para el desarrollo.

En el mercado de televisión por suscripción competían más de 160 canales: cuatro canales nacionales en señal abierta (*Venevisión, Televen, VTV, TVES*), 33 canales regionales (*Globovisión, Meridiano, Promar, Vale TV, ANTV, Vive*, etcétera) y al menos 130 canales internacionales tales como *RCTV Internacional, Disney, TNT, Fox, Canal de las Estrellas*, entre otros. El día de su salida al aire, el canal obtuvo un rendimiento récord para el mercado de TV por suscripción, de 1,69 % de *rating* y 15,2 % de *share*.

Conatel, en sus indicadores de crecimiento de hogares con TV por suscripción, reportó que el mayor crecimiento de los últimos años del sistema de televisión por suscripción ocurrió en el segundo semestre de 2007. Este crecimiento fue de casi 190 mil hogares, con un promedio de cuatro individuos por hogar, que representaba 760 mil individuos con acceso a la TV paga, según la medición oficial del organismo.

RCTV se mantuvo estable en su política editorial y sus valores en su versión por cable, en su gestión entre el 16 de julio de 2007 y enero de 2010. Tampoco dejaba de lado el aspecto financiero: mantuvo el liderazgo en cable a lo largo de las franjas del día, con el más alto rendimiento en los horarios donde se transmitían productos hechos por *RCTV*: “La Entrevista” y “La Bicha”, “Quien Quiere Ser Millonario” y las novelas de la noche “La Trepadora” y “Toda una Dama”. También acompañaban a este alto desempeño el bloque de novelas de la tarde en donde se programaban productos internacionales. Por su importante rendimiento, y por factores como el sal-

tarse las transmisiones oficiales de prolongada duración, que continuaban imponiéndose como obligatorias en los canales de televisión abierta, este rumbo también fue cercenado por decisión del Ejecutivo nacional, en esta ocasión, el 23 de enero de 2010.

Por orden del ministro Diosdado Cabello, quien dio instrucciones a las empresas encargadas de transmitir las señales de televisión por cable en Venezuela, alegando que se encuentra con la Ley RESORTE en cumplimiento con los Artículos 21 y 22 por la transmisión de señales satelitales. (*RCTV Internacional Televisión, s.f.*)

Las acciones contra los contenidos de *RCTV* no se detuvieron allí, pues también se impidió la transmisión del noticiero “El Observador” en canales de otros países, que se veían en Venezuela por sistemas de televisión paga.

No obstante, la junta directiva de *RCTV* interpretó que el apagado de la señal abierta, y luego de su señal por sistemas de televisión por suscripción, no significó el término de una cultura organizacional, ni de sus métodos y políticas con los miembros de su planta, quienes habían reforzado los valores de mantenerse en pie con manifestaciones espontáneas de respaldo y a quienes no estaban dispuestos a dejar en el aire.

Cuando nosotros nos planteamos que ya era irreversible –bueno, entramos al cable y después vino el segundo cierre– nosotros nos propusimos en el 2010 “el Arca de Noé”. Cuando nosotros vimos que ya no había preventa, no había recursos de afuera, a nosotros nos tocó decir: –bueno, nos toca preparar nuestra propia Arca. Es decir: así como Noé en un momento decidió que había que elegir los que pudieran permitir la continuidad de las especies que estaban sobre la faz de la tierra, así nos tocaba a nosotros decidir. En la discusión yo le digo a Daniela (Bergami): –bueno Daniela, nos toca fabricar el “Arca de Noé”. – De verdad que no hay forma de describirlo más perfectamente–, me dice ella, y empezamos a sentarnos con cada gerente y a preguntarles quién de tu equipo tiene el conocimiento, las habilidades y destrezas que en el peor de los escenarios pudiera mantener esta unidad de negocios o pudiera reproducirla en mejores condiciones.⁹³

Aún después del cierre de su experiencia en sistemas de televisión por suscripción, subsiste, hasta el presente, un grupo de directivos y empleados que hacen vida en una *RCTV* disminuida a ser una productora de contenidos audiovisuales, a la espera de un cambio político que restituya lo que hoy se recuerda como símbolo de resistencia ante el régimen de Hugo Chávez, continuado por Nicolás Maduro.

Radio Caracas Televisión, con críticas de parte de quienes vieron en la comunicación periodística atisbos de postura política, se mantuvo coherente con sus valores empresariales, con el consabido resultado: su cierre en señal abierta, en 2007 y en señal por televisión por suscripción, el 23 de enero de 2010.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos sentenció, en 2015, que el Estado venezolano debía restituir a *RCTV* los derechos sobre su frecuencia en señal abierta, por el canal 2, al encontrar que su cierre se debió a razones políticas. El dictamen fue desoído por las autoridades y la planta, al igual que los venezolanos interesados en la libertad de expresión, esperan por el restablecimiento del Estado de derecho y el acatamiento de la justicia.

PASQUALI: DE LA CRÍTICA A *RCTV* A SU PERITAJE EN LA CIDH (A MODO DE CONCLUSIÓN)

La actividad de los medios venezolanos fue centro de críticas de investigadores de la Comunicación Social en Venezuela, entre las décadas de los 70, 80 y 90. Uno de ellos fue el considerado padre de los estudios en Comunicación Social del país, el comunicólogo y filósofo Antonio Pasquali (1929-2019), quien sostuvo cuestionamientos sobre la calidad, los propósitos y el alcance cultural de los contenidos de los medios privados de comunicación audiovisual del país y defendió la necesidad de que fuera creada una radio-televisión de servicio público, no gubernamental, independiente, autónoma y con carácter plural.⁹⁴ Su propuesta contemplaba crear una alternativa diferente a la comunicación vista como negocio y también muy distinta a la concebida como aparato gubernamental de propaganda.

Sobre la historia de la radio y la televisión en Venezuela, Pasquali reflexionaba sobre un “con-

trato no escrito” de no agresión, que se había aplicado al comienzo de la actividad mediática entre los gobiernos y las cámaras de la radio y televisión:

Yo no te molesto si tú no me molestas; yo te hago favores si tú me haces favores. Y eso funcionó. Bueno, cuando Gómez todo el mundo sabe que hubo una censura; cuando Pérez Jiménez había un personaje, “el del lápiz rojo”, Vitelio Reyes, que iba censurando, pero no pasó mayores. Hubo autocensura automáticamente. Es decir, solo se recuerda el episodio de *‘El Nacional’*, por ejemplo, que una vez publicó una viñeta con los tres cochinitos bailando, que era el triunvirato de Chalbaud, Pérez Jiménez y Llovera Páez; y fue amonestado y cerrado por unos dos días, creo, pero no pasó mayores. La cosa gorda vino con la dictadura chavista; porque el chavismo comenzó a agigantar los servicios gubernamentales, que eran paupérrimos.⁹⁵

De los trabajos de Pasquali se desprendería que la violencia y el poco interés de las plantas privadas de televisión en aspectos formativos no ayudaba al desarrollo de la población, y que los usuarios estaban desasistidos ante omisiones del Estado en materia de política comunicacional para el desarrollo. De acuerdo con un artículo que publicó en la revista *Comunicación* del Centro Gumilla, en 1992, en ese entonces consideraba que casi la totalidad “[...] de los impotentes televidentes del país nada puede, por desamparo constitucional, contra dos o tres concesionarios de frecuencias televisivas que llevan treinta años echando impunemente basura (o putrefacción, como se dijo recientemente, y fue buen dicho) en el alma de nuestros niños”.⁹⁶ Hacía alusión a la oferta televisiva del momento e incluía en ello a *RCTV*.

Pero los acontecimientos dieron un giro político y Pasquali reenfocó sus críticas a la realidad comunicacional que entró en vigor con la llegada de Chávez al poder.

En los años 2002, 2003, yo cambié de rumbo en ese aspecto. Es decir, en todo mi trabajo periodístico de revista, etcétera, mi propósito inicial era, explicarle a una sociedad lo que es comunicar, para que la gente fuera entendiendo. Pero en esos años 2002, 2003, todo el mundo recuerda lo que pasó

ESTUDIOS

en esos años, yo me acordé que había sido catedrático de Filosofía Moral en la Universidad⁹⁷, y sentí que una voz me obligaba imperativamente a dejar de lado la enseñanza del comunicar para dedicarme periódicamente a la crítica del status imperante en la política nacional. O sea, en dos platos, ser antichavista y antimadurista.⁹⁸

Antonio Pasquali fue convocado como perito por parte de las víctimas en el caso Granier y otros (*RCTV Vs. Venezuela*). A pesar de sus diferencias con el canal del Grupo 1BC, defendió el derecho a disentir y estimó que el cierre de la planta implicaba un cercenamiento autoritario en la capacidad de la población a seleccionar entre canales, una pérdida irreparable de una de sus fuentes de información y entretenimiento y una acción en detrimento de la pluralidad, consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Sobre lo ocurrido con *RCTV* y con los planes comunicacionales del gobierno, Pasquali, firme a sus convicciones, mantuvo una postura crítica en todas las direcciones.

(El Gobierno) Tenía una Radio Nacional de Venezuela que no llegaba ni a los Teques; y un canal 8; un canal 5, que no cubría ni siquiera la totalidad del área Metropolitana; y luego un canal que le había comprado al privado. Hoy dispone de recursos muy abundantes para su propaganda ideológica. Yo que conocí la radio y televisión de los países del este de Europa, porque en ese momento era funcionario de la Unesco, aseguro que ni siquiera Ceausescu, en Rumanía, llegó a los niveles a los que ha llegado el chavismo. Ustedes prendan Radio Nacional de Venezuela y salen corriendo espantados, es pura ideología del régimen, de la mañana a la noche. [...] ¿Qué pasó con el chavismo? Bueno, todo el mundo recuerda que el sector privado de la radio y de la televisión colaboró con Chávez y colaboró con el advenimiento del dictador Hugo Chávez Frías. Recuerdo perfectamente cómo las emisoras privadas de televisión lanzaron una campaña para desprestigiar los órganos de la democracia, la Cámara de Diputados y el Senado. Desprestigiaron el sistema; y la prensa igual. Al punto de que Chávez, al comienzo, bueno, llamó a gente de ‘El Nacional’ a que colaborara con él. Esa lección le salió muy cara al sector privado. Y valga para todos

el ejemplo de *RCTV*. *RCTV* favoreció el ingreso al estado moribundo de una democracia que estaba llena de defectos, obviamente; pero que siempre es mejor a una dictadura. La pagó muy cara, porque la parte exitosa de la hegemonía dictatorial chavista, no fue el engrandecimiento del sector público. Fue la destrucción de la capacidad emisora del sector privado. Hoy día todo el mundo sabe que hay casi cien emisoras que han desaparecido y que las demás fueron compradas, embozadas, puestas al servicio del régimen. Y la emisora que no se dobló fue Radio Caracas Televisión, porque incluso intentaron comprarla los dueños no aceptaron; y pasaron a defender la democracia. [...] Yo no tuve ningún empacho en ser llamado ante el tribunal de Derechos Humanos de San José de Costa Rica, de la OEA, para declarar en favor de Radio Caracas, en obsequio a la famosa máxima de que yo no estoy de acuerdo con lo que tú dices, pero defendiendo tu derecho a decirlo; no tengo empacho en decírselo a todo el mundo. Ojalá sepan, de ahora en adelante, que hay que salvar la democracia con dignidad.⁹⁹

El cierre del canal dio paso a una “televisora de interés social”, según lo anunciado y descrito por el gobierno venezolano. En el primer mes de operaciones *TVES* obtuvo la quinta parte de la audiencia que tenía *RCTV*. Hasta el presente, nunca se ha aproximado a las cifras de su antecesor.

LEÓN HERNÁNDEZ

Investigador del Centro de Investigación de la Comunicación de la Universidad Católica Andrés Bello, coordinador del Observatorio Venezolano de Fake News, miembro de la cohorte 2016-2017 del programa Next Generation Leaders del McCain Institute de la Universidad de Arizona. Forma parte del Consejo de Redacción de la revista *Comunicación*.

Referencias

- Archivo de prensa de RCTV (2006): Cadena de radio y televisión del presidente Hugo Chávez Frías, del 28 de diciembre de 2006. Caracas: Radio Caracas Televisión.
- BÉDARIDA, F. (19998): "Definición, método y práctica de la Historia del Tiempo Presente". En: *Cuadernos de Historia Contemporánea* (20 ed°. P. 24). España: Universidad Complutense de Madrid.
- BISBAL, M. (2013). "Un nuevo régimen comunicativo, política, poder y comunicaciones en tiempos de Chávez". En: *Saldo en rojo, comunicaciones y cultura en la era bolivariana*. Caracas: Ediciones de la UCAB.
- CANELÓN A. y SILVA, N. (2002): "11-A La expresión publicitaria de un suceso político". En: *Revista Comunicación*, N° 119. Caracas: Centro Gumilla.
- CAÑIZÁLEZ, A. (2014): *Historia del tiempo presente: la libertad de expresión e información en Venezuela 1999-2007*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).
- CORREA, C. y CAÑIZÁLEZ, A. (2003): *Informe 2002 Situación del derecho a la libertad de expresión e información Venezuela*. Caracas: Fundación Konrad Adenauer. Espacio Público.
- _____ (2004): *Informe 2003 Situación del derecho a la libertad de expresión e información Venezuela*. Caracas: Fundación Konrad Adenauer. Espacio Público.
- De ARMAS, J. (1975): *Historia de la radiodifusión en Venezuela*. Caracas: Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión.
- DRAGNIC, O. (2002): "Los periodistas ¿víctimas o victimarios?". En: revista *Comunicación*. N° 199. Caracas: Centro Gumilla.
- EWELL, J. (1999): *Venezuela y los Estados Unidos desde el hemisferio Monroe al Imperio del Petróleo*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).
- HERNÁNDEZ, L. y CAÑIZÁLEZ, A. (2016): *La pantalla censurada: casos RCTV y Globovisión*. Caracas: **ab**ediciones.
- HERNÁNDEZ, L. (2020): *Hablan los periodistas*. Caracas: **ab**ediciones.
- HERNÁNDEZ, L. (2019): *Pasquali: el último libro, la última entrevista y el último banquete*. Caracas: **ab**ediciones-UCAB.
- La FUENTE, S. y MEZA, A. (2004): *El acertijo de abril: relato periodístico de la breve caída de Hugo Chávez*. Caracas: Editorial Debate.
- MARÍN, Carles (2006): *Periodismo audiovisual. Información, entretenimiento y tecnologías multimedia*. Barcelona-España: Editorial Gedisa.
- MOLINA, A. (2012): 2002 *El año que vivimos en las calles*. Caracas: Editorial Libros Marcados C.A.
- NIKKEN, P. y AYALA, C. Escrito Autónomo de Solicitudes, Argumentos y Pruebas de las Víctimas. Documento presentado en el Caso N°12.828 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Marcel Granier y Otros.
- OLIVARES, F. (2006): *Las balas de abril*. Caracas: Grupo Editorial Random House Mondadori.
- OLIVIERI, A. (1993): *La televisión de Venezuela: 40 años de Radio Caracas Televisión*. Cali, Colombia: Carvajal. S.A.
- PASQUALI, A. (1992): "Constitución Artículo 66". En: revista *Comunicación*. N° 80. P. 135. Caracas.
- PINO, E. (2013): *La 'Revolución Bolivariana', principio o fin de una época*. Caracas: Ediciones de la UCAB.
- RODRÍGUEZ, G. (2013): *Los gobiernos de Carlos Andrés Pérez*. OT Editores C.A.
- RCTV (2003): *RCTV de la A a la Z. Primer diccionario de la televisión venezolana*. Caracas: Editarte.

Fuentes electrónicas

- ALONSO, J. (2010): "La única concesión que vence el 27 de mayo es la de Venevisión". En: *El Universal*. Recuperado el 7 de febrero de 2016 de http://www.eluniversal.com/2007/04/14/pol_art_la-unica-concesion_248207.
- ALONSO, J. (2015): "El TSJ avaló la decisión de Conatel que sacó del aire a RCTV Internacional". En: *El Universal*. Recuperado el 23 de enero de 2016 <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/151109/el-tsj-avalo-la-decision-de-conatel-que-saco-del-aire-a-rctv-internaci>
- ARAUJO, A. (2014): Douglas Bravo: Vivimos una dictadura militar, un capitalismo de Estado. Frente Patriótico. Recuperado el 18 de agosto del 2015 de <http://www.frentepatriotico.com/inicio/2014/07/17/douglas-bravo-vivimos-una-dictadura-militar-un-capitalismo-de-estado/> Fecha de recuperación: 18 de agosto de 2015.
- BERMÚDEZ, M. (2015): "Cabello sobre RCTV: esa sentencia de la CIDH agárrenla y se la meten en un bolsillo". En: *Panorama*. Recuperado el 24 de enero del 2016 de <http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Cabello-sobre-Rctv-Esa-sentencia-de-la-Cidh--agarrenla-y-se-la-meten-en-un-bolsillo-20150909-0054.html>
- CAÑIZÁLEZ, A. (2002): *Entre el estruendo y el silencio*. Recuperado el 8 de mayo de 2015 de http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/recursos/entreelstruendoyelsilencio.pdf.
- _____ (2003). *Entre el estruendo y el silencio: la crisis de abril y el derecho a la libertad de expresión e información*. UCAB-Fundación Konrad Adenauer. Recuperado el 15 de febrero de 2021 de http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/recursos/entreelstruendoyelsilencio.pdf.
- CORREIA, Alexis (2007): *Cuatro sanciones con un criterio debatible. Site Televisión Venezolana e Internacional*. Recuperado el 15 de febrero de 2021 de <https://www.tapatalk.com/groups/tvvi/cuatro-sanciones-con-un-criterio-debatible-t3468.html>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009): Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Sentencia del 28 de enero de 2009. Recuperado el 15 de febrero de 2021 de https://www.corteidh.or.cr/corteidh/docs/casos/articulos/seriec_194_esp.pdf.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015): Caso Granier y otros (Radio Caracas Televisión) Vs. Venezuela. Sentencia 22 de junio de 2015. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado el 23 de enero de 2015 de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_293_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Prueba documental, testimonial y pericial de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del Caso Granier y otros (Radio Caracas Televisión Vs. Venezuela), del 22 de junio de 2015. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_293_esp.pdf

ESTUDIOS

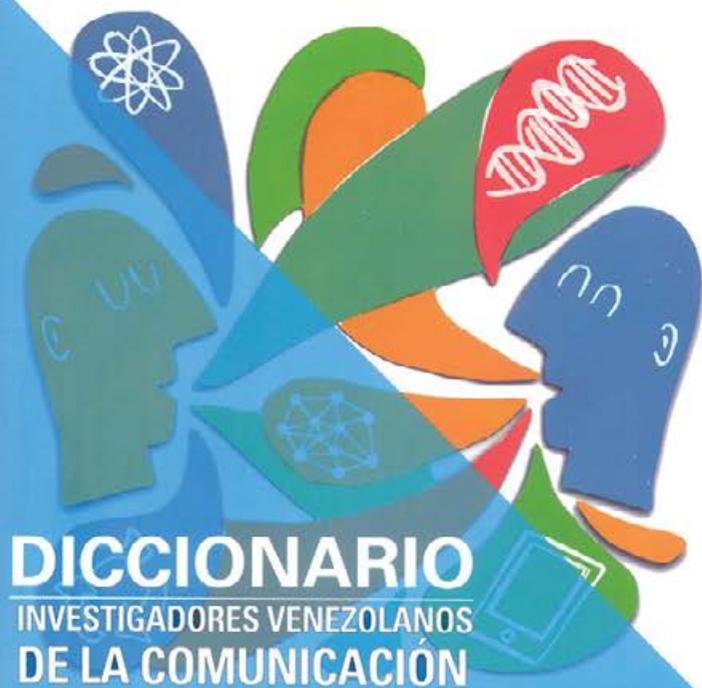
- Gaceta Oficial* N° 20.248 del 1 de agosto de 1940. Recuperado el 14 de febrero de 2021 <https://es.scribd.com/document/152937526/Ley-de-Telecomunicaciones-1940>
- GONZÁLEZ, Y. (2005): *RCTV* inaugura su Centro Nacional de Noticias. Recuperado el 20 de enero de 2015 de <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=235079>
- Hugo Chávez Frías/1998/10/18/Marcel Granier [Video]. YouTube. Recuperado el 12 de abril de 2020 de <https://www.youtube.com/watch?v=U8uxmOEwZcw>
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (2010). “ALÓ, PRESIDENTE”, programa N° 349 Salón Ayacucho, Palacio de Miraflores Domingo, 24 de enero de 2010. Recuperado el 20 de enero de 2016 de <http://www.todochavezenlaweb.gob.ve/todochavez/4117-alo-presidente-n-349>
- NESTARES, Jean (2019): *OPA The first modern entrepreneur of Venezuela*. Library of Congress Control Number: 2019901607
- Noticias 24 (2010): CONATEL ordenó a las cableras suspender la señal de *RCTV* por no cumplir la Ley *Resorte*. Recuperado el 20 de enero de 2016 de <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/140738/piden-a-operadores-de-cable-suspender-la-senal-de-rctv-por-no-encadenarse/>
- OLIVARES, F. (2010) Segundo Golpe a *RCTV*. El Universal. Recuperado el 20 de enero de 2016 de http://www.eluniversal.com/2010/01/31/pol_art_segundo-golpe-a-rctv_1742054.
- RCTV Internacional Televisión*, (s.f.) Wikipedia. Recuperado el 10 de abril de 2015 de http://es.wikipedia.org/wiki/RCTV_Internacional_Televisi%C3%B3n
- University of Illinois. (1946). Commencement Program. Recuperado de <https://ia800202.us.archive.org/15/items/commencementprog19461951univ/commencementprog19461951univ.pdf>
- VERENZUELA, S. (2017): Efemérides de figuras notables de Venezuela: Arturo Santana. Venezuela e historia. Recuperado de <http://venezuelaehistoria.blogspot.com/2017/08/arturo-santana.html>
- Wikipedia. Eleazar López Contreras. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Eleazar_L%C3%B3pez_Contreras
- Wikipedia. Televisora Nacional Venezuela. Recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Televisora_Nacional_\(Venezuela\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Televisora_Nacional_(Venezuela)).
- ### Entrevistas
- HERNÁNDEZ, A. (2012, 29 de noviembre): Entrevista personal con Anany Hernández, vicepresidenta de Recursos Humanos de *RCTV*.
- BERGAMI, D. (2012, 27 de noviembre): Entrevista personal con Daniela Bergami, directora general de *RCTV*. Entrevista personal.
- CHIRINOS, J. (2015, 26 de octubre): Entrevista personal con Jhenny Chirinos, gerente de Noticiero de *RCTV*.
- MANRIQUE, J. (2009): Declaración de Julián Manrique. Programa especial “La llegada del Hombre a la Luna, por *RCTV*”. *RCTV* Internacional.
- ### Notas
- 1 Así consta en el apartado “Prueba documental, testimonial y pericial” (página 12) de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del Caso Granier y otros (Radio Caracas Televisión Vs. Venezuela), del 22 de junio de 2015. Documento disponible en línea en https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_293_esp.pdf Visita realizada el 14 de febrero de 2021.
- 2 HERNÁNDEZ, León y CAÑIZÁLEZ, Andrés (2016): *La pantalla censurada: RCTV, Globovisión*. Caracas: **abediones**.
- 3 BÉDARIDA, François (1998): “Definición, método y práctica de la historia del tiempo presente”. En: *Cuadernos de Historia Contemporánea*. N°20. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Página 24.
- 4 CAÑIZÁLEZ, Andrés. (2014): *Historia del tiempo presente: la libertad de expresión e información en Venezuela 1999-2007*. Caracas, Venezuela: UCAB.
- 5 *Ibidem*, página 11.
- 6 CAÑIZÁLEZ, Andrés. *Op. Cit.* Pág. 9.
- 7 BÉDARIDA, Francois. *Op. Cit.*
- 8 Tras su fallecimiento, la familia de Antonio Pasquali donó la biblioteca de este comunicólogo venezolano a la UCAB y cedió al autor de esta investigación, en representación del Centro de Investigación de la Comunicación de la UCAB, la primera clasificación y virtualización de los archivos grises de este intelectual venezolano, considerado padre de los estudios en Comunicación Social en Venezuela.
- 9 BÉDARIDA, François. *Op. Cit.* P. 25.
- 10 SULLIVAN, William (1992): *Situación económica y política durante el período de Juan Vicente Gómez*. En: A. Boulton (Comp.), *Política Económica en Venezuela 1810-1991*. Caracas: Fundación John Boulton. P. 259.
- 11 *Ibidem*. P. 258.
- 12 EWELL, Judith (1999): *Venezuela y los Estados Unidos desde el hemisferio Monroe al imperio del petróleo*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. P. 142.
- 13 *Ibidem*.
- 14 Homero Brent, Cónsul de los Estados Unidos en La Guaira, había observado anteriormente que “ciudadanos que habían rehusado venderle sus haciendas al presidente electo o a los amigos de éste a los precios que ellos querían ofrecer, habían sido encarcelados como enemigos políticos, mientras que en sus propiedades acampaban tropas y en sus plantaciones de cacao eran soltados miles de chivos jóvenes”. Después de su muerte, los bienes del general fueron valuados en Bs. 800.000.000. [...] La élite prosperó durante el período dictatorial de 1908 a 1935, mientras que la miseria de las masas continuaba. [...] (SULLIVAN, William. *Op. Cit.* P. 266)
- 15 SULLIVAN, William. *Op. Cit.* P. 267
- 16 MAYOBRE, José Antonio (1992): “Desde 1936 hasta el año 1976”. En: A. Boulton (Comp.): *Política Económica en Venezuela 1810-1991*. Caracas: Fundación John Boulton. Página: 275.
- 17 Coddington, (s.f.) Dudley F. Phelps. Documento en línea, disponible en: <https://www.flickr.com/photos/8026096@N04/4887783914/?rb=1>. Fecha de recuperación: 10 de abril de 2015.
- 18 William H. Phelps (s.f.) En Wikipedia. Documento en línea disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/William_H._Phelps_Sr. Recuperado el 10 de abril de 2015.
- 19 OLIVIERI, Antonio (1993): *La Televisión en Venezuela. 40 años de Radio Caracas Televisión*. Cali, Colombia: Carvajal, S.A.
- 20 GALLEGOS, Rómulo (1929): *Doña Bárbara*. Documento en línea, disponible en: <http://www.portalalba.org/biblioteca/GALLEGOS%20ROMULO.%20Dona%20Barbara.pdf>, Fecha de recuperación: abril de 2015. P. 53.

- 21 Con su hijo William H. Phelps Jr. funda, en 1938, la Colección Phelps, considerada la colección ornitológica privada más amplia de América Latina. Además, publican juntos, en 1950, el libro *Lista de las aves de Venezuela con su distribución*, de la Editorial Grafolit.
- 22 NESTARES, Jean (2019): *OPA The first modern entrepreneur of Venezuela*. Library of Congress Control Number: 2019901607. P. 17.
- 23 William H. Phelps s.f en Wikipedia. *Op. Cit.*
- 24 NESTARES, Jean. *Op. Cit.* P. 20.
- 25 ARNOLD, Ralph; MacREADY, George; BARRINGTON, Thomas. (1959) *Venezuela petrolera, primeros pasos: 1911-1916*. Caracas: Traducción al español publicada en 2007 por la Editorial Trilobita. Página 253.
- 26 NESTARES, Jean. *Op. Cit.* P. 26.
- 27 OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* P. 18.
- 28 EWELL, Judith. *Op. Cit.* P. 157.
- 29 SULLIVAN, William. *Op. Cit.* P. 261.
- 30 OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* P. 20.
- 31 BANKO, Catalina (2014): “Venezuela, petróleo, y Guerra Fría. El largo camino hacia el nacionalismo petrolero (1925-1975)”. En: *Venezuela y la Guerra Fría*. Compilado por Alejandro Cardozo Uzcátegui. Caracas: Editorial Nuevos Aires.
- 32 Datos recabados del sitio web de genealogía *BillSholtz*. Documento disponible en <https://scholtz.org/Genealogy/getperson.php?personID=I301&tree=MyTree>. Visita realizada el 15 de febrero de 2021.
- 33 DE ARMAS CHITTY, José (1975): *Historia de la radiodifusión en Venezuela*. Caracas, Venezuela: Edición Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión. P. 25.
- 34 Otros sostienen la tesis de que AYRE fue cerrada debido a que le habría llegado a Juan Vicente Gómez la información de que su hijo habría conspirado para sucederlo en el poder, lo que lo hizo destituirlo, junto a otros involucrados con la estación. Fuente: VERENZUELA, Sonia (2017): *Efe-mérides de figuras notables de Venezuela: Arturo Santana*. Documento disponible en línea <http://venezuelae-historia.blogspot.com/2017/08/arturo-santana.html>. Vista realizada el 15 de febrero de 2021.
- 35 OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* P. 63.
- 36 *Ibidem*. P. 68.
- 37 EWELL, J. (1999): *Venezuela y los Estados Unidos desde el hemisferio Monroe al Imperio del Petróleo*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. P. 157.
- 38 OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* Pag. 30.
- 39 Diario *La Religión*. 29 de septiembre 1934. P. 4.
- 40 OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* P. 78.
- 41 BANKO, Catalina. *Op. Cit.*
- 42 Emblemático hombre de letras de Venezuela, vinculado con la oposición a las gestiones de Cipriano Castro y de Juan Vicente Gómez, cumplió presidio en ambas gestiones. Pocaterra participó en la fallida operación del navío El Falke, junto a Román Delgado Chalbaud, en 1929. Su inclusión en el gabinete de López Contreras era parte de la estrategia de cambios del antiguo jefe del Estado Mayor General interino y luego ministro de Guerra y Marina de Gómez. El literato fue el sexto ministro de Comunicaciones de López Contreras, el más estable en el cargo, al ocupar la posición entre 1939 y 1941. (Fuente: Wikipedia, disponible en <https://es.wikipedia.org/wiki/> Eleazar_L%C3%B3pez_Contreras. Visita realizada el 14 de febrero de 2021.
- 43 *Gaceta Oficial N° 20.248 del 1 de agosto de 1940*. Documento disponible en línea en <https://es.scribd.com/document/152937526/Ley-de-Telecomunicaciones-1940> Visita realizada el 14 de febrero de 2021.
- 44 MARÍN, Carles (2006): *Periodismo audiovisual. Información, entretenimiento y tecnologías multimedia*. Madrid, España: Editorial Gedisa.
- 45 Las elecciones populares y universales en las que se impone Rómulo Gallegos (1884-1969), derrotando a Rafael Caldera (1916-2009) y Gustavo Machado (1898-1983), fueron desconocidas nueve meses después, el 24 de noviembre de 1948, por una Junta de Gobierno integrada por los mismos militares que en 1945, tras convocar para ello a dirigentes de Acción Democrática, habían dado el golpe de Estado de octubre. Encabezando el grupo de este tercer golpe de Estado de la primera mitad del siglo XX estaba quien precisamente fungía como ministro de la Defensa del novelista, Carlos Delgado Chalbaud, acompañado de Marcos Pérez Jiménez y Luis Felipe Llovera Páez.
- 46 Armando Enrique Guía, ingeniero eléctrico graduado con honores en la Universidad de Illinois, Estados Unidos, en 1950, según consta en el registro digitalizado de los programas de grado de esa institución, recabados entre 1946 y 1951, disponible en <https://ia800202.us.archive.org/15/items/commencementprog19461951univ/commencementprog19461951univ.pdf> Visita realizada el 14 de febrero de 2021. Guía También participaría en la fundación de RCTV, como parte de su directiva.
- 47 RCTV (2003): *RCTV de la A a la Z. Primer diccionario de la televisión venezolana*. Caracas: Editarte. P. 192.
- 48 Wikipedia. *Televisora Nacional Venezuela*. Documento disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Televisora_Nacional_\(Venezuela\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Televisora_Nacional_(Venezuela)) Visita realizada el 14 de febrero de 2021.
- 49 Estos datos provienen de las argumentaciones de Granier y otros, así como del Estado venezolano, presentados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en sesión realizada en 2014 Costa Rica, a través de escritos redactados por los representantes legales de ambas partes.
- 50 OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* P. 84.
- 51 OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* P. 66.
- 52 *Ibidem*. P. 72
- 53 *El Nacional (1953) Anuncio publicitario publicado en el cuerpo de Espectáculos, página 7*. Documento disponible en línea en <https://www.pinterest.com/pin/179299628888341597/> Consulta realizada el 3 de marzo de 2021.
- 54 OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* P. 21.
- 55 RCTV. *Op. Cit.*
- 56 NIKKEN, P. y AYALA, C. “Escrito Autónomo de Solicitudes, Argumentos y Pruebas de las Víctimas”. Documento presentado en el Caso N°12.828 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Caso Marcel Granier y Otros (Radio Caracas Televisión Vs. Venezuela). P. 18.
- 57 RCTV. *Op. Cit.* P. 192.
- 58 OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* P. 72.
- 59 RCTV. *Op. Cit.* P. 192.
- 60 RCTV. *Op. Cit.* OLIVIERI, Antonio. *Op. Cit.* P. 193.
- 61 RCTV. *Op. Cit.* P. 196.
- 62 Declaración de Julián Manrique, contenida en el programa especial “La llegada del Hombre a la Luna, por

ESTUDIOS

- RCTV”, transmitido en julio de 2009, por el canal de televisión por suscripción *RCTV Internacional*.
- 63 Daniela Bergami, directora general de *RCTV*. Entrevista personal para el autor, realizada en el 27 de noviembre de 2012. Publicada previamente en HERNÁNDEZ, León (2016): *Op. Cit.* P. 41.
- 64 CORREIA, Alexis (2007): “Cuatro sanciones con un criterio debatible”. Artículo en la página web Televisión Venezolana e Internacional. Documento disponible en línea en <https://www.tapatalk.com/groups/tvvi/cuatro-sanciones-con-un-criterio-debatible-t3468.html>. Visita realizada el 15 de febrero de 2021.
- 65 *Ibidem*.
- 66 *Ibidem*.
- 67 HERNÁNDEZ, León. (2020): *Hablan los Periodistas*. Caracas, Venezuela: **abediciones**.
- 68 *Ibidem*. P. 52.
- 69 *Ibidem*. P. 38.
- 70 “Hugo Chávez Frías/1998/10/18/Marcel Granier”. Video colgado en YouTube el 4 de noviembre de 2014. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=U8uxmOE-wZcw>. Consulta realizada el 12 de abril de 2020. Transcripción del autor.
- 71 Jhenny Chirinos, gerente de Noticiero de *RCTV*. Entrevista personal. Octubre 26, 2015.
- 72 CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2009). Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Sentencia del 28 de enero de 2009. Documento en línea disponible en https://www.corteidh.or.cr/corteidh/docs/casos/articulos/seriec_194_esp.pdf. Visita realizada el 15 de febrero de 2021.
- 73 LA FUENTE, Sandra; MEZA, Alfredo (2004) *El acertijo de abril: relato periodístico de la breve caída de Hugo Chávez*. Caracas, Venezuela: Editorial Debate. P. 55.
- 74 OLIVARES, Francisco. (2006) *Las balas de abril*. Venezuela: Grupo Editorial Random House Mondadori. P. 16.
- 75 HERNÁNDEZ, León y CAÑIZÁLEZ, Andrés (2016): *La pantalla censurada: casos RCTV y Globovisión*. Caracas: **abediciones**.
- 76 DRAGNIC, Olga (2002): “Los periodistas ¿víctimas o victimarios?”. En: *Comunicación, estudios venezolanos de comunicación*. Número 119. Caracas: Centro Gumilla. P. 80.
- 77 CAÑIZÁLEZ, Andrés (2003): *Entre el estruendo y el silencio: la crisis de abril y el derecho a la libertad de expresión e información*. UCAB-Fundación Konrad Adenauer. Documento en línea disponible en http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/recursos/entreelstruendoyelsilencio.pdf. Visita realizada el 15 de febrero de 2021.
- 78 El artículo 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala: “La comunicación es libre y plural y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas y agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral”. Así lo citaba el escrito del gobierno venezolano contentivo de su argumentación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 22 de noviembre de 2013.
- 79 OLIVARES, Francisco. *Op. Cit.* P. 48.
- 80 CANELÓN, Agrivalca y SILVA, Narsa (2002): “11-A La expresión publicitaria de un suceso político”. En *Comunicación, estudios venezolanos de Comunicación*. Número 199. Caracas: Centro Gumilla. P. 84.
- 81 En años siguientes, la práctica de compra de medios por parte de aliados del gobierno de Nicolás Maduro, continuaría con *Globovisión (comprado por capital privado en 2013)* y *El Universal (vendido a capital privado en 2014)*, entre otros.
- 82 CORREA, Carlos y CAÑIZÁLEZ, Andrés. (2004): *Informe 2003 Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información Venezuela, de la Fundación Konrad Adenauer*. Venezuela: Espacio Público. P. 139.
- 83 *Ibidem*, P. 47.
- 84 GONZÁLEZ, Yarlís (2005): *RCTV inaugura su Centro Nacional de Noticias*. Documento en línea, disponible en <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=235079> Fecha de recuperación: 20 de enero de 2015.
- 85 En menos de diez años, la mencionada instalación de vanguardia informativa quedó en desuso. Las últimas computadoras activas del área de prensa, que para ese entonces solo se encendían para efectos de alimentar de video y textos a la página WEB de “El Observador”, fueron apagadas por sus últimos periodistas, quienes salieron de las instalaciones en los primeros días de noviembre de 2012, meses después de la tercera y última reelección presidencial de Hugo Chávez Frías, mandatario auto declarado socialista desde 2005.
- 86 ARCHIVO DE PRENSA DE *RCTV* (2006): Cadena de radio y televisión del presidente Hugo Chávez Frías, del 28 de diciembre de 2006. Caracas: Radio Caracas Televisión.
- 87 NIKKEN, Pedro. y AYALA, Carlos. *Op. Cit.*
- 88 *Share* es un término empleado en la industria televisiva para designar el porcentaje de audiencia que tiene un programa de televisión.
- 89 SALTRÓN N., Gemán (2013): Observaciones del Estado Venezolano en relación con el caso N°12. 828 Marcel Granier y Otros Vs. Venezuela. Copia del documento entregado al perito del caso seleccionado por las víctimas, Antonio Pasquali.
- 90 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (2007): Decisión Nro. 957 de fecha 25 de mayo de 2007. Documento disponible en línea en <https://vlexvenezuela.com/vid/lix-peralta-miguel-ferrer-larrazabal-283327583> Consulta realizada el 2 de marzo de 2021.
- 91 *RCTV. Op. Cit.*
- 92 Daniela Bergami, directora general de *RCTV*. Entrevista personal, 27 de noviembre de 2012.
- 93 Anany Hernández, vicepresidenta de Recursos Humanos de *RCTV*. Entrevista personal, 29 de noviembre de 2012.
- 94 HERNÁNDEZ, León (2019) *Pasquali: el último libro, la última entrevista y el último banquete*. Caracas, Venezuela: **abediciones**.
- 95 *Ibidem*. P. 75.
- 96 PASQUALI, Antonio (1992): “Constitución Artículo 66”. En: revista *Comunicación*, N°80. P. 135.
- 97 Se refiere a la Universidad Central de Venezuela.
- 98 HERNÁNDEZ, León (2019): *Op. Cit.* P. 43.
- 99 HERNÁNDEZ, León. *Op. Cit.* P. 77.

978 | 980 | 244 | 897 | 5



COLECCIÓN
LETRAVIVA



comunicación

Usted encontrará en el **DICCIONARIO** una introducción panorámica sobre el quehacer investigativo en el área desde mediados del siglo XX hasta hoy, la justificación del sistema empleado de presentación de los 69 autores, las páginas con la ficha biobibliográfica de cada uno y, al final, un desplegable en el que se sincronizan los hechos más relevantes del campo de la comunicación desde el año 1950 hasta 2017, con la aportación de los autores en las diversas disciplinas del campo.

Un diccionario pionero
de la comunicación
en Venezuela realizado por
Jesús María Aguirre, s.j.
y **Gustavo Hernández**

Para adquirir nuestros productos,
comuníquese al 0212-5649803 y 5645871

www.gumilla.org



HABLEMOS



Serie *Los Bárbaros. La Mula*. Vasco Szinetar (2018).

HABLEMOS



Libertades y regulación en las redes sociales (RRSS)

JESÚS MARÍA AGUIRRE

MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA *COMUNICACIÓN*

El tema de las redes sociales se ha convertido en materia de discusión en los últimos años. No solo desde lo ocurrido en Estados Unidos a raíz de los episodios vividos en enero de 2021 tras las elecciones norteamericanas, cuando Twitter y Facebook bloquearon la cuenta del expresidente Donald Trump. Antes de ese episodio, en muchos países de América Latina ya se planteaba la necesidad de regular el espacio de las redes sociales. Ofrecemos el balance de algunos países de la región en su forma de abordar el tema.

Mientras en Venezuela las preocupaciones de las mayorías se centran en la obtención de equipos, la cobertura, las fallas eléctricas que afectan a Internet y otros problemas de infraestructura, los periodistas y comunicadores se quejan de la falta de acceso a las fuentes, la censura y la judicialización de los casos referidos a la libertad de expresión.

El debate político y la casuística del día a día no dejan mucho tiempo para indagar en el entramado de políticas públicas y estrategias jurídicas que el Gobierno sigue imponiendo sigilosamente a través de todas las instituciones que controla sin contrapesos.

Por eso, consideramos oportuno retomar el tema de las políticas públicas de comunicación en la Sociedad Red, pues el panorama ha cambiado substantivamente en estos últimos veinte años.

A partir de la expansión de Internet, entre 1997 y 2000, en casi todo el mundo sonaron las

trompetas de la regulación de las telecomunicaciones, con cambios drásticos pasando de regímenes monopolísticos legales e ilegales a políticas de nueva regulación y competencia.

La política liberal desorganizada y antimonopolística que inducía la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos y al parecer favorecía a sus empresas en plena expansión mundial, no fue seguida por otros países que adoptaron más bien la política de competencia administrada.

El crecimiento y regulación de la comunicación por banda ancha e inalámbrica, que últimamente ha sentado las bases de las infraestructuras de la comunicación digital en Internet, (versiones Web 2.0 y Web 3.0), ya no podía dejarse, como advierte Manuel Castells, al Departamento de Comercio de los Estados Unidos, ni siquiera bajo la forma de un Consejo ICANN (Internet Corporation for Assigned

HABLEMOS

Names and Numbers), elegido por los usuarios de Internet.

De ahí que las Naciones Unidas tomaron carta en el asunto y consagraron dos cumbres mundiales consecutivas sobre la gobernanza de Internet, una en Ginebra en 2003 y otra en Túnez en 2005. (Revista *Comunicación*, N. 169): <https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgxwLtZprBpjlmxHKWQGgSK-JTXIKm?projector=1>

Dadas las ingentes inversiones de las empresas transnacionales y el interés de las burocracias gubernamentales para controlar las redes, el ámbito de la regulación jurídica se ha convertido en un campo de batalla, en el que los ciudadanos tienen el peligro de convertirse en convidados de piedra en las disputas entre capital y Estado.

En la primera cumbre los participantes no fueron capaces de ponerse de acuerdo entre las posiciones estrechas y amplias sobre los niveles de gestión y control, y, en la segunda, tras los principios de la política, confirmaron el papel de la ICANN, la capacidad de supervisión del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, y crearon una organización internacional el “Internet Governance Forum” (IGF), con el objeto de apoyar al secretario general de las Naciones Unidas.

Desde entonces se sucedieron la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información

(WSIS), foro de diálogo para avanzar en los consensos de política de las partes interesadas, y se programaron varias reuniones en Grecia (2006), Río de Janeiro, (2007), y en Egipto (2009).

La agenda de discusión gira en torno a los siguientes ejes temáticos, que presentamos muy sucintamente:

- Infraestructuras de Internet y gestión de recursos.
- Usos de Internet y seguridad de la red y de los sistemas de información.
- Tópicos de mayor incidencia de Internet sobre autenticación, privacidad, protección de acceso, libertad de información, derechos de propiedad intelectual, comercio electrónico y prácticas ilegales.
- Asuntos vinculados al desarrollo y a la diversidad cultural, desde alquiler de costos, acceso universal, educación e inclusividad, hasta pluralidad lingüística.

Dadas las ingentes inversiones de las empresas transnacionales y el interés de las burocracias gubernamentales para controlar las redes, el ámbito de la regulación jurídica se ha convertido en un campo de batalla, en el que los ciudadanos tienen el peligro de convertirse en convidados de piedra en las disputas entre capital y Estado. De ahí que este arqueo por países vecinos e influyentes en Venezuela tenga particular interés para quienes promueven los derechos de los ciudadanos y de los usuarios en general.

Argentina y el modelo mixto de regulación de Internet y las RRSS

JOHANNA PÉREZ DAZA

MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA *COMUNICACIÓN*

“El Internet que conocemos está desapareciendo” afirma Moisés Naím, especialista en temas internacionales, quien vaticina una reconfiguración de la red en tres bloques claramente diferenciados:

La Internet norteamericana “[...] es anárquica, innovadora, comercial y con altas tendencias monopolistas. Los protagonistas centrales son las grandes empresas tecnológicas. Su capital, talento tecnológico y capacidad de innovar le confieren un dinamismo que no tienen sus rivales”.

La Internet europea “[...] es más regulada, trata de proteger a los usuarios, enfrenta los monopolios y defiende valores democráticos”.

La Internet china “[...] es cerrada, censurada, proteccionista y tiene altas barreras a la entrada para empresas de los países que están fuera de sus fronteras digitales”.

Cada modelo presenta sus vulnerabilidades y riesgos, unos más evidentes que otros, y aunque no sepamos si se impondrá uno de ellos o sus posibles combinaciones en grados y niveles también inciertos, conviene reflexionar sobre cómo estos cambios y desafíos son asumidos desde las

políticas públicas y los gobiernos de la región latinoamericana que, al parecer, se mueven en la hibridación de los bloques arriba mencionados. A continuación revisaremos sucintamente el caso argentino a partir de algunos documentos y datos que permiten delinear el marco legal en la distribución y/o emisión de información.

Como candidato presidencial, el actual mandatario Alberto Fernández propuso una ley que regulara el uso de las redes sociales y contenidos creados por los medios. Más recientemente, en el 2020, volvió el debate esta vez a causa de las declaraciones del senador nacional Alfredo Luenzo, quien considera que: “Es necesaria una regulación pública, democrática y equilibrada de las plataformas y redes sociales y establecer un sistema más justo que beneficie a medios por el uso de sus contenidos y búsquedas en las plataformas” (según publicó en su cuenta de twitter el 18 de abril de 2020, a la 1:31 p.m.). En su momento también se estableció el debate sobre un “Régimen legal para influencers”, el cual se basa en un proyecto de ley que busca regular las publicidades que los usuarios hagan en sus perfiles, especificando las publicaciones pagas.

HABLEMOS

El Informe *Artículo XIII sobre control estatal de las redes sociales* (2016) editado por la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información señala textualmente que:

– En el caso de Argentina la garantía de la libertad de expresión está protegida por la Constitución Nacional en los artículos 14 y 32. Además, en 1994 fueron incorporados con jerarquía constitucional diferentes tratados internacionales de derechos humanos, que también protegen la libre expresión de ideas, opiniones e información. Asimismo, en 1997 dicha protección constitucional fue extendida a Internet, en virtud del decreto 1279/97.

– Posteriormente, en 2005 se sancionó la ley 26.032, que estableció que la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas a través de Internet quedaba comprendida dentro de la garantía constitucional de la libertad de expresión. En 2009 fue sancionada la ley 26.551, por la cual se eliminaron los delitos de calumnias e injurias para los casos de expresiones que se refieran a asuntos de interés público, posean o no carácter asertivo.

– No existe legislación que establezca el filtrado o bloqueo automático de sitios web, páginas, plataformas, redes sociales o blogs. En este sentido, los argentinos cuentan con un amplio acceso a contenidos online. No obstante, la ley 25.690, ordena a las empresas proveedoras de servicios de Internet que ofrezcan software de protección que impidan el acceso a sitios específicos. Por otro lado, en ciertas provincias y ciudades argentinas se han sancionado leyes que ordenan el bloqueo de sitios pornográficos en lugares públicos como bibliotecas o establecimientos educativos.

– En 2008 se sancionó la ley 26.388 de Delitos Informáticos, que agregó nuevos delitos al Código Penal, con el objetivo de reprimir la posesión y distribución de pornografía infantil, la interceptación de comunicaciones y sistemas electrónicos, el hackeo, entre otros.

– En diciembre de 2014 se sancionó la ley Argentina Digital, que cambió de manera significativa la estructura de regulación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). De esta manera, se crearon tres nuevos organismos de regulación: la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y la Comunicación (AFTIC), el Con-

sejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, y la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Comunicaciones y la Digitalización. La autoridad de aplicación de la ley era la AFTIC, que asumió funciones que le correspondían a la anterior Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y estaba conformada por un directorio integrado por siete miembros nombrados por el Poder Ejecutivo.

– El cambio de gobierno de 2015 trajo modificaciones a la ley de Argentina Digital, lo cual se vio reflejado en el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), se creó el Ente Nacional de Telecomunicaciones (ENACOM) y se disolvió la AFTIC y el AFSCA (ente regulador de los servicios audiovisuales). Así, el ENACOM se convirtió en la nueva autoridad de aplicación de la Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual y la ley de Argentina Digital.

Por su parte, Mutiz Arévalo y otros investigadores estudiaron los modelos de regulación jurídica de las redes sociales virtuales de varios países concluyendo que en América Latina estos responden a un modelo mixto que integra el europeo y el norteamericano, y recoge las bondades de cada uno creando un paradigma mixto de regulación cuya fuente originaria de derecho parte de la ley emanada del órgano legislativo, como también de entes privados u organizaciones descentralizadas con sus propios mecanismos de regulación (ver la sección DOCUMENTO). Además, afirman que:

Lo cierto es que el modelo latinoamericano está conformado por un conjunto de normas expedidas por el poder legislativo que permiten a los Estados imponer sanciones a los infractores y brindar a los usuarios seguridad jurídica, estableciendo un mecanismo de control parcial sobre la red sin llegar a menoscabar la libertad de expresión, a su vez, este nuevo ejemplo de regulación confiere competencia a instancias privadas para regular las acciones de los usuarios en internet.

Destacan que desde 1993 Latinoamérica ha desarrollado leyes para intentar regular los posibles delitos y acciones nocivas desprendidas del uso de Internet. Sobre Argentina señalan que es un país pionero en esta materia con la Ley 11.723

de 1993, para la protección de los derechos de autor a través de Internet, y también cuenta con la Ley 943 de 2002 y la Ley 25.690 de 2003, que regulan a los proveedores de Internet.

Precisamente, la gobernanza de Internet conlleva a revisar también a los proveedores y administradores de los servicios de telecomunicaciones. Al respecto, Recalde y Contissa señalan que:

En Argentina los tubos, cables, fibra óptica, routers y centros de datos, son controlados por las mismas empresas que proveen servicios de telecomunicaciones. El mercado tiene tres compañías protagonistas: Cablevisión (Grupo Clarín), Speedy (Telefónica) y Arnet (Telecom). Telecom y Cablevisión se fusionaron en el último gobierno. La conexión de Argentina con Internet depende, casi en su totalidad, de tres cables submarinos que convergen en la localidad de Las Toninas. El despliegue de la infraestructura está en manos de un puñado de corporaciones privadas nacionales y multinacionales.

Al considerar los tres bloques o modelos presentados al inicio, consideran que:

En la Argentina Internet funciona en base a los principios de los Modelos 1 y 2, aunque el primer esquema es el predominante ya que las principales plataformas y el software utilizado es norteamer-

icano. La infraestructura que permite la conectividad está en manos de empresas privadas.

En este sentido coinciden con la utilización de un modelo mixto.

Lo antes expuesto encierra un debate central: ¿es posible una Internet global, descentralizada, no gubernamental, abierta y gratuita?, una pregunta compleja para la que aún no hay respuestas definitivas, sino intentos, ensayos y errores. Toca a cada país seguir ajustando según sus propias dinámicas, sin menoscabo de los escenarios globales, lo que implica acompasar el ritmo, descartar, adoptar, proponer e innovar.

Referencias:

- ARÉVALO MUTIZ, Paula Lucía; NAVARRO HOYOS, Julián Antonio; GARCÍA LEGUIZAMÓN, Fernando; CASAS GÓMEZ, Catalina (2011): “Modelos de regulación jurídica de las redes sociales virtuales”. En: revista *VIA IURIS*. (11). Pp.109-135. [fecha de Consulta 28 de abril de 2021]. ISSN: 1909-5759. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273922799007>
- NAÍM, Moisés (2020): El Internet que conocemos está desapareciendo. [fecha de Consulta 21 de abril de 2021] Disponible en: <https://www.moisesnaim.com/mis-columnas/2020/12/6/el-internet-que-conocemos-est-desapareciendo>
- RECALDE, Aritz y CONTISSA, Luciana (2020). *La regulación de Internet en la Argentina*. fecha de Consulta 21 de Abril de 2021] Disponible en: <https://www.ncn.com.ar/la-regulacion-de-internet-en-la-argentina/>

Proyecto de ley de modernización de las TIC del gobierno de Colombia-2019

GUSTAVO HERNÁNDEZ DÍAZ

MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA *COMUNICACIÓN*

Existen, por lo menos, tres enfoques normativos de la comunicación que explican cómo se establecen los vínculos entre el Estado, los medios y la sociedad. Uno, el Estado administra el espectro radioeléctrico dentro de un marco legal y regulatorio eficiente que respeta los principios democráticos. Dos, el sector gubernamental se apropia de los medios y restringe la libertad de informar y de opinar. Tres, los propietarios de los medios fomentan la autorregulación en materia de difusión masiva. Compromiso voluntario que pueden o no honrar.

No cabe duda de que el Estado debe ejercer su legítimo derecho de regular el sistema de comunicación masiva. Es una manera de evitar o de atenuar los vínculos con los intereses gubernamentales. La democracia es el espacio propicio para desarrollar políticas públicas de comunicación que confieran valor supremo a las libertades, derechos humanos y opiniones diversas. El Estado, el sector privado o el gobierno, determinan un modelo de comunicación en la sociedad. Preferimos la democratización de la difusión pública, el libre acceso y participación para que no se imponga el control férreo de la información y para impedir que la autorregula-

ción mediática actúe sin el contrapeso jurídico del Estado.

Por supuesto que este debate se aviva aún más cuando se piensa en Internet, en las redes especializadas en información, en los falsos contenidos y discursos, *fakes news*, en la posverdad, en el poder de los algoritmos, en la cultura de la cancelación; en una serie interminable de circunstancias que acontecen a escala planetaria que pueden reforzar sistemas democráticos, pero que también pueden lesionar la convivencia humana. La cuestión es preguntarse si Internet debe actuar a su antojo, libre del imperio de la ley. El expresidente Obama asomó la idea de crear un catálogo de normas de buenas conductas en línea. En fin: ¿cómo se puede controlar y regular a la red de redes más grande del mundo? Aunque no respondemos aquí esta interrogante, que es debate para otro espacio, es obvio que las leyes de comunicaciones de los Estados-nación deben adaptarse a la gestión informativa globalizada que demanda, hoy en día, la Sociedad Red. Es por ello que siguiendo el objetivo de la sección “Hablemos”, que se refiere a los procesos de regulación de medios e Internet, nos toca presentar la opinión del

SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS TIC DEL GOBIERNO COLOMBIANO-2019

HABLEMOS

<p>1. ¿Qué hace el Proyecto de Ley?</p>	<p>Generar las condiciones que permitirán incrementar la inversión privada en Colombia y así llevar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a la población de escasos recursos, además de las zonas rurales. El proyecto también busca garantizar e incrementar los recursos para la generación de contenidos y aplicaciones de interés público. Igualmente, la revitalización de la industria TIC será clave para la reactivación de la economía nacional y para lograr un país más competitivo.</p>
<p>2. ¿Es verdad que el Proyecto promoverá la censura?</p>	<p>No. Por el contrario, el texto ratifica la garantía de la libertad y el pluralismo informativo. “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”.</p>
<p>3. ¿Van a regalar el espectro a 20 años prorrogables?</p>	<p>No. El Proyecto de Ley plantea la ampliación de la vigencia máxima hasta la cual podrán otorgarse los permisos de uso del espectro radioeléctrico, para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, hasta por 20 años. Esto se fundamenta en la necesidad de incrementar la seguridad jurídica de la inversión y, además, generar condiciones más adecuadas en el contexto global para esta.</p>
<p>4. ¿Cómo será la asignación del espectro?</p>	<p>El Proyecto de Ley contempla (en el artículo 9 que modifica el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009) que la asignación de estos permisos deberá realizarse mediante mecanismos de selección objetiva, previa convocatoria pública, para fomentar la inversión en infraestructura y maximizar el bienestar social, que sean compatibles con el desarrollo tecnológico futuro del país.</p>
<p>5. ¿El regulador será el encargado de las políticas públicas y de la administración de los recursos?</p>	<p>Lo referido a la definición de la regulación técnica del servicio público de televisión estará a cargo del organismo regulador único e independiente. De otra parte, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estará a cargo del MinTIC, como cabeza de Sector, encargado de la generación y ejecución de la política pública y de los programas, planes y proyectos que materializan las funciones que son encomendadas al Fondo.</p>
<p>6. ¿Se acabará con la televisión y la radio pública?</p>	<p>El Proyecto de Ley fortalece la televisión y la radiodifusión sonora pública. De acuerdo con la Ley 1507 de 2012, el FonTV destina el 60 % de su recaudo al fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión y no destina un porcentaje concreto a contenidos.</p>
<p>7. ¿Qué pasará con los medios comunitarios?</p>	<p>El Proyecto de Ley reconoce la importancia de los operadores del servicio de televisión comunitaria, para avanzar en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional. Por ello, incorpora incentivos específicos para que estos operadores puedan realizar las inversiones requeridas y las actualizaciones tecnológicas para proveer Internet.</p>
<p>8. ¿El Ministerio tramita este Proyecto para cerrar canales de televisión?</p>	<p>De ninguna manera. Como se indicó, esta Ley no afecta la garantía de pluralismo informativo y el derecho a difundir información y opiniones que dispone el artículo 20 de la Constitución Política. Adicionalmente, todas las facultades sancionatorias relacionadas con el pluralismo informativo y el cumplimiento del régimen de protección de televidentes estarán a cargo del regulador único e independiente. Este regulador no estará sometido a control jerárquico ni de tutela alguno, es decir, tiene total autonomía para tomar sus decisiones, que solo podrán ser revisadas por los jueces de la República.</p>

Fuente: Proyecto de Ley de modernización de las TIC del Gobierno de Colombia. Notas: 1) Documento disponible en: <http://micrositios.mintic.gov.co>. 2) Hemos seleccionado, de manera literal, algunas preguntas y respuestas del proyecto en cuestión.

SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS TIC DEL GOBIERNO COLOMBIANO-2019 (CONT.)

9. ¿En qué parte del articulado queda garantizada la independencia de los contenidos de la TV Pública?	Actualmente, en el artículo 30 del Proyecto de Ley, conforme fue aprobado por las Comisiones Sextas Constitucionales Permanentes: “Parágrafo 1. Los Actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social, se regirá por las normas del derecho privado, y mantendrán su autonomía en la creación y emisión de contenidos, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables a la entrada en vigencia de la presente Ley”.
10. ¿Por qué no se incluye lo referente a la neutralidad de la red?	La neutralidad de la red en Colombia se desarrolla en el artículo 56 de la Ley 1450 de 2011 y, como consecuencia de ello, en la Resolución 3502 de 2011 expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), por mandato del mismo artículo. Es de indicarse que estos aspectos no se modifican ni se derogan en este Proyecto de Ley, en consecuencia, el marco legal y regulatorio aplicable a dicha figura no reviste modificación alguna con esta iniciativa de reforma legal. Así las cosas, los deberes y derechos contemplados en la norma se mantienen e, igualmente, la CRC conserva sus facultades legales para materializar las intervenciones regulatorias concretas que sean requeridas y, así mismo, se mantienen las facultades de control y vigilancia en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar con ocasión del ejercicio de las facultades de inspección, control y vigilancia a su cargo.
11. ¿Se afectan las garantías para los niños, niñas y adolescentes?	El Proyecto de Ley mantiene la protección que, a través de la televisión se da a los niños, niñas y adolescentes, y además corrige la situación de desfinanciamiento en que se encuentra la televisión pública. Crea un Regulador Único que fortalece la institucionalidad y brinda mayor seguridad jurídica y, mediante el artículo 19, asigna como función de la CRC Nacional cuando se violen las disposiciones constitucionales y legales que amparan específicamente los derechos de la familia y de los niños.
12. ¿Se propone concentrar en un solo organismo una cantidad de poder, presupuestos, contenidos y sanciones, e incluso poner en riesgo la libertad de prensa?	El Proyecto de Ley propone realizar una distribución funcional de competencias entre entidades públicas que permita el desarrollo efectivo de las mismas, con una visión de largo plazo. En cuanto al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el fortalecimiento de sus funciones de manera que se encargue de asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos. Así mismo, se mantiene en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la vigilancia y control del sector TIC (artículo 14 del PL).

Fuente: Proyecto de *Ley de modernización de las TIC del Gobierno de Colombia*. Notas: 1) Documento disponible en: <http://micrositios.mintic.gov.co>. 2) Hemos seleccionado, de manera literal, algunas preguntas y respuestas del proyecto en cuestión.

gobierno de Colombia sobre el proyecto de *Ley de modernización de las TIC*, luego de haber sido aprobada por la Cámara de Representantes, el 5 de junio de 2019.

El objetivo de esta ley radica en “cerrar la brecha digital”; que todos los colombianos tengan acceso a Internet fijo o móvil; fortalecer la TV pública para que las personas accedan a información en todo el territorio nacional; garantizar la equidad de la conectividad como derecho esencial de todos los ciudadanos. El Ministerio de Tecnología e Información será el

órgano rector encargado de las políticas públicas en materia de telecomunicaciones a través de un fondo especial que se ha creado para tal fin. El proyecto no informa acerca de cuáles son los organismos que conformarán la nueva *Comisión de regulación de comunicaciones*. El deber ser es garantizar que esta Comisión la integren las organizaciones representativas de la sociedad civil. Las preguntas más frecuentes sobre la Ley TIC-2019, según la posición del gobierno colombiano, están desarrolladas en el cuadro que se inserta en el texto.

Intentos de regulación en México de las RRSS

BETZABE MELO

LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

En México no hay, actualmente, ninguna ley que norme exclusivamente las redes sociales, aunque en los últimos años ha habido intentos infructuosos de control por parte del Estado en esta materia. El interés ha aumentado especialmente luego de los episodios vividos en enero de 2021 tras las elecciones norteamericanas, cuando Twitter y Facebook bloquearon la cuenta del expresidente Donald Trump.

En febrero de 2021, el diputado Ricardo Monreal Ávila, senador del partido Morena –mayoría en la Cámara Alta de México, y cercano al presidente López Obrador– dio a conocer en medios de comunicación una propuesta para reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2014) a efecto de establecer las bases y principios generales de la protección a la libertad de expresión en las redes sociales y así “ordenar el caos” y “proteger el derecho a la libertad de expresión de los usuarios”, aseguró el senador².

La iniciativa facultaría al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a controlar el funcionamiento de las redes sociales en México, supervisando la moderación de contenidos, autorizando términos de condiciones de uso y resolviendo quejas de los usuarios –incluso apelaciones al bloqueo de cuentas–. Las infrac-

ciones a la ley prevén multas que podrían superar los 89 millones de pesos mexicanos³ –casi 4 millones y medio de dólares–.

Para la organización Derechos Digitales, tratar de regular a todas las plataformas por igual “es errado y peligroso”, ya que los ecosistemas digitales están en constante flujo, con actores que varían en el mundo. Tampoco ven con buenos ojos la entrega de semejante control al IFT, pues sus empleados son designados por el poder político⁴, lo cual pondría en duda su imparcialidad.

Otro proyecto de ley que ha pasado por debajo de la mesa, siendo mucho menos mediático que el del senador Monreal, ha sido el de su ex colaborador, el también diputado del partido Morena, Javier Hidalgo. Esta iniciativa, igualmente conocida en febrero de 2021, sí fue formalmente introducida en la cámara baja del congreso mexicano, a diferencia de la anterior.

La Ley Federal de Protección al Usuario Digital⁵ abarca más aspectos que la de Monreal, pretendiendo regular todo el servicio digital que se ofrece en Internet, no solo las redes sociales.

También otorga poderes al IFT, aunque suma a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profec) como nuevo actor para asesorar, defender, conciliar y representar a los usuarios digitales,

HABLEMOS

ante los dueños de las redes sociales. De la misma forma, estos organismos se encargarían de regular, monitorear y vigilar la calidad de los “servicios digitales” o redes sociales⁶.

El senador Hidalgo afirmó que “[...] su propuesta busca clarificar jurídicamente cómo deben entenderse la libertad de expresión, la protección de los datos personales, el impulso a la innovación y el emprendimiento en el entorno digital.⁷

Estas iniciativas han prendido las alarmas de organizaciones de la sociedad civil que defienden el derecho a la libertad de expresión, y han alertado sobre el riesgo de que las propuestas se conviertan en mecanismos de censura y control.

Por su parte, el presidente López Obrador, luego de la avalancha de críticas a dichos proyectos, dijo que no apoyaría ninguna de las propuestas, ya que no está de acuerdo con la regulación de plataformas digitales.⁸ A pesar de que en el pasado mes de enero afirmó que “[...] si existe alguna regulación, esto corresponde a los Estados nacionales, no puede quedar en manos de particulares”⁹.

Notas

- 1 <https://ricardomonrealavila.com/wp-content/uploads/2021/02/REDES-SOCIALES-Propuesta-Iniciativa-29.01.21.pdf>
- 2 <https://cnnespanol.cnn.com/video/regular-redes-sociales-twitter-facebook-whatsapp-telegram-instagram-amazon-congreso-ricardo-monreal-libertad-expresion-derechos-perspectivas-mexico/#0>
- 3 <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/telecom/que-contempla-la-regulacion-de-redes-sociales-propuesta-por-ricardo-monreal>
- 4 <https://www.derechosdigitales.org/15257/una-receta-para-un-sinsabor-de-la-expresion-el-proyecto-de-regulacion-de-redes-sociales-en-mexico/>
- 5 <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2021/feb/20210209-VIII.html#Iniciativa22>
- 6 <https://www.forbes.com.mx/politica-diputado-presenta-iniciativa-para-defender-los-derechos-de-los-usuarios-en-el-internet/>
- 7 04/02/2021 Conferencia de prensa del Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce. <https://www.youtube.com/watch?v=mXz-C9Ig7wW8>
- 8 <https://www.xataka.com/legislacion-y-derechos/presidente-lopez-obrador-no-esta-acuerdo-regulacion-redes-sociales-como-facebook-twitter-mexico>
- 9 <https://www.youtube.com/watch?v=Rv9UIP2Qbng>

La constitución de Internet y las noticias falsas (Brasil)

HÉCTOR ESCANDELL M.

SUBDIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO RADIOFÓNICO FE Y ALEGRÍA (IRFA)

Brasil aprobó la ley de privacidad de los usuarios en Internet, ocurrió en el año 2014, durante el mandato de la presidenta Dilma Rousseff, y se convirtió en el primer instrumento que reguló la actividad cibernética en el país. Se le llamó la “constitución de Internet”, por la aspiración de convertirla en la impulsora de nuevos instrumentos legales que promoviesen la libertad de expresión y el acceso a las telecomunicaciones.

El texto de esta ley prohibió a las empresas comerciar con los datos de los usuarios, a menos que estos lo autorizaran mediante algún mecanismo jurídicamente válido.

La nueva ley dice que las compañías como Google y Facebook estarán sujetas a decisiones de las cortes brasileñas en casos que involucren la información de usuarios brasileños, aunque los datos estén almacenados fuera del país. Reseñó *Radio Canadá Internacional* en una nota informativa.¹

Desde entonces, la discusión sobre las regulaciones a Internet se centra en el acceso y calidad de la conectividad, la protección de datos y las noticias falsas.

¿LIBERTAD, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA EN INTERNET?

En plena pandemia por coronavirus, el senado brasileño aprobó en julio de 2020 la Ley Brasileña de Libertad, Responsabilidad y Transparencia en Internet, conocida mediáticamente como la “ley contra las fake news”.

El instrumento se presentó como una herramienta para detener la creación y proliferación de noticias falsas, sin embargo, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de periodistas denunciaron que esta norma busca profundizar la censura.

El texto aprobado por los legisladores establece –entre otras cosas–, que las empresas deben guardar durante tres (3) meses las rutas que transitan los mensajes enviados por los usuarios y el nombre de los remitentes. También ordena que deben crearse accesos remotos a bancos de datos de usuarios para que sean usados por el Poder Judicial, detalló la Agencia *France Press*.²

Las plataformas digitales que incumplan esta norma podrían ser multadas hasta con el 10 % de su facturación anual.

Días antes de su aprobación, la Sociedad Interamericana de Prensa respaldó la protesta

HABLEMOS



de 46 organizaciones de periodistas brasileños que rechazaron la ley contra las noticias falsas, y pidió que se ampliara la discusión; sin embargo, en una sesión virtual el senado aprobó la ley con 44 votos a favor y 32 en contra, publicó la Agencia EFE.³

Empresas como Facebook, Twitter y WhatsApp criticaron la aprobación de esta ley y señalaron en un comunicado conjunto, que “[...] confronta el derecho fundamental a la privacidad y a la protección de datos [...], abriendo espacio para abusos”.

Según expertos y líderes de organizaciones de la sociedad, la libertad de expresión está amenazada por esta ley si finalmente el congreso brasileño, luego del visto bueno que ya fue dado por el senado, termina aprobándola. En diciembre de 2020, el propio presidente de Brasil Jair Bolsonaro amenazó con vetar el instrumento. El texto sigue avivando la discusión y generando movilizaciones hasta de sectores políticamente opuestos como las ONG y el gobierno.

Notas

- 1 Brasil aprueba ley sobre la privacidad en Internet | Consulta en línea <https://www.rcinet.ca/es/2014/04/23/brasil-aprueba-ley-sobre-la-privacidad-en-internet/>
- 2 El Senado brasileño aprueba una polémica ley contra las "fake news" | Consulta en línea: <https://www.france24.com/es/20200701-el-senado-brasile%C3%B1o-aprueba-una-pol%C3%A9mica-ley-contra-las-fake-news>
- 3 La SIP pide incluir la opinión de la prensa en un polémico proyecto de ley en Brasil | Consulta en línea: <https://www.efe.com/efe/america/politica/la-sip-pide-incluir-opinion-de-prensa-en-un-polemico-proyecto-ley-brasil/20000035-4282372>

El caso de Venezuela y los intentos de regular las RRSS

MARCELINO BISBAL

MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA *COMUNICACIÓN*

Primero fue el Gobierno de Hugo Chávez, y ahora el de Nicolás Maduro, siguiendo las lecciones del difunto, quienes le han dado mucha, muchísima importancia al sector de las comunicaciones en cuanto son un poder, una forma de acción o de actividad poderosa de la que dependen, en estos tiempos de mundialización de las culturas y de las denominadas tecnologías de transmisión, las otras formas de poder: el económico, el político y el coercitivo o militar.

Las comunicaciones son un poder simbólico y cultural, del que proceden acciones simbólicas y, como nos explica el sociólogo francés Pierre Bourdieu podrían:

[...] llevar a otros a actuar o responder de determinadas maneras, y dar preferencia a un tipo de acción antes que a otro, para creer o dejar de creer, para afirmar su apoyo a asuntos del Estado o implicarse en una revuelta colectiva.

Nos lo expresaba claramente nuestro querido Antonio Pasquali cuando decía que el gobierno chavista es el primer gobierno del país que ha comprendido la importancia capital de las comunicaciones para modelar sociedades; remataba la idea diciéndonos que era una lástima que hubiese aplicado esa comprensión a la causa equivocada. El escritor Alberto Barrera Tyszka, coincidiendo en esa misma valoración

afirma que “Este Gobierno puede improvisar en todo menos en las comunicaciones”.

Desde esas ideas podemos entender todo el conjunto de leyes, decretos, normas, resoluciones y reglamentos que se han venido dictando a lo largo de esta historia, que de acuerdo con la retórica del tiempo es nombrada como chavista, socialista y revolucionaria.

El contexto legislativo en el que se mueven los medios, tanto los tradicionales (prensa, radio y televisión) como los nuevos medios –que dan origen y sentido al actual ecosistema comunicativo donde lo digital se ha impuesto como determinante en la vida del presente– hace que la libertad de las comunicaciones (libertad de código, de canales y medios, de fuentes, de mensajes y de públicos) sea una tarea de no fácil cumplimiento y concreción. Todo el marco jurídico impuesto para la comunicación e información deprime, en muchos casos anula, la libertad de comunicar que no es más que la posibilidad de expresión y de comunicación de la sociedad, de los ciudadanos. Con razón se dice, en el campo de los derechos humanos, que el derecho a la comunicación es totalizante, que engloba a los demás derechos y es central para la vida democrática de un país. La Unesco, en 1978, asumía este principio al puntualizar que:

HABLEMOS

La información es un componente fundamental de la democracia y constituye un derecho del hombre, de carácter primordial en la medida en que el Derecho a la Información valoriza y permite el ejercicio de los demás derechos.

En todo ese marco legal se hace referencia, de manera explícita o entre líneas, al Internet, al conjunto de aplicaciones digitales que surgen desde él, a los servicios web y muy especialmente a las redes sociales.

No hay país de la región que cuente con tanta jurisprudencia que *regule* de manera directa e indirecta al sector de las comunicaciones como el nuestro:

- *Ley orgánica de telecomunicaciones* (reformada en 2010).
- *Ley de responsabilidad social en radio, televisión y medios electrónicos* (se reformula en 2010 para incluir a los medios electrónicos: Internet).
- *Ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes* (LOPNA) (con dos reformas, una en 2009 y otra en 2015).
- *Código penal* (reformado en 2005).
- *Ley orgánica de contraloría social* (esta ley reproduce la llamada Ley del sistema nacional de inteligencia y contrainteligencia que se conoció como la “ley sapo”, retirada al mes de su promulgación).
- La *Ley constitucional contra el odio o por la convivencia pacífica y la tolerancia* (puesta en práctica a partir de los sucesos de 2017. Se le conoce también como la “ley contra el odio”).

Estos instrumentos legales bajo la figura de ley, sin enumerar los decretos y las resoluciones que se van formulando al paso de los acontecimientos, hacen del ejercicio del periodismo, de la libre expresión y del trabajo de los medios, una tarea casi imposible de cumplir. La censura, el hostigamiento tanto verbal como judicial, la

intimidación, la intromisión en la generación de contenidos, la expropiación de medios y de equipos, la autocensura, la agresión-amenaza-ataque, las restricciones tanto legales como administrativas, las detenciones e inclusive la muerte mientras se busca o se cubre la información, impiden el ejercicio de la libertad de comunicar en todos los espacios de la sociedad y disminuye las opciones informativas.

En todo ese marco legal se hace referencia, de manera explícita o entre líneas, al Internet, al conjunto de aplicaciones digitales que surgen desde él, a los servicios web y muy especialmente a las redes sociales. Estas constituyen el caldo de cultivo para censurar y controlar las ventanas de libertad abiertas por el Internet. Ya el presidente Hugo Chávez lo dijo: “Internet no puede ser un territorio libre, *donde cada quien haga y diga lo que desee*. Tenemos nuestras normas, hay leyes que tienen que cumplirse. *Esas páginas no pueden ser libres para decir lo que quieran*” (cursivas nuestras). Esas palabras fueron acompañadas inmediatamente por otras declaraciones gubernamentales y, en el mismo tono, quien era la fiscal general de la República, la señora Luisa Ortega Díaz, se refirió a la necesidad de proyectar una ley de regulación de las redes sociales.

En el panorama del presente, en el año 2014, a propósito de las protestas de ese momento, Nicolás Maduro retomó la idea de regular la red. Ahora, en el 2021, vuelve nuevamente: “Las redes sociales las gobierna una oligarquía invisible [...] debemos tener autoridad sobre las redes sociales [...] ¿qué límites cumplen esas redes?”. Lo ha planteado también la vicepresidente ejecutivo de la República, Delcy Rodríguez: “Vamos a regular las redes sociales [...] Esta ley está en gran debate y ayudará a sanar esas expresiones de fascismo”. El propio ministro de Comunicación se dice que viene trabajando en un proyecto de ley para regular las redes, que actualizará la *Ley de responsabilidad social en radio, televisión y medios electrónicos*. La diputada y primera vicepresidente de la Asamblea Nacional de Venezuela ha anunciado que viene una *ley del ciberespacio* (¿?), una ley para regular las redes sociales y una

reforma a la *Ley de responsabilidad social en radio, televisión y medios electrónicos*.

Se trata de una conducta delirante frente a los medios y ahora, de manera muy especial, frente a la comunicación digital. Ya no se conforman con restringir, en ciertos momentos, el acceso libre a Twitter, Youtube, Facebook, Periscope, Instagram, WhatsApp u otras plataformas de transmisión. Ya no es suficiente provocar caídas o *blackouts* en las señales de transmisión de información, o producir bloqueos a ciertos y determinados portales. Ahora promueven una ley de las redes sociales.

Podemos decir que es inconstitucional y que atenta contra los artículos 28, 57, 58 y el 337 de la Constitución, pero para el *poder* se trata de impedir que el ciudadano esté informado sobre lo que sucede en el país o que se exprese a través de las redes. No conocemos la letra del proyecto de ley para regular las redes sociales, pero con las evidencias exhibidas en todo este tiempo no cuesta nada sospechar que terminará de vaciar de contenido nuestro sistema de gobierno democrático.

Sin tener todavía una ley sabemos por los informes que han venido produciendo organizaciones como Espacio Público, el Instituto de Prensa y Sociedad-Venezuela (IPYS), Medianá-lisis y Provea, que la censura y las restricciones a la información digital se han venido acen-

tuando en los últimos años. Por ejemplo, un informe de la ONG Espacio Público, después de ofrecernos datos y testimonios acerca de la situación de la libertad de expresión y los mecanismos utilizados para restringir la circulación de información en Internet por parte del Gobierno, concluye que:

El avance progresivo de la censura en el país restringe el derecho a estar informado y disminuye las opciones informativas de los ciudadanos. Los controles para limitar el acceso a internet a la población se ha sofisticado con el paso del tiempo. Comenzaron con la promulgación de marcos jurídicos para regular y limitar la actividad en la red de redes, hasta materializarlos a través de bloqueos a portales y sitios de información, los cuales se hicieron de manera esporádica. Sin embargo, se observa un aumento en la frecuencia de los bloqueos, sumado a su sofisticación, que corresponde a la cobertura de situaciones de interés nacional y que involucra las actuaciones de las voces críticas al Gobierno.

Estamos en los albores de un último capítulo al control de la libertad de comunicar. Es imprescindible una regulación legal de esta nueva forma de comunicación, pero en el régimen que nos gobierna la legalidad está cuestionada constitucional, política y socialmente.



DOCUMENTO

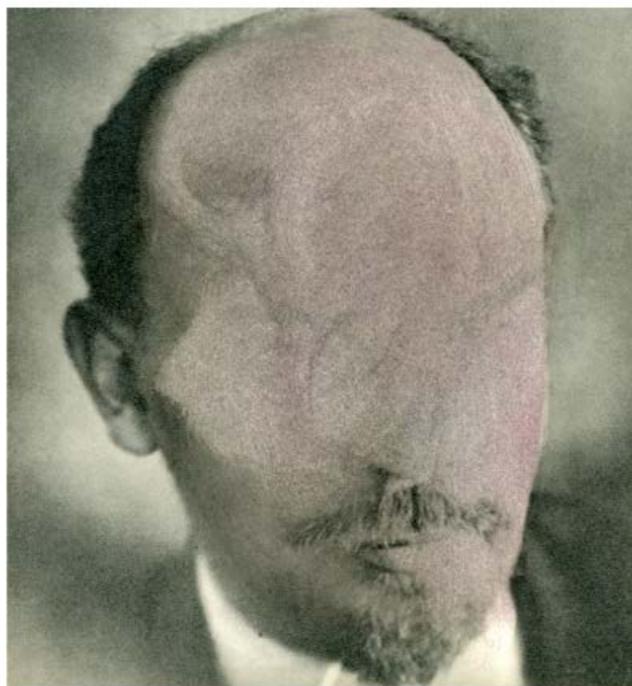


Caracas Postcards. Serie *Los Bárbaros*. *La Santísima Trinidad*. Vasco Szinetar (2018).

DOCUMENTO



Serie *Los Bárbaros. El Apparatchik rojo*. Vasco Szinetar (2018).



Modelos de regulación jurídica de las redes sociales virtuales

(ESTUDIO COMPARADO)

PAULA LUCÍA ARÉVALO MUTIZ • JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS

FERNANDO GARCÍA LEGUIZAMÓN • CATALINA CASAS GÓMEZ

Documento producto del proyecto de investigación *Problemáticas jurídicas de las redes sociales virtuales*. El texto espera realizar una aproximación a los modelos jurídicos de regulación de las redes sociales. A tal efecto, se identifican los tres existentes en la actualidad para hacer un estudio comparado: a) modelo europeo, b) modelo estadounidense y c) modelo latinoamericano. Se espera establecer el papel del Derecho frente al tratamiento jurídico de las problemáticas surgidas de las redes sociales.

INTRODUCCIÓN

Las redes sociales virtuales han promovido la intensificación de las relaciones de interacción y comunicación entre las personas, circunstancia que ha llevado a los gobiernos a cuestionarse sobre el alcance y suficiencia de la regulación aplicada a Internet; en este caso a las redes sociales, dados los riesgos y amenazas para los usuarios.

La normatividad aplicable a las redes sociales resulta insuficiente ante las múltiples actividades que se realizan a través de ellas, las diferentes nacionalidades que allí convergen y las disímiles posturas que se toman frente a la regulación de Internet; y es que, sin duda, las dificultades que se han presentado por el uso de las redes sociales y la Internet en general, se han convertido en un reto jurídico para el derecho nacional e internacional. Los diferentes modelos

propuestos para regular la red se debaten entre la regulación y la autorregulación y crean una evidente inseguridad jurídica. Es por ello que, el presente artículo realiza un estudio normativo comparado sobre las normas aplicables a los tres modelos de regulación existentes en la actualidad.

El texto espera realizar una aproximación a los modelos jurídicos de regulación de las redes sociales. Se identifican tres modelos para hacer un estudio comparado: a) modelo europeo, b) modelo estadounidense y c) modelo latinoamericano. El estudio espera establecer el papel del Derecho frente al tratamiento jurídico de las problemáticas surgidas de las redes sociales. El artículo se desarrolla en cuatro secciones, la primera, corresponde a la presentación preliminar del concepto de red social y red social virtual; la segunda, establece la relación entre las redes

DOCUMENTO

sociales y el derecho; la tercera, presenta una descripción de los modelos jurídicos, características y avance normativo; por último, expone una discusión sobre el estado actual de la regulación jurídica en los modelos descritos, características, bondades y falencias.

METODOLOGÍA

Producto del proyecto de investigación *Problemas jurídicos de las redes sociales virtuales*. Se realiza a partir de una metodología de investigación cualitativa que recurre a la técnica de investigación documental. El trabajo presenta un estudio exploratorio, descriptivo e interpretativo; en él se establece una aproximación a las redes sociales virtuales, historia, evolución, modelos de regulación y normatividad aplicable según el caso.

Para tal efecto, se utiliza en su desarrollo fuentes bibliográficas mayores y menores (de referencia y de estudio) libros, tratados, anuarios; como también, publicaciones periódicas, artículos científicos, cibergrafía, periódicos, literatura gris, *papers*, conferencias, informes, boletines, conceptos, blogs, páginas web y todas aquellas fuentes consideradas útiles para el desarrollo de la investigación.

También se recurre a fuentes del Derecho: tratados, instrumentos internacionales, decisiones comunitarias, directivas, leyes, normatividad y toda información jurídica pertinente a la investigación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una aproximación a la sociedad red y a las redes sociales virtuales

El siglo XXI se desenvuelve bajo la marcada influencia del uso de la información, tecnología y comunicación; de allí, el popularizado uso del concepto sociedad de la información que alude en términos de Jan van Dijk (2008), a una sociedad con rutas de comunicación “intensas” y “llenas de alto impacto” que se construye a partir de una alta capacidad de producción de información y de difusión a través de, “[...] una cultura dominada por los medios y los productos de la información con sus señales, símbolos y significados” (Van Dijk, 2008: p. 19).

La nueva dinámica social se pone al servicio de la organización, producción, transformación e intercambio de información, circunstancia que genera visibles cambios en las estructuras de las sociedades y que se vale de la tecnología como un medio para difundir información de manera inmediata, sin restricciones de tiempo, modo y lugar; fenómeno descrito por Van Dijk, y también difundido por Manuel Castells (2005) como “sociedad red”.

Para Castells (2005) la sociedad red es “[...] una estructura social hecha de redes de información propulsada por las tecnologías de la información características del paradigma informacionalista” (p. 550), es decir, la nueva estructura incitada por las tecnologías supone la aparición de una nueva economía fundada en la producción, consumo e intercambio de información, una cultura construida a partir de relaciones en red que se configuran metafóricamente como su sistema nervioso, encargado de intercambiar información a partir de nodos e interacciones horizontales creadas a partir de intereses y objetivos predeterminados.

Ahora bien, las redes sociales son tan antiguas como la humanidad misma y surgen de la necesidad de comunicación. Hoy día estas se encuentran intervenidas y motivadas por medios de comunicación que edifican nuevas estructuras red en la economía, política, cultura, derecho y tecnología, al permear varias esferas de acción social, conectándose según Van Dijk (2008) con todos los niveles de la sociedad.

No obstante, el acercamiento teórico al concepto de red social emerge hacia la década de los treinta con una aproximación desde la antropología, la psicología, la sociología y la matemática; a través de estas disciplinas se comienza a construir el aparato conceptual de la red social, su estructura, relaciones, percepción y comportamientos. Hacia la década de los noventa resurge su interés gracias al auge de la tecnología y la versatilidad de los medios de comunicación.

Varios autores han intentado construir el concepto de red social. Para Jan van Dijk (2008), “Una red social puede definirse como una colección de vínculos entre elementos y cada uno de estos elementos es denominado nodo” (p. 24)

dichos elementos tejen una relación que construye un sistema complejo.

Entre tanto, Manuel Castells (2005) expresa que una red social “[...] es un conjunto de nodos interconectados” (p. 550), añade: “[...] las redes sociales son estructuras abiertas, capaces de expandirse sin límites, integrando nuevos nodos mientras puedan comunicarse entre sí, específicamente, siempre que compartan los mismos códigos de comunicación” (p. 551), esto significa que las redes sociales se erigen a partir de intereses, valores u objetivos comunes.

Por su parte, Carlos Lozares (1996), define las redes sociales como un “[...] conjunto bien delimitado de actores-individuos, grupos, organizaciones, comunidades, sociedades globales, etc., vinculados unos a otros a través de una relación o un conjunto de relaciones sociales” (p. 108). En suma, una red social está conformada por un conjunto de actores, en otras palabras, nodos que tejen relaciones a partir de intereses comunes.

Ahora bien, algunos estudios acerca de las redes sociales se concentran en las relaciones de conectividad entre las redes que suponen el estudio del lazo relacional o vínculo entre nodos, fuerte-débil, díadas, tríadas, grupos, subgrupos; igualmente, la relación binaria inclusión/exclusión.

Lo cierto es que hoy día las redes sociales interactivas se convierten en canales dinámicos de intercambio informativo, “[...] instrumentos apropiados para una economía capitalista basada en la innovación, la globalización y la concentración descentralizada” (Castells, 2005: p. 551).

Por esta razón, emergen nuevas modalidades de redes sociales tecnológicas que en el texto se denominarán virtuales o interactivas, que se valen de la capacidad de intercambiar información de manera simultánea, al usar diferentes posibilidades de comunicación multimedial como resultado de la penetración de la web 2.0, la ampliación de Internet y sus funcionalidades, circunstancia que permite a los internautas y usuarios de las redes: opinar, compartir, comentar, buscar, recibir información de interés y generar conocimiento.

Así, durante las dos últimas décadas se han creado y masificado en Internet sitios como: Six degrees (1997), livejournal (1999), Ryce.com (2001), Friendster (2002), myspace (2003), Hi5 (2003), Facebook (2004), Orkyut (2004), Qzone(2005) y Twitter (2006), unas y otras encargadas de crear espacios en diferentes regiones del mundo con alcance global, para montar perfiles públicos o semipúblicos, tener una lista de usuarios que comparten conexiones por medio de intereses, gustos, aficiones, ideas, pensamientos, sentimientos, que componen la materialidad sociológica de las relaciones que allí se tejen.

La nueva dinámica social se pone al servicio de la organización, producción, transformación e intercambio de información, circunstancia que genera visibles cambios en las estructuras de las sociedades y que se vale de la tecnología como un medio para difundir información de manera inmediata, sin restricciones de tiempo, modo y lugar.

Cada día aumenta el número de usuarios de estas redes, a los que se suman adeptos en diferentes latitudes y continentes que hacen posible la interconexión sin barreras y a la velocidad de la luz, en términos de Caldevilla Domínguez (2010):

Las redes sociales nacen como una reunión de personas, conocidas o desconocidas, que interactuarán entre sí, redefiniendo al grupo y retroalimentándolo. Esta idea enlaza con la cultura de la web 2.0, que no es sino un nuevo modismo para tildar lo que antes definíamos como ‘hacer algo en grupo’. (p. 46)

De modo que, estas redes sociales interactivas o tecnológicas propias de la sociedad red, se organizan de la siguiente manera, según los intereses que las conforman:

- Redes de tipo educativo, tienen su espacio de acción en los entornos educativos virtuales y se utilizan para divulgar diferentes temas, trabajos, avances; asimismo, se utilizan para realizar procesos de aprendizaje.

DOCUMENTO

- Redes con fines profesionales, que involucran todo tipo de relaciones públicas entre profesionales y la conformación de bolsas de empleo virtuales.
- Redes de innovación o contenidos, encaminadas a relacionar tanto a empresas como clientes en el diseño de productos o servicios aprovechando la interactividad en la web 2.0.
- Redes con fines ciudadanos o activistas, cumplen con una función social y pública.
- Redes de tipo social o generales, son las que sirven de base para la interacción de las personas en todo tipo de relaciones como amistad, aficiones, diversión y demás intereses (Islas y Arribas, 2010) (Caldevilla, 2009).

No obstante, el acercamiento teórico al concepto de red social emerge hacia la década de los treinta con una aproximación desde la antropología, la psicología, la sociología y la matemática; a través de estas disciplinas se comienza a construir el aparato conceptual de la red social, su estructura, relaciones, percepción y comportamientos.

De la clasificación enunciada, se puede inferir que las redes sociales virtuales, en la práctica, son categorizadas de acuerdo al objetivo propuesto en diferentes escenarios dentro de Internet. En ese sentido, dependiendo de la categorización, algunas clasificaciones se cruzan con otras o, por el contrario, se contraponen según el uso asignado por parte de los usuarios de cada una de las redes sociales virtuales.

Derecho frente a las redes sociales virtuales

Ahora bien, no debe olvidarse que el uso de las redes sociales traspasa fronteras, de allí que regular sus contenidos sea un poco difícil dado el pluralismo jurisdiccional existente, la competencia legislativa y definición de competencias funcionales al momento de abordar cualquier conducta o acción con implicaciones jurídicas.

Además de las dificultades respecto a “ley aplicable” y “jurisdicción internacional aplicable”, se suma la variedad de conflictos surgidos de las redes sociales virtuales que suponen controversias de diversa índole, sean penales, comerciales y civiles, entre otras.

Actualmente se encuentra vigente una normatividad aislada en algunos Estados, regulación que intenta dar solución a las dificultades jurídicas surgidas de la interacción a través de redes sociales, no obstante, el ejercicio normativo todavía es incipiente.

Así las cosas, este documento pretende presentar un estado del panorama jurídico frente a la regulación de las redes sociales virtuales, desde diferentes disposiciones legales que regulan estos espacios en tres modelos jurídicos, a saber: a) el modelo comunitario europeo, b) el modelo estadounidense y c) el modelo adoptado en algunos países de América Latina.

Normatividad jurídica que regula las redes sociales virtuales

Derecho Comunitario Europeo y la regulación de las Redes Sociales

El primer modelo de regulación es de carácter conservador, corresponde al modelo de regulación de Internet, sus reglas surgen del derecho natural; es un paradigma fundado en la positivización, es decir, en la creación de reglas de obligatorio cumplimiento, que establecen consecuencias jurídicas de conductas lesivas y enmarcan las relaciones jurídicas en Internet, emanadas de un órgano legislativo; además es territorial, nacional o supranacional, resuelve controversias judicialmente y ofrece seguridad jurídica.

El modelo de regulación jurídica de la Unión Europea referente a Internet y las redes sociales virtuales corresponde a un sistema positivo de regulación de carácter comunitario, en el entendido que son las instituciones supranacionales con funciones legislativas de la Unión Europea como la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, las que emanan normas escritas frente al tema para que sean aplicables en los 27 Estados de la Unión Europea.

En ese orden, la positivización del derecho comunitario obedece a una característica intrínseca de este ordenamiento jurídico, de existir a partir de un conjunto de reglas escritas que llevan consigo la coacción e inserción a los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados miembros, una vez se haya publicado la norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Así lo ha ratificado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea al señalar que son elementos esenciales de la norma comunitaria europea el “efecto directo”, la “aplicación inmediata” y la “primacía” sobre el derecho interno de cualquier jerarquía (Dictamen del TJCE de 14/12/1991, sobre el Proyecto de Acuerdo sobre la creación de un EEE, 1/91).

En este sentido, el modelo positivo comunitario europeo contrapone los intereses de corrientes alternativas que se oponen a la regulación de Internet, como es la Declaración de la Independencia del Ciberespacio, publicada en 1996 por John Perry Barlow, donde se rechaza cualquier intento de regulación jurídica positiva a la Internet.

En síntesis, el carácter positivo del derecho comunitario europeo establece frente a Internet y las redes sociales un punto de partida, donde se establecen “[...] pautas de un derecho mínimo regional para que cada Estado estipule regulaciones internas, que coincidan con esa voluntad común de una zona geográfica a la que esté políticamente adscrito” (Castro, s.p).

Lo anterior genera unas ventajas al sistema jurídico que se resumen así:

[...] a) el sistema regulado establece sanciones a los infractores a la ley, lo que lleva a reducir las conductas ilícitas o delictivas; b) al estar dirigido a una universalidad de ciudadanos permite enfrenar eficientemente los problemas delictivos que tienen en Internet una de sus expresiones y; c) ofrece seguridad jurídica a los particulares que navegan por la red por razones de comercio electrónico. (Villanueva, 2004: p. 141)

Frente a las redes sociales virtuales, el acervo comunitario de la Unión Europea no cuenta con una regulación exclusiva; el Derecho comunitario europeo, por analogía, aplica normas del

Derecho derivado, complementario y convencional al uso de las redes sociales virtuales, con el fin de proteger los datos personales y el derecho fundamental a la intimidad de los usuarios de los entornos virtuales.

En este sentido, el modelo positivo comunitario europeo contrapone los intereses de corrientes alternativas que se oponen a la regulación de Internet, como es la Declaración de la Independencia del Ciberespacio, publicada en 1996 por John Perry Barlow, donde se rechaza cualquier intento de regulación jurídica positiva a la Internet.

En ese orden, se cuenta con el antecedente de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, dicha normatividad comunitaria marca un hito en la defensa de los derechos de la persona física a preservar sus datos personales, indicando que los avances de la tecnología producen un perfil de la personalidad que expone la integridad de la persona. El objeto de esta Directiva va encaminado a proteger los datos personales de los usuarios de redes informáticas, aplicable a las redes sociales virtuales; por tanto, los datos de cualquier naturaleza pertenecientes a los usuarios de las redes sociales tienen un tratamiento de carácter personal, porque son de propiedad de la persona identificable como tal, esto teniendo en cuenta la definición de “Datos Personales” que contempla la Directiva 95/46/CE que dice:

[...] toda información sobre una persona física identificada o identificable (el ‘interesado’); se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular, mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. (art. 2º)

DOCUMENTO

El citado antecedente normativo de la Unión Europea tiene aún vigencia en el marco comunitario y se ha acogido ese marco jurídico para proteger los datos personales en las redes sociales, para ello, la norma enmarca las condiciones generales para la licitud del tratamiento de datos, incluyendo los principios relativos a la calidad de estos, la legitimación de su tratamiento, categorías especiales de tratamientos, información del interesado, el derecho de acceso del interesado a los datos, las excepciones por razones de seguridad nacional y las limitaciones, el derecho de oposición del interesado, así como la confidencialidad y seguridad del tratamiento. Igualmente, estipula una serie de recursos judiciales, establece los criterios de responsabilidad y las sanciones correspondientes. Fija un código de conducta para el comportamiento y tratamiento de los encargados frente a los datos personales, e instituye organismos encargados a nivel nacional como supranacional en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

[...] los Estados miembros promoverán la aplicación de las normas o recomendaciones internacionales aprobadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

Con posterioridad a la normativa comunitaria señalada, la Unión Europea ha hecho frente a la regulación de los espacios virtuales de interacción de modo disperso, puesto que específicamente no tiene un cuerpo normativo frente al tema, así lo demuestra la expedición de los siguientes instrumentos:

- Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas.

- Directiva 2002/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión.
- Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
- Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas.
- Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas.

Dicho acervo comunitario ha sido modificado así:

- Directiva 2006/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE, cuyo fin según el artículo 1º es:

[...] armonizar las disposiciones de los Estados miembros relativas a las obligaciones de los proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de una red pública de comunicaciones en relación con la conservación de determinados datos generados o tratados por los mismos, para garantizar que los datos estén disponibles con fines de investigación, detección y enjuiciamiento de delitos graves, tal como se definen en la legislación nacional de cada Estado miembro. (Parlamento Europeo y Consejo Europeo, Directiva 2006/24/CE, Art. 1º). Su ámbito de aplicación excluye expresamente a las redes sociales en el entendido de que ‘no se aplicará al contenido de las comunicaciones electrónicas, lo que incluye la información consultada utilizando una red de comunicaciones electrónicas’. (Parlamento

Europeo y Consejo Europeo, Directiva 2006/24/CE, Art. 1º)

- Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/21/CE, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/19/CE, relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión, y la Directiva 2002/20/CE, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas establece que las redes de comunicación electrónicas respetarán los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas, como queda garantizado en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y en los principios generales del Derecho comunitario (art. 1º). Esta directiva faculta a los Estados miembros de la Unión Europea para que exijan, a través de normas nacionales, a las empresas proveedoras de redes públicas de comunicación o prestadoras de servicios de comunicaciones, que faciliten la información requerida para evaluar la seguridad y/o la integridad de sus servicios y redes, incluidos la política de seguridad, lo que subordina a los Estados miembros las políticas de contratación entre empresas y usuarios de las redes sociales virtuales. En ausencia de tal normatividad la Directiva Comunitaria acude al Derecho Convencional al señalar que:

[...] los Estados miembros promoverán la aplicación de las normas o recomendaciones internacionales aprobadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI). (Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, Directiva 2009/140/CE, Art. 19 b)

El Reglamento (UE) N° 821/2010 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) N° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información, establece los datos que deben transmitirse para la producción de estadísticas europeas sobre la sociedad de la información con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º, apartado 2, y en el artículo 4º del Reglamento (CE) N° 808/2004; por tanto, a las redes sociales virtuales les corresponde reportar según el anexo dos de dicho reglamento sobre “[...] la utilización de internet con fines privados para participar en redes sociales (creando un perfil de usuario, enviando mensajes o contribuyendo de otra forma en Facebook, Twitter, etc.)” (Comisión Europea, Reglamento (UE) N° 821/2010, Anexo 2).

A nivel institucional la Unión Europea establece un grupo de organismos cuyo fin es determinar cierta vigilancia al uso de las tecnologías de la información, sobre todo en lo relativo a la protección de datos personales y las libertades fundamentales de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea

Las instituciones de la Unión Europea han sido conscientes de la insuficiencia normativa existente frente a la regulación de redes sociales virtuales y sus eventuales peligros, por ello, el Parlamento Europeo ha emitido la Recomendación destinada al Consejo de 26 de marzo de 2009, sobre el refuerzo de la seguridad y de las libertades fundamentales en Internet (2008/2160(INI)) (2010/C 117 E/33), donde hace un llamado a la Presidencia del Consejo y a la Comisión para que reflexionen sobre una estrategia global para luchar contra la ciberdelincuencia, de conformidad, entre otras cosas, con el Convenio del Consejo de Europa sobre la ciberdelincuencia; incluida la forma de abordar la cuestión de la usurpación de la identidad a escala de la Unión Europea, en cooperación con los proveedores de servicios Internet y con las organizaciones de usuarios, así como con las autoridades

DOCUMENTO

policiales que se ocupan de la ciberdelincuencia, y que presenten propuestas para lanzar campañas de sensibilización y prevención y, al mismo tiempo, garantizar un uso de Internet seguro y libre para todos; pedir la creación de una ventanilla de ayuda para las víctimas de la usurpación de la identidad. A nivel institucional la Unión Europea establece un grupo de organismos cuyo fin es determinar cierta vigilancia al uso de las tecnologías de la información, sobre todo en lo relativo a la protección de datos personales y las libertades fundamentales de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea.

- En ese orden, la Directiva 95/46/CE, instituye el Grupo de Trabajo de Protección de Datos del Artículo 29, con carácter consultivo e independiente, que tiene a su cargo funciones de vigilancia y control de aplicación de la norma, conceptuar dictámenes destinados a la Comisión sobre el nivel de protección existente dentro de la Unión Europea y asesorar a la Comisión Europea en lo relativo a la protección de datos en el espacio europeo.
- El Reglamento 01/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos; tuvo como objeto crear una autoridad de control independiente denominada Supervisor Europeo de Protección de Datos, con el fin de ejercer funciones de supervisión, consulta y cooperación en cuanto a la protección de datos en el ámbito europeo.
- El Reglamento 04/460/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, con el fin de prestar asistencia a la Comisión, los Estados miembros, los empresarios para ayudarlos a cumplir los requisitos en materia de seguridad de las redes y de la información, incluidos los establecidos en la legislación que hasta el momento de su expedición existía y la normatividad futura de la Unión Europea.



CUADRO N° 1. DERECHO COMUNITARIO Y REDES SOCIALES

DOCUMENTO

REFERENCIA DE NORMA	CONTENIDO DE NORMA	MODIFICADA
<p>Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Artículo 1º: Objeto de la Directiva: los Estados miembros garantizarán, con arreglo a las disposiciones de la presente Directiva, la protección de las libertades y de los derechos fundamentales de las personas físicas, y, en particular, del derecho a la intimidad, en lo que respecta al tratamiento de los datos personales. ■ Artículo 2º: Definiciones: "datos personales": "tratamiento de datos personales" "fichero de datos personales" "responsable del tratamiento" "encargado del tratamiento" "tercero" "destinatario". ■ Capítulo II: Condiciones Generales para la Licitud del Tratamiento de Datos Personales. Principios Relativos a la Calidad de los Datos. Principios Relativos a la Legitimación del Tratamiento de Datos. Categorías Especiales de Tratamientos. Información del Interesado. Derecho de Acceso del Interesado a los Datos. Excepciones y Limitaciones. Derecho de Oposición del Interesado. Confidencialidad y Seguridad del Tratamiento. ■ Capítulo III: Recursos Judiciales, Responsabilidad y Sanciones. ■ Capítulo IV: Transferencia de Datos Personales a Países Terceros. ■ Capítulo V: Códigos de Conducta. ■ Capítulo VI: autoridad de control y grupo de protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. Autoridades Nacionales. Grupo de Protección de las Personas en lo que Respecta al Tratamiento de Datos Personales. ■ Capítulo VII: Medidas de Ejecución Comunitarias. 	
<p>Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva marco).</p>		<p>Modificada por el Reglamento CE N° 544/2009 de 18 de junio de 2009 y por la Directiva 2009/140/CE de 25 de noviembre de 2009.</p>
<p>Directiva 2002/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión (Directiva acceso).</p>		<p>Modificada por la Directiva 2009/140/CE de 25 de noviembre de 2009.</p>
<p>Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.</p>		<p>Modificada por la Directiva 2009/140/CE de 25 de noviembre de 2009.</p>
<p>Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva servicio universal).</p>		<p>Modificada por la Directiva 2009/136/CE de 25 de noviembre de 2009.</p>

DOCUMENTO

CUADRO Nº 1. DERECHO COMUNITARIO Y REDES SOCIALES (CONT.)

REFERENCIA DE NORMA	CONTENIDO DE NORMA	MODIFICADA
Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas).		Modificada por la Directiva 2006/24/CE de 15 de marzo de 2006, y por la Directiva 2009/136/CE de 25 de noviembre de 2009.
Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas).	<ul style="list-style-type: none"> ■ Artículo 1º: Objeto y ámbito: la presente Directiva se propone armonizar las disposiciones de los Estados miembros, relativas a las obligaciones de los proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de una red pública de comunicaciones en relación con la conservación de determinados datos generados o tratados por los mismos, para garantizar que los datos estén disponibles con fines de investigación, detección y enjuiciamiento de delitos graves, tal como se definen en la legislación nacional de cada Estado miembro. <p>La presente Directiva se aplicará a los datos de tráfico y de localización sobre personas físicas y jurídicas y a los datos relacionados necesarios para identificar al abonado o al usuario registrado. No se aplicará al contenido de las comunicaciones electrónicas, lo que incluye la información consultada utilizando una red de comunicaciones electrónicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Artículo 2º. Definiciones: “datos” “usuario” “servicio telefónico”, “identificador de usuario”, “identificador de celda”, “llamada telefónica infructuosa”. ■ Artículo 5º. Categorías de datos que deben conservarse: 2) con respecto al acceso a Internet, correo electrónico por Internet y telefonía por Internet: <ul style="list-style-type: none"> i) la fecha y hora de la conexión y desconexión del servicio de acceso a Internet, basadas en un determinado uso horario, así como la dirección del Protocolo Internet, ya sea dinámica o estática, asignada por el proveedor de acceso a Internet a una comunicación, así como la identificación de usuario del abonado o del usuario registrado. ii) la fecha y hora de la conexión y desconexión del servicio de correo electrónico por Internet o del servicio de telefonía por Internet, basadas en un determinado uso horario. 	Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas).
Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 por la que se modifican la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/19/CE relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión, y la Directiva 2002/20/CE relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Las aplicaciones a través de redes de comunicaciones electrónicas respetarán los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas, como queda garantizado en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y en los principios generales del Derecho comunitario. ■ “Red de comunicaciones electrónicas”: redes terrestres fijas (de conmutación de circuitos y de paquetes, incluido Internet). ■ Los Estados miembros velarán por la creación de un punto único de información donde se pueda acceder a todas las consultas en curso. ■ Las autoridades nacionales de reglamentación pondrán a disposición del público los resultados del procedimiento de consulta, salvo en el caso de información confidencial con arreglo a la legislación comunitaria y nacional en materia de secreto comercial. <p>2. Los Estados miembros velarán porque las autoridades nacionales de reglamentación competentes estén facultadas para exigir a las empresas que suministren redes públicas de comunicaciones o presten servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público que: faciliten la información necesaria para evaluar la seguridad y/o la integridad de sus servicios y redes, incluidos los documentos sobre las políticas de seguridad, y en ausencia de tales normas y/o especificaciones, los Estados miembros promoverán la aplicación de las normas o recomendaciones internacionales aprobadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI). (Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, Directiva 2009/140/CE, Art. 19 b).</p>	Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas).

CUADRO Nº 1. DERECHO COMUNITARIO Y REDES SOCIALES (CONT.)

DOCUMENTO

REFERENCIA DE NORMA	CONTENIDO DE NORMA	MODIFICADA
<p>Reglamento (CE) Nº 1211/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 por el que se establece el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE-BEREC).</p>	<p>■ Artículo 1º: se crea el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) con las responsabilidades que establece el presente Reglamento.</p> <p>El ORECE:</p> <p>Desarrollará y difundirá entre las ANR buenas prácticas reguladoras, como planteamientos, metodologías o directrices comunes relativos a la aplicación del marco regulador de la UE; a petición de estas, facilitará asistencia a las ANR en materia de reglamentación; emitirá dictámenes sobre los proyectos de decisiones, recomendaciones y directrices de la Comisión, a los que se refieren el presente Reglamento, la Directiva marco y las Directivas específicas; a petición motivada de la Comisión o por propia iniciativa, elaborará informes y proporcionará asesoramiento y a petición motivada del Parlamento Europeo y del Consejo o por propia iniciativa, emitirá dictámenes sobre cualquier asunto relacionado con las comunicaciones electrónicas que forme parte de su ámbito de competencia; a petición de estos, colaborará con el Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión y las ANR en las relaciones, debates e intercambios con terceros y asistirá a la Comisión y las ANR en la difusión de buenas prácticas reguladoras a terceros.</p>	
<p>Reglamento (UE) Nº 821/2010 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) Nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.</p>	<p>■ Artículo 1º. Los datos que deberán transmitirse para la producción de estadísticas europeas sobre la sociedad de la información con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º, apartado 2, y en el artículo 4º del Reglamento (CE) Nº 808/2004, se ajustarán a lo que se establece en los anexos I y II del presente Reglamento.</p> <p>Anexo II: Módulo 2: Personas, hogares y sociedad de la información</p> <p>Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para participar en redes sociales (creando un perfil de usuario, enviando mensajes o contribuyendo de otra forma en Facebook, Twitter, etc.)</p> <p>El período de referencia principal de las estadísticas que deben recopilarse será el primer trimestre de 2011. (Comisión Europea, Reglamento (UE) Nº 821/2010, Anexo 2).</p>	
<p>Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo, de 26 de marzo de 2009, sobre el refuerzo de la seguridad y de las libertades fundamentales en Internet (2008/2160(INI)) (2010/C 117 E/33).</p>	<p>■ Un compromiso firme de lucha contra la ciberdelincuencia:</p> <p>f) pedir a la Presidencia del Consejo y a la Comisión que reflexionen sobre una estrategia global para luchar contra la ciberdelincuencia, de conformidad, entre otras cosas, con el Convenio del Consejo de Europa sobre la ciberdelincuencia, incluida la forma de abordar la usurpación de la identidad a escala de la UE, en cooperación con los proveedores de servicios Internet y con las organizaciones de usuarios, así como con las autoridades policiales que se ocupan de la ciberdelincuencia, y que presenten propuestas para lanzar campañas de sensibilización y prevención y, al mismo tiempo, garantizar un uso de Internet seguro y libre para todos; pedir la creación de una ventanilla de ayuda para las víctimas de la usurpación de la identidad;</p> <p>j) fomentar programas para proteger a los niños y formar a sus padres, como establece la legislación de la UE con respecto a los nuevos ciberpeligros, y ofrecer una evaluación de impacto de la eficacia de los programas existentes hasta la fecha, teniendo especialmente en cuenta los juegos en línea fundamentalmente destinados a los niños y los jóvenes;</p> <p>u) subrayar la importancia del derecho de los usuarios de Internet a pedir la supresión permanente de sus datos personales ubicados en sitios Internet o en cualquier medio de almacenamiento de datos de un tercero; garantizar que los proveedores de servicios Internet, los proveedores de comercio electrónico y las empresas de servicios de información respetan la decisión de los usuarios; garantizar que los Estados miembros prevén el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de acceder a sus datos personales, incluida, cuando proceda, la supresión de esos datos o su retirada de los sitios web; (Parlamento Europeo, Recomendación destinada al Consejo, 2009).</p>	

DOCUMENTO

CUADRO Nº 1. DERECHO COMUNITARIO Y REDES SOCIALES (CONT.)

REFERENCIA DE NORMA	CONTENIDO DE NORMA	MODIFICADA
<p>REGLAMENTO (CE) No.45/2001 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2000 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos.</p>	<p>■ Artículo 1º. Objeto del Reglamento: la autoridad de control independiente establecida por el presente Reglamento, en lo sucesivo denominada "Supervisor Europeo de Protección de Datos", supervisará la aplicación de las disposiciones del presente Reglamento a todas las operaciones de tratamiento realizadas por las instituciones y organismos comunitarios.</p> <p>Funciones de supervisión, consulta y cooperación en cuanto a la protección de datos en el ámbito europeo. (Parlamento Europeo y Consejo Europeo, Reglamento 45/2001, Art. 1º).</p> <p>J) fomentar programas para proteger a los niños y formar a sus padres, como establece la legislación de la UE con respecto a los nuevos ciberpeligros, y ofrecer una evaluación de impacto de la eficacia de los programas existentes hasta la fecha, teniendo especialmente en cuenta los juegos en línea fundamentalmente destinados a los niños y los jóvenes.</p> <p>u) subrayar la importancia del derecho de los usuarios de Internet a pedir la supresión permanente de sus datos personales ubicados en sitios Internet o en cualquier medio de almacenamiento de datos de un tercero; garantizar que los proveedores de servicios Internet, los proveedores de comercio electrónico y las empresas de servicios de información respetan la decisión de los usuarios; garantizar que los Estados miembros prevén el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de acceder a sus datos personales, incluida, cuando proceda, la supresión de esos datos o su retirada de los sitios web; (Parlamento Europeo, Recomendación destinada al Consejo, 2009).</p> <p>Objeto del Reglamento: la autoridad de control independiente establecida por el presente Reglamento, en lo sucesivo denominada "Supervisor Europeo de Protección de Datos", supervisará la aplicación de las disposiciones del presente Reglamento a todas las operaciones de tratamiento realizadas por las instituciones y organismos comunitarios.</p> <p>Funciones de supervisión, consulta y cooperación en cuanto a la protección de datos en el ámbito europeo. (Parlamento Europeo y Consejo Europeo, Reglamento 45/2001, Art. 1).</p>	
<p>REGLAMENTO (CE) Nº 460/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 10 de marzo de 2004 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (Texto pertinente a efectos del EEE).</p>	<p>■ Se crea una Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, cuyo objetivo es prestar "asistencia a la Comisión y a los Estados miembros, y en consecuencia, cooperará con la comunidad empresarial, con el fin de ayudarlos a cumplir los requisitos en materia de seguridad de las redes y de la información, incluidos los establecidos en la legislación actual y futura de la Comunidad" (Parlamento Europeo y Consejo Europeo, Reglamento CE Nº 240/2004, Art. 1º).</p>	

Modelo estadounidense fundamentado en la autorregulación

El modelo legal estadounidense para el tratamiento jurídico de Internet y las redes sociales se instituye en la autorregulación, considerada como una de las posiciones más aceptadas entre quienes proponen paradigmas para la regulación de Internet y, por ende, de las realidades virtuales que allí se originan.

Existen varias definiciones acerca de la autorregulación, entre ellas se destaca la expuesta por Issa Luna Pla, quien describe: “[...] el sistema de autorregulación es un modelo basado en valores, específicamente en la realidad social, que permite la flexibilidad que exige el medio y que se complementa con las legislaciones locales para facilitar su ejercicio y adecuación constante” (p.1).

Autores como Daniel Oliver Lana (2003), sugieren dos formas de abordar el concepto de autorregulación; la primera, desde un punto de vista “débil o impropio”, acogido por el modelo jurídico estadounidense, que privilegia las reglas privadas como un mecanismo de autorregulación y que se tratará unas líneas más adelante. Esta concepción es criticada por permitir que “[...] las posiciones sociales subyacentes, que son posiciones económicas y de poder operen directamente sin que medie ningún control jurídico” (p. 8), en síntesis, que favorecen a las empresas privadas que prestan el servicio como proveedores virtuales en Internet.

No obstante, la segunda posición corresponde a una forma de autorregulación fuerte y ambiciosa que sugiere un estricto control jurídico, por cuanto es el resultado del consenso entre los agentes sociales y de mercado, dicho de otra manera, entre las empresas y los usuarios de las redes sociales virtuales; ello supone que no hay lugar a la imposición de condiciones unilaterales por parte de las firmas prestadoras de servicios virtuales.

Esta forma de autorregulación se convierte en un dispositivo apto para “[...] gestionar riesgos jurisdiccionales y evitar la saturación de los organismos estatales, encargados de velar por el cumplimiento de la legislación” (Oliver, 2003: p. 8).

En suma, la autorregulación se constituye en un paradigma flexible, adaptativo a las realidades sociales y de mercado que, además, minimizan la intervención judicial directa permitiendo a los actores intervinientes la solución inmediata de sus controversias o potenciales conflictos.

En definitiva, el modelo estadounidense se fundamenta en la autorregulación, que hace posible que los operadores de Internet y prestadores de servicio, en este caso, de las redes sociales, establezcan un acuerdo de adhesión a las políticas de uso de las redes, que continuamente están modificándose para garantizar un uso apropiado de estos espacios virtuales.

Ahora bien, los códigos de conducta constituyen la herramienta jurídica de autorregulación por excelencia, entendida como “[...] una forma de regulación interna, y funcionan como un contrato entre los proveedores del servicio y sus usuarios” (Pérez, 2010: p.1).

Para el caso de las redes sociales, los códigos de conducta son instrumentos que enmarcan el comportamiento de los usuarios a través de buenas prácticas y compromisos en las redes sociales.

Estados Unidos ha desarrollado algunas leyes y medidas que regulan temas como privacidad, seguridad, protección de datos, nombres de dominio, *spam*, comercio electrónico y –de manera incipiente– el tema de las redes sociales virtuales.

Una de las primeras normas en destacarse es la “Electronic Communications Privacy Act (ECPA)” o *Ley de privacidad de las comunicaciones electrónicas*, creada en 1986, cuyo objetivo fue evitar el acceso ilegal y ciertos accesos a comunicaciones electrónicas por parte de personas no autorizadas, sin el procedimiento apropiado. Esta norma protege la comunicación telefónica de voz, comunicaciones digitales de computadora a computadora, comunicaciones de los teléfonos portátiles, y pretende salvaguardar el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la seguridad de los documentos, pertenencias contra registros y allanamientos irra-

DOCUMENTO

zonables, de allí que el acceso a cualquier información o interceptación de datos requiera un orden de cateo.

Posteriormente aparece la “Ley Federal de Abuso Computacional de 1994 que modificó a la ley vigente de 1986”, cuyo propósito es la eliminación de “[...] argumentos hiper-técnicos acerca de qué es y qué no es un virus, un gusano, un caballo de Troya y en qué difieren de los virus y el cómo se realiza su transmisión con intención o sin intención [...]”, también logra identificar algunos delitos relativos a estafas y defraudaciones electrónicas, entre otras conductas relacionadas con dispositivos de acceso informático.

En 1998 se expide la Children’s Online Privacy Protection Act (COPPA) aplicada a la obtención de información personal en línea de niños menores de 13 años, de modo que el operador deba indicar el uso de la información.

Desde 1999 aparece la Anti-cybersquatting Consumer Protection Act (ACCPA) o *Ley de protección al consumidor Anti-Cybersquatting*, que hace posible proteger las marcas registradas y dominios para evitar usurpaciones y conductas de terceros para beneficiarse de esos nombres.

De otra parte, aparece en 1999 la Gramm Leach Bliley que establece algunas reglas respecto a la privacidad financiera, protegiendo la información e historia financiera de los clientes, esta preceptiva determina que la Reserva Federal es entidad autorizada para la supervisión de actividades financieras.

Continuando con el desarrollo jurídico, en el año 2000 se expide la Electronic Signatures in Global and National Commerce (ESGNC) o *Ley de firmas electrónicas en el comercio global y nacional*, encargada de reconocer el uso de firmas electrónicas y digitales.

A partir de los actos terroristas del año 2001 se expide la USA Patriot Act (UPA) que permite a las autoridades federales la intervención de correos electrónicos, conversaciones telefónicas, mensajes de voz y, en general, cualquier sendero de navegación por Internet; a la postre, la Cyber Security Enhancement Act (CSEA) o Ley del perfeccionamiento de la cyber segu-

ridad, amplía e interpreta algunos puntos de la Patriot Act, que endurece las penas para delitos relacionados con hacking, fraudes informáticos y publicidad de dispositivos ilegales. En esta misma línea de acción se promulga la Cyber Security Research and Development Act (CSRDA) o Ley sobre investigación y desarrollo de la seguridad cibernética, que destina recursos para estimular la investigación en materia informática.

Ahora bien, durante varios años el desarrollo legislativo estadounidense ha transitado por diferentes momentos que atienden a regular temas relacionados con protección de datos, seguridad, spam, comercio electrónico. No empero, hoy por hoy, se ha comenzado a avanzar en el tema relativo a redes sociales con el acuerdo denominado *Joint statement on key principles of social networking sites safety* o declaración conjunta sobre los principios fundamentales de seguridad en las redes sociales realizado entre Facebook, My Space, 49 fiscales y barras de abogados de los Estados Unidos, que pretenden proteger a los menores de edad de contactos inadecuados con adultos, evitar el acceso de menores de edad a sitios y contenidos inapropiados y, de igual manera, espera realizar un proceso de autenticación de identidad que promoverá la vigilancia de padres sin *software*, a través de un registro de correo electrónico para niños. Al mismo tiempo, el sitio de redes sociales hará el esfuerzo para reconocer quejas o denuncias a través de sus mecanismos para reportar el abuso luego de 24 horas de recepción del informe. Sin dejar de lado que el acuerdo también supone el trabajo entre los operadores de los sitios de las redes sociales y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que deben trabajar para prevenir y juzgar a los criminales que abusan de Internet.

En definitiva, el modelo estadounidense se fundamenta en la autorregulación, que hace posible que los operadores de Internet y prestadores de servicio, en este caso, de las redes sociales, establezcan un acuerdo de adhesión a las políticas de uso de las redes, que continuamente están modificándose para garantizar un uso apropiado de estos espacios virtuales.

CUADRO N° 2. MODELO ESTADOUNIDENSE Y REDES SOCIALES

DOCUMENTO

REFERENCIA DE NORMA	CONTENIDO DE NORMA	MODIFICADA
Electronic Communications Privacy Act (ECPA), vigente desde 1986.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dicha norma establece las reglas básicas en lo que respecta a la “[...] regulación de la privacidad de las comunicaciones electrónicas de los usuarios, así como los límites específicos respecto a las posibilidades de acceso por parte de los organismos públicos a las comunicaciones electrónicas de los usuarios” (INTECO, 2009: p. 88). 	Modificada por “The computer Fraud and Abuse Act”.
The Computer Fraud and Abuse Act, vigente desde 1994.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Modifica la norma anterior, se encarga de definir y regular de manera más amplia “[...] aspectos relacionados con la seguridad de la información respecto a virus, spyware y las diferentes modalidades de software maligno que circulan por la Red y que potencialmente pueden poner en peligro la integridad de la privacidad e intimidad de los usuarios de servicios Online”. (INTECO, 2009: p. 88). 	
Anti-cybersquatting Consumer Protection Act (ACCPA), 1999.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ley de protección al consumidor Anti-Cybersquatting. 	
Gramm-Leach-Bliley Act.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establece algunas reglas respecto a la privacidad financiera. 	
Children Online Privacy Protection Act, vigente desde abril de 2000 (COPPA).	<ul style="list-style-type: none"> ■ Según Martin Elizalde y Gustavo Pérez (2010), esta norma tiene “[...] potestad sobre todas las bases de datos recopiladas por personas físicas o ideales bajo la jurisdicción de los Estados Unidos de Norte América, que recolecten datos de menores de 13 años. No sólo los sitios web comerciales sino aquellos dirigidos a menores de 13 años son sujetos a sus disposiciones” (p. 1). ■ Para el control efectivo de esta disposición, la Federal Trade Commission es la institución encargada de verificar los contenidos y edad de quienes aparecen en la página para determinar quién es el responsable. ■ Además, esta norma recolecta el mayor número de información de datos del menor, edad, teléfono, e mail, domicilio y, en general, cualquier información que permita su contacto. ■ De otra parte, la misma norma sugiere el diseño de la cláusula “safeharbour” que “[...] indica las condiciones y situaciones en las cuales una red social no es legalmente responsable de violaciones si diseña o utiliza herramientas propias del control y seguridad” (Elizalde y Pérez, 2010: p.2). ■ Así, esta norma “[...]establece el contenido de las Políticas de Privacidad que deben seguir las redes sociales y cómo y cuándo deben obtener el consentimiento de los padres o tutores, que sea verificable” (p. 2). ■ De otra parte, prohíbe el marketing dirigido a menores de 13 años e intenta asegurar las calidades técnicas que debe tener el consentimiento para verificación de cualquier dato. 	
Electronic Signatures in Global and National Commerce (ESGNC) o “Ley de Firmas Electrónicas en el Comercio Global y nacional”, 2000.	Reconoce el uso de firmas digitales.	
USA Patriot Act (UPA), 2001.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Permite la intervención de comunicaciones electrónicas por razones de seguridad y defensa. 	
Cyber Security Enhancement Act (CSEA), 2001.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumenta las penas para delitos como: hacking, fraudes informáticos y publicidad de dispositivos ilegales. 	
Joint statement on key principles of social networking sites safety	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pretende proteger a los menores de edad de contactos inadecuados con adultos, evitar el acceso de menores de edad a sitios y contenidos inapropiados. Reconocer quejas y denuncias, como también prevenir y juzgar a los criminales que abusan de Internet. 	

Legislación de América Latina y las redes sociales virtuales

El tercer modelo de regulación a presentar es el modelo latinoamericano, que cuenta con elementos del modelo europeo y del modelo estadounidense, crea un paradigma mixto de regulación cuya fuente originaria de derecho parte de la ley emanada del órgano legislativo, como también de entes privados u organizaciones descentralizadas con sus propios mecanismos de regulación sin filiación o jurisdicción geográfica, encargados de dictar recomendaciones vinculantes, medidas y soluciones a posibles conflictos en la red, sin intervención estatal. En suma, las disposiciones de unos y otros convergen para regular, en términos generales, el acceso a Internet y, en específico, crea las reglas frente al uso de las redes sociales virtuales y protección de los usuarios frente a conductas lesivas o potencialmente peligrosas resultado de la extralimitación o uso inadecuado de las redes sociales virtuales.

Optar por un modelo mixto de regulación en Latinoamérica supone recoger las bondades de modelos fundamentados, por una parte, en la regulación que sugiere la aplicación de normas estatales o supraestatales comunitarias que positivizan conductas realizadas en la red, cual es el caso del modelo europeo y, por otra, en la autorregulación que acude a los entes privados –como en el caso estadounidense– y que si bien otorga autonomía regulatoria, también crea una sensación de inseguridad jurídica.

Lo cierto es que el modelo latinoamericano está conformado por un conjunto de normas expedidas por el poder legislativo que permiten a los Estados imponer sanciones a los infractores y brindar a los usuarios seguridad jurídica, estableciendo un mecanismo de control parcial sobre la red sin llegar a menoscabar la libertad de expresión; a su vez, este nuevo ejemplo de regulación confiere competencia a instancias privadas para regular las acciones de los usuarios en Internet.

Autorregulación regulada

Los modelos mixtos de regulación son una alianza entre el derecho y la ética, y permiten brindar inmediatez ante conductas inapropiadas en la red, sin recurrir a un proceso y un órgano

ajeno a la comunidad virtual, sin mencionar la seguridad más allá del campo geográfico, permitiendo a los diferentes usuarios crear sus propias reglas y sanciones para los infractores. Pero los modelos deontológicos de regulación también requieren organismos que velen de alguna manera por la defensa del código ético, es en este punto donde el derecho entra a regular ciertas conductas que escapan a la ética; en palabras de Villanueva (2004), la vinculación entre derecho y ética como dos caras de una misma moneda ha llevado a acuñar el concepto relativamente reciente de “autorregulación regulada” (p. 136).

Según Andulio Sánchez (1999), un modelo mixto es un modelo flexible que se complementa con las “legislaciones locales” (p.1) de los Estados, organizaciones locales y usuarios que restringen el acceso a los portales o páginas web.

En síntesis, el modelo mixto latinoamericano se caracteriza por su flexibilidad, incipiente normatividad, presencia de organismos públicos y privados que coayudan a regular Internet y la inserción de leyes sobre derechos de autor progresivamente. Para Villanueva (2004), ante las dificultades jurídicas de aplicación territorial de las leyes y su prevención a los hechos, un modelo mixto puede ser la solución más eficaz para regular Internet por cuanto:

- Es flexible y no necesita seguir procesos o pasos.
- Es oportuno porque se actúa al instante de detectar una conducta inapropiada.
- Abarca geográficamente el globo sin necesidad de tratados.
- Aplica la misma tecnología para detectar las conductas inapropiadas en la red.
- Todos los usuarios ayudan a mantener una red limpia de conductas inapropiadas (pp. 140-141).

Latinoamérica ha desarrollado desde 1993 leyes para intentar regular los posibles delitos y acciones nocivas desprendidas del uso de Internet. Argentina fue uno de los pioneros con la Ley 11.723, de 1993, para la protección de los derechos de autor a través de Internet; también cuenta con la Ley 943, de 2002 y la Ley 25.690,

de 2003, que regulan a los proveedores de Internet. Por su parte, Brasil con la Ley 9472, de 1997, reguló a los prestadores de servicio de Internet y expidió la Ley 9610, de 1998 y la Ley 12270, de 2010, que protege los derechos de autor.

Colombia con la Ley 1273, de 2009 y México con la *Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental*, de 2002, han enfocado su legislación hacia la protección de datos personales, garantizando a los ciudadanos el uso del servicio y la seguridad de su información.

Por último, Venezuela cuenta con la *Ley de responsabilidad social en radio, televisión y medios electrónicos*, de 2011, que surgió ante el auge del uso de las redes sociales y la información nociva en Internet.

Así las cosas, solo hasta 2004 comienzan a desarrollarse proyectos de ley auspiciados por Estados Unidos y la Unión Europea para luchar

en contra de la piratería, la ciberdelincuencia, protección de la información de los usuarios, protección a menores de 13 años y usurpación de identidad, en el marco de regulación de Internet, por extensión aplicable a las redes sociales virtuales.

El modelo latinoamericano no cuenta con una regulación específica para las redes sociales, no obstante, ha desarrollado normas que regulan el uso de Internet y lucha contra la ciberdelincuencia que tiene lugar en las páginas web, directrices que por extensión pueden proteger a los usuarios de las redes sociales, es decir, que en términos de Alejandra Castro (2008), se pueden aplicar normas tradicionales al ámbito virtual.

De otro lado, el modelo jurídico en cuestión no crea normas específicas para las redes sociales virtuales, sino que se adhiere a acuerdos internacionales, alimentados de las reglas existentes del modelo europeo y estadounidense.

CUADRO Nº 3. MODELO LATINOAMERICANO: REGULACIÓN DE INTERNET

PAÍS	NORMA	ARTÍCULOS APLICABLES
Argentina	Ley 11.723, de 1993.	Establece la protección a los derechos de autor, qué obras son las protegidas por la ley Argentina y en su artículo 36 establece: Los autores de obras literarias, dramáticas, dramático-musicales y musicales, gozan del derecho exclusivo de autorizar: a) La recitación, la representación y la ejecución pública de sus obras; b) La difusión pública por cualquier medio de la recitación, la representación y la ejecución de sus obras. [...] Esta exención rige también para las obras que se distribuyan por vía electrónica, encriptados o protegidas por cualquier otro sistema que impida su lectura a personas no habilitadas. Las entidades autorizadas asignarán y administrarán las claves de acceso a las obras protegidas.
	Ley 943, de 2002.	Establece la responsabilidad para los establecimientos que prestan el servicio de Internet, así lo establece en su Art. 2º -3.2.2: El/la titular o responsable de un establecimiento comercial que brinde acceso a Internet y no instale en todas las computadoras que se encuentran a disposición del público, filtros de contenido sobre páginas pornográficas, será sancionado con una multa de \$ 200.(pesos doscientos) a \$ 1.000.(pesos mil) y/o clausura del local o comercio de hasta 5 (cinco) días.
	Ley 25.690, de 2003.	Establece que las empresas que ofrecen el servicio de Internet tendrán la obligación de ofrecer software de protección al acceder a cierto tipo de páginas, así lo establece en el artículo 1º: Las empresas ISP (Internet Service Provider), tendrán la obligación de ofrecer software de protección que impida el acceso a sitios específicos al momento de ofrecer los servicios de Internet, independientes de las formas de perfeccionamiento de los contratos de los mismos (Telefónicos o escritos).
	Ley 26.032, de 2005.	Esta ley se creó para garantizar uno de los derechos constitucionales más importantes, reflejando el espíritu y establece que la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión. Así lo establece en el artículo 1º: La búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

CUADRO N° 3. MODELO LATINOAMERICANO: REGULACIÓN DE INTERNET (CONT.)

PAÍS	NORMA	ARTÍCULOS APLICABLES
Brasil	Ley 9472, de 1997.	Establece las reglas que deben seguir los prestadores de servicios de telecomunicaciones privados y forma en que se realizará la concesión de los contratos.
	Ley 9610, de 1998.	Establece la defensa de los derechos de autor, como reclamar los derechos de autor y sanciones instauradas para quienes violen el Copyright.
	Ley 1266, de 2008.	Establece las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales. Establece el ámbito de aplicación y se aplica a todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública o privada.
	La Ley 12270, de 2010.	Establece medidas destinadas a suspender concesiones u otras obligaciones del país en materia de derechos de propiedad intelectual y otros, en los casos de incumplimiento de las obligaciones por los Estados miembros del sistema multilateral de la Organización Mundial del Comercio – OMC.
Colombia	Ley 1273, de 2009.	<p>La ley 1273, de 2009, modificó el Código Penal siendo la siguiente la reforma más importante en cuanto a la protección de datos. Así lo establece en el artículo 1°:</p> <p>Adicionase el Código Penal con un Título VII BIS, denominado De la Protección de la información y de los datos, del siguiente tenor: Artículo 269 F. Violación de datos personales. El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Artículo 269 G: Suplantación de sitios web para capturar datos personales. El que con objeto ilícito y sin estar facultado para ello, diseñe, desarrolle, trafique, venda, ejecute, programe o envíe páginas electrónicas, enlaces o ventanas emergentes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave. En la misma sanción incurrirá el que modifique el sistema de resolución de nombres de dominio, de manera que, haga entrar al usuario a una IP diferente en la creencia de que acceda a su banco o a otro sitio personal o de confianza, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave.</p>
México	Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, de 2002.	<p>La Ley federal pretende garantizar el acceso a la información de cualquier ciudadano mexicano y sus artículos 20 y 61 hacen referencia a la protección de los datos y la información. Así lo establece en el artículo 20:</p> <p>Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán:</p> <p>Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso y corrección de datos, así como capacitar a los servidores públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de datos, de conformidad con los lineamientos que al respecto establezca el Instituto o las instancias equivalentes previstas en el Artículo 61;</p> <p>Artículo 61:</p> <p>Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido;</p> <p>Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento, en términos de los lineamientos que establezca el Instituto o la instancia equivalente a que se refiere el Artículo 61.</p>
Venezuela	Ley de responsabilidad social en radio, televisión y medios electrónicos, de 2011.	<p>Esta ley surge ante la preocupación del gobierno venezolano por el contenido de los medios de comunicación y sobre todo de la información de Internet; con esta ley los medios de comunicación no pueden publicar textos, imágenes, sonidos, contextos o descripciones gráficas que presenten la violencia en todas sus formas o consecuencias, contra los niños o la mujer, violencia sexual o violencia como tema central o que se refieran directa o indirectamente al consumo excesivo de bebidas, tabaco o sustancias estupefacientes; tampoco que se refieran a la práctica compulsiva de juegos de azar.</p> <p>La ley de responsabilidad también prohíbe que los servicios de radio, televisión y medios electrónicos emitan mensajes “[...] que pudieran constituir propaganda de Guerra, manipulaciones o alterar el orden público, destinados a desconocer autoridades legítimamente constituidas, irrespetar a los Poderes Públicos o personas que ejerzan dichos cargos [...]” o “aquellos que pudieran inducir al magicidio” (art. 8), la ley permite a los proveedores de servicios de Internet, restringir el acceso a mensajes y portales divulgados a través de ésta u otros medios electrónicos y “serán responsables por la información y contenidos prohibidos” (art.8).</p>

**CUADRO N° 4. MODELO DE REGULACIÓN LATINOAMERICANA Y REDES SOCIALES:
PROYECTOS DE LEY EN LATINOAMÉRICA**

PAÍS	PROYECTO DE LEY	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN FRENTE A REDES SOCIALES
Argentina	Proyecto de Ley régimen para proveedores del servicio de Internet.	<p>El proyecto de ley contempla que cualquier ciudadano que considere vulnerado alguno de los derechos, tendrá la facultad de acudir ante un juez para solicitar que estos sean restablecidos, así lo estipula el artículo 3:</p> <p>Toda persona, de existencia visible o ideal, podrá promover una medida ante el juez con competencia en su domicilio con el objeto de solicitar judicialmente que se elimine y/o se restrinja y/o se bloquee el acceso a uno o más contenidos específicos -sea en forma de texto, sonido, imagen o cualquier otra información o representación que lesionen derechos o garantías reconocidos por la Constitución Nacional, un tratado o una ley de la República Argentina.</p>	<p>Esta ley es aplicable a las redes sociales virtuales, ya que cualquier documento, imagen o vídeo que menoscabe los derechos de los usuarios deberá ser retirado y/o eliminado de la red social y el usuario infractor podría perder el acceso a la red social virtual.</p>
Brasil	Proyecto Marco Civil da Internet no Brasil.	<p>El proyecto de Ley 2.126/2011 es una iniciativa de la Secretaría de asuntos legislativos del Ministerio de justicia y la Facultad de Derecho de Rio de Janeiro, con el fin de establecer una legislación que garantice la protección a la privacidad, datos personales y el derecho al acceso a Internet, así lo establece el artículo 3°:</p> <p>A disciplina do uso da Internet no Brasil tem os seguintes princípios:</p> <p>I - garantia da liberdade de expressão, comunicação e manifestação de pensamento, nos termos da Constituição;</p> <p>II - proteção da privacidade;</p> <p>III - proteção aos dados pessoais, na forma da lei;</p> <p>IV - preservação e garantia da neutralidade da rede, conforme regulamentação;</p> <p>V - preservação da estabilidade, segurança e funcionalidade da rede, por meio de medidas técnicas compatíveis com os padrões internacionais e pelo estímulo ao uso de boas práticas;</p> <p>VI - responsabilização dos agentes de acordo com suas atividades, nos termos da lei; e</p> <p>VII - preservação da natureza participativa da rede.</p>	<p>Con esta ley la información brindada por los usuarios de las redes sociales se encontrará enteramente protegida, además, se asegura que los diferentes usuarios de las redes sociales virtuales no serán molestados por razones de religión, sexo o intereses.</p>
Colombia	Proyecto de Ley Lleras.	<p>El proyecto de Ley 241, de 2011 nace de una iniciativa gubernamental que pretende regular las infracciones que se comentan a los derechos de autor, dando herramientas que permitan atribuir a un sujeto la responsabilidad de la infracción y sancionarlo posteriormente, dicha regulación se realizará a través de las diferentes prestadoras de servicio, que deberán decidir quién infringe o no la norma. Ante el polémico proyecto muchas dudas han surgido por parte de los usuarios, quienes consideran que el proyecto de ley solo vulnerará derechos como la intimidad y la libre expresión entre otros, y para otros tantos, el proyecto coloca a Colombia a nivel de países como España o Argentina que ya han implementado leyes de este tipo. El proyecto de ley no alcanzó la votación requerida por en el congreso de la República para continuar con el trámite legislativo.</p>	<p>Con este proyecto se pretendía proteger los derechos de autor a través de la red, en cuanto a las redes sociales el usuario podía levantar una queja a la empresa prestadora del servicio o exigir a la red social virtual eliminar el contenido que era de su propiedad.</p>
México	Proyecto de Ley Acta.	<p>El Acuerdo Comercial Anti-falsificación de 2008, es un pacto internacional para establecer reglas y estatutos sobre la propiedad intelectual, con el que se pretende regular el traspaso de datos en Internet, creando instituciones internacionales vigilantes de los derechos de autor. Así lo establece la sección 4 del proyecto:</p> <p>Esta sección del acuerdo pretende tratar algunos retos especiales que las nuevas tecnologías presentan a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, tales como el posible rol y responsabilidades de los prestadores de servicio de Internet en la disuasión de la piratería de derechos de autor y derechos conexos en la Internet. Aún no se ha desarrollado un proyecto al respecto, toda vez que las discusiones están siendo enfocadas en la compilación de información sobre los diferentes regímenes nacionales, a fin de desarrollar un entendimiento común que trate de la mejor manera estos asuntos.</p>	<p>De aprobarse el Tratado, las redes sociales deberían modificar sus condiciones de uso y políticas de privacidad.</p>

CUADRO N° 5

MODELO DE REGULACIÓN	MODELO DE AUTORREGULACIÓN	MODELO MIXTO
Órgano productor Legislativo	Órgano productor Organismos y entes privados como ISOC, el ICANN o el IANA	Órgano productor Legislativo
Fuente de derecho Leyes	Fuente de derecho Códigos de conducta	Fuente de derecho Leyes y códigos de conducta
Modelo conservador, cuyas reglas surgen del derecho natural, es un paradigma fundado en la positivización, en la creación de reglas de obligatorio cumplimiento que establecen consecuencias jurídicas de conductas lesivas y enmarcan las relaciones jurídicas en Internet. Es territorial, nacional o supranacional. Rígido. Ofrece seguridad jurídica. Resuelve controversias judicialmente.	Es un modelo flexible, cuyas reglas surgen del consenso entre agentes sociales y de mercado. La autorregulación descansa en organismos u organizaciones privadas encargadas de crear mecanismos, recomendaciones, tomar medidas o crear códigos de conducta para la solución de conflictos. Este modelo minimiza la intervención judicial directa permitiendo a los actores intervinientes la solución inmediata de sus controversias o potenciales conflictos. Es un modelo internacional, rápido, dinámico, cuyo desarrollo es simultáneo a la aparición de tecnología. Se vale de códigos de conducta para enmarcar el comportamiento de los usuarios a través de buenas prácticas y compromisos en Internet. Anacional	El modelo mixto se caracteriza porque su fuente originaria parte de la ley emanada del órgano legislativo como también de entes privados u organizaciones descentralizadas con sus propias mecanismos de regulación, sin filiación o jurisdicción geográfica, encargados de dictar recomendaciones vinculantes, medidas y soluciones a posibles conflictos en la red sin intervención estatal. Es flexible y oportuno; Global, abarca geográficamente el globo sin necesidad de tratados; Se vale de la red y los usuarios para detectar conductas o contenidos inapropiados en la red.

A MODO DE DISCUSIÓN

Se describieron tres modelos que corresponden a las tendencias de regulación jurídica aplicadas a Internet así:

Modelo fundamentado en la regulación: Unión Europea

Este paradigma de regulación se funda en la positivización y se construye a partir de reglas de obligatorio cumplimiento que enmarcan las relaciones jurídicas en Internet, este modelo además se caracteriza por ser territorial, nacional o supranacional, rígido, ofrece seguridad jurídica y resuelve controversias judicialmente.

El Derecho comunitario es un claro exponente de este modelo de regulación, que en materia de redes sociales logra avanzar en puntos relativos a protección de datos personales, protección a la propia imagen, honra, libre circulación de datos; de igual manera desarrolla instituciones que vigilan y hacen recomendaciones en materia de derechos de autor. De otra parte, frente a la ciberdelincuencia existen recomendaciones sin efecto vinculante en materia de cyberbullying, pornografía infantil, suplantación de identidad, creación de perfiles falsos y comisión de fraude; no obstante, las reglas en específico sobre estas materias son objeto de regulación del Derecho interno de cada uno de los Estados parte.

Modelo de autoregulación: Estados Unidos

La autorregulación constituye una alternativa de regulación flexible cuyas reglas, finalmente, surgen del consenso entre agentes sociales y de mercado, como también de organizaciones encargadas de crear mecanismos, recomendaciones y códigos de conducta.

Este tipo de regulación es utilizada en Estados Unidos, país que ha desarrollado algunas leyes y medidas que regulan temas como privacidad, seguridad, protección de datos, nombres de dominio, spam, comercio electrónico y, de manera incipiente, el tema de las redes sociales virtuales dada la autonomía que permite a los proveedores y administradores de los sitios web para determinar sus políticas de uso. Se destaca en materia de redes sociales virtuales el acuerdo realizado entre fiscales y algunas redes sociales para la protección de menores y ayuda para la lucha contra la ciberdelincuencia. En términos generales, esta normativa protege el derecho a la privacidad, acceso a datos y lucha contra la comisión de conductas ilícitas en la web.

Modelo mixto: latinoamericano

Este modelo está representado por el tratamiento jurídico o regulación de Internet para Latinoamérica, se caracteriza porque sus fuentes están compuestas de normas emanadas de órganos legislativos, como también de recomendaciones derivadas de organizaciones y entes privados que establecen caminos para solucionar posibles conflictos en la red sin intervención estatal.

De la revisión realizada se puede concluir que pese al desarrollo de normas que regulan el uso de Internet, no existe frente al tema de las redes sociales una regulación específica. Se aplica en términos generales el cuerpo jurídico existente para Internet sumado a la legislación propia de cada Estado.

CONCLUSIONES

La sociedad red se enmarca dentro de los continuos cambios del mundo contemporáneo, caracterizada por el uso de la tecnología, intercambio de información y comunicación inmediata, por lo que el desarrollo de la sociedad actual se estructura desde redes de información que tienen como base la tecnología y la comunica-

ción instantánea, a partir de interacciones institucionales o personales que comparten intereses y objetivos similares.

Ahora bien, con el auge de la comunicación interactiva desarrollada sobre la base de las nuevas tecnologías en Internet, surgen las redes sociales interactivas o virtuales, identificadas estas como reunión de personas, representación de relaciones o punto de encuentro de personas u organizaciones en espacios públicos o cerrados creados en Internet.

La sociedad red se enmarca dentro de los continuos cambios del mundo contemporáneo, caracterizada por el uso de la tecnología, intercambio de información y comunicación inmediata, por lo que el desarrollo de la sociedad actual se estructura desde redes de información que tienen como base la tecnología y la comunicación instantánea, a partir de interacciones institucionales o personales que comparten intereses y objetivos similares.

Estas redes sociales virtuales se caracterizan por el intercambio de información entre personas o instituciones sobre la plataforma de la Web 2.0 y la ampliación dentro de la sociedad del uso de Internet y sus funciones; por ello, se encuentran redes de tipo educativo, profesionales, de contenidos, activistas, sociales, entre otras.

Ese entorno de interrelación virtual traspasa fronteras, no se circunscribe a un territorio determinado, y ante dichas circunstancias el derecho se enfrenta a una serie de desafíos relacionados con la soberanía territorial, jurisdicción estatal, variedad de problemáticas jurídicas de carácter penal, comercial, civil, entre otras, ante los cuales la disciplina jurídica no puede restringir su accionar ya que están en juego elementos esenciales de la relación entre personas.

Los diferentes marcos normativos intentan dar solución a dichas dificultades jurídicas; no obstante, el trabajo legislativo a nivel mundial es incipiente, por lo cual el texto hace un recorrido por el panorama jurídico frente a la regulación de las redes sociales virtuales desde tres modelos, como son: el modelo comunitario europeo,

DOCUMENTO

el modelo estadounidense y el modelo adoptado en algunos países de América Latina.

Así, el modelo comunitario europeo se funda sobre un esquema rígido de regulación basado en la positivización de normas de carácter regional, emitidas por órganos supranacionales con funciones legislativas como el Consejo Europeo, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, quienes emiten normas básicas de obligatorio cumplimiento para cada uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

Frente a las redes sociales virtuales, el modelo comunitario de la Unión Europea no cuenta con una regulación exclusiva; este modelo jurídico por analogía aplica normas comunitarias destinadas a proteger los datos personales, la propia imagen, honra, libre circulación de datos; de igual manera, desarrolla instituciones que vigilan y hacen recomendaciones en materia de derechos de autor, la ciberdelincuencia, pornografía infantil, suplantación de identidad, creación de perfiles falsos y comisión de fraude, no empero, las reglas en específico sobre dichas problemáticas jurídicas son objeto de regulación del Derecho interno de cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

Contrario a la positivización del modelo europeo, el modelo jurídico estadounidense para la regulación de Internet y las redes sociales virtuales se funda en la autorregulación, donde se exaltan las reglas privadas como mecanismos normativos; estas normas son adaptativas a las realidades sociales y del mercado, minimizan la intervención judicial directa permitiendo a las partes la solución inmediata de diferencias entre ellas.

Este modelo de regulación se refleja en los códigos de conducta entendidos como instrumentos que fijan las pautas a los usuarios de las redes sociales virtuales y, a su vez, establecen líneas de actuación para las empresas prestadoras de servicios en la web.

En esa línea, Estados Unidos ha desarrollado un esquema normativo elemental, fundado en la autorregulación, estableciendo algunas pautas y providencias que reglamentan temas como privacidad, seguridad, protección de datos, nombres de dominio, *spam*, comercio electrónico, dejando de lado a las redes sociales virtuales.

Como un punto intermedio entre el modelo de regulación europeo y estadounidense se encuentra el modelo de legislación de América Latina frente a las redes sociales virtuales, pues se vislumbra que la regulación sobre Internet y las redes sociales emana de organismos legislativos que positivizan normas frente al tema, así como también las normas emanan de diferentes entes privados al margen de cualquier jurisdicción existente; es decir, el modelo latinoamericano opta por una autorregulación regulada, caracterizada por su incipiente normativa emitida por órganos legislativos estatales, su flexibilidad, y la presencia de organismos públicos y privados que coadyuvan a regular Internet y las redes sociales.

Frente al punto específico de regulación de redes sociales virtuales, el modelo latinoamericano no cuenta con una regulación específica, por ello se acude a normas que regulan el uso de Internet y lucha contra la ciberdelincuencia que tiene lugar en sus páginas; asimismo, adhiere a tratados internacionales.

Como se puede observar, la regulación frente a Internet y las redes sociales virtuales desconoce el carácter mundial de Internet, puesto que es diferente en las distintas zonas geográficas del mundo, lo que no favorece la uniformidad y efectividad del derecho frente a las problemáticas jurídicas existentes en estos espacios.

Por tanto, que el Derecho logre ofrecer soluciones eficaces a los problemas jurídicos surgidos del uso de las redes sociales virtuales depende, en primera instancia, de la unificación de criterios internacionales y la adopción —a través de tratados y acuerdos— de modelos, códigos de conducta e instrumentos jurídicos que establezcan un marco de referencia para la solución de potenciales conflictos, puesto que los avances normativos en la materia se han producido de forma aislada a nivel nacional y supranacional, antes que se unifiquen criterios internacionales en espacios de esa naturaleza que tengan carácter vinculante.

PAULA LUCÍA ARÉVALO MUTIZ

Magíster en Derecho Económico y Especialista en Derecho Sustantivo y Contencioso Constitucional de la Pontificia Universidad Javeriana. Abogada. Líder del grupo de Investigación en Estudios Internacionales. Directora del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Bogotá (Colombia)

JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS

Máster en Comunidades Europeas y Unión Europea del Real Instituto de Estudios Europeos de Zaragoza España, ex becario de la Fundación Carolina para el periodo 2008-2009. Abogado egresado de la Facultad de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Investigador adscrito al Grupo de Investigación en Estudios Internacionales la Fundación Universitaria Los Libertadores. Bogotá. (Colombia).

FERNANDO GARCÍA LEGUIZAMÓN

Doctor en filosofía en la Universidad Libre de Berlín. Magíster en Pedagogía de Medios de la Universidad Pedagógica de Friburgo (Alemania). Filósofo de la Universidad Nacional de Colombia. Investigador del programa de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Bogotá (Colombia).

CATALINA CASAS GÓMEZ

Abogada egresada de la Facultad de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Investigadora vinculada al Grupo de Investigación en Estudios Internacionales de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Bogotá. (Colombia)

Nota: artículo publicado originalmente en la revista *VIA IURIS*. Número 11 / julio-diciembre 2011. De la Fundación Universitaria Los Libertadores, Colombia.

REFERENCIAS

(ACTA) Acuerdo Comercial Antifalsificación 2010. Marco de apoyo mutuo en el trabajo de la observancia y cooperación internacional dentro de las organizaciones internacionales pertinentes, y Reconociendo, los principios que se establecieron en la Declaración de Doha en el Acuerdo de los ADPIC y Salud Pública, adoptada el 14 de noviembre de 2001 por la Organización Mundial de Comercio en la cuarta Conferencia Ministerial. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/grupo_acta/content/docs/ACTA_espanol.pdf.

Anticybersquatting Consumer Protection Act (ACCPA), 1999. Por la cual se establece una causa de acción para el registro,

el tráfico, o el uso de un nombre de dominio confusamente similar o de dilución de un marca comercial o nombre personal. Recuperado 30 de octubre de 2011 en http://www.inf.utfsm.cl/~lhevial/asignaturas/infoysoc/topicos/Etica/8_legislacion_acerca_uso_internet.pdf.

ASUNSOLO, A. *Qué son y cómo funcionan las redes sociales: Introducción*. Recuperado el 17, de febrero de 2011 en: http://www.microsoft.com/business/smb/es/rpp/redes_sociales_intro.mspx.

BARREIRO, L y VERGILIO, L. (2010): *Yo quiero tener un millón de amigos*. Recuperado el 4 de mayo de 2011 en: http://books.google.es/books?id=R_hHFv8SZrmoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.

BERNAD, SALINAS y TIRADO (2006): *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Zaragoza, España: Ed. RIEE.

BERTONI, E. (2011): *¿Regulación de Internet? Una breve revisión de prácticas en América Latina*. Recuperado 30, de agosto del 2011 en: <http://blogdelafacultad.blogspot.com/2011/07/regulacion-de-internet-unabreve.html>.

BOYD, D. y ELLISON, N. (2007): *Sitios de redes sociales: definición, historia y conocimiento*. Recuperado 12, de mayo de 2011 en: <http://es.scribd.com/doc/28739408/Redes-Sociales>.

CALDEVILLA, D. (2010): “Las Redes Sociales. Tipología, uso y consumo de las redes 2.0 en la sociedad digital actual”. En: *Documentación de las Ciencias de la Información*. Vol. 33. Pp. 45-68.

CASTELLS, M. (2005): *La era de la información. La sociedad red*. Vol 1 (3ª Ed). Madrid: Alianza Editorial.

CASTRO, A. (2003): *La regulación de Internet: un reto jurídico*. Recuperado 30, de junio de 2011 en: <http://www.uned.ac.cr/redti/documentos/regulacion.pdf>.

Children Online Privacy Protection Act, 2000. Por la cual se establecen medidas de protección en la red para menores de 13 años. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en <http://www.coppa.org/comply.htm>.

CHONG, B. (2008): *Ética y medios en los tiempos de la globalización*. Recuperado 25 de agosto de 2011 en: <http://revis-tasintaxis01.blogspot.com/2008/07/tica-y-medios-en-los-tiemposde-la.html>.

Electronic Communications Privacy Act, 1986. Por la cual se establecen las reglas básicas en lo que respecta a la “regulación de la privacidad de las comunicaciones electrónicas de los usuarios, así como los límites específicos respecto a las posibilidades de acceso por parte de los organismos públicos a las comunicaciones electrónicas de los usuarios”. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en <http://cpsr.org/is-sues/privacy/ecpa86/>.

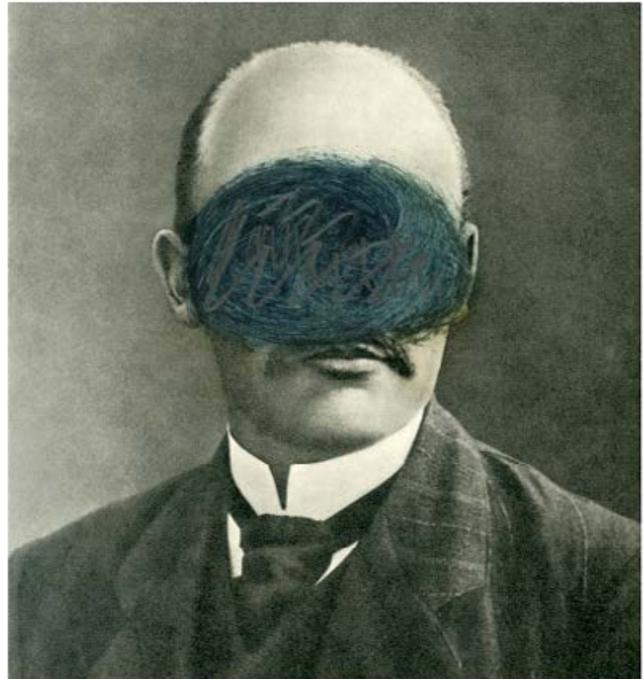
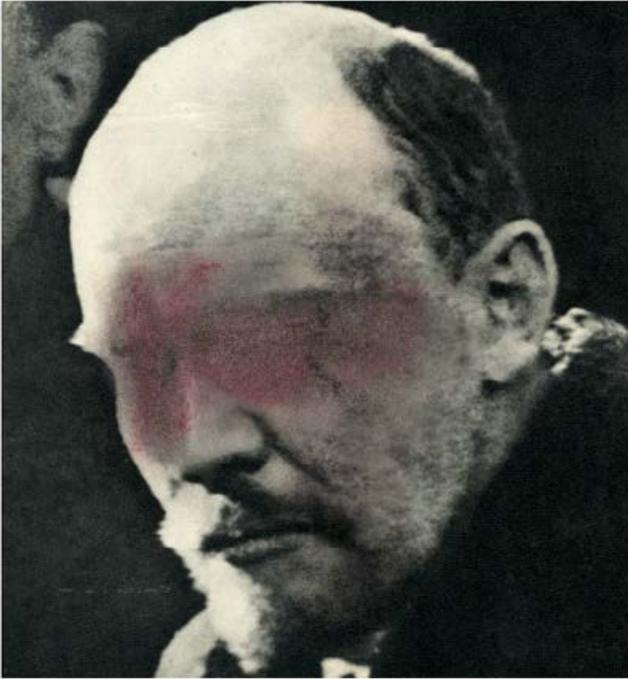
Electronic Signatures in Global and National Commerce (ESGNC), 2000. Por la cual se reconoce el E-Commerce como transacciones legales y el uso de las firmas electrónicas al igual que las firmas manuscritas. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en http://www.inf.utfsm.cl/~lhevial/asignaturas/infoysoc/topicos/Etica/8_legislacion_acerca_uso_internet.pdf.

FERNÁNDEZ, P. (2009): *El peligro de las redes sociales y sus principales consecuencias jurídicas*. Recuperado el 17 de febrero de 2011 en: <http://www.pabloburgueno.com/2009/06/el-peli-gro-de-las-redes-sociales-y-sus-principales-consecuencias-juridicas/>.

FLORES, J. (2009): “Nuevos modelos de comunicación, perfiles y tendencias de las redes sociales”. En: *Comunicar*. Vol. XVII, Núm. 33. Pp. 73-81.

DOCUMENTO

- GrammLeachBliley Act, 1999. Por la cual se eliminan las barreras en el mercado entre los bancos, las compañías de valores y compañías de seguros de empresas que prohibían cualquier institución de actuar como cualquier combinación de un banco de inversión, un banco comercial, y una compañía de seguros. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en <http://banking.senate.gov/conf/>.
- ISLAS, O. y ARRIBAS, A. (2010): "Comprender las redes sociales como ambientes mediáticos". En: A. Piscitelli, I. Adaime y I. Binder (Comps). *El proyecto Facebook y la postuniversidad. Sistemas operativos sociales y entornos abiertos de aprendizaje* (pp.147-162). Buenos Aires: Ariel y Fundación Telefónica.
- Joint statement on key principles of social networking sites safety, 2008. Por la cual se mejora la seguridad en Internet para los niños como objetivo fundamental de la política pública. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en <http://www.state.tn.us/attorneygeneral/cases/facebook/facebookstatement.pdf>.
- Ley N° 9.610,1998. Por la cual se modifica, actualiza y consolida la ley de derechos de autor y otras disposiciones. Febrero 19 de 1998. Recuperado 20 de agosto de 2011 en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9610.htm.
- Ley N° 9.472,1997. Por la cual se prevé la organización de servicios de telecomunicaciones, el establecimiento y funcionamiento de un organismo regulador y otros aspectos institucionales, de conformidad con la Enmienda Constitucional N° 8, 1995. Julio 16 de 1997. Recuperado el 17 de septiembre de 2011 en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L9472.htm.
- Ley N° 12.270,2010. Junio 24 de 2010. Recuperado el 17 de septiembre de 2011 en:<http://www.jusbrasil.com.br/legisla-cao/823577/lei-12270-10>.
- Ley Estatutaria 1266, 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del *habeas data* y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Diciembre 31 de 2008. Recuperado 25 de septiembre de 2011 en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1266_2008.html.
- Ley 1273, 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Recuperado 25 de septiembre de 2011 en: http://www.elabedul.net/San_Alejo/Leyes/Le-yes_2009/ley_1273_2009.php.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2002. Por la cual se garantiza el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal. Recuperado 25 de septiembre de 2011 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>.
- Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos, 2011. Por la cual se establece, en la difusión y recepción de mensajes, la responsabilidad social de los prestadores de los servicios de radio y televisión, proveedores de medios electrónicos, los anunciantes, los productores nacionales independientes y las usuarias y usuarios, para fomentar el equilibrio democrático entre sus deberes, derechos e intereses a los fines de promover la justicia social y de contribuir con la formación de la ciudadanía, la democracia, la paz, los derechos humanos, la cultura, la educación, la salud y el desarrollo social y económico de la Nación. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en: <http://www.leyresorte.gov.ve/leyresorte/100>.
- LÓPEZ, I. (2009): "enREDando y conectando: Comunicación y redes sociales". En: *Anagramas*. Vol. 8, Núm. 15. Pp. 117-125.
- LOZARES, C. (1996): "La teoría de redes sociales". En: *Papers* (N° 48). Pp.103-126.
- MOLINA DEL POZO, C. (2000): *Manual de Derecho de la Comunidad Europea*. 3 ed. Dijusa: Madrid.
- MOLINA, F. (2001): *Se necesitan leyes para el ciberespacio?* Recuperado 25, de agosto de 2011 en: http://www.usergioarboleda.edu.co/gru-pointernet/leyes_ciberespacio.htm.
- OLIVER, A. D. (2003): "Estrategias de protección de datos en el comercio electrónico". En: revista *Derecho y Tecnología*. N° 3, julio-diciembre. Pp.118. Recuperado en línea el 15, 11, 2011 en http://ciberconta.unizar.es/leccion/protec-cion/descargas/pd_ecomm.pdf.
- Parlamentario.com. (2011) El PRO impulsa una ley para regular a los proveedores de Internet. Recuperado el 5 de septiembre de 2011 en: <http://parlamentario.com/noticia-34666.html>
- PÉREZ, P. (2010): "La autorregulación como instrumento para la protección de la privacidad y de la seguridad en las redes sociales". En: *Datos personales.org la revista de la agencia de protección de datos personales de la Comunidad de Madrid*. Recuperado en línea el 15, 11, 2011 en http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Revista_FP&cid=1142580307843&esArticulo=true&idRevistaElegida=1142576007987&language=es&pag=3&pageName=RevistaDatosPersonales%2FPPage%2FHome_RDP&siteName=RevistaDatosPersonales.
- Proyecto de Ley N° 2.126, 2011. Por la cual se combate la tendencia a establecer restricciones, las condenas y prohibiciones en el uso de la Internet. El enfoque del proyecto es el establecimiento de una legislación que garantice derechos, y no un estándar de restricción de las libertades. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en: <http://www.direitodainformatica.com.br/marcocivil.pdf>.
- SÁNCHEZ, A. (1999): *Una ética para Internet*. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en <http://www.etcetera.com.mx/1999/357/as357.html>
- The computer Fraud and Abuse Act, 1994. Por la cual se regula de manera más amplia "aspectos relacionados con la seguridad de la información respecto a virus, spyware y las diferentes modalidades de software maligno que circulan por la Red y que potencialmente pueden poner en peligro la integridad de la privacidad e intimidad de los usuarios de servicios Online. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en <http://www.cybercrime.gov/1030analysis.html>.
- USA Patriot Act (UPA), 2001. Por la cual se le reconoce a las autoridades federales la intervención del correo electrónico, las conversaciones telefónicas, los mensajes de voz y hasta el espionaje de las rutas de navegación seguidas en Internet. Recuperado 30 de septiembre de 2011 en http://www.inf.utfsm.cl/~lhevial/asignaturas/infoysoc/topicos/Etica/8_legislacion_acerca_uso_internet.pdf.
- Van DIJK, J. (2008): *The Network Society* (2ª ed.). Londres: SAGE Publications.
- VILLANUEVA, E. (2004): *Temas selectos de Derecho de la información*. México: UNAM.
- WHITE, H. (2009): "Redes e historias". En: *revista hispana para el análisis de redes sociales*. Vol. 16, Núm. 1. Pp. 1-43.



Serie *Los Bárbaros*. *El Apparatchik rojo*. Vasco Szinetar (2018).

Vasco Szinetar: enfocando al poder

“Solo es disparar”. El fotógrafo dispara su cámara. El poder dispara sus armas. El primero registra, documenta y denuncia. El otro hiere, destruye y arrasa. Ejecuciones de ayer, de hoy ¿de siempre?, ¿son otras o las mismas?

“Todo es obsesión”. Para quien mira y acumula imágenes suyas y de otros, para quien hace de la relectura, la intervención y la apropiación un signo reconocible ¿la doctrina del ver? ¿impulso o angustia?

“Hay un ojo que mira” y a través de él nos hace copartícipes, nos invita a mirar aunque duela, aunque sea incómodo y nos perturbe. ¿Miramos a otros o nos miramos a nosotros mismos?, ¿nos reconocemos en el cuerpo agredido o en la fuerza del gesto?

“Los bárbaros son los bárbaros. No tienen rostros y matan”. El poderoso/el represor/el déspota ¿la historia lo absolverá?

“Camino y no encuentro a Dios” ¿Acaso se esconde en la multitud, en el caos, en la devastación que antecede a la resurrección?

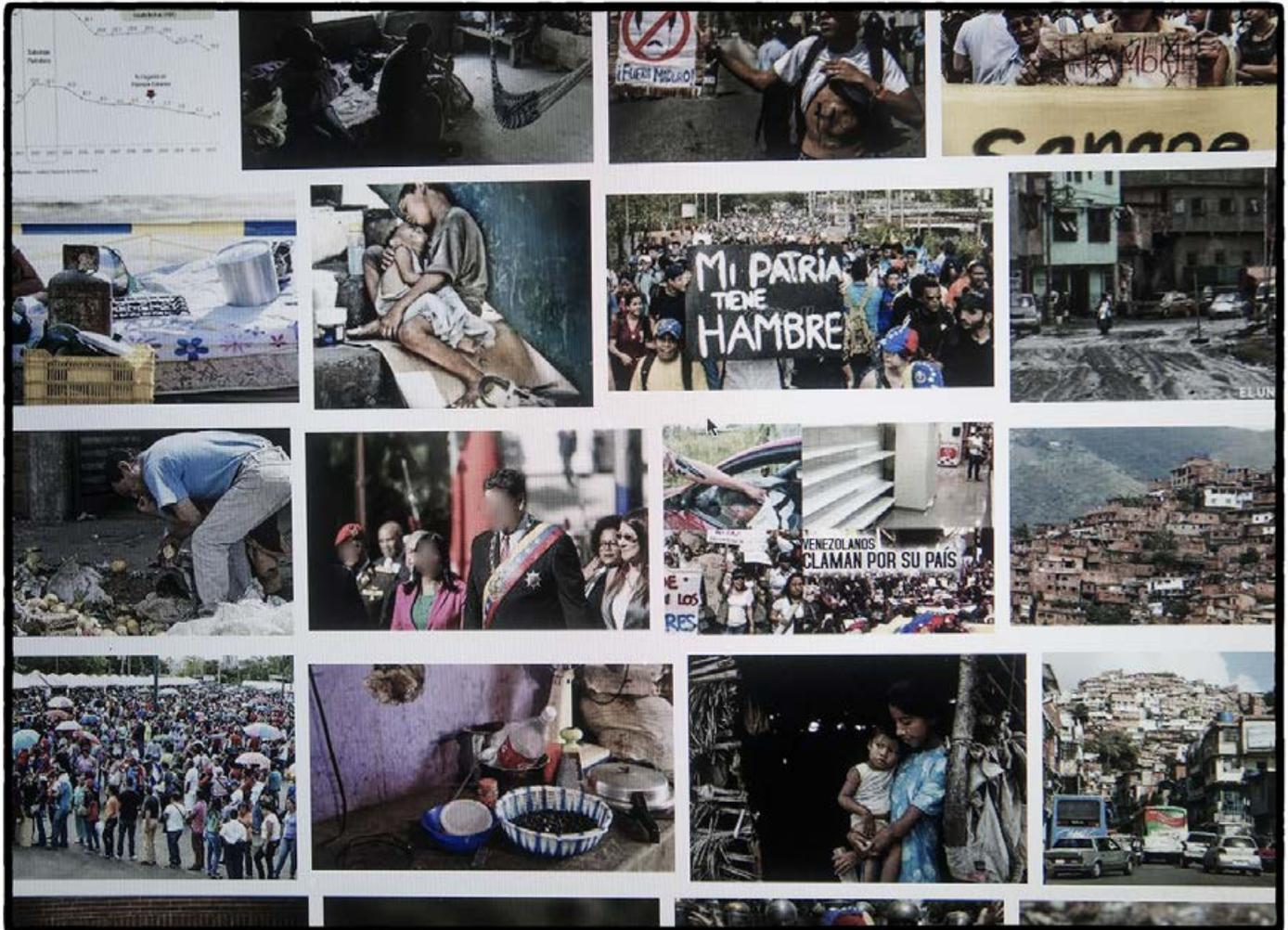
Texto y fotografía convergen en la obra de Vasco Szinetar (Caracas, 1948) entendida como un compendio de imágenes y relatos que establecen un diálogo cargado de inquietudes y pulsiones, de retazos y rostros. Imágenes indigeribles y abundantes que copulan y se multiplican en las entrañas de un país devastado, en las extensiones del poder, en la huella de la represión, en el agujijón de la violencia, en la cartografía incierta y confusa que, pese a todo, nos sostiene.

La *Galería de Papel* de este número reúne parte del vasto universo visual de un fotógrafo inquieto, obsesivo e inconforme que toma y deja la cámara, la alterna con las pantallas, experimenta y combina formatos, se desprende de ataduras técnicas y convencionalismos estéticos, que subraya los procesos, devela capas de significados y visibiliza lo invisible pues como afirmó Roland Barthes “Una foto es siempre invisible: no es a ella a quien vemos”. Ella es excusa y descubrimiento, epifanía y exorcismo, reflexión y conmoción.

El ojo de la historia reúne momentos y personajes, algunos sin identidad, otros reconocibles. Unos miran de frente, otros son solo una mancha, una borradura, un espectro. Armas y uniformados contrastan con banderas y multitudes expuestas que levantan sus brazos en simbólico gesto de dignidad y resistencia. El mosaico y la cuadrícula como contenedores de miradas, de imágenes reconocibles pese al camuflaje y la omisión deliberada, el tiempo implacable al que el fotógrafo también mira de frente, sin esquivar las amenazas y los riesgos de su momento histórico. Abre y cierra los ojos, enfoca y dispara. Obsesivo, andante, se descubre “frente al espejo” como “intermediario de la eternidad”.

Johanna Pérez Daza

Nota: Las frases colocadas entrecomillas son autoría de Vasco Szinetar



Serie *Desde la pantalla*. Vasco Szinetar (2019).

GALERÍA
DE PAPEL

Todos podemos ser víctimas

Todos *podemos ser víctimas* (2018) es una serie realizada por Vasco Szinetar en el marco de las protestas y acciones de calles que expresaban el descontento de la población venezolana, dejando un lamentable saldo de manifestantes muertos y heridos. Con la etiqueta #PONTEENSULUGAR algunas figuras públicas tomaron posición colocando su imagen en el sitio simbólico que ocupaban las víctimas y sus familiares, un gesto solidario que humaniza las cifras e intenta visibilizar la ausencia del que ya no está y el dolor de quienes quedan.

Expuestos en las calles de Caracas, estos carteles transforman el espacio público en una galería urbana, en un lugar de sensibilización, encuentro y reflexión, desafiando la mirada indiferente que arropa la cotidianidad. Confluyen aquí la calle como ámbito social y la fotografía como soporte de resignificación y relectura de la ciudad y del país.

Del registro fotográfico y su estructuración discursiva destacan dos ideas. Por una parte, el concepto de empatía presente en el propio sentido de la imagen inicial. Definida como la capacidad que tiene una persona de percibir los sentimientos, pensamientos y emociones de los demás, basada en el reconocimiento del otro como similar, la empatía es consustancial a esta

propuesta visual en la que el fotógrafo también se ubica en el territorio significativo del otro y, al hacerlo, hace copartícipes a quienes miran la imagen. Una concatenación de posiciones y roles. Por otra parte, y centrado en el contexto venezolano, el ponerse en el lugar del otro y que además esta sea una madre sufriente, evoca el poema *Los hijos infinitos* de Andrés Eloy Blanco y nos reafirma que cuando se tiene un hijo se tienen todos los hijos del mundo. “Ellos se ponen en el lugar de María Elena Delgado, quien perdió 3 hijos en manos de la violencia”, logramos leer a pesar de la dificultad.

Un muro verde sostiene las imágenes erosionadas por la acción del sol, la lluvia y el tiempo. Lucen desgastadas como la memoria, vulnerables como los derechos, apenas reconocibles en el revoltijo de acontecimientos que superponen pesares y desplazan una tragedia con otra. La tinta corrida es la metáfora de una historia que si no se escribe, se diluye. Las grietas e imperfecciones de la pared evocan la piel de la ciudad, maltratada y herida. Después de todo “nuestras cicatrices nos hacen saber que nuestro pasado fue real” (Jane Austen).

Johanna Pérez Daza

GALERÍA
DE PAPEL



Caracas Postcards. Serie *Todos podemos ser víctimas*. Vasco Szinetar (2018).

GALERÍA
DE PAPEL



Caracas Postcards. Serie *Todos podemos ser víctimas*. Vasco Szinetar (2018).

GALERÍA
DE PAPEL